EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTAS

PLENO CORPRACIÓN

001

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este pliego y los siguientes hasta completar doscientas cinco hojas, numeradas correlativamente y legalizadas con las rúbricas del Presidente y del Secretario y con el sello de la Corporación, forman el Libro de Actas de (1) el Pleno de la Corporación, iniciándose con la transcripción (2) _____ de la celebrada el día 17 de Enero de 1986.-

En Betanzos, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

002

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1.986

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

Excusaron su no asistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. Ramiro Noya Sánchez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cincuenta horas del día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dejan pendientes de aprobación de las actas de los días 13 y 27 de diciembre pasado.

2. MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA AL TRASLADO DE PLACAS DE Dª FRANCISCA LOPEZ ZULOAGA Y D. ANTONIO CASTRO MASEDA AL COLEGIO PUBLICO " FRANCISCO VALES VILLAMARIN ".

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"En la historia de nuestra Ciudad han existido numerosas personas que, de una manera desprendida y solidaria han aportado su quehacer y su esfuerzo con el fín de conseguir que los restantes vecinos alcanzasen mejoras esenciales en aquellos capítulos considerados como transcendentes en el discurrir humano.

De entre estas personas y dentro de la faceta de la Enseñanza y la Pedagogía destacaron Dª Paquita Zuloaga y D. Antonio Castro Maseda, que tuvieran bajo sus iniciativas varias generaciones de niños a los que siempre supieron conducir de la forma más adecuada y lograron prepararlos con destacado acierto.

A estos insignes maestros se les ha distinguido por parte de los brigantinos con la colocación de sendas placas que sirven para recordar su obra y mostrar el agradecimiento por la gran labor desarrollada.

Como quiera que desde su colocación han pasado por diversas vicisitudes y con objeto de que su trayectoria sea recordada como merece, tengo a bien en proponer la adopción del siguiente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

003

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Trasladar las placas en honor de Dª Paquita Zuloaga y D. Antonio Castro Maseda al Colegio Público "Vales Villamarín", en donde ocuparán lugares preferenciales.
SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente que suscribe o Concejal en quién delegue para que realice cuantos actos o gestiones sean necesarios para lograr la ejecución de lo acordado."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que la Moción viene a corroborar una petición en su día formulada por A.P., pues, el traslado de la placa de Castro Maseda, ya se había pedido su traslado al Centro de E.G.B. Reconoce que ambos Maestros realizaron una labor loable en el campo de la Enseñanza. Finaliza diciendo que en la Moción no se menciona el lugar de ubicación.

Le contesta el Sr. Alcalde que vé que hay coincidencia en cuanto al fondo de la Moción y que efectivamente no se menciona el lugar de su ubicación ya que la Comisión estudiará, en su día, el lugar más idóneo.

Se aprueba por unanimidad dicha Moción.

3. PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ACUSTICAS MEDIO-AMBIENTALES Y DE LA EDIFICACION.

Seguidamente se somete a la aprobación del Pleno dicho Proyecto de Ordenanza que consta de 9 títulos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Final y un Anexo, con un total de 47 Artículos.

Está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación, así como por los Sres. Secretario de la Corporación y Arquitecto Técnico Municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que él está solo, por su Grupo, en la reunión y que no tiene copia de la Ordenanza, que el Portavoz de su Grupo está enfermo, con motivo de una intervención quirúrgica.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que la Ordenanza que se propone su aprobación es copia de otras Ordenanzas y que A.P. se reserva el que pueda haber alguna incompatibilidad entre otras normas que regulen esta materia con caracter nacional.

Interviene el Sr. Carro para explicar el contenido y alcance de la Ordenanza, que regula y trata de corregir las deficiencias existentes en esta materia en el término municipal. A la vista de lo alegado ruega a la Presidencia que el asunto quede sobre la Mesa.

La Alcaldía accede a que dicho asunto quede sobre la Mesa.

4. MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A ACTOS A REALIZAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Con el proposito de atraer la atención y la concurrencia de la mayor proporción posible de visitantes de la Ciudad con motivo de las próximas fiestas del Carnaval, redundando en beneficio de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

004

la vida social local, propongo al Pleno lo siguiente:

A. Realizar un concurso de comparsas y disfraces.

B. Establecer las siguientes bases concursales.

COMPARSAS

1º.- Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas existentes en la Comarca das Mariñas y comarcas contiguas.

2º.- Las comparsas participantes se presentarán libremente al concurso que se realizará en el Palco Municipal (Pl. de los Hnos. García Naveira) el día 9 de febrero próximo, de las 18 a las 22 horas.

3º.- Las canciones y motivos interpretativos serán de libre elección de los concursantes, valorándose su originalidad, - buen gusto, sentido sarírico-crítico y la estética general de la presentación, dentro del carácter carnavalesco del acto.

4º.- Cada comparsa presentará como mínimo dos temas y como máximo tres, limitando su actuación a 10 minutos por pieza. Cada conjunto tendrá absoluta libertad para vender sus "histotias".

5º.- Los premios consistirán en:

40.000 pesetas para el ganador
25.000 pesetas para el que obtenga el segundo puesto
15.000 pesetas para el tercero
Cuatro accésit de 5.000 pesetas para los cuatro siguientes mejor clasificados.

6º.- El Jurado que discernirá la clasificación y el otorgamiento de los premios estará constituido por el Alcalde, el músico y compositor Carlos López García, el Cronista Oficial José Raimundo Núñez Lendoiro, el Archivero Bibliotecario Alfredo Erias - Martinez, un representante de cada grupo minoritario, actuando - como Secretaria la Teniente de Alcalde María Asunción Sánchez Vázquez.

El fallo del Jurado será inapelable.

DISFRACES

1º.- Podrán participar en el concurso de máscaras los individuos o grupos disfrazados que se presenten espontáneamente el Martes de Carnaval, día 11 de febrero, de 18 a 21 horas, en el Palco Municipal (Pl. Hnos. García Naveira).

2º.- En la clasificación de los concursantes se considerarán como méritos:

- La originalidad y vistosidad de los disfraces.
- El ingenio y la picaresca de las actuaciones y representaciones.
- La simpatía y la moraleja de su mímica y / o de sus expresiones burlescas.

3º.- Se establecen los siguientes premios:

1º.- 25.000 pesetas
2º.- 15.000 pesetas
3º.- 10.000 pesetas

4º.- El Jurado que discernirá los premios y su otorgamiento estará constituido por el Alcalde, Manuel Lagares Pérez, el Delegado de Cultura Andrés Beade, el director del Grupo de Teátro Berros Andrés Ares Pérez, un representante de cada grupo minoritario, actuando de Secretario el Delegado de Deportes y Juventud - Salvador Varela Iglesias.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

005

El fallo del Jurado será inapelable.

A fín de posibilitar la realización de los referidos concursos, solicito del honorable Pleno Municipal la correspondiente aprobación".

Interviene el Sr. Pita para manifestar que a lo mejor no hay comparsas limítrofes, por lo que no se debe limitar el ámbito de participación; le parece que tres horas para juzgar el concurso es excesivo y que la forma en que ha de realizarse el mismo no se concreta.

Le contesta el Sr. Beade que no hay inconveniente alguno que se haga un concurso abierto, sin limitación de comarca. Que en cuanto a los premios el Jurado debe determinarlos en el acto.

Se acepta la propuesta del Sr. Pita de que se adjudiquen en el plazo de una hora los premios.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar su satisfacción por esta iniciativa, que redundará en beneficio de la Ciudad, así como que los premios se entreguen en metálico en el acto.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, aceptando todas las sugerencias formuladas.

5. PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE ILUMINACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES DEL CARREGAL.

Seguidamente por unanimidad se presta aprobación al "proyecto de alumbrado de pistas polideportivas", con emplazamiento en el Camino del Carregal, redactado por el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.912.623 pesetas. Dicho proyecto fué informado favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Pregunta el Sr. Pita si dicho proyecto se va a financiar con cargo al Presupuesto Municipal.

Le contesta el Sr. Alcalde que está previsto el solicitar una subvención y si no se concediere se financiaría con cargo al Presupuesto Municipal.

6. DAR CUENTA DE RELACION DE OBRAS MENORES AUTORIZADAS POR EL DELEGADO DE URBANISMO.

Este asunto no figuraba en la Orden del Día, acordándose su inclusión en la misma previa declaración de urgencia y por unanimidad de todos los asistentes.
(Resolución de 3, y 18 de diciembre, así como del 8 de enero).

Dichas relaciones son las siguientes:

Nº EXPTE.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE OBRA Y EMPLAZAMIENTO
251/85	Adolfo García Sánchez	Construir cierre de bloque y alambre en La Condesa.
259/85	Juan J. Bena Vidal	Echar cemento en una rampa de acceso a una finca en unos 80 m2, en Vista Alegre.
269/85	María Montero Dopico	Construir cierre de bloque, de 1 m o 1,50 de altura en Vista Alegre.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

006

271/85	José Bujía Sánchez	Abrir ventana de aluminio, recebar interiormente, en Infesta,132.
272/85	Daniel Vázquez Mahía	Ocupar la vía pública durante 2 meses, en unos 5 m2, en C/ Monjas,11
273/85	Enrique Souto Buyo	Construir pozo de barrena en Pabeal-San Xiao, para usos domésticos.
275/85	José Manuel Espiñeira	Colocar andamios en unos 6 m., durante 10 días, para pintado de fachada, en C/ Rúa Nueva,39.
276/85	Manuel Sueiro Rguez.	Realizar el enganche a la red de agua potable desde un galpón para usos domésticos, en finca sita en La - Condomiña.
242/85	Luis Velo González	Construir una caseta de 20 m2 en huertas del Carregal.
250/85	Ramona Pedreira López	Construir caseta de 20 m2, en carretera de Montellos-Cortiñán.
265/85	Antonio Otero Pérez	Ampliar cierre en sentido vertical y realizar cierre lateral según croquis, en Sarra-Castro.
280/85	Santiago Varela Becerra	Rehabilitación de cocina, cuarto de baño, instalación de fontanería,etc., en C/Argentina,18-2º.
282/85	José Belio Rios	Construir un muro de contención de 30 x 1 m. y construir cierre de alambre en el Carregal (allado de Vía-Mar).
286/85	Remedios Touceda Suárez	Cubrir una bodega de 8 m con uralita y teja del pais, en Caraña del Medio,6.
295/85	Mª T. Naveira Goday	Reparar tejado y fachada en casa de su propiedad sita en C/Rúa Nueva,42.
298/85	María Sabín Barral	Construir cierre de bloques de cemento y columnas de cemento, en Caraña del Medio, 29.
297/85	José I. Arribas S.	Construir cierre de la acera, en Infesta,132.
1/86	José Ares Teijeiro	Sustituir madera vieja en unos 60 m2, en C/Sánchez Bregua,9-2º.
294/85	Gabriel López Fuentes	Construir caseta de madera de 3 x 3 m. en Carretera de Circunvalación, para aperos de labranza.

271/85	José Bujía Sánchez	Abrir ventana de aluminio, recebar interiormente, en Infesta,132.
272/85	Daniel Vázquez Mahía	Ocupar la vía pública durante 2 meses, en unos 5 m2, en C/ Monjas,11
273/85	Enrique Souto Suyo	Construir pozo de barrena en Pabeal-San Xiao, para usos domésticos.
275/85	José Manuel Rapiñeira	Colocar andamios en unas 6 m., durante 10 días, para pintado de fachada, en C/ Rúa Nueva,39.
276/85	Manuel Queiro Ruez.	Realizar el enganche a la red de agua potable desde un galpón para usos domésticos, en finca sita en La Condomiña.
242/85	Luis Velo González	Construir una caseta de 20 m2 en huertas del Carregal.
250/85	Ramona Pedreira López	Construir caseta de 20 m2, en carretera de Montellos-Cortiñán.
265/85	Antonio Otero Pérez	Ampliar cierre en sentido vertical y realizar cierre lateral según croquis, en Sarra-Castro.
280/85	Santiago Varela Becerra	Rehabilitación de cocina, cuarto de baño, instalación de fontanería,etc., en C/Argentina,18-2º.
282/85	José Bello Ríos	Construir un muro de contención de 30 x 1 m. y construir cierre de alambre en el Carregal (Allado do Vía-Mar).
286/85	Remedios Touceda Suárez	Cubrir una bodega de 8 m con uralita y teja del país, en Caraña del Medio,6.
295/85	Mª T. Naveira Godoy	Reparar tejado y fachada de casa de su propiedad sita en C/Rúa Nueva,42.
296/85	María Sabín Barral	Construir cierre de bloques de cemento y columnas de cemento, en Caraña del Medio, 29.
297/85	José I. Arribas S.	Construir cierre de la acera, en Infesta,132.
1/86	José Ares Teijeiro	Sustituir madera vieja en unos 60 m2, en C/Sánchez Bregua,9-2º.
294/85	Gabriel López Fuentes	Construir caseta de madera de 3 x 3 m, en Carretera de Circunvalación, para aparcas de labranza.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

007

287/85	José Belio Río	Construir caseta de 20 m2,de bloque y teja, para oficina de venta de coches, en Avda. Fraga Iribarne (al lado de Vía-Mar).
86/84	Jesús Majón Casado	Cerrar finca en unos 26 x70 m. en Casa Grande Xan-Rozo.
270/85	Fco. García Codesal	Acometida a la red general de alcantarillado, de aguas residuales procedentes de caseta, en Nta. Señora.
279/85	Antonio Vilaboy Ramil	Construir una casta de aperos de labranza de 19,5 m. en Montellos (Vilar).
201/85	Teresa Tenreiro Martinez	Sustituir tuberías y piezas cuarto de baño y colocar ventanas nuevas sustituyendo las maderas viejas, en Grupo Caneiros, 7-2º Izda.
25/85	Unión Eléctrica Fenosa	Realizar obras para canalización de tendido eléctrico en C/Venezuela y Pintor Seijo Rubio.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Pregunta el Grupo Popular quién componía el jurado calificador, o en su caso, quienes fallaron el concurso infantil -dibujos- de las Fiesta de Navidad de 1.985.

Le contesta el Sr. Alcalde que los miembros de la Comisión de Cultura.

Interviene el Sr. Martinez Guerra para manifestar que fué citado al Jurado y que cuando vió la foto en la prensa quedó perplejo. Que se le citó la víspera y que el dibujo elegido no fué el que se indica y que él no lo entiende.

Le contesta el Sr. Alcalde que le causa verdadera extrañeza lo que dice y que desde luego él tampoco lo entiende. Manifiesta que debe estar en un error el Sr. Martinez Guerra pués el dibujo elegido es el que figura en el folleto pero ello no obstante que se aclaren estos extremos con la Secretaria de la Comisión de Cultura. Que el no le echa la culpa a nadie, que aclare cual es el motivo de Betanzos que se ha premiado.

Dice el Sr. Pita que esto debe aclararse con los miembros de la Comisión de Cultura.

El Sr. Sánchez González insiste en ello.

Manifiesta el Sr. Alcalde que debe reunirse el Jurado con la Secretaria de la Comisión y aclarar esta cuestión.

7.2.- Señala el Sr. Pita que la Xunta subvencionó con más de 8 millones lo de resíduos sólidos urbanos y que se enteró de ello por el periódico, que está molesto por el hecho de que la Alcaldía no se lo notificó a ellos.

Pregunta si esta subvención es para que se haga efectiva inmediatamente o si hay que esperar un plazo.

Le contesta el Sr. Alcalde que se hace efectiva previo cumplimiento de varios trámites. Con respecto a la desinformación que dice el Sr. Pita que no hay inconveniente en informar de ello a los diferentes Grupos Municipales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

008

Señala el Sr. Pita que de cosas importantes debe informarse a los Portavoces, prescindiendo de que se envíe una nota a la -- prensa. Precisa el Sr. Pita que al ser excluidos de la Comisión de Gobierno no tienen información y que si se les facilita se lo agradece mucho.

7.3.- Interviene el Sr. Beade para rogar que conste en acta el - pronto restablecimiento del Tte. de Alcalde, Sr. Loureda, recien temente sometido a una intervención quirúrgica.

Manifiesta el Sr. Villarnovo en nombre de su Grupo que agra dece dicha postura.

7.4.- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que los radioaficionados del grupo "Costa Verde", solicitaron del Ayunta miento un local para desarrollar sus actividades y que se les ad judicó un local para ser compartido con la "Cruz Roja", lo que - no le parece correcto dado el número de locales que posee el A- yuntamiento.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que el grupo de ra- dioaficionados "Costa Verde", hizo la gestión ante él y que tam- bién se realizaron gestiones con el representante de la Cruz Ro- ja, Dr. Suárez Barros, y que se instaló en ese local, a los radio aficionados con la Cruz Roja, por ser servicios que se complemen tan, dice que por lo que se vé se está politizando el tema y que si hay problemas se subsanarán.

Dice el Sr. Pita que hay otros locales y que se les pudo a- signar uno de ellos.

Inteviene el Sr. Alcalde para manifestar que antes de entrar en el local los radioaficionados se habló con la Cruz Roja y esta ban de acuerdo.

7.5.- Manifiesta el Sr. Pita que tiene noticia de que se celebró una reunión con comerciantes de alimentación, que se les aplica- ron tarifas máximas en las Ordenanzas y que ruega que se les apli quen tarifas inferiores, pues se les ha tratado como si fuesen - grandes almacenes. Ruega que se replantee la cuestión y se estu- dien fórmulas adecuadas para ello.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que él asintió a di cha reunión y que se le facultó para solucionar el problema, que las reclamaciones que se formulen si son correctas se estimarán.

7.6.- Dice el Sr. Pita que el día 13 de noviembre de 1.985, soli citó del Secretario una certificación del acuerdo plenario del - 30 de diciembre de 1.983 por el que se impuso el recargo del IRT PF para lo cual siguió el trámite como cualquier ciudadano, y le sorprendió los problemas que surgieron, que tenía que ser otra - normativa y ello le resultó sorprendente. Que se le explique es- ta actitud de porque no se le expidió la certificación.

Le contesta el Sr. Alcalde que pese a los defectos de forma que tenía la expedición se le expidió la certificación total del acuerdo, que lo que no se puede expedir es la certificación par- cial del acuerdo. Que posteriormente el Sr. Pita formuló un re- querimiento notarial, salio con un artículo en la prensa, etc. y que antes debió cambiar impresiones de ello con la Alcaldía, lo que lamenta que no hubiere un clima de diálogo, y lo que hizo la Alcaldía es ajustarse a la Ley.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que se habla de una certificación parcial del acuerdo, que no tiene porqué ser lite-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

009

ral y que si la forma de pedirla no es correcta debe indicarsele la irregularidad; en cuanto a su conducta que en todo momento fué correcta, y que se le dijo que viniese al día diguiente por la - certificación, lo que le extrañó fué el cambio de actitud, que entiende que no es correcto que se le cobren 500 pts. de tasa por hoja. Que quiere aclarar que la certificación pedida no la solicitaron pues no les fué necesaria, que el Alcalde puede dirigirse a los ciudadanos y no le contestó ni de palabra ni por escrito.

Le contesta el Sr. Alcalde que no le contestó porque a él el Sr. Pita no le cursó petición alguna y que entiende que las - certificaciones que se expidan de acuerdos no deben ser parciales sinó íntegros, que él no cambió de actitud, en cambio él, sin diálogo alguno, apareció con un Notario y que se alegra que se comportase correctamente.

Dice el Sr. Pita que muestra su malestar por ello.

Inteviene el Sr. Villarnovo para decir que aquí se dijo que se "inventan" tasas y que ello es grave.

Manifiesta el Sr. Pita que no sigue pués se está en un diálogo absurdo. Que el se portó como un señor y que espera que el acercamiento en el futuro sea mútuo.

7.7.- Dice el Sr. Pita que determinadas denuncias de auto-taxis no pasan por ventanilla.

Le contesta el Sr. Alcalde que eso no le consta que sea cierto y que a los taxistas el le dá el mismo trato que a los demás - ciudadanos. Que se compruebe si las denuncias de los taxistas han pagado tasas.

Interviene el Sr. Montero Agra para decir que muchos taxistas lo que están es muy mal informados que lo que tienen que hacer es cumplir.

Dice el Sr. Pita que el se reitera en lo dicho con respecto a los taxistas.

7.8.- Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez González para manifestar que ruega que el Secretario emita informe del que dará cuenta al Pleno de los siguientes extremos:

a) Si existe plazo para subsanar error padecido por un administrado al cursar un escrito a la Administración.
b) Si se pueden expedir certificaciones parciales de acuerdos adoptados.
c) Quién da la orden para la expedición de certificaciones y plazo.

7.9.- Dice el Sr. Pita que con respecto al recargo de I.R.T.P.F. el Grupo Popular informó al pueblo que no correspondía satisfacer el mismo, y que se acusó a su Grupo de torpedear la acción de Gobierno Municipal. Comunica que prestaron recurso ante el Tribunal Economico-Administrativo y que éste dictó resolución estimando la reclamación, y que su Grupo confirmó que no trató de engañar ni perjudicar a nadie, sinó todo lo contrario.

Le contesta el Sr. Alcalde que de momento no tiene constancia oficial de la resolución mencionada.

7.10.- Interviene el Sr. Martinez Guerra para manifestar que ya rogó en acta de 6 de marzo del pasado año que se ponga en folletos, etc. el nombre de "Residencia García Hermanos" y no residencia de El Coto, pués observó que en el programa de Fiestas de Navidad se siguió poniendo El Coto y no Residencia García Hermanos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

010

Le contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Martinez Guerra.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar que efectivamente es un error que debe subsanarse, pero que toda la gente le llama El Coto.

7.11.- Hace constar en acta el Sr. Martinez Guerra el agradecer al Policía Municipal Sr. Vidal Moreira la buena labor realizada con motivo del traslado a la Residencia del Seguro de Enfermedad de un obrero por lo que felicita al Sr. Alcalde por su comportamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que ese comportamiento es el habitual.

7.12.- Interviene el Sr. Carro para manifestar que el Sr. Pita al referirse al Tribunal Constitucional dijo que algunos fallos del mismo eran discriminatorios -y que a su juicio- ello no debiera decirse.

Le contesta el Sr. Pita que el como ciudadano puede decir lo que quiera.

7.13.- Pregunta el Sr. Carro en que estado se encuentra la carretera Betanzos-Santiago.

Le contesta el Sr. Alcalde que se reiniciaron las obras, que se adjudicaron, las obras, a otra empresa y que parece que, las obras, van por buen camino, dice que no obstante hay un tramo sin adjudicar.

7.14.- Ruega el Sr. Sánchez González que los carteles del Puente Viejo, los que limitan la velocidad, sean más grandes.

Le contesta el Sr. Alcalde que ello de momento es inviable, pero que cuando se pueda se harán más visibles.

Finalmente el Sr. Alcalde da las gracias a los asistentes a la sesión, manifestando que a la próxima reunión irá la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

011

ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Andrés Martinez Guerra
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

No asistieron:

D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita Varela
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Antolín Sánchez Presedo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo faltado los que en el mismo se reseñanse reúne el Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Hace uso de la palabra el Sr, Alcalde para hacer constar en acta la repulsa y rechazo de la Corporación Municipal a los últimos atentados terroristas que costaron la vida al Almirante Colón de Carvajal y al conductor Sr. Trigo, ocasionando heridas al Comandante Ayudante Sr. Rguez.-Toubes.

Previa lectura se aprueban por unanimidad los borradores de las actas de las sesiones de los días 13 y 17 de diciembre y 17 de enero pasados.

2.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ACUSTICAS MEIOAMBIENTALES Y DE LA EDIFICACION.

Seguidamente se examina la mencionada Ordenanza, que consta de 47 artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Final y 1 Anexo, la cual ha sido informada favorablemente por los Sres. Arquitecto Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, así como por la Comisión de Programación y Planificación.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Prestar aprobación al texto artículado de dicha Ordenanza, si bien a la vista del informe emitido por el Secretario de la Corporación, a dicho texto se le añadirá una Disposición Adicional Tercera, redactada en los términos siguientes: "En lo no prevista en la presente Ordenanza regirá con caracter supletorio, en el Régimen Jurídico regulador de sanciones, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.9858".

SEGUNDO: Que se exponga al público a efectos de reclamaciones insertando el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de conformidad con lo preceptuado en la normatividad en ri

gor, siguiendo los demás tramites legales y reglamentarios hasta su definitiva aprobación.

3.- PRESTAR APROBACION A LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO, PARA PROVISTAR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Examinado el expediente al efecto incoado, así como el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación , así como el de la Comisión de Programación y Planificación, y vistas las alegaciones del Sr. Sánchez González, por unanimidad, se acuerda:
PRIMERO: Proceder a la provisión en propiedad, por concurso-oposición de tres plazas de Cabos de la Policía Municipal, actualmente vacantes en la Plantilla de Funcionarios.
SEGUNDO: Prestar aprobación a las Bases y Programa que han de regir dicha oposición con las siguientes modificaciones: En cuanto a la constitución del Tribunal que se efectuará conforme al informe emitido por el Secretario de la Corporación. En cuanto al baremo de méritos (Base 7ª apartado 6), quedará modificado así: Graduado Escolar: 0,50 puntos; Bachiller Superior: 1 punto. Título Universitario o equivalente: 1,5 puntos.
TERCERO: Se faculta a la Alcaldía para dictar las medidas pertinentes en orden a la ejecución de lo acordado.

4.- PRESTAR APROBACION A PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL PLAN PROVINCIAL BASE DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:
"En virtud de propuesta de la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha, trece de diciembre del pasado año de 1.985, aprobó solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986-Base de las obras que se relacionan en hoja aparte.
La Excma. Diputación Provincial, en su sesión de fecha, 27-12-1.985, aprobó la inclusión de las obras, a que se hace referencia en el punto anterior, de conformidad con la propuesta efectuada por este Ayuntamiento.
Con fecha, ocho de enero del año en curso, se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento que la fecha límite para la aprobación de los proyectos en cuestión, era el 10 de febrero próximo.
En base a ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:
1- Prestar aprobación a los proyectos técnicos, que han tenido como base, las Memorias aprobadas en su día por el Pleno de la Corporación incluidos en el Paln Provincial de Obras y Servicios -Base de 1.986.
2- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue, para efectuar los trámites complementarios, que sean necesarios para llevar a buen fín este acuerdo.
Betanzos, a 4 de febrero de 1.986.
EL DELEGADO DE URBANISMO,"
Seguidamente y por unanimidad se presta aprobación a dichos proyectos que son los siguientes:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

Nº Orden de Prioridad	DENOMINACION DE LA OBRA	Localización de la obra: Denominación de la Entidad de Población (1. Parroquia 2. Lugar)	Código	Tipo de obra: Código	Número de Beneficiarios: Entidades de Población	Número de Beneficiarios: Personas	Financiación: 1. Aportación de Planes / 2. Aportación Municipal
01	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino de Illobre a Cancelo de Abaixo	1 Pontellas					1 800.000
		2 Illobre-Cancelo				180	2 487.718
02	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Cancelo de Abaixo a Castro	1 Pontellas					1 800.000
		2 Castro-Cancelo				200	2 337.796
03	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino de Castro a Crta. Betanzos-Sada. Tramo de Castro a la vía del F.F.C.C.	1 Pontellas					1 300.000
		2 Castro				200	2 14.602
04	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Castro a Crta. de Betanzos-Sada. Tramo de Cruce de la Iglesia a Crta. de Sada.	1 Pontellas					1 800.000
		2 Castro				200	2 79.473
05	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Abelares-Tramo Intermedio	1 Viñas					1 550.000
		2 Abelares				215	2 75.420
06	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Acceso a Caraña de Arriba	1 Tiobre					1 550.000
		2 Caraña de Arriba				196	2 44.500
07	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Touriñao de Arriba al Limite del Municipio	1 Tiobre					1 550.000
		2 Touriñao				260	2 140.764
08	Proyecto de Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al lavadero de Touriñao de Abajo	1 Tiobre					1 200.000
		2 Touriñao				240	2 33.066
09	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación de Caminos del núcleo de Touriñao de Abajo	1 Tiobre					1 800.000
		2 Touriñao				240	2 253.592
10	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Xan Rozo a la Graña	1 Requián					1 800.000
		2 Xan Rozo-La Graña				330	2 360.563
11	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Requián a Montellos	1 Requián					1 900.000
		2 Requián-Montellos				315	2 526.670
12	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Xan-Rozo a Crta. de Betanzos-Mesón do Bento-Tramo Intermedio	1 Requián					1 550.000
		2 Xan Rozo				315	2 206.173
13	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de la Sancla-Tramo Intermedio	1 Requián					1 550.000
		2 Sancla				180	2 34.271
14	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Tarreo	1 Requian					1 400.000
		2 Tarreo				220	2 13.878
15	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino de Casas Novas	1 Requian					1 300.000
		2 Casas Novas				290	2 65.941
16	Proyecto de ampliación y acondicionamiento del Camino de Guillade a la Iglesia de Requian	1 Requián					1 200.000
		2 Guillade-Requián				360	2 41.194
17	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Monte Aberto	1 Piadela					1 800.000
		2 Monte Aberto				180	2 549505
18	Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Guillade a Limiñon	1 Piadela					1 1.600.000
		2 Quillade				230	2 1.178.728
19	Alumbrado público lugar de Viuxe- y Crta. Comarcal 542 (Montellos-a Cortiñan)	1 Piadela					1 50.000
		2 Viuxe				220	2 2.239.081
20	Alumbrado público en los lugares de Piñeiro-Baraliobre Martinete, Tabacos y Marulo	1 Bravio					1 50.000
		2 Piñeiro-Baraliobre-Martinete-Tabacos y Marulo				290	2 1.781.728
21	Proyecto de acondicionamiento y pavimentación de la cl. Estación Pueblo	1 Betanzos-Ciudad					1 400.000
		2 Estación Pueblo				300	2 618.002
22	Proyecto de pavimentación y renovación servicios en la calle 1ª.Trav. de Santa María-Betanzos	1 Betanzos-Ciudad					1 1.400.000
		2 c/.1ª T.Santa María				350	2 1.455.553
23	Proyecto de pavimentación y renovación servicios de la c/ Torre- BETANZOS	1 Betanzos-Ciudad					1 3.500.000
		2 c/ Torre				790	2 4.029.853
24	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación acceso al campo de Futbol de Guillade	1 Piadela					1 466.869
		2 Guillade				350	2 116.533
						Total Aportación Planes	1 17.316.869
						Total Aportación Municipal	2 14.683.131

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

014

5.- PRESTAR APROBACION A MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, SOBRE EL HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO POR LA POLICIA MUNICIPAL.

Tras amplio debate acerca de esta Moción, se acuerda que que de sobre la Mesa pendiente de ser informada por la Comisión de Estudio. Efectuado éste se tratará en otro Pleno.

6.- PRESTAR APROBACION A PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE CONCESION DE SUBVENCION A LA UNED, PARA EL EJERCICIO DE 1.986.

Seguidamente se dá lectura a dicha propuesta, que dice así:

"Atento a una solicitud de ayuda económica presentada a este Municipio por el Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Centro Asociado de La Coruña, del que se benefician 23 estudiantes mayores de 25 años procedentes de este Ayuntamiento, y considerando de notable importancia la labor de formación superior que cumple dicho centro, fundamentalmente entre un alumbado que alterna sus estudios con el trabajo, el Delegado-Ponente que suscribe -previo análisis y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social que presido-, recaba de la honorable Corporación la aprobación de la siguiente propuesta: - Conceder una subvención de 100.000.- pts. (cien mil pesetas) en el curso del ejercicio de 1.986 al Patronato de la UNED - Centro Asociado de La Coruña, a fín de contribuir a su actividad, dentro de las posibilidades presupuestarias de nuestro Ayuntamiento y como aportación excepcional."

Interviene el Sr. Villarnovo para preguntar si la subvención que se concede es inferior a la de otros Ayuntamientos.

Por la Alcaldía se le contesta que si es inferior.

Dice el Sr. Sánchez que en relación con las subvenciones concedidas a tal fín por otros Ayuntamientos, la subvención es muy baja.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

7.- PRESTAR APROBACION A MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE APLICACION DEL AHORRO ENERGETICO.

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalemnte, dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta de la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente en su sesión de fecha, -- veintisiete de septiembre del pasado año de 1.985, adoptó acuerdo de solicitar del Instituto para la diversificación y ahorro de la Energía el acogerse este Ayuntamiento, a los beneficios contenidos en las OO.MM. de fechas 1-8-84 y 16-7-1.985, sobre el ahorro energético.

Realizados los trámites procedentes, se ha recibido el PLAN DE AHORRO PROPUESTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS elaborado por el Organismo arriba mencionado.

Cabe pues, el adoptar acuerdo por el Pleno de la Corporación, -atenor de lo previsto en las OO.MM ,referidas-, en la forma siguiente:

1- BENEFICIOS DERIVAFOS DE LA O.M. DE 16 DE JULIO DE 1.985. El Sr. Alcalde-Presidente, expone que se ha recibido como contestación al cuestionario enviado al IDAE, el Plan de Ahorro propuesto por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

015

dicho Organismo por lo cual se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el IDAE, antes del 1º de julio de 1.986.
2- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde, en quién delegue para realizar cuantos trámites seán necesarios efectuar con la compañía suministradora de la energía eléctrica, en el orden ha efectuar las modificaciones precisas, para llevar a cabo el - Plan de Ahorro Energético, propuesto por el IDAE."
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que - firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

016

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO EXTRAORDINARIO EL DIA 21/2/1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

No asistieron:

D. Francisco Lorenzo Fraguas (Interventor de Fondos)
D. Luis Sánchez González
D Ramiro Noya Sánchez
D. Elias Montero Agra
D. Antolín Sánchez Presedo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su satisfacción y la de los miembros de la Corporación por la rápida recuperación de su enfermedad del Tte. de Alcalde, D. José Hipólito Loureda Pereira, que nuevamente asiste al Pleno.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta del Pleno del pasado día 7 del mes en curso.

2.- MOCION DEL SR. DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A CONSTITUCION DE UNA COMISION ESPECIAL, QUE DESARROLLARA EL PROGRAMA DE ACTOS COMUNITARIOS DEL "AÑO DE CASTELAO", DECLARADO OFICIALMENTE POR LA XUNTA DE GALICIA, PARA 1.986.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

"El corriente año 1.986 ha sido declarado por la Xunta de Galicia "AÑO DE CASTELAO", al cumplirse el 100º aniversario de su nacimiento en la villa de Rianxo, provincia de La Coruña.

La personalidad artística, política, social y cultural de tan ilustre patriota gallego, que algunos consideran la más preclara de nuestros tiempos, y que en general está considerada dentro y fuera de Galicia como el exponente más destacado de la galleguidad y de la lucha por las reivindicaciones propias de la cultura, la economía, la política y la autonomía del País Gallego, merece en el primer centenario de su nacimiento el entusiasta y amplio reconocimiento hacia su persona y su obra de todos los hijos de esta tierra.

Betanzos fué para Alfonso Daniel Rodriguez CASTELAO todo un símbolo y un hito en la historia de nuestro País. No sólo mantuvo por Betanzos una especial simpatía durante el período de sus actividades políticas y culturales en Galicia, sino que prolongó su cariño por todo lo brigantino en el curso de su permanencia en el exi

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

lio en Buenos Aires, frecuentando el Centro Betanzos de la capital porteña, donde pronunció innumerables conferencias y discursos de un singular contenido afectivo y de profundas vivencias patrióticas y democráticas, que levantaban a niveles de sublimación y apoteosis la moral y el sentimiento de miles de emegrantes hacia su pueblo y su tierra. Castelao irradiaba fé y vocación reivindicativa en los derechos inalienables del pueblo gallego a su libertad y libre determinación no sólo entre los gallegos nativos, sinó también en -- sus descendientes extranjeros y en general entre todos quiénes le escuchaban, gallegos o nó.

CASTELAO ejerció la presidencia honoraria del Centro Betanzos de Buenos Aires y a él dedicó sus mejores recuerdos, como consta - documentalmente. En el Centro Betanzos de su exilio personificaba al pueblo brigantino en su plenitud, y vivió espiritualmente las alternativas de sus luchas por la democracia y el progreso social desde aquél vértice de esperanzas enclavado en el corazón de la Quinta Provincia Gallega, como él denominaba al Gran Buenos Aires.

Estos antecedentes nos estimulan y nos convocan a conmemorar dignamente el Centenario de su nacimiento en un ambiente de pluralismo y coparticipación de todas las corrientes de opinión de la vida política, social y cultural de Betanzos.

En su virtud, propongo a la honorable Corporación Municipal - constituir una Comisión representativa de todas las instituciones culturales, organizaciones políticas y sociales y Asociaciones de Vecinos del Ayuntamiento de Betanzos, a fín de eleborar en conjunto un programa de Actos que se desarrollarán durante todo el año 1.986, con la presidencia y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Esta propuesta no sustituye ni inhabilita el Pleno Municipal a la Comisión de Gobierno para desarrollar cualquier otra iniciativa que contribuya a la exaltación del AÑO DE CASTELAO."

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que ello debe delegarse en la Comisión de Cultura.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- MOCION DEL SR. DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A LA DESIGNACION CON EL NOMBRE DE CASTELAO, AL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL A INAUGURAR EN EL EX-CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha Moción - que dice así:

"Siendo deseo de las autoridades del Centro Betanzos de Buenos Aires que el busto de Castelao sea instalado en una plaza pública o Centro de actividad cultural municipal importante, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar al nuevo Centro Cultural Municipal que se inaugurará en el ex-convento de Sto. Domingo, cuando finalicen las obras en curso, "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL CASTELAO".

2º.- Instalar en el centro de la Plaza porticada del mismo, - sobre pedestal de marmol, el busto de Castelao donado al Ayuntamiento por el Centro Betanzos de Buenos Aires".

Interviene el Sr. Pita para preguntar: ¿Cual es ese Centro Cultural?.

Le contesta el Sr. Beade que es el que se instalará en el ex-convento conforme a la Moción en su día aprobada.

Le replica el Sr. Pita que si ya se denominó así a la Biblioteca Municipal parece contradictorio el denominar "Centro Cultural Castelao". Señala que las Casas de la Cultura no tienen nombre de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

018

personaje alguno son simplemente Casas de la Cultura, y ello es lo tradicional, por lo que si es preciso que se solicite asesoramiento cultural por expertos en la materia.

Le contesta el Sr. Beade diciendo que cree que ello no tiene mayor importancia, y que hay Casas de la Cultura que llevan el nombre de un prócer, que el Ayuntamiento es libre de designar con la denominación que le parezca sus Centros y que no hay sobre esto un esquema preestablecido. El que se designase la Biblioteca Pública Municipal con el nombre de castelao fué lamentable. La Corporación Municipal de entonces derivó el tema hacia la Biblioteca, pues en " Centro Betanzos", de Buenos Aires quería que el busto de Castelao estuviere en una plaza o calle, por eso de donó ahora. Finaliza diciendo que ante un hombre tan importante debe dársele al Centro Cultural el nombre de Castelao.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ello es una cuestión de forma, dice que sobre ello informe la Comisión de Cultura, y solicite de los Sres. Concejales que aprueben la Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que parece ser que de lo que dijo el Sr. Beade se deduce que A.P. está en contra y nada más lejos. Lo que no plantea A.P. es la ubicación del busto, que debe figurar en un lugar público, que quede esto claro, que no es necesario nada para que se reconozca la valía de Castelao, pero porque sea el año de Castelao no nos olvidemos de figuras tan importantes como Valle-Inclán, Pardo Bazán, Rosalía de Castro, etc. que todavía no tienen un nombre en Betanzos. Lo que pregunta es que si es correcto que el Centro Cultural Municipal se denomine "Castelao". Que ello debe sometèrse al criterio de personas representativas de nuestra Ciudad, asociaciones, técnicos, etc. que son los que deben dar su opinión sobre esto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que la Comisión de Cultura diga si se le vá a llamar "Casa de la Cultura" ó "Centro Cultural" y por otra parte que no tenemos porque copiar a nadie pués somos autónomos y podemos considerar libremente las opciones más convenientes.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que con respecto a la Corporación anterior de la que era miembro, esta decidió el poner el busto en los soportales del Museo del Traje Gallego, lo que no fué aceptado entonces por el "Centro Betanzos", de Buenos Aires.

Dice el Sr. Alcalde que el busto actualmente irá en el centro de una plaza no en soportales.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que lamenta alusiones elípticas a su intervención y dice que en la Corporación anterior hubo quién se opuso a que el busto fuese a una plaza pública.

Manifiesta el Sr. Martinez Guerra que en un Pleno se aprobó lo del Museo de Betanzos y ahora se les presenta esta situación, - que francamente no lo entiende.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Museo está en una dependencia del edificio y que él tampoco entiende la postura del Sr. Martinez Guerra, cree que ello debe delegarse en la Comisión de Cultura.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

- A favor de la Moción: 10 votos
- En contra: Ningún votos
- Abstenciones: 3 votos

Se entiende aprobada la Moción por mayoría legal absoluta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

019

4.- MOCION DEL SR. DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A LA EDICCION DE 500 EJEMPLARES DEL INVENTARIO HISTORICO-ARTISTICO DE BETANZOS.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Recientemente, cumpliendo un acuerdo de la Corporación Municipal, un equipo de especialistas procedió a la realización del Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico de Betanzos, recopilando en dos volúmenes toda la información y documentación obtenida, según se informó al Pleno por esta delegación en su momento.

La importancia documental de este trabajo requiere un tratamiento adecuado para ampliar y difundir su conocimiento en los centros de estudio e investigación y entre los ciudadanos, como aporte a la vida cultural de nuestro pais y a la formación espiritual de nuestro pueblo, además de quedar como permanente testimonio para la posteridad.

Esta Delegación entiende que la única vía práctica de difusión del Inventario del Patrimonio Artístico y Cultural de Betanzos es a través de su edición, en una tirada de 500 ejemplares, lo que significará un importante acontecimiento en la labor municipal.

En virtud de lo expuesto, solicito del honorable Pleno la aprobación de esta propuesta facultando al Alcalde o a quién delegue para iniciar las gestiones preparatorias de la edición, el pedido de presupuestos a las imprentas y decidir sobre la persona a cuyo cargo estará el cuidado de la publicación de la obra. Se solicitarán a la Diputación y Xunta de Galicia subvenciones para contribuir al coste de la edición".

Interviene el Sr. Pita para manifestar que al aceptar esta Moción supone que no será aceptar un cheque en blanco. Que ha observado que en dicho Inventario no figura la finca del "Pasatiempo" y que antes de que se imprima no quede esa laguna.

Dice el Sr. Loureda que lo que se debe hacer es pedir presupuestos a varias casas y luego que venga este asunto al Pleno.

Le contesta el Sr. Beade que eso es lo que se hará, se pedirán presupuestos y luego en su día se tratará en el Pleno.

Sometido este asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LA FINCA "EL PASATIEMPO".

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Betanzos, se propone, dentro del marco de sus posibilidades, el ir recuperando para recreación y disfrute de los ciudadanos y de todos los visitantes que se acerquen a nuestra Ciudad, todos aquellos elementos patrimoniales que han constituido motivo de expansión y de encuentro y que, por razones de la más variada índole, en la actualidad no son utilizados para estos fines.

Por este motivo y desde hace varios meses se vienen realizando gestiones con la Familia García Hermanos, que al igual que las ocasiones precedentes, ha demostrado su buena disposición y su especial sensibilidad para colaborar y ayudar al desarrollo y mejora de su Ciudad de origen.

Todo ello, ha motivado que por la Finca del Pasatiempo se haya hecho, a través de la Alcaldía, una oferta definitiva de 31 millones de pesetas a ingresar en las condiciones y de la manera que se re-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

020

fleja en la documentación que se acompaña y que ha sido valorada y aceptada por todos los herederos de la misma.

De esta forma y una vez realizados los trámites anteriormente citados, esta Alcaldía, lo somete a consideración del Pleno, indicando que la adquisición del "PASATIEMPO", constituye un precedente de suma transcendencia para la Ciudad de Betanzos y que en la misma se buscarán distintos apoyos institucionales para su adecuada ordenación y restauración y que el fín undamental de la adquisición es conseguir un lugar de disfrute, esparcimiento y expansión ciudadana.

Es por ello, por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. El adquirir la finca denominada "PASATIEMPO", en la cantidad de 31 millones de pesetas, a abonar en las condiciones y forma, que refleja la documentación adjunta.

2º. Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue, para efectuar los trámites complementarios."

La tasación de dicha finca efectuada mediante informe emitido por el Arquitecto Municipal asciende a la cantidad de 32.317.122 pts. La Comisión de Planificación y Programación informa favorablemente la adquisición de dicha finca.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que está satisfecho de esa adquisición siempre y cuando se recupere dicha finca para el Patrimonio Municipal y se efectúe la restauración que es necesaria. Pregunta si hay algo sobre la especulación de dicho terreno.

Le contesta el Sr. Alcalde que desconoce esto.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que, es muy importante la recuperación de la mencionada finca, como obra extraordinaria que es en toda España; el Grupo de A.P. cree que si es posible la recuperación y que la restauración es necesaria, que se puede recuperar una parte y esto es importante y ruega que se busquen los medios económicos para que el desembolso del Ayuntamiento sea lo menos gravoso posible.

Dice que él vió un proyecto en el cual en parte de dicha finca se podía efectuar una urbanización. Señala que lo que no acepta A.P. es que se especule con el "Pasatiempo".

Le contesta el Sr. Alcalde que le alegra el que todos los Grupos Municipales coincidan en la adquisición de la finca del "Pasatiempo" y dice que se restaurará y no se especulará con dicha finca.

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adquirir a los Hros. de los Hermanos García Naveira la finca denominada "El Pasatiempo", sita en la zona del Carregal e integrada por dos fincas registrales que corresponden a los siguientes datos. a) Tomo 1022, Libro 155 de Betanzos, Folio 181, Finca 12939, Inscripción 1ª. b) Tomo 1022, Libro 155 de Betanzos, Folio 192, Finca 12944, Inscripción 1ª, de una extensión superficial de más de cincuenta mil metros cuadrados.

SEGUNDO: El precio a abonar a los vendedores será de TREINTA Y UN millones de pesetas, que se abonarán en los siguientes plazos.

a) SIETE MILLONES, en el acto de suscribir la escritura pública de compraventa.
b) NUEVE MILLONES, antes del día 30 de julio de 1.987.
c) OCHO MILLONES, antes del día 30 de junio de 1.988.
d) Los SIETE MILLONES restantes antes del día 30 de junio de 1.989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

021

TERCERO: La garantía de los anteriores pagos se efectuará mediante aval bancario, haciendo constar expresamente que las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

CUARTO: Los gastos que origine el contrato, así como el Impuesto Municipal de Plus-Valía serán de cargo del Ayuntamiento.

QUINTO: Se faculta ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos, gestiones o contratos sean necesarios para ejecutar este acuerdo.

El acuerdo adoptado fué por unanimidad de todos los asistentes que constituyen la mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y diez minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

022

ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA 24/2/86.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

No asistieron:

D. José H. Loureda Pereira
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Francisco Lorenzo Fraguas (Interventor de Fondos)

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión. Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de los días 7 y 21 del mes en curso.

2.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUS SUPLENTES, DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM DE LA O.T.A.N.

Seguidamente dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central de 17 del actual, comunicado a la Alcaldía por telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día de hoy, se procede mediante sorteo público a la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales para el Referendum de la O.T.A.N., que se celebrará el próximo día 12 de marzo, obteniendo el siguiente resultado:

SECCION 1ª - MESA A

Titulares:

Presidente: Dª Mª Isabel Maceira Cortés. 7-31
1ª Vocal: D. Antonio Diaz Naveira. 3-20
2º Vocal: Dª Isabel Platas Gómez. 10-19

Suplentes:

De Presidente: D. Baltasar Sánchez Carro. 11-43
De Presidente: Dª Carmen Vilariño Mella. 14-11
De 1º Vocal: Dª Mª Rosa Muiño Valiño. 8-37
De 1º Vocal: D. José Antonio Regueiro Fraga. 10-43
De 2º Vocal: D. Manuel Rodriguez Iglesias. 11-12
De 2º Vocal: Dª Mª del Carmen Cainzos López. 2-16

Colegio Electoral sito en la Oficina de la Policía Municipal, C/Sánchez Bregua,7.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

023

SECCION 2ª - MESA A

Colegio Electoral sito en la nave derecha de las Escuelas Nuevas de San Francisco.

Titulares:

Presidente: Dª Antonia Bustamante Salinas. 2-19
1º Vocal: Dª Manuela Sánchez Rosende. 15-41
2º Vocal: Dª Ana Manso Rey. 10-14

Suplentes:

De Presidente: Dª Mª Josefa Montes Miramontes. 11-8
De Presidente: D. Emilio Platas Seoane. 13-20
De 1º Vocal: Dª Lourdes González Prado. 8-9
De 1º Vocal: D. Diego Martinez García. 10-29
De 2º Vocal: Dª Angélica Fragio Pérez. 6-5
De 2º Vocal: Dª Manuela Fraga Vázquez. 6-4

SECCION 3ª - MESA A

Colegio Electoral sito en la nave izquierda de las Escuelas Nuevas de San Francisco.

Titulares:

Presidente: Dª Elena Teijeiro Ruanova. 14-33
1º Vocal: D. José Gómez Valiño. 7-17
2º Vocal: D. José García Lagoa. 6-37

Suplentes:

De Presidente: D. Gerardo Quintans Reino. 11-36
De Presidente: D. José Antonio Gómez Rodriguez. 7-17
De 1º Vocal: D. Julio José Suárez Camba. 14-26
De 1º Vocal: D. Angel Seoane Medín. 14-2
De 2º Vocal: D. Eloy Gómez Crespo. 7-4
De 2º Vocal: D. Pedro José Gómez Patiño. 7-13

SECCION 4ª - MESA A

Colegio Electoral sita en la nave izquierda planta baja del ex-Hospital de San Antonio.

Titulares:

Presidente: Dª Mª José Quintana Castro. 10-36
1º Vocal: D. Guillermo Represa del Rio. 11-1
2º Vocal: Dª Ana Rozados Suárez. 11-48

Suplentes:

De Presidente: Dª Mª del Carmen Platas Seoane. 10-23
De Presidente: Dª Mª del Pilar Seoane Vázquez. 12-46
De 1º Vocal: Dª Adela García López. 4-49
De 1º Vocal: Dª Mª Gloria Quiroga Ares. 10-39
De 2º Vocal: D. Domingo Mourón Cagiao. 8-36
De 2º Vocal: Dª Mercedes Rojo Corzo. 11-40

SECCION 5º - MESA A

Colegio Electoral sito en el local de la Juventud, planta baja de la C/Valdoncel, 7.

Titulares:

Presidente: D. Joaquín Freire Calviño. 14-36

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

024

1º Vocal: D. José Manuel Dominguez Vidal. 14-13
2º Vocal: Dª Patricia Abeal Pérez. 1-1

Suplentes:

De Presidente: Dª Sandra Gómez Vidal. 17-32
De Presidente: D. Oscar Fondevilla Taboada. 14-13
De 1º Vocal: Dª Mª del Carmen Fraga Varela. 14-29
De 1º Vocal: Dª Francisca Corral Bernabé. 8-24
De 2º Vocal: Dª Covadonga Diaz Escandón. 10-3
De 2º Vocal: D. Francisco Maceiras Cuns. 14-32

SECCION 5ª - MESA B

Colegio Electoral sito en el local de la Juventud, planta baja de la C/ Valdoncel, 7.

Titulares:

Presidente: D. Juan Kessler Muñiz. 19-35
1º Vocal: Dª Mª Josefa Mellid García. 24-8
2º Vocal: D. Manuel Angel Lobeiras Pita. 20-15

Suplentes:

De Presidente: Dª Mª del Mar Yañez Sanmartín. 42-34
De Presidente: D. Luis Ramón Taboada Mosquera. 38-30
De 1º Vocal: Dª Mª Luisa Rosende Sas. 34-37
De 1º Vocal: D. José Luis Otero Novo. 27-16
De 2º Vocal: D. Juan Rodriguez Castro. 33-15
De 2º Vocal: Dª Mª de los Angeles Seoane López. 37-23

SECCION 6ª - MESA A

Colegio Electoral sito en la nave derecha, planta baja del ex-Hospital de San Antonio.

Titulares:

Presidente: Dª Mª del Pilar Lamas Calvo. 10-9
1º Vocal: Dª Antonia Gómez López. 9-9
2º Vocal: D. José García Fandiño. 8-22

Suplentes:

De Presidente: D. José Luis Amor Edreira. 1-28
De Presidente: Dª Mª Ive Barral Porto. 2-7
De 1º Vocal: Dª Mª Antonia Varela Vidal. 18-13
De 1º Vocal: D. Antonio Barral Fraga. 1-48
De 2º Vocal: D. José Luis Fernández Pereiro. 7-3
De 2º Vocal: Dª Lourdes Naveira Iglesias. 12-23

SECCION 7ª - MESA A

Colegio Electoral sito en la planta baja del edificio nº 11 de la C/ Saavedra Meneses.

Titulares:

Presidente: Dª Irene Naveira Calviño. 8-19
1º Vocal: D. José Castiñeira Palleiro. 2-42
2º Vocal: Dª Mª Francisca Sanmartín Gómez. 11-38

Suplentes:

De Presidente: D. José Núñez Sanmartín. 8-37
De Presidente: Dª Catalina Otero Barral. 8-41

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

025

De 1º Vocal: D. Emilio Rivas Tomé. 10-43
De 1º Vocal: Dª Aurea Seoane Lage. 11-47
De 2º Vocal: D. Luis Vázquez Bonome. 12-31
De 2º Vocal: Dª Mª del Pilar García Rey. 5-28

SECCION 8ª - MESA A
Colegio Electoral sito en la planta baja de la casa nº 2 del Lugar de Roibeira.

Titulares:

Presidente: D. Vicente Carro Cartelle. 8-14
1º Vocal: D. Miguel Torres Bermudez. 8-127
2º Vocal: D. Eusebio Delgado Maceiras. 8-37

Suplentes:

De Presidente: D. José Luis Couceiro Cainzos. 8-35
De Presidente: Dª Mª del Carmen Carro Cartelle. 8-13
De 1º Vocal: D. Jesús Ois Estrada. 8-89
De 1º Vocal: Dª Mª Jesús Souto Buyo. 8-120
De 2º Vocal: D. José Fariñas Pérez. 8-42
De 2º Vocal: D. José F. Fernández Garcia. 8-46

SECCION 9ª - MESA A
Colegio Electoral sito en el piso primero de la casa nº 74 del Lugar de Guiliade (Casa de la Vda. de D. Faustino Dans).

Titulares:

Presidente: D. Francisco J. Carro Roel. 9-113
1º Vocal: Dª Manuela Agilda Sánchez. 1-11
2º Vocal: D. Carlos Fernández Presedo. 1-184

Suplentes:

De Presidente: Dª Mª Consuelo Miramontes Regueiro. 9-300
De Presidente: Dª Mª Isabel Edreira Rodriguez. 9-160
De 1º Vocal: Dª Manuela Pérez Franqueira. 9-351
De 1º Vocal: D. Miguel López Longueira. 9-280
De 2º Vocal: D. Julio Barreiro Sanmartín. 9-57
De 2º Vocal: Dª Soledad Barreiro Veiga. 9-59

SECCION 10ª - MESA A
Colegio Electoral sito en el antiguo local Escuela del Lugar de Castro-Pontellas.

Titulares:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ramos. 10-143
1º Vocal: D. José Pena Maceira. 10-138
2º Vocal: Dª Pilar Fernández Pérez. 10-34

Suplentes:

De Presidente: D. Manuel Serantes Trillo. 10-177
De Presidente: D. Carlos Cupeiro Rey. 10-22
De 1º Vocal: Dª Carmen Martinez López. 10-94
De 1º Vocal: Dª Mª del Carmen Martinez Pérez. 10-98
De 2º Vocal: D. Andrés Pardo Piñeiro. 10-136
De 2º Vocal: D. Juan José Pena Vidal. 10-139

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

026

SECCION 11ª - MESA A

Colegio Electoral sito en el bajo lateral izquierda, del edificio nº 58, del Lugar de Infesta (Fonda Estación).

Titulares:

Presidente: D. Cesar Asorey Sánchez. 11-24
1º Vocal: Dª Divina Varela Teijo. 11-18
2º Vocal: D. Antonio Carneiro Fraga. 11-57

Suplentes:

De Presidente: Dª Purificación Brandariz Grande. 11-48
De Presidente: Dª Encarnación Vidal Santos. 11-660
De 1º Vocal: D. Manuel Vidal García. 11-657
De 1º Vocal: Dª Genoveva Rosende Otero. 11-489
De 2º Vocal: Dª Carmen Filgueira Maceiras. 11-157
De 2º Vocal: Dª Mª Dolores López Casal. 11-275

SECCION 12ª - MESA A

Colegio Electoral sito en el antiguo local Escuela en el Lugar de Betanzos o Vello.

Titulares:

Presidente: Dª Mª Josefa González Espada. 12-216
1º Vocal: Dª Mª del Carmen Barral Rivas. 12-20
2º Vocal: Dª Mª de los Angeles Cainzos Pena. 12-44

Suplentes:

De Presidente: D. José Angel Seijo Martinez. 12-475
De Presidente: D. Salvador Fernández Mosquera. 12-169
De 1º Vocal: Dª Consuelo Videla Porto. 12-548
De 1º Vocal: Dª Mª Nieves Núñez López. 12-300
De 2º Vocal: Dª Mª José Doporto Sabín. 12-134
De 2º Vocal: Dª Ana Mª Pérez Baamonde. 12-356

SECCION 13ª - MESA A

Colegio Electoral sito en el bajo de la casa señalada con el nº 2 en el Lugar de las Angustias.

Titulares:

Presidente: Dª Mª Isabel Varela Amado. 13-135
1º Vocal: Dª Lourdes Vázquez Vázquez. 13-144
2º Vocal: Dª Petra Cuesta Silva. 13-30

Suplentes:

De Presidente: D. Angel A. Vidal Fernández. 13-149
De Presidente: Dª Mª Josefa Bello Carabel. 13-14
De 1º Vocal: D. Pedro Santiago López. 13-122
De 1º Vocal: D. Ramón Gándara Ramos. 13-64
De 2º Vocal: D. José María Vidal López. 13-151
De 2º Vocal: D. Jaime Veiga Flores. 13-146

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidos horas, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

027

se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

028

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA 6 DE MARZO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:

D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Edmundo Roel García

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cincuenta horas del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombre se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el borrador del acta del Pleno del día 7 de febrero pasado, aprobándose con las siguientes rectificaciones: La que formula el Sr. Carro al punto 3º en el sentido de que se transcriba literalmente la Moción, que dice así: "...". La que formula el Sr. Villarnovo al punto 2 con referencia a la Ordenanza Acústica, que se añada que se enviarán fotocopias del texto articulado.

Al punto 6: Añadir que en próximos ejercicios la subvención a la UNED sea sea equiparable a otros Ayuntamientos similares al nuestro.

2.- RATIFICAR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 27 DE ENERO PASADO.

Se ratificó, por unanimidad, dicha Resolución adoptada por razones de urgencia de designar al Letrado en ejercicio en esta Ciudad, D. Valentín Gómez-Iglesias Puente, para que actúe en representación y defensa de esta Corporación en el Recurso 134/85, promovido por D. Julio Wais Tenreiro.

3.- RATIFICAR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 27 DE FEBRERO PASADO.

Por unanimidad se ratificó dicha Resolución adoptada por razones de urgencia de designar al Letraso en ejercicio en esta Ciudad, D. Agustín Sánchez García, para que suma la representación y defensa de esta Corporación en los Autos Interdictales nº 45/1.986, promovidos a instancia de D. Agustín Edreira Vázquez contra obras realizadas en viales y aceras del Grupo "Caneiros", por este Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

029

4.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PETICION FORMULADA POR EL FUNCIONARIO EN SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA D. ANTOLIN SANCHEZ FERNANDEZ, RELATIVA A ASIGNACION DE COEFICIENTE Y NIVEL RETRIBUTIVOS.

Dicha petición transcrita literalmente, dice así:

"D. Antolín Sánchez Fernández, mayor de edad, casdo, funcionario municipal en situación de excedencia voluntaria, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Valdoncel, 14, segundo ante el Excmo. Ayuntamiento con el debido respeto y consideración acude y expone:

Que interesa se proceda a su equiparación, en cuanto a su categoría profesional de funcionario, con acomodación a la legalidad vigente, y de acuerdo con el criterio observado con sus compañeros, de igual rango profesional, según antecedentes obrantes en Secretaría, y

En su virtud,

Suplico al Excmo. Ayuntamiento que habiendo por presentado este escrito y teniendo por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, acuerde la equiparación profesional interesada, por ser de justicia que respetuosamente pide en Betanzos, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco."

Dicha petición fué informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

También se informa favorablemente por el Secretario de la Corporación, cuyo dictamen dice así:

1.- ANTECEDENTES.-

D. Antolín Sánchez Fernández, funcionario municipal en situación de excedencia voluntaria, solicita mediante escrito que ha tenido acceso al Registro General de Documentos con fecha 28 de Noviembre pasado, que se le equipare, en cuanto a su categoría profesional de funcionario, con acomodación a la legalidad vigente, y de acuerdo con el criterio observado con sus compañeros de igual rango profesional.

2.- CRITERIOS LEGALES.-

El artículo 155 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local dispone que la situación de excedencia priva al funcionario del cargo pero no afecta a su situación administrativa, de modo que los funcionarios que estén en dicha situación están sujetos a las mismas vicisitudes (clasificaciones de plazas, adscripciones, promociones, jubilaciones, etc), que los funcionarios en situación de activo, por lo que procede estimar su situación de clasificación de la plaza que debe ser la de Técnico de - Administración General, siguiendo con ello la Corporación el mismo criterio que se siguió con sus compañeros, hoy jubilados, Sta. Paz Fiaño Miravalles y D. Pedro Galán Simón, que como tales oficiales Administrativos fueron clasificados como Técnicos de Administración General, en base al Decreto 689/75, de 21 de Marzo y la Jurisprudencia numerosa que en aquellas fechas se dictó como consecuencia de dichas clasificaciones.

A mayor abundamiento se hace constar que evacuando informe sobre dicha petición el Gabinete Jurídico, de "El Consultor", de Madrid, el mismo ha sido favorable a la petición formulada por el funcionario en situación de excedencia voluntaria, D. Antolín Sánchez Fernández.

Después de lo que sucintamente, hemos examinado, el Secretario informante, llega a la siguiente,

4.- ADOPCION DE ACUERDO AGENDA DE TRATADOS PENDIENTES CON EL GOBIERNO DE ITALIA A SOLICITUD DE EXCMO. SEÑOR EMBAJADOR, RELATIVA A ADHESION DE CONVENIOS Y NUEVA DENOMINACION.

Dicha petición transcrita literalmente, dice así:

"D. Amolfo Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, funcionario municipal en situación de excedencia voluntaria, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Vidonoal, 14, ante el Excmo. Ayuntamiento con el debido respeto y consideración acude y expone:

Que interesa se proceda a su equiparación, en cuanto a su categoría profesional de funcionario, con nacionalidad a la legislación vigente, y de acuerdo con el criterio observado con sus compañeros de igual rango profesional, según antecedentes obrantes en Secretaría, y

En su virtud,

Suplica al Excmo. Ayuntamiento que habiendo por presentado el escrito y teniendo por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, acuerde la equiparación profesional interesada, por ser de justicia que respectivamente pide en Betanzos a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco."

Dicha petición fué informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

También se informa favorablemente por el Secretario de la Corporación, cuyo dictamen dice así:

1.- ANTECEDENTES.-

D. Amolfo Sánchez Fernández, funcionario municipal en situación de excedencia voluntaria, solicita mediante escrito que tuvo acceso al Registro General de Documentos con fecha 28 de noviembre pasado, que se le equipare, en cuanto a su categoría profesional de funcionario, con nacionalidad a la legislación vigente, y de acuerdo con el criterio observado con sus compañeros de igual rango profesional.

2.- CRITERIOS LEGALES.-

El artículo 153 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local dispone que la situación de excedencia para el funcionario del cargo pero no electa a su situación administrativa, de modo que los funcionarios que estén en dicha situación se- rán sujetos a las mismas vicisitudes (clasificación de puestos, adscripciones, promociones, jubilaciones, etc), que los funciona- rios en situación de activo, por lo que procede estimar en este- cida de clasificación de la plaza que debe ser la de Técnico de - Administración General, atendiendo con ello la Corporación el criterio que se siguió con sus compañeros, hoy jubilados, Sta. Pilar Miravalles y D. Pedro Galán Simón, que como tales Administrativos fueron ella ilfcados como Técnicos de Administración General, en base al Decreto 696/75, de 21 de Marzo y la Jurisprudencia numerosa que en aquellas fechas se dictó como consecuencia de dicha clasificación.

A mayor abundamiento se hace constar que existe informe en dicha petición al Gabinete Jurídico, de "El Consultor", de fecha, el mismo ha sido favorable a la petición formulada por el Funcionario en situación de excedencia voluntaria, D. Amolfo Sánchez Fernández.

Después de lo que anteriormente, hemos considerado el Secretario Interventor, tiene a bien informar,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

030

3.- CONCLUSION.-

Que procede adoptar acuerdo plenario clasificando al funcionario municipal excedente D. Antolín Sánchez Fernández, con nivel 10, coeficiente 4, Grupo A con arreglo a la Ley de la Función Pública 30/1.984.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal.

Manifiesta el Sr. Pita que si ello es legal hay que aprobarlo.

Explica el Secretario que dicho funcionario cotiza particularmente a la MUNPAL mientras está excedente, no cotizando el Ayuntamiento y que el acuerdo que se adopte es para para percibir mayores haberes pasivos al jubilarse pero el Ayuntamiento no tiene que efectuar aportación económica alguna por ello.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADJUDICACION DE CONCURSO CONVOCADO PARA LA INSTALACION DE UN PUESTO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Examinada la única plica presentada para dicho concurso, suscrita por D. LUIS TEIJO LAGE, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el concurso convocado para la instalación de un puesto de bebidas no alcohólicas en el Pabellón Polideportivo Municipal, al único licitador D. LUIS TEIJO LAGE, por un tiempo de tres años a partir de la fecha de adjudicación, abonando en concepto de canon la cantidad de 48.000.- pts. al año.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para formalizar dicho concurso en documento Administrativo.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que debió dársele más publicidad.

Dice el Sr. Carro que ya se le dió mediante la prensa.

Señala el Sr. Pita que anuncio debió insertarse en los dos periódicos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se le dió la publicidad suficiente pués se insertan anuncios en el " B.O. de la Provincia" y en la prensa.

6.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Acto seguido se da lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:

"Habiéndose aprobado por la Excma. Diputación Provincial el "Plan de Obras y Servicios para 1.986", en el que se incluyeron las obras que se relacionan en hoja adjunta, cuya financiación se realiza mediante aportaciones de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Betanzos.

Dichas obras ha de estar contratadas antes del día 30 de Marzo de 1.986. Los Pliegos de Condiciones-Tipo ya han sido aprobados por la Excma. Diputación Provincial, por lo que procede su adjudicación al Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en el que hace constar que puede el Pleno adjudicar dicha

obra mediante adjudicación directa o bien por subasta o concurso-subasta de conformidad con lo preceptuado en la normativa en vigor, y dado que evidentemente los trámites a seguir tienen un período de tiempo para la finalización del expediente, pues deben estar -como anteriormente se ha dicho- adjudicadas antes de la fecha arriba indicada, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO.- El adjudicar directamente las obras señaladas anteriormente.

SEGUNDO.- Ejecutar dicha adjudicación con cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117-2-2º del Real-Decreto 3046/77 de 6 de octubre."

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

El informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación sobre este asunto de la Orden del Día, transcrito literalmente dice así:

"Examinada la normatividad en vigor contenida en el Real-Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y el artículo 6º de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 8º del Real-Decreto 1.673/81, de 3 de julio, el Secretario informante no ve inconveniente alguno en que de no seguir el sistema de subasta o concurso-subasta, decida el Pleno de la Corporación seguir el sistema de adjudicación directa dado que ninguno de los proyectos de obras incluidos en dicho Plan supera la cuantía de 10 millones.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación, la que con su criterio adoptará el acuerdo que estime pertinente, dado que este dictamen no es vinculante para la misma".

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda el seguir el sistema de adjudicación directa de las obras incluidas en dicho Plan Provincial.

Dice el Sr. Loureda que de no haber urgencia le gustaría que las obras se adjudicaran por subasta y señala que hay que acordarse de la calle de Santiago a ver cuando la vemos pavimentada.

Le contesta el Sr. Alcalde que cuando sea posible se hará.

Pregunta el Sr. Pita cual es el criterio que sigue la Diputación para la distribución de los fondos del Plan Provincial y que módulos emplea.

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio), con detenimiento la presgunta en base a su condición de Diputado Provincial.

7.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A CONTRATACION DE PERSONAL DEL INEM.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Vigente la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de febrero de 1.985, inserta en el Noletín Oficial del Estado número 49 de fecha 26-02-85, en la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios de utilidad social por trabajadores desempleados, durante el presente año, concediendo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

032

a tal efecto subvenciones entre el 40 y el 75% de los costes totales de los trabajadores, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo en casos excepcionales llegar al 100% y finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 15 del presente mes de Marzo (1º plazo).

Es por lo que, por todo lo expuesto la Alcaldía-Presidencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO.- Prestar aprobación a las obras y presupuestos de las mismas, a realizar por el Ayuntamiento de este término y cuya relación se una en hoja aparte con la presente Moción, todas ellas a realizar por Administración Directa.
SEGUNDO.- Prestar aprobación a la contratación laboral de 4 albañiles (Oficial 1ª), 2 pintores (Oficial 1ª), 1 carpintero (Oficial 1ª) y 3 peónes, por un período de tiempo de seis meses.
TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo".

La Moción fué informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

A continuación por el Secretario de la Corporación se dá lectura a las obras a realizar que son las siguientes, según la memoria descriptiva del Arquitecto Municipal:
1) 2ª Fase de urbanización del Polideportivo. 2) Jardín Plaza Alfonso IX. 3) Pintura de fachadas de edificios municipales y señalización de tráfico. 4) Limpieza y mantenimiento del Cementerio. 5) Poda de árboles en zonas urbanas.

Interviene el Sr. Villarnovo para decir si con ello no se hace la contra a la empresa privada.

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio) que el coste es más bajo que la empresa privada y que de lo que se trata es de paliar en lo posible el paro.

Señala el Sr. Pita que lo de podar los árboles no le parece procedente dada la época. Dice que ese sistema no palía en absoluto el paro y que las únicas beneficiadas son las Corporaciones Locales y que se perjudica injustamente a las empresas privadas.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que hay dos formas de colaboración con el INEM y ésta es la mejor forma pués al terminar los obreros van otra vez al paro.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A ADQUISICION DE CORTINAS SEPARADORAS PARA EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se examina dicha Moción que en síntesis propone el encargar la compra y colocación de dos cortinas separadoras, que se recogerán lateralmente, para la Pista del Pabellón Polideportivo Municipal a la empresa "TODO DEPORTE", por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas por diferentes empresas y que asciende a un importe de 853.440.-pts.

Los informes emitidos son favorables y la razón es la urgencia de su instalación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

f) En la cuantía de 16.500.-Pts. mensuales:
Dª Purificación Calviño Ruanova.
D. José Antonio García Bello.
Dª Mª José Purriños Aller.
D. Antonio Vara Fiaño.
D. José Fernández Rodriguez.
D. Paulino Rojo Rúa.
D. Manuel Teijo Martín.
D. Fernando García López.
D. Antonio Vázquez Gómez.
D. Agustín Romay Romay.
D. Adolfo Golpe Lobeiras.
D. Antonio Ares Faraldo.
D. José Andrés Rey Orgeira.
D. Jose Raúl Caamaño Lata.
D. José Mª Vidal Moreira.
D. Antonio Carlos Naveira Placer.
D. Manuel Calaza Fernández.
D. José Enrique Fidalgo García
D. Manuel Seijo Vázquez.
D. Raúl Brea Morlán. | A partir del 1º de marzo de 1.986.

g) En la cuantía de 24.000.-Pts. mensuales:
D. Guillermo Ares Barral.
D. Felix Alvarez Rodriguez.

SEGUNDO.- El régimen de complemento de Productividad, con plena disponibilidad es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada que genere retribuciones. Supondrá además un incremento del horario legalmente establecido y una atención especial al servicio."

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Dice el Sr. Pita si se consultó a los afectados señalando que cree que se siguió un criterio subjetivo, ruega que se le explique las diferencias existentes.

Interviene el Sr. Alcalde explicando detenidamente la Moción.

Señala el Sr. Pita que con este complemento siguen las desigualdades y que hay unas diferencias acusadas de unos funcionarios a otros.

Señala el Sr. Alcalde que lo que se ha hecho con el complemento de productividad es el aumentarlo un diez por ciento más que el año anterior, excepto a los encargados de servicios.

Insiste el Sr. Pita en que hay diferencias acusadas.

Le contesta el Sr. Alcalde que haga una proposición de lo que le parece que debe asignársele a cada funcionario por el complemento de productividad y vuelve a tratarse en otro Pleno.

Finalmente se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad.

10.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO EN INFESTA.

Se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Como es sabido, actualmente se encuentra en construcción la red general de saneamiento de Betanzos-Infesta, según el proyecto realizado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, obras cuya gestión corresponde actualmente a la Consellería de Ordenación del Terri

Dice el Sr. Pita que debió consultarse a más empresas.

Le contesta el Delegado de Deportes que se consultó y ofertaron las empresas de Betanzos y además EXDEGA y TODO DEPORTE, y que es urgente la colocación de tales cortinas y la razón de urgencia es conocida por todos.

A las veintiuna cuarenta y cinco horas entra en el Salón de Sesiones el Sr. Sánchez Presedo.

Interviene el Sr. Loureda para decir que el dió su aprobación en Comisión pero si se quiere puede dejarse sin resolver varios días más y que venga nuevamente al Pleno.

Insiste el Sr. Varela en que ahora tenemos medios y que deben adquirirse con urgencia las cortinas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que ofertaron con sus presupuestos diversas empresas. Por ello entiende que la propuesta está bien fundamentada.

Manifiesta el Sr. Pita que a su juicio hay defectos en cuanto a la forma por lo que ruega que el asunto quede sobre la mesa.

Finalmente se somete dicha propuesta a votación aprobándose por unanimidad.

9.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA PERCEPCION DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR DETERMINADOS FUNCIONARIOS.

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

"Siendo necesario con arreglo a la normatividad en vigor la adopción de acuerdo plenario para la percepción del complemento de productividad, en régimen de plena disponibilidad por determinados funcionarios en el actual ejercicio económico el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la percepción de dicho complemento por los funcionarios y empleados que a continuación se relacionan y en la cuantía que se expresa, con efectos de 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso, excepto los señalados en el apartado f).

a) 7.500.-Pts. mensuales, los siguientes:
   D. Modesto Centoira Miranda.
   D. Jesús García Camba.
   D. Manuel González Fernández.
   D. José Ramón Vázquez Vázquez.
   D. Agustín González Barros.
   D. Adolfo Cortés Sampayo.
   D. Ricardo Fernández Crespo.
   D. Alfredo Veiga Edreira.
   D. Luis Jaime López Crespo.
   D. José Vázquez Raposo.
b) En la cuantía de 8.000.-Pts. mensuales:
   D. Jesús Vázquez Parga.
   D. José Freira Espiñeira.
   D. José Otero Faraldo.
c) En la cuantía de 12.000.-Pts. mensuales:
   D. Juan Cortés Pereiro.
   D. Daniel Recouso Pedreira.
   D. Silvestre Seoane Medín.
d) En la cuantía de 13.000.-Pts. mensuales:
   D. Manuel José Medín Crespo.
e) En la cuantía de 15.400.-Pts. mensuales:
   D. Ernesto Lesta Vázquez.
   D. José Bellón Botana.

torio y Obras Públicas. Estando próxima la finalización de la construcción de los colectores generales, surge la necesidad de realizar la construcción de las acometidas a ella desde las viviendas y edificaciones, obras que no están previstas en el Proyecto que ha servido de base para la contratación. En dicho proyecto, por contra, existen partidas presupuestarias para la reposición y renovación de firmes y pavimentos de los caminos afectados por la obra ejecutada, lo cual obliga, evidentemente, a dar una solución inmediata al problema de la construcción de las acometidas, antes de que se proceda a la pavimentación de los viales.

Ante esta situación y movidos por la solicitud de diversos vecinos de la zona en representación del conjunto ciudadano de afectados, muy sensibilizados ante la trascendencia del problema, por esta Alcaldía, se ha solicitado un presupuesto a la empresa adjudicataria de las obras en ejecución, con el fín de evaluar el posible costo de construcción de acometidas, que ha sido cifrada en 10.295.499 pts. más el 12% de IVA, lo cual considerando un número de 140 acometidas, representa un costo medio de 73.539.- pts, para cada una de ellas, costo elevadísimo que justifican en la necesidad de acometer a los pozos de registro, que están muy distantes entre sí.

Habida cuenta de que este costo es inabordable para la humilde economía de la mayoría de los vecinos del barrio que aún así no verían totalmente solucionado el problema, por referirse el coste presupuestado a la acometida a pié de finca, sin incluir las obras interiores necesarias, y considerando además que en la ejecución de estas obras es estrictamente imprescindible para poner en funcionamiento la red general construída que carecería de utilidad y servicio en caso contrario, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

Facultar a la Alcaldía o al Concejal en quién delegue para realizar urgentes gestiones en la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia para recabar de la misma la ejecución y financiación de las acometidas de viviendas y edificaciones a la red general de saneamiento de Betanzos-Infesta."

Interviene el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido de la Moción, así como las obras a realizar.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que no está de acuerdo en cuanto a la forma y que el presupuesto debió hacerlo el personal Técnico Municipal y no la empresa adjudicataria. Señala que no está de acuerdo en que se le eche la culpa a la Xunta, pués el proyecto fué realizado por la Administración Central y adjudicada por ella.

Dice el Sr. Alcalde que la Xunta tenga con el Ayuntamiento las mismas atenciones que el Gobierno Central y de esta manera el saneamiento y alcantarillado de Infesta así como la pavimentación y arreglo de viales serán una feliz realidad de la que todos podremos congratularnos.

Insiste el Sr. Pita en que discrepa en la forma que se efectuó el estudio de acometidas al alcantarillado.

Señala el Sr. Villarnovo que el Director de la obra tiene facultades para incrementar esta.

Finalmente, sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1.- Dice el Sr. Loureda que en el Puente de Las Cascas no

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

se organizó el trafico bien. Que el Sargento de la Policía Municipal debe estar para vigilar el tráfico pero no para estar de - telefonista y que no debe estar todo el día atendiendo el teléfono.

Le contesta el Sr. Carro que el tráfico en el Puente de Las Cascas se señalizó y organizó debidamente en cuanto a lo del Sargento, en el Reglamento de la Policía Municipal se dice cuales - son sus obligaciones y a eso se atiene.

11.2.- Señala el Sr. Loureda que hay muchas humedades en las Casas del Grupo "La Condesa", que la obra tiene muchas deficiencias y que se busque a los responsables y se les exija lo que sea procedente.

Le contesta el Sr. Alcalde que se lo han dicho los vecinos y que ya dió traslado de ello al MOPU mediante comunicación oficial.

11.3.- Dice el Sr. Loureda que en las obras de Rehabilitación del Convento de Santo Domingo las viguetas que se colocan - no se ajustan al plano y el proyecto.

Le contesta el Sr. Alcalde que no tiene noticia de ello pero ordenará que le hagan un informe los Técnicos Municipales.

11.4.- Señala el Sr. Loureda que las obras de acometida de agua domiciliaria que sean con cargo al Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que ello ya es así pero si hay instalaciones que implantar en el interior del edificio lo pagan como es lógico los propietarios.

11.5.- Pregunta el Sr. Loureda que se sabe del servicio que prestan de paisano los Policías Municipales: ¿cómo actúan?.

Le contesta el Sr. Carro que de momento no funciona el servicio.

11.6.- Pregunta el Sr. Villarnovo si se habló con el personal laboral que no integró definitivamente en el Cuadro Laboral, para su definitiva integración.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya se ha hecho.

11.7.- Interviene el Sr. Pita para manifestar que conoce la entrada de la finca "El Pasatiempo", ruega que se cierre la finca y que se conserve. Que sabe que se demolió una caseta que tenía unos azulejos valiosos.

11.8.- Pregunta el Sr. Pita que hay sobre una denuncia de la venta de productos agrícolas por jubilados del Régimen Especial Agrario.

Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente ha habido una denuncia por escrito y que se ha elevado consulta sobre esto a la Cámara Agraria Provincial.

11.9 Dice el Sr. Pita que Dª Susana Presas solicitó un puesto ambulante, que como está este asunto.

Le contesta el Sr. Alcalde que este tema lo tiene el Encargado de Ferias y que se están haciendo los trámites para la adjudicación del puesto.

11.10.- Señala el Sr. Pita que en el Camino de los Angeles cayó un muro, y si se adoptó alguna medida sobre esto.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que se toma nota y tratará de subsanarse ello.

11.11.- Pregunta el Sr. Pita que hay con los viales del Grupo "Brigantium", pues se reduce con un vial una zona de recreo. Que se estudie dicho problema.

Le contesta el Sr. Alcalde que en esto se siguió el criterio de los Técnicos del Proyecto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

037

11.12.- Señala el Sr. Pita que con respecto a la remodelación que se está efectuando en el Grupo "Caneiros", en su día se quedó en que se consultaría a los vecinos antes de hacer el proyecto, pués se debe cuidar el tener roces con los vecinos y que le parece muy mal dicha remodelación pues ajardinar al lado de las viviendas vá a probocar humedades por lo que dicha remodelación vá a tener efectos negativos.

Le contesta el Sr. Alcalde que es una gran obra la que se está haciendo, pero que una determinada persona se opuso. Que se recibió a los vecinos varias veces y que se aceptaron sugerencias y luego en vez de hablar se fué al Juzgado presentando un interdicto, en cuanto a la zona ajardinada que no vá adosada a las casas lo que se hace es mejorarla notablemente respecto a como está actualmente. Desde que se paralizaron las obras por el Juez vinieron vecinos al Ayuntamiento para rogar que continuaran y dispuestos a rebatir a determinada persona incluso con una nota de prensa.

Señala el Sr. Lagares (D.Antonio) que en las reuniones con los vecinos no se trató nada del ajardinamiento. Manifiesta que es inadmisible la actitud de cierta persona.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que hay que ser tolerantes con los vecinos, que tienen un escrito con más de 40 firmas en contra del proyecto y ruega que se aisle el jardín para evitar humedades.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Presedo para manifestar que hay que someterse a los informes de los Técnicos Municipales, que las posibles humedades o daños ya están previstos por el Técnico autor del proyecto de que no los hay. El proyecto es una concepción urbanística que no se puede desechar, pués no se puede tapiar un jardín y lo que tenemos que hacer son zonas verdes, que el Ayuntamiento en modo alguno es culpable de que se presente contra el mismo una cuestión judicial por un ex-Concejal y firmada por un ex-Alcalde lo que no le parece positivo.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que la noticia que tuvo del descontento de los vecinos fué a través de la notificación del Juzgado.

11.13.- Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D.Antonio), para contestar a lo formulado por el Sr. Pita acerca de la caseta que se tiró en la zona del Polideportivo, en el Pasatiempo, diciendo que se tiró por dos razones: primero, por razones de seguridad, pues amenazaba desplomarse y segunda, que se efectuó para arreglar el aparcamiento. Manifiesta el Sr. Lagares que con respecto a la pregunta del Sr. Pita sobre el vial del Grupo Brigantium que el Arquitecto Municipal se pondrá en contacto con el Director de la obra para ver esa cuestión.

Finalmente el Sr. Alcalde dá las gracias a los asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

038

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Jaime Pita Varela
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Andrés Martinez Guerra
D. José H. Loureda Pereira
D. Antonio Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su asistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Angel Pastor Casal Otero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación se dá lectura a los borradores de las actas de las sesiones de los días 21 y 24 de febrero pasados, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

2.- PRESTAR APROBACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.986 JUNTO CON PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor para explicar detenidamente cada una de las partidas que integran el Presupuesto Municipal Ordinario.

El Sr. Alcalde explica el alcance y contenido de dicho Documento que se somete a la aprobación del Pleno.

Interviene el Sr. Martinez Guerra para decir que el Sr. Interventor informe que partidas existen en Gastos Generales.

Le contesta el Sr. Interventor que las que figuran en los Capítulos I y II. Explica que el Capítulo I corresponde al personal fijo y laboral, Seguridad Social, MUNPAL, etc. El Capítulo II, material de oficina, alumbrado, calefacción, etc.

Nueva intervención del Sr. Martinez Guerra para manifestar -- que el Ayuntamiento tiene un gran endeudamiento y que según sus cálculos está endeudado hasta el año 2.004. Que la deuda que tiene y los préstamos son importantes y los intereses se elevan a 14 millones.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el Presupuesto que se somete a aprobación es una repetición del de 1.985,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO * SECRETARIA * BETANZOS

039

y que en este año de 1.985 se votó favorablemente por consenso, se había hablado de suprimir las asignaciones a miembros de la Corporación, subvenciones de fiestas y verbenas y supresión de otros muchos gastos, lo que después no se cumplió. Que posteriormente fueron excluidos de la Comisión de Gobierno; que la Asociación de Amas de Casa se brindó para una comida en Navidad a los Ancianos de la Residencia, y que el Ayuntamiento les negó la subvención solicitada.

Se refirió seguidamente el Sr. Pita a las obras que se están efectuando en el Grupo "Brigantium", en el que se está haciendo todo, olvidándose de que ya han dejado de ser viviendas sociales, y que en la actualidad son privadas. Que con la realización de esas obras se estan explotando votos. Acto continuo habla del endeudamiento municipal mediante créditos, finaliza diciendo que su Grupo vá a abstenerse pués no está en los órganos de decisión.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que está en la linea de A.P.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que se pueden pedir informes a los Técnicos Municipales a través de los que se podrá comprobar que la situación de la carga financiera actual es la más favorable de los últimos años. Y ello es debido a que el actual Gobierno Municipal supo endeudarse de forma ordenada y en las mejores condiciones al pedir crédito al Banco de Crédito Local que nos lo ofrece a plazos largos y con bajos intereses.

Señala que no comprende como al Sr. Pita indica que el Presupuesto es idéntico al del 85 en el que votó favorablemente y ahora se abstiene. Y con respecto a aspectos concretos que indica no está de acuerdo con los mismos: en fiestas populares y de barrio se marcaron unas lineas que se respetaron durante el ejercicio y en cuanto a gratificación a los Concejales hubo un descenso en los mismos al no sufrir el incremento que experimentó el nivel de vida. En cuanto a la comida de los Ancianos se realiza una interpretación y una afirmación que no concuerda con la realidad puesto que existían 2 opciones consistentes en darles una comida o realizarles una fiesta y obsequiarles con golosinas, tabaco, etc. Se optó por la 2ª por considerar que una comida, no les resultaría demasiado especial debido al buen trato y a las buenas condiciones en que están atendidos en la actualidad, en tanto que el llevarles tabaco, bombones, flores y ofrecerles unas películas y unas actuaciónes, había parecido, a la Comisión Organizadora de los Actos de Navidad, más propicio por ser algo a lo que tienen menos acceso y que les haría más ilusión.

En cuanto a la ayuda prestada para el arreglo del Grupo Brigantium, en donde dice que se está haciendo todo por favoritismo, puedo indicarle que el Ayuntamiento ha decidido prestar esta ayuda en base a que se trata de un grupo de viviendas sociales recientemente entregadas a los vecinos y como prueba de urbanidad y en atención a que por los ciudadanos se considere en lo sucesivo la necesidad de mantenerlas en las mejores condiciones de estética y buen gusto se había decidido el aportarles la mano de obra siendo el coste de los materiales con cargo a los vecinos. Hacer constar que la mano de obra corresponde a personal del convenio con el INEM y que al Ayuntamiento le resulta practicamente gratuito y que en ese caso también habría que pensar en electoralismo en otros muchos frentes donde el Gobierno Municipal realiza actuaciones: Plaza de la Magdalena, Cascas, Alumbrado de Caraña, Teléfono de Guiliade, obras en el Colegio Público, pavimentaciones en Xan Rozo, Piadela, Tiobre, etc.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

040

Finalmente indicar que en el Presupuesto predomina el control del gasto ordinario y el esfuerzo inversor y que se trata de dar viabilidad al desarrollo industrial de Betanzos estando prevista la potenciación de suelo para industrias y la posibilidad de la creación de una oficina de promoción industrial que abra la comarca de Betanzos a nuevos proyectos y nuevos empleos.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que le sorprende que el Sr. Alcalde diga que no se comprende el Presupuesto por parte de la oposición, dice que a las 7 de la tarde no estaba la documentación del mismo. Ello no obstante afirma que va a votar a favor del Presupuesto.

Interviene el Sr. Loureda para señalar que hay que ir más lentos en la realización de obras así como reducir gastos. Lo de encargarle la heráldica a Xosé-Antón pudo habérsele hecho al Cronista Oficial de la Ciudad. Es un gasto que no debió aprobarse lo de la concesión de una subvención a Hispano-América a dos Licenciados.

Nueve intervención del Sr. Martinez Guerra para señalar que el Ayuntamiento está endeudado desde hace 7 años y que le preocupa el alto grado de endeudamiento. Dice que hubo una escasa reducción de gastos en algunas cosas. Que en la Fiesta de Navidad él propuso una comida a los ancianos del Asilo y que no se le hizo el más mínimo caso; que en los actos de los ancianos no se le avisó pese a ser Concejal y se avisó en cambio a la Asociación de Amas de Casa, finaliza diciendo que él personalmente no asistirá a ninguna Comisión.

Contesta el Sr. Alcalde que el actual Presupuesto lo encuentra correcto. Se refiere a las adquisiciones efectuadas por compra en la actual Corporación: compra de terrenos, coches del Servicio de Limpieza, "El Pasatiempo", que suponen un alto incremento del Patrimonio Municipal y que los bienes que se han adquirido superan con mucho a las deudas.

Con respecto a la concesión de subvención a Xosé Antón García Ledo para los estudios de heráldica del término municipal, que se le encargó a él por ser persona competente para dicha realización y que con dicho estudio se realizará una gran labor y que realmente no se consideró indispensable el recabar la opinión del Archivero y del Cronista Oficial de la Ciudad. Señala que inadecuadamente se acusó a Xosé-Antón de carecer de nivel científico.

Nueva intervención del Sr. Pita manifestando que la exlusión de la Comisión de Gobierno del Grupo Popular se hizo por el entonces Alcalde Sr. Sánchez Presedo, y que su Grupo en modo alguno se auto-excluyó. Con respecto al endeudamiento señala que no trajo la lista de los Ayuntamiento en los que gobernando A.P. no están endeudados. Señala que con respecto a Xosé-Antón su Grupo siempre lo defendió, en cambio, el Grupo Socialista lo echó del Museo hace dos años. No olvidemos que al mismo se le dió hace dos meses otra cantidad importante para confeccionar rótulos, que por otra parte está de acuerdo en que hagan estudios de heráldica, pero señala que si tenemos un Cronista Oficial él es la persona más idónez para hacer estudios de heráldica y que el hecho de elegir a Xosé-Antón para esto le parece una ligereza. Señala que el Inventario Histórico se excluía el Pasatiempo, se alegra de que el Gobierno Municipal mueva el asunto de SIGALSA pués conviene aclarar funciones.

Nueva intervención del Sr. Alcalde para manifestar al Sr. Martinez Guerra, que no concibe como por la cuestión del dibujo premiado no asiste a las Comisiones. Con respecto al Sr. Pita dice que los Ayuntamientos al nivel de Betanzos tienen que estar endeudados. Señala que el Gobierno Municipal no impuso ninguna contri-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

041

bución Especial en obras en lo que vá de mandato. Con respecto a lo manifestado por el Sr. Villarnovo, que su Grupo tiene el Presupuesto municipal hace un mes. Referente a Xosé-Antón aclara que es un especialista en heráldica y que el Gobierno Municipal no lo echó del Museo hace 2 años, sinó que se hizo una ordenación distinta en el mismo por considerarla necesaria y en aquel momento dejó de cumplir las funciones que anteriormente tenía encomendadas, aunque siguió colaborando como se demuestra en los diversos trabajos presentados, y que el Inventario Histórico de Betanzos fué hecho por dos Licenciados.

Interviene el Sr. Sánchez González para manifestar que aquí, en esta sesión, se habló de todo menos del Presupuesto.

Señala el Sr. Loureda que el Sr. Montero Agra protesta cuando hay una intervención.

Le contesta el Sr. Montero que el hace uso de la palabra cuando le parece.

Se somete a votación el único asunto que figura en el orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

-Votar a favor: 10 miembros de la Corporación.

-Se abstienen: 4 del Grupo Popular y 1 del Grupo Independiente.

En consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta.

Interviene el Sr. Loureda explicando su abstención en sabe a que no se le dió intervención.

En su consecuencia quedó fijado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.986, en la siguiente forma:

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACION	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	77.250.000.-
2	Impuestos indirectos	19.500.000.-
3	Tasas y otros ingresos	55.000.000.-
4	Transferencias corrientes	83.750.000.-
5	Ingresos patrimoniales	3.200.000.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales.	--
7	Transferencias de capital	15.000.000.-
8	Variación activos financieros ...	300.000.-
9	Variación pasivos financieros ...	20.000.000.-
	TOTAL INGRESOS ..	274.000.000.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

042

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACION	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones personal	120.000.000.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	51.000.000.-
3	Intereses	14.000.000.-
4	Transferencias corrientes	4.600.000.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	64.000.000.-
7	Transferencias de capital.....	--
8	Variación activos financieros ...	310.000.-
9	Variación pasivos financieros ...	20.090.000.-
	TOTAL GASTOS	274.000.000.-

El Sr. Alcalde declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita, así como las Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral cuya dotación figura en el Capítulo I de Gastos.

Se expondrá al público el Presupuesto de referencia, por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el "B.O. de la Provincia", y por los medios oficiales de la localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yó el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Jaime A. Pita Varela
D Ramiro Noya Sánchez
D. Andrés Martinez Guerra
D. José H. Loureda Pereira
D. Antonio Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Interventor:

D. Fco. Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

Excusaron su asistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Luis Sánchez González

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintitres horas, cuarenta minutos del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la segunda sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente por haber finalizado la sesión hace unos minutos.

2.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE SEÑALIZACION DE MONUMENTOS Y EDIFICIOS HISTORICOS DEL TERMINO MUNICIPAL.

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Cultura la cual transcrita literalmente, dice así:

"Una de las mayores virtudes de un pueblo consiste en conocer su propia historia y los rasgos culturales de su desarrollo social desde los tiempos más remotos.

Ciertamente contribuye en grado importante a popularizar dichos conocimientos el constante contacto visual con los propios elementos materiales y simbólicos del pasado.

Así pués es necesario interesar al ciudadano en la diversidad de manifestaciones de esa realidad, comenzando por el conocimiento de los monumentos y épocas a que corresponden, peculiaridades de los mismos, descubrimientos arqueológicos, lugares y hechos históricos, toponimia lical y todo cuanto se refiera al medio en que se desemvuelve la vida social y cultural.

En el Ayuntamiento de Betanzos existe una evidente carencia de signos distintivos y carteles indicadores del patrimonio munumental histórico y etnográfico-cultural en cada uno de los núcleos urbanos o rurales de que se compone el municipio.

A fín de atenuar las deficiencias y de subsanarlas paulatinamente, propongo al hoborable Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

044

=A C U E R D O=

- Encargar al estudioso y eficaz colaborador de nuestra cultura autóctona Xosé Antón García Ledo una reseña de los principales monumentos y de aquellos lugares de interés cultural de nuestro Municipio.

- Encomendarle al mismo la ilustración gráfica y descriptiva de una serie de placas y/o carteles metálicos donde figuren en cada caso las referencias del monumento o lugar de interés histórico y cultural, datos cronológicos, estilo y ripología, etc.

- Disponer que en cada monumento o lugar de interés público - sea colocado en sitio destacado y visible el correspondiente cartel o placa anunciadora.

- Y en su virtud, facultar al Alcalde-Presidente para que por su propia decisión o en delegación del Concejal que designe a tal objeto, se complemente este acuerdo mediante su desarrollo progresivo y según permitan las disponibilidades presupuestarias."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en esta materia debe oirse al Cronista Oficial de la Ciudad que además no grava el Presupuesto Municipal.

Manifiesta el Sr. Gómez Vidal que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pita.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en que coordinen el trabajo conjuntamente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

3.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Examinadas las plicas presentadas, el Pleno procede a efectuar directamente las siguientes adjudicaciones de obra:

Denominación de la obra.	Financiación 1. Aportación planes. 2. Aportación Municipal	Contratista adjudicatario	Cantidad en que se adjudicó
1. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino de Illobre a Cancelo de Abaixo.	1. 800.000 2. 487.718	D. Pedro R. Rocha Corral	1.287.718.-
2. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Cancelo de Abaixo a Castro.	1. 800.000 2. 337.796	Idem.	1.137.796.-
3. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Castro a la Crta. Betanzos-Sada Tramo de Castro a la vía del F.F.C.C.	1. 300.000 2. 14.602	Idem.	314.602

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

4. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Castro a -- Crta. de Betanzos-Sada. Tramo de Cruce de la Iglesia a Crta. de Sada.	1. 800.000 2. 79.473	D.Pedro R. Rocha Corral.	879.473.-
5. Proyecto de Acondicionamiento y pamimentación del Camino de Abelares-Tramo intemedio.	1. 550.000 2. 75.420	Idem.	625.420.-
6. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Acceso a Caraña de Arriba	1. 550.000 2. 44.500	D. José Mauri Sobrino	590.000.-
7. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Touriñao de Arriba al Límite del Municipio.	1. 550.000 2. 140.764	Idem.	690.000.-
8. Proyecto de Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al lavadero de Touriñao de Abajo.	1. 200.000 2. 33.066	Idem.	230.000.-
9. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación de Caminos del núcleo de Touriñao de Abajo.	1. 800.000 2. 253.592	Idem.	1.050.000.-
10.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Xan Rozo a la Graña.	1. 800.000 2. 360.563	Idem.	1.100.000.-
11.Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Requián a Montellos.	1. 900.000 2. 526.670	Idem.	1.400.000.-

4. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Castro a Crta. de Betanzos-Sada. Tramo de Cruce de la Iglesia a Crta. de Sada.	1. 800.000 2. 79.473	D. Pedro R. Rocha Corral.	879.473.-
5. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Abelares-Tramo intemedio.	1. 550.000 2. 75.420	Idem.	625.420.-
6. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Acceso a Caraña de Arriba	1. 550.000 2. 44.500	D. José Mauri Sobrino	590.000.-
7. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Touriñao de Arriba al Límite del Municipio.	1. 550.000 2. 140.764	Idem.	690.000.-
8. Proyecto de Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al Lavadero de Touriñao de Abajo.	1. 200.000 2. 33.066	Idem.	230.000.-
9. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación de Caminos del núcleo de Touriñao de Abajo.	1. 800.000 2. 253.592	Idem.	1.050.000.-
10. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Xan Rozo a la Graña.	1. 800.000 2. 360.563	Idem.	1.100.000.-
11. Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Requián a Montellos.	1. 900.000 2. 526.670	Idem.	1.400.000.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

12.Poryecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Xan-Rozo a Crta. de Betanzos-Mesón do Vento-Tramo intermedio.	1. 550.000 2. 206.173	D. José Mauri Sobrino.	750.000.-
13.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de la Sancia-Tramo Intermedio.	1. 550.000 2. 34.271	Idem.	580.000.-
14.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Tarreo.	1. 400.000 2. 13.878	Idem.	410.000.-
15.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Casas Novas	1. 300.000 2. 65.941	Idem.	360.000.-
16.Proyecto de ampliación y acondicionamiento del camino de Guiliade a la Iglesia de Requián.	1. 200.000 2. 41.194	Idem.	240.000.-
17.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Monte Abierto.	1. 800.000 2. 549.505	D.Pedro R. Rocha Corral.	1.349.505.-
18.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Guiliade a Limiñón.	1. 1.600.000 2. 1.178.728	Idem.	2.778.728.-
19.Alumbrado público lugar de Viuxe y Crta.Comarcal 542 (Montellos a Cortiñán).	1. 50.000 2. 2.239.081	INSTELEC	1.450.348.-

12.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Xan-Rozo a Crta. de Betanzos-Mesón do Vento-Tramo intermedio.	1. 550.000 2. 206.173	D. José Mauri Sobrino.	750.000.-
13.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de la Sancia-Tramo Intermedio.	1. 550.000 2. 34.271	Idem.	550.000.-
14.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Tarreo.	1. 400.000 2. 13.878	Idem.	410.000.-
15.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Casas Novas	1. 300.000 2. 65.941	Idem.	360.000.-
16.Proyecto de ampliación y acondicionamiento del camino de Guilinde a la Iglesia de Resiguián.	1. 200.000 2. 41.194	Idem.	240.000.-
17.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Monte Aberto.	1. 800.000 2. 549.505	D.Pedro R. Rocha Corral.	1.349.505.-
18.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de Guilinde a Limiñón.	1. 1.600.000 2. 1.173.728	Idem.	2.778.728.-
19.Alumbrado público lugar de Viuxe y Crta.Comarcal 542 (Montellos o Cortiñán).	1. 50.000 2. 2.239.081	INSTALAC	1.450.340.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

20.Alumbrado público en los lugares de Piñeiro-Barallobre, Martinete, Tabacos y Marulo.	1. 50.000 2. 1.781.728	INSTELEC	1.129.850.-
21.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación de la C/ Estación Pueblo.	1. 400.000 2. 618.002	D.José Mauri Sobrino.	1.000.000.-
22.Proyecto de pavimentación y renovación servicios en la C/1ªTrav. de Stª María-Betanzos.	1. 1.400.000 2. 1.455.553	Construcciones Crespo Iglesias.	2.841.346.-
23.Proyecto de pavimentación y renovación servicios de la C/Torre-Betanzos	1. 3.500.000 2. 4.029.853	D.Isidro Veiga Cardelle.	7.135.800.-
24.Proyecto de acondicionamiento y pavimentación acceso al campo de futbol de Guiliade.	1. 466.869 2. 116.533	D.Pedro R. Rocha Corral.	583.402.-

4.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A LA ADQUISICION DE UNA GRUA MUNICIPAL.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a propuesta del Delegado de Seguridad y Servicios, que dice así:

"El artículo 292 del Código de la Circulación establece que en determinadas circunstancias los Agentes de tráfico municipales, pueden proceder a la retirada de los vehículos de la vía pública. Teniendo en cuenta que se ha establecido la señalización de Vado Permanente y observado que se vienen realizando denuncias por este concepto, bien como consecuencia del servicio de vigilancia de los Agentes de la Policía Municipal o por reclamaciones de ciudadanos que encuentran obstruida la salida o entrada a los garajes que disponen de la citada señalización y habiéndose aprobado la correspondiente Ordenanza municipal que regula la realización de este servicio, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO: Prestar aprobación a la adquisición de una grúa según informe emitido por el Sr. Sargento Jefe de la Policía Municipal.

SEGUNDO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde, en quién delegue para la ejecución del presente acuerdo."

20. Alumbrado público en los lugares de Piñeiro-Barallobre, Martinete, Tabacos y Marulo.	1. 50.000 2. 1.781.728	INSTALEO	1.129.850.-
21. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación de la C/ Estación Pueblo.	1. 400.000 2. 518.002	D. José Mauri Sobrino.	1.000.000.-
22. Proyecto de pavimentación y renovación servicios en la C/ Trav. de Sta María-Betanzos.	1. 1.400.000 2. 1.458.553	Construcciones Crespo Iglesias.	2.841.345.-
23. Proyecto de pavimentación y renovación servicios de la C/ Torre-Betanzos	1. 3.500.000 2. 4.029.853	D. Isidro Veiga Cardelle.	7.135.800.-
24. Proyecto de acondicionamiento y pavimentación acceso al campo de futbol de Guillade.	1. 466.869 2. 116.533	D. Pedro R. Roche Corral.	583.402.-

4.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A LA ADQUISICION DE UNA GRUA MUNICIPAL.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a propuesta del Delegado de Seguridad y Servicios, que dice así:

"El artículo 292 del Código de la Circulación establece que en determinadas circunstancias los Agentes de tráfico municipales, pueden proceder a la retirada de los vehículos de la vía pública. Teniendo en cuenta que se ha establecido la señalización de Vado Permanente y observado que se vienen realizando denuncias por este concepto, bien como consecuencia del servicio de vigilancia de los Agentes de la Policía Municipal o por reclamaciones de ciudadanos que encuentran obstruida la salida o entrada a los garajes que disponen de la citada señalización y habiéndose aprobado la correspondiente Ordenanza municipal que regula la realización de este servicio, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Plano de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO: Prestar aprobación a la adquisición de una grúa según informe emitido por el Sr. Sargento Jefe de la Policía Municipal.

SEGUNDO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde, en quien delegue para la ejecución del presente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que la adquisición de la grúa no solo son las 380.000.-pts., sinó el pintado, etc. ¿A cuánto asciende el pintado?.

Le constesta el Sr. Carro que no lo sabe.

Pregunta el Sr. Loureda si se valoró el coste de la grúa.

Dice el Sr. Carro que se compensarán con los ingresos de la correspondiente Ordenanza.

Pregunta el Sr. Loureda si se pensó en lo que se puede recaudar por ello. Hay que pensar que hay que poner uno o dos Guardias en dicho servicio.

Dice el Sr. Carro que le extraña que el Sr. Loureda discrepe en esta cuestión cuando el fué uno de los defensores de la grúa.

Hace constar el Sr. Vidal que al crear el vado permanente el Ayuntamiento sólo se comprometió a que se respetase y se sancionara a los infractores, que si al precio de la grúa se le une la pintura, ruedas, gastos de transferencia, etc., vá a subir mucho. Pregunta,además, si hay algún Policía con carnet tipo C para conducir la grúa.

Pregunta el Sr. Pita cuantos vados han sido concedidos, y que ingresos suponen, por otra parte se había hablado de concertar lo de la grúa, no su adquisición. Dice que hay que hacer un estudio económico de lo que se ingresa por vados. Que la implantación de la grúa es un tema conflictivo e impopular y que debía concertarse a nivel privado.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que hay número suficiente de Policías Municipales que tienen Carnet de conducir para la grúa. Añade que este va a ser el vehículo más rentable. Que el número de vados que se condedieron debe ser sobre unos 60. Finaliza diciendo que no le agrada lo que manifestó el Sr. Vidal.

Le contesta el Sr. Vidal que hay que hacer un estudio previo de la grúa y sus costes adicionales y que el Sr. Carro propone esto muy a la ligera, que por otra parte no lo considera urgente.

Señala el Sr. Loureda que a ver como le cae la grúa a los comerciantes.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que puede quizás adaptarse uno de los vehículos de la Policía Municipal, dice que si se pensó en donde se van a poner los vehículos y que hay que tener un funcionario que vigile el depósito de coches.

Señala el Sr. Carro que lo más económico es adquirir la grúa.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que hay que tener mucha prudencia al utilizar la grúa que debe hacerse solamente en casos extremos. En cuanto al depósito de vehículos hay varios locales municipales que pueden ser utilizados, feria de ganados, etc.

Interviene el Sr. Vidal para decir que tiene noticia de que legalmente ningún vehículo puede ser llevado mediante grúa.

Le contesta el Sr. Alcalde que se estudiará ello y que siempre se actuará dentro de la legalidad.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

-A favor de la adquisición de la grúa: 8 votos.
-En contra: 2 votos.
-Abstenciones: 4

Se aprueba por mayoría.

5.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADHESION A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LA F.E.M.P.

Seguidamente se dá lectura por el Secretario de la Corporación a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

049

propuesta del Delegado de Seguridad y Servicios, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Gobierno Municipal viene realizando un importante esfuerzo inversor para dotar a los servicios municipales de aquellos elementos que faciliten una mayor calidad y eficacia en la prestación del servicio de limpieza, al objeto de lograr un Betanzos más agradable y mejorar el ambiente y calidad de vida para disfrute de todos los ciudadanos.

La adquisición de nuevos vehículos, contenedores y papeleras, así como el acoplamiento del sistema de riego en el vehículo contraincendios y la colocación de hidratantes, has supuesto una inversión cercana a los veinte millones de pesetas. Todo ello junto a una adecuada programación de las tareas a realizar son medidas que en mi opinión y sin ánimos de triunfalismo han hecho posible que la mejora sea evidente y reconocida no solo por nuestros ciudadanos, sino que es observada y resaltada por aquellos que nos honran con su visita. Aún siendo esto innegable es evidente que el esfuerzo económico realizado y las medidas adoptadas permiten pensar que se puede mejorar el nivel alcanzado, para lo cual, es necesaria la colaboración de todos, una colaboración que debe conseguirse si hacemos comprender a los ciudadanos la necesidad de la misma, y que redundará en el bienestar general. La eficacia no consiste solo en la adquisición de medios y el modo de gestionarlos, sinó en que las Corporaciones y Gobiernos Democráticos tienen además el deber y la obligación de tratar de corregir ciertas conductas o comportamientos descuidados y que producen un perjuicio a los demás ciudadanos, para lo cual hemos de hacer un nuevo esfuerzo con el convencimiento que será beneficioso para nuestro pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y habiéndose recibido una circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre la realización de una Campaña de Publicidad Institucional con el eslogan "Juega Limpio con tu Ciudad", que se propone realizar durante el año 1.986 para la concienciación de los ciudadanos. Considerando que la misma puede producir efectos muy positivos para lograr de estos una mayor colaboración y sin perjuicio de otras medidas complementarias que pudieran establecerse, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

=A C U E R D O=

1º.- Adherirse a la citada campaña.
2º.- Abonar a la F.E.M.P. la cantidad de 57.880.-pts. (correspondientes a la cuota de 5.-pts. por 11.576 habitantes, al año).
3º.- Ingresar la cantidad mencionada en el punto anterior antes del día 25 del presente mes de marzo, mediante transferencia a la cuenta corriente número 3.041.02, Caja de Madrid, C/Barceló, 7-28.004 Madrid a nombre de F.E.M.P., Campaña de Limpieza.
4º.- Comunicar el presente acuerdo a la F.E.M.P.
5º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar las gestiones pertinentes tendentes a la ejecución del presente acuerdo."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PROPUESTAS DE AQUAGEST,S.A.

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

"Que con fecha 23 de noviembre de 1.984 y 15 de enero de 1.985 se presentaron escritos en ese Excmo. Ayuntamiento, en el cual se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

050

proponían después de conversaciones con el Ayuntamiento una serie de propuestas al objeto de aunar criterios en cuanto a la situación del estado general de cuentas entre el Excmo. Ayuntamiento y AQUAGEST, S.A.

Al no haberse materializado ningún acuerdo concreto, posteriormente, y con el ánimo de normalizar cuanto antes la mencionada situación, se mantuvieron nuevamente un cambio de impresiones, llegando a considerar las siguientes lineas de actuación.

1º.- Como se había dicho en los anteriores escritos, por parte de AQUAGEST se consideraría saldada en su totalidad la deuda que el Excmo. Ayuntamiento tiene pendiente de abonar por la realización de obra de "Instalación de Bocas de Riego y reparación de las existentes", adjudicado el 16 de enero de 1.981 y que arroja un saldo favorable a AQUAGEST de UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (1.843.236.-pts.).

2º.- La retribución que corresponde a AQUAGEST de 19,50 pts/m3 de agua facturada y solicitada con caracter de percepción de 1º de marzo de 1.984, se consideraría a partir del 1º de septiembre del mismo año. (En el anterior escrito se consideraba a partir de 1º de mayo de 1.984), y hasta diciembre de 1.985 en lugar de septiembre de 1.985 como se había solicitado.

3º.- Que las obras a realizar para la conducción de Agua Potable al Asilo Residencia García Hnos. cuyo presupuesto presentado al Excmo. Ayuntamiento el día 19 de junio de 1.984 y que ascendía a un coste de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS VEINTITRES PESETAS (282.923.-pts), incluyendo solamente los materiales, sin mano de obra ni el beneficio industrial correspondiente, se ejecutaría sin aumentar el presupuesto. Así mismo el consumo de agua de dicha entidad, aunque se proceda a la instalación del contador al objeto de evitar posibles desvios en los caudales consumidos, no se facturará, corriendo a cargo de AQUAGEST los mismos.

4º.- AQUAGEST se haría cargo de los costes de conservación de las acometidas de los abonados. El importe medio anual por este concepto es de unas CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pts), con lo cual cualquier reparación en las acometidas no sería satisfechas por los abonados.

5º.- AQUAGEST se comprometió a presentar en el 1º Trimestre de 1.985 y así se ha realizado al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, un estudio de mejoras y ampliación de las instalaciones del Servicio de Aguas, proponiéndo fórmulas de financiación de obras de cierta cuantía ó bien cooperando con el Ayuntamiento en la gestión de créditos o subvenciones en Organismos Oficiales (Confederación Hidrográfica, Xunta de Galicia, etc.).

6º.- El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, aceptaría que la revisión de retribuciones se realizará anualmente partiendo del 1º de septiembre de 1.985 como se había solicitado anteriormente, y con aumento del 8% según I.P.C., en lugar de aplicar la fórmula paramétrica.

7º.- A partir del 1º de enero de 1.987, el aumento de retribución anual sería el que experimentará el I.P.C.

8º.- El contrato existente entre AQUAGEST y el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos para la prestación del Servicio de Aguas, se consideraría prorrogado por 10 años, tiempo límite de acuerdo - con los topes que establece la Ley de Contratación Vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

051

9º.- Por parte del Ayuntamiento se establecería el período de facturación (lectura de contadores y facturación de recibos) trimestralmente a partir del 1º de enero de 1.986, en lugar de hacerlos bimestralmente como se viene haciendo. En escrito presentado con fecha 25 de septiembre de 1.985, se dan unos detalles al respecto.

Por todo ello a V.I. atentamente,

S U P L I C A

Que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y que en méritos de los expuesto resulte enterado ese Excmo. Ayuntamiento de lo que en el cuerpo del mismo se refleja, y si procede sean aprobadas las peticiones anteriormente citadas."

Se efectuaron intervenciones de los Sres. Pita, Gómez Vidal y Alcalde.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad todos los puntos de la propuesta a excepción del pago trimestral del recibo.

7.- PRESTAR APROBACION AL BAREMO PARA SELECCIONAR AGENTES CENSALES.

Seguidamente se dá lectura por el Secretario de la Corporación a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"El Ayuntamiento de Betanzos, de acuerdo con la legislación en vigor, sobre Normas para la realización de la renovación de Padrón de Habitantes y renovación del Censo para el año 1.986, debe proceder a la provisión de agentes de empadronamiento para la ejecución de los diversos trabajos a realizar.

De acuerdo con la misma normativa en vigor, se establecen dos sistemas para la contratación de los referidos Agentes de Empadronamiento, que son: Administrativa y Laboral.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día siete de marzo del año en curso, entre otros prestó aprobación a las Normas que han de regir la Contratación Directa de los trabajos necesarios para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, estableciéndose el sistema de contratación administrativa.

Reguladas las normas, procede establecer el baremo a aplicar para la selección de las proposiciones presentadas.

Por todo lo mencionado, tengo a bien el proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

=A C U E R D O=

El prestar aprobación al baremo que se acompaña en hoja aparte y que se aplicará a la selección de aspirantes a Agentes de Empadronamiento."

Se dá lectura seguidamente al Baremo propuesto.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar la Moción.

Dice el Sr. Pita que le parece bien que los seleccionados sean de Betanzos, y ruega que se le tenga informado de quienes fueron los seleccionados como Agentes Censales.

Señala el Sr. Alcalde que puede formarse una Comisión con los distintos Portavoces y que seleccionen a los solicitantes.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

052

8.- PETICION DE SUBVENCION A LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL, PARA FINANCIACION DEL PLAN-BASE PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.986.

El Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta de la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente en su sesión celebrada el día seis de marzo del año en curso, aprobó el adjudicar las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986-Base de forma directa.

En días próximos se procederá a la adjudicación de las mismas.

La Excma. Diputación Provincial a medio de comunicación de fecha 25 de febrero del año en curso pone en conocimiento de este Ayuntamiento que podrá financiar la aportación municipal al Plan - Provincial de obras y Servicios de 1.986-Base, recurriendo a la - Caja de Crédito en condiciones similares a las del pasado año de 1.985, esto es:

- Que por la Caja de Crédito se otorgarán subvenciones a fondo perdido para subsidiar parte de los intereses que generen los préstamos a concertar con las entidades credicticias asociadas a la Caja de Crédito Provincial y cubrirán el 50 por ciento de dichos intereses, que se aplicarán de una sola vez a la amortización del principal del préstamo.

Por esta cuestión y teniendo en cuenta las especiales circunstancias en que se otorgan las subvenciones antes mencionadas por la Caja de Crédito Provincial unicamente para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986-Base, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

=A C U E R D O=

Solicitar de la Caja de Crédito de la Diputación Provincial la concesión de una subvención del 50 por ciento del referido tipo de interes, para subsidiar parte de los gastos que por este concepto genere tal préstamo. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para realizar toda clase de gestiones encaminadas a la antedicha finalidad y firmar los correspondientes contratos.

-Prestar conformidad a las características esenciales del préstamo, que son las siguientes:

Plazo de amortización 10 años, con la correspondiente carencia, devengando un interés del 15%.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A AMPLIACION DEL PLAZO DE SUSPENSION DE LICENCIAS.

"En el B.O. de la Provincia, de fecha 1 de abril de 1.985, nº 75, se insertó anuncio a este Ayuntamiento declarando la suspensión del otorgamiento de licencias por una año a partir de dicha fecha, como consecuencia de la aprobación inicial de las Normas de Planeamiento Urbanístico. Dicho plazo finaliza el próximo día 2 de abril.

En su consecuencia, al amparo del artículo 119 del Reglamento de Planeamiento, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

=A C U E R D O=

PRIMERO: Ampliar el plazo de suspensión del otrogamiento de licencias por un año.

SEGUNDO: Que se publique el pertinente anuncio en el B.O. de la - Provincia."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.
Se exceptúa de la ampliación el suelo apto para urbanizaciones industriales.

10.- PRESTAR APROBACION A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.986.

Visto el expediente al efecto incoado y el informe emitido por el Secretario de la Corporación, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Aprobado por el Pleno de la Corporación a través del Presupuesto Unico la plantilla de personal de este Ayuntamiento comprensiva de los puestos de trabajo de funcionarios y el Cuadro Laboral. 2/ En la expresada Plantilla se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente las siguientes plazas,

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	PLAZAS
Arquitecto	1
Licenciado en el INEF	1

PERSONAL LABORAL

Ninguna Vacante

Corresponde al Secretario señalar la legislación aplicable y la adecuación a ello de lo que se actúe. Cumpliendo ese deber emite el siguiente,

=I N F O R M E=

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada en las siguientes disposiciones:
Art. 91 de la Ley de Bases de Régimen Local.
Art. 18 de la Ley de Medidas Reforma Función Pública.

SEGUNDO.- La aprobación de la oferta de empleo deberá aprobarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de dicho Real-Decreto (inserto en el B.O.E. de 22/2/86; nº 46). Se dará cuenta del acuerdo adoptado al Gobierno Civil - para su remisión a la Dirección General de Administración Local a efectos de publicación coordinada."

Por unanimidad de todos los asistentes se acordó prestar aprobación a la Oferta Pública de Empleo de 1.986, con las vacantes - que menciona dicho funcionario en su informe.

11.- DAR CUENTA DEL INVENTARIO DE RUINAS.

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:

"Habida cuenta del creciente número de edificios que en estado total o parcialmente ruinoso se encuentran dentro del casco urbano de Betanzos, lo que conlleva a un grave riesgo de accidentes para los transeúntes que circulan delante de dichos edificios, así como peligro de derrumbamiento de los edificios colindantes, y a la vista de que sobre dichos edificios hasta la fecha no se tenían las suficientes informaciones que permitieran unas actuaciones racionales que posibilitaran la adopción de las medidas procedentes en cada caso, por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, se encomendó la tarea de confeccionar un "Inventario de Edificios en Ruinas", para paliar la carencia de información actual sobre el tema, siendo realizado dicho inventario, con un balance de 139 edificios en ruinas, inventariados por calles, conforme se indica en expediente incoado. Por todo ello, el Dele-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

gado que suscribe, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación Municipal, lo siguiente,

- Dar cuenta del expediente de "Inventario de Edificios en Ruinas", al efecto incoado.

Del contenido de dicha Moción queda enterada la Corporación.

12.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE BARRIO DE "A PONTE VELLA".

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

"A la vista de los resultados que en las Elecciones de Alcaldes de Barrio, celebradas en 1.983, en la parroquia de Ntra. Sra. A Ponte Vella, saliendo elegido en la misma, D. JUAN J. FERNANDEZ ROEL, por mayoría de votos, el cual ha venido ejerciendo dicho cargo hasta el día 13 de diciembre de 1.985, fecha en que presentó su dimisión, basándola en el cambio de residencia, la cual fué admitida por la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado 27 de diciembre de 1.985.

Por todo ello, haciéndose necesario el nombramiento de un -- nuevo Alcalde de Barrio que pueda representar ante el Consejo de Acción Rural y ante esta Corporación, a la parroquia de Ntra. Sra. A Ponte Vella, el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, lo siguiente:

-Proceder a dar cuenta del nombramiento de nuevo Alcalde de Barrio para la parroquia de Ntra. Sra. - A Ponte Vella, cuyo cargo será ostentado por la persona de D. JOSE FARALDO BUYO, como elegido en segundo lugar, en nº de votos, en la elección llevada a cabo a tales efectos, por los vecinos de dicha parroquia."

La Corporación queda enterada de dicho nombramiento.

13.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD, RELATIVA A PETICION A LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, SOBRE MATERIAL PARA EL DEPOSITO DE DETENIDOS.

Seguidamente se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, la - cual transcrita literalmente, dice así:

"Según he comprobado personalmente al inspeccionar el Depósito Municipal de Detenidos, de esta Ciudad a cargo de la Jefatura de la Policía Municipal, el material existente en el mismo se encuentra en estado de notable deterioro, siendo imprescindible el proceder a su reposición, por ser una necesidad perentoria.

A este efecto se encargó a una casa especializada el que elaborase presupuesto acerca de dicho material, ascendiendo este a - la cantidad de 319.854.-Pts.

Entendiendo que dicha adquisición entodo o en parte puede ser financiada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio de Justicia, el Delegado que suscribe se honra en proponer a la Comisión Municipal de Gobierno, la adopción - del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO.- Prestar aprobación al presupuesto del material estimado imprescindible para el normal acondicionamiento del Depósito Municipal de Detenidos, de esta Ciudad elaborado por la empresa "Fabricas Lucia del Norte,S.A." y que -- asciende a la cantidad de 319.854.-pts.

SEGUNDO.- Que se curse petición al Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio de Justicia, solicitando una subvención para financiar en todo o en parte el material que es necesario reponer en el Depósito Municipal de Detenidos de nuestra Ciudad."

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

14.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PETICION A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO SOBRE MEJORAS A INTRODUCIR EN LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento se ha suscrito informe acerca de las obras de urgente realización en la Carretera de Circunvalación de nuestra Ciudad dependiente de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

-Prestar aprobación a petición a cursar a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, de obras de urgente realización a realizar en la Carretera - de circunvalación, que se mencionan en petición anexa.

Por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento se ha suscrito informe acerca de las obras de urgente realización en la Carretera de Circunvalación de nuestra Ciudad dependiente de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

-Prestar aprobación a petición a cursar a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, de obras de urgente realización a realizar en la Carretera de Circunvalación, que se mencionan en petición anexa.

El anexo de las obras a realizar es el siguiente:

1ª.- La ampliación del alumbrado en la zona correspondiente al suelo urbano mencionado.

2ª.- La construcción de acceso y saneamiento en ambos márgenes de la carretera comprendida entre el Puente de Las Cascas y la entrada a las Viviendas Sociales.

3ª.- La construcción de acceso en todo el frente del Centro de E.G.B.

4ª.- La señalización con pasos de cebra en el cruce de Las Cascas, enlazando las aceras peatonales.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las cero horas, de la que se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

056

extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio Garcia Crespo

No asistieron:

D. José H. Loureda Pereira
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Fco. Lorenzo Fraguas-Interventor de Fondos.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cincuenta horas del -- día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales -cuyos nombres se consignan al margen- habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y a ruego de la misma se guarda un minuto de silencio por la muerte del Excmo. Sr. D. Antonio Rosón Pérez, Presidente del Parlamento de Galicia.

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de los días 6 y 20 de marzo.

2.- INFORME DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVO A DONACIONES EFECTUADAS A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y MUSEO DAS MARIÑAS.

Seguidamente se dá lectura a dicho informe, el cual transcrito literalmente, dice así:

"En los informes adjuntos provistos por el Archivero-Bibliotecario Municipal y Director del MUSEO DAS MARIÑAS, D. Alfredo Erias Martinez, se comunica a la honorable Corporación los siguientes hechos:

Donación de libros a la Biblioteca Municipal

Dª María Baltar, viuda de Golpe, con domicilio Bar O Crecho-Oza de los Rios, ha donado a la Biblioteca 336 volúmenes comprendiendo temas literarios e históricos, fundamentalmente, de notable riqueza bibliográfica.

Donación de dibujos y objetos etnográficos al Museo

La donante ya referida entregó con destino al Museo das Mariñas un conjunto de antiguedades, que comprenden un total de unas diez piezas.

Por su parte,Dª Rosina Martinez Barral, domiciliada en Avda. Jesús García Naveira, 34-2º D, de esta Ciudad, hizo donación de una colección de seis dibujos etnográficos de temática mariñán que completarán un conjunto de dibujos del mismo origen ya expuestos en el Museo, y que conrresponden a esta artista betanceira.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

Ruego a la honorable Corporación un voto de gracias para ambas donantes y una carta de agradecimiento recíproco por parte de la Alcaldía-Presidencia.

Betanzos, a 17 de marzo de 1.986."

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA CORPORACION ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"a) La Ley Orgánica 6/1.985, del Poder Judicial, de 1 de julio estableció en su artículo 447.2 que, los Abogados del Estado no asumirían -como lo estaban haciendo hasta esa fecha- la representación y defensa de las Corporaciones Locales ante los órganos de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

b) Por otra parte la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril, en su artículo 36.1 estableció que las Diputaciones Provinciales crearán Servicios de Asistencia Jurídica que se encargarán de la representación y defensa de las Corporaciones Locales.

c) Interín no se lleva a efecto la creación de estos Servicios se origina una evidente indefensión para aquellas Corporaciones que carezcan de Servicios Jurídicos propios o que por insuficiencia económica no puedan designar Letrado colegiado que les represente y defienda en los Recursos Contencioso-Administrativos.

Con la finalidad de subsanar esta situación anómala, creada por la normativa legal mencionada, la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, ha dictado escrito nº 42/5.5 de 19 de marzo pasado del que se dió cuenta a esta Alcaldía por Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 25 de marzo, en la cual se arbitra la fórmula que hará factible que, la representación y defensa de las Corporaciones Locales, sea asumida por los Letrados del Servicio Jurídico del Estado.

En su virtud,el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO.- Encomendar la representación y defensa de esta Corporación en los procesos Contencioso-Administrativos a los Letrados del Servicio Jurídico del Estado, en base a la comunicación nº 42/5.5 de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 19 de marzo pasado.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como al Letrado-Jefe de los Servicios Jurídicos del Estado ante la Audiencia Territorial de La Coruña.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Betanzos, a 3 de abril de 1.986."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.985, QUE RINDE EL SR. DEPOSITA-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

059

RIO DE FONDOS.

"A continuación y según se consigna en el orden del día fijado para esta sesión, se procedió, ordenado por la Presidencia, a dar lectura a la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año de 1.985, presentada por el Sr. Depositario D. José Luis Pol González, la cual arroja un cargo de pesetas setenta y dos millones novecientas una mil -- nuevecientas cincuenta y seis. Y una Data de pesetas cincuenta y cuatro millones ochocientas dos mil doscientas treinta y nueve. Consta el informe favorable de la Intervención, así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, acompañándose a la Cuenta los justificantes exigidos por las disposiciones legales, acreditándose que todo ello ha estado a disposición de los Señores Concejales, hasta el día de hoy, para su examen. Previa deliberación al efecto, se procedió a votación, resultando aprobada la referida Cuenta por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la Cuenta correspondiente al expresado año."

5.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CONDICIONES ACUSTICAS Y MEDIO AMBIENTALES.

Examinado el expediente al efecto incoado, y cumplidos los trámites legales y reglamentarios por unanimidad, se acordó:
PRIMERO.- Prestar aprobación definitiva, por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna a la Ordenanza de Condiciones Acústicas y Medio-Ambientales, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 7 de febrero de 1.986.
SEGUNDO.- Se remitirá copia autenticada de la misma a la Dirección General de Administración Local, de la Xunta de Galicia, y de no formularse requerimiento alguno, publiquese en el "Boletín Oficial de la Provincia" el texto íntegro, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65.2, 60 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- PRESTAR APROBACION A MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Seguidamente se examina el expediente al efecto incoado así como los informes favorablemente emitidos.
A continuación se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente dice así:
"La última modificación de la plantilla de Funcionarios fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de diciembre del pasado año.
Los cambios habidos en la situación funcionarial, pese al poco tiempo transcurrido hacen necesario la actualización de la misma.
En la modificación de plantilla que se propone al Pleno se ha seguido el criterio de austeridad, tratando de reducir el gasto del Capítulo 2 de Personal, dado que la nueva Plantilla que se propone supone la reducción de tres plazas, una de Licenciado del INEF y dos de Auxiliares Administrativos, quedando un total de 47 plazas, la más pequeña desde hace varios años.
En base a las razones expuestas, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

060

=A C U E R D O=

Prestar aprobación a la modificación de Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con el Anexo que se une a esta Moción.

Betanzos, a 22 de abril de 1.986."

Seguidamente se dá lectura al Anexo de la Plantilla de Funcionarios, que queda así:

"Nº Orden	Plazas	Cargo	Coef.	Nivel	Observ.	SºLey 30/84
Funcionarios con Títulos de Habilitación Nacional.						
1	1	Secretario	5	10	En propiedad	A
2	1	Interventor	5	10	En acumulación Vacante	A
3	1	Depositario	5	10	En propiedad	A
Grupo de Administración General. Subgrupo de Administrativos.						
4 y 5	2	Administrativos	2,3	6	En propiedad	C
Subgrupo de Auxiliares.						
6 a 11	6	Auxiliares	1,7	4	1 propiedad 5 vacantes	D
Grupo de Administración Especial. Técnicos Superiores.						
12	1	Arquitecto	5	10	Vacante	
13	1	Archivero-Bibliotecario	4	10	En propiedad	
Grupo de Administración Especial. Técnicos Medios.						
14	1	Arquitecto Técnico	3,6	8	En propiedad	
Subgrupo de Servicios Especiales.						
15	1	Sargento-Jefe	----	---	En propiedad	
16 al 18	3	Cabos	----	---	Vacantes	
19 al 33	15	Policías Mupales.	----	---	En propiedad	
Banda de Música.						
34 a 36	3	Músicos	----	---	Excedencia Forzosa.	
37	1	Carpintero	1,7	4	En propiedad	D
38	1	Jardinero	1,7	4	En propiedad a extinguir	D
Servicio de Limpieza.						
39 a 44	6	Peones Limpieza	1,3	3	En propiedad	E
Alguaciles-Porteros.						
45	1	Alguacil-Portero	1,4	3	En propiedad	E
Personal procedente de arbitrios.						
46	1	Agente Arbitrios	1,3	3	En propiedad a extinguir.	E
47	1	Conductor	1,5	3	En propiedad	E

TOTAL DE FUNCIONARIOS DE PLANTILLA: 47

Betanzos, a 22 de abril de 1.986."

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

064

7.- PRESTAR APROBACION A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.986.

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente dice así:

"El artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán publicamente su oferta de empleo de personal ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Aprobada la Plantilla de Personal, y en aras de seguir un -- criterio de austeridad procede el eliminar la plaza de Licenciado en el INEF, de la oferta pública de Empleo de 1.986, por lo cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

PRIMERO.- Adoptar acuerdo complementario del adoptado por el Pleno de esta Corporación en 20/3/86, en el sentido de que la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO de 1.986 tendrá vacante la plaza de Arquitecto, eliminando la de Licenciado en el INEF. No existiendo vacante alguna de personal laboral conforme al acuerdo citado.

SEGUNDO.- Se dará cuenta del acuerdo adoptado al Gobierno Civil para su remisión a la Dirección General de Administración Local a efectos de publicación coordinada conforme al R. Decreto 352/86 de 10 de febrero.

Betanzos, a 22 de abril de 1.986."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8.- RATIFICARSE EN RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA EN 14 DEL ACTUAL.

Acto seguido se dá lectura a dicha Resolución, que literalmente, dice así:

"RESULTANDO: Que por comunicaciones de fechas 6 de diciembre de - 1.985 y 8 de abril de 1.986, de la Presidencia Territorial, se comunica a esta Alcaldía que por D. EMETERIO GANDARA GARCIA-MONCO, se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 14 de Marzo y 1 de agosto de 1.985, sobre concesión de Licencia de Obras y Apertura de una Discoteca sita en la calle Argentina, 30 de esta Ciudad.- Recurso tramitado ante dicha Sala con el nº 1.451/85.

CONSIDERANDO: Que es facultad de esta Alcaldía el ejecutar acciones jurídicas y administrativas en caso de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a ello tengo a bien en dictar la siguiente,

=R E S O L U C I O N=

Designar al Letrado en ejercicio en la Ciudad de La Coruña, D. RICARDO MORA CARNERO, para que actúe en representación y defensa de esta Corporación en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.451/85 así como en posteriores Recursos.

Lo acordó y firma el Ilmo.Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Betanzos, a 14 de abril de 1.986."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA SEÑALIZACION VIARIA URBANA PROPUESTA POR LA EMPRESA "MERCATEKNOS,S.A.".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

062

Este asunto queda sobre la Mesa, acordando dirigirse a varias empresas para que formulen ofertas análogas a la de MERCATEKNOS,S.A. en el plazo de 20 días a partir de la notificación.

10.- PRESTAR APROBACION A LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Seguidamente se dá lectura a dichas Bases, que dicen así:

"BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BETANZOS.

PRIMERA.- Se convoca concurso para seleccionar a una persona física o jurídica a la que se adjudicará el servicio de limpieza del Pabellón Polideportivo de esta Ciudad.
SEGUNDA.- Se establece como tipo de licitación a la baja el de -- 600.000.- pts. anuales.
TERCERA.- Podrán concurrir las personas físicas o jurídicas que no estén comprendidas en las incapacidades e incomparibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.
CUARTA.- Para concursar será necesario depositar una fianza provisional de 5.000.-pts. La fianza será del 4 por 100 del precio de adjudicación.
QUINTA.- El adjudicatario actuará como empresario o trabajador autónomo, siendo de su cargo todo lo que se refiere a la Seguridad Social, tanto propia como de las personas que utilice en el servicio.
SEXTA.- El adjudicatario no adquirirá la condición de funcionario ni de empleado del Ayuntamiento, siendo la única relación la contractual.
SEPTIMA.- Será obligación del adjudicatario otorgar el contrato administrativo por el que haya de regirse este servicio, del que formarán las presentes bases, y será autorizado por el Secretario de la Corporación, siendo su duración de dos años.
OCTAVA.- Los defectos en la limpieza del Pabellón Polideportivo Municipal que afecten al buen funcionamiento del mismo, llevarán consigo aparejada la rescisión del contrato o pérdida de la fianza. Las faltas notables en la limpieza se sancionarán la primera vez con 5.000.-pts. de multa, la segunda con 10.000.-pts y la tercera con rescisión del contrato y pérdida de la fianza.
NOVENA.- El Ayuntamiento correrá con todos los gastos que se originen con motivo de la limpieza de los locales objeto de este concurso, tanto maquinaria, como efectos de toda índole que utilice en la limpieza.
DECIMA.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el justificante de ingreso en Depositaría de la fianza provisional. El sobre llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de limpieza del Pabellón Polideportivo Municipal".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

063

=MODELO DE PROPOSICION=

D._____, vecino de _____ _____, con domicilio en la calle _____ núm. _____ piso _____, provisto de Documento Nacional de Identidad nº _____, expedido en _____ el día _____ de _____ de _____.

Enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, para la contratación del Servicio de Limpieza del Pabellón Polideportivo Municipal, aceptando todas sus bases, ofrece prestar el servicio en la forma estipulada en la cantidad de _____ _____ ptas. anuales.

Lugar, fecha y firma."

Interviene el Sr. Pita para manifestar que tiene sus dudas sobre la legalidad de dichas Bases.

Se acuerda el prestarles aprobación en principio y que se remitan a la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración Local, para que emita informe acerca de dichas Bases.

11.- PRESTAR APROBACION AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL CONCURSO SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO DE TRACCION MECANICA PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

Se dá lectura a dicho Pliego, que dice así:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO DE TRACCION MECANICA PARA EL SERVICIO DE LA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Betanzos convoca concurso para contratar la adquisición de un vehículo de tracción mecánica para el servicio de la Policia Municipal.

Los licitadores gozarán de libertad para proponer aquellos tipos de vehículos que consideren más idoneos para la prestación del servicio.

El vehículo desde su entrega, estará perfectamente acondicionado para comenzar la prestación del servicio.

2º- TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo máximo de licitación el de 1.300.000 de Pesetas.

3º- GARANTIA PROVISIONAL.- Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición, justificante de haber constituido en metálico en la Caja de la Corporación la garantia provisional del 2% del tipo máximo de licitación, o bien mediante aval bancario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

064

4º- GARANTIA DEFINITIVA.- El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantia provisional fijada en base anterior de este pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía derivada de la aplicación al precio de la adjudicación de los porcentajes máximos señalados en el Artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º- PLAZOS DEL CONTRATO.- Las prestaciones objeto del contrato se entregarán y se recibirán, en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación. la Recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantia.Este plazo podrá ser mejorado por los licitadores al formular sus proposiciones.

Durante el plazo de garantia, la conservación y reparación de los vehículos serían de cuenta del adjudicatario, siempre que las averias y defectos que se observen sena imputables a la calidad de los materiales ó a anormalidades de la fabricación.

6º- PAGOS.- El pago del precio de la adjudicación se efetuará en la Depositaria Municipal de la forma siguiente:
a) El 75% del precio de la adjudicación en el momento de entrega del vehículo y firma del acta de recepción provisional.
b) El 25% restante, una vez se reciban definitivamente el vehículo.

7º- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurarán "Proposicion para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, para la adquisición de un vehículo de tracción mecánica para el servicio de patrulla de la Policia Municipal. "

Serán entregadas en la Secretaría de la Corporación, cualquier día hábil, de las nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D....., con domicilio en ..... con D.N.I. nº....., en plena posesión de su capacidad juridica y de obrar en nombre propio (ó en representación de .....), según acredita en legal forma) toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos para la adquisición de un vehículo de tracción mecánica para sl servicio de la Policia Municipal, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ....., que significan una baja de .....ptas. sobre el tipo de licitación.
b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los articulos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

065

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantia provisional para participar en el concurso.
d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso.

En .....a....de.....de 1.98..

(firma)

En el mismo sobren que contenga la proposición, se acompañarán:

a) Cuantos documentos se consideren convenientes relacionados con su experiencia en actividades que tenga relación con el objeto del concurso.
b) Cuantos informes y documentso puedan aportar referencias a la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.
c) Los licitadores estan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones, que sin menoscabo de lo establecido en este pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.
d) Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar la adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.
e) La Corporación efectuará la adjudicación del concurso discreccionalmente,a la vista y consideración de los méritos y propuestas de los concursantes.Pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.
f) Serán condiciones que servirán de base para la adjudicación del concurso:

-El mejoramiento del tipo económico que se fija en la condición 2ª de este pliego.
-Las que discrecionalmente aprecie la Corporación a la vista del informe emitido por sus Técnicos.

8º- CARACTERISTICAS TECNICAS QUE HA DE REUNIR EL VEHICULO.-

a) El vehículo será de cinco puertas.
b) Motor .....1.000 cm3. también como mínimo.
c) Combustible: Gasolina Normal o Gasoleo.
d) Consumo: 7 litros a los 100 Kms.
e) Color blanco.
f) Rotulación: En los laterales, leyenda " CONCELLO DE BETANZOS",en forma semi-circular, "POLICIA MUNICIPAL", en linea recta, incluyendo escudo del Excmo.Ayuntamiento entre ambas leyendas, con letra color azul.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

066

g) Instalación de fonia-radio y dispositivo policial.

Las caracteristicas técnicas reseñadas, inexcusablemente se unirán en hoja aparte con el escrito de proposicion.

9º- APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente habíl, transcurrido el plazo de 10 días, contados a partir de la convocatoria del concurso en el "B. de la Provincia".

10º- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante y todo género de tributos.

11º- BASTANTEO DE PODERES.- Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastanteado por el Secreario de la Corporación, por su cualidad de letrado.

12º- MORA DEL CONTRATISTA.- El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la realización de las prestaciones. NO será preciso la interpelación del Ayuntamiento al contratista, para que sea declarado como incurso en mora, y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

13º- SANCIONES.- Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Calacía podra imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 2.000 Ptas. por cada día de demora en la entrega del suministro.

b) Multa de hasta 10,000 Ptas, por incumplimiento de las restantes obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

14º-DDRECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Real -Decreto 3.146/77 de 6 de Octubre, Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.983, Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de Abril de 1.965. Reglamento de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975 y Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Betanzos, a 16 de Abril de 1.986."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

067

Se accede a lo solicitado por el Sr. Vidal de que el punto 8º diga: "mano de obra de la instalación de fonía y radio y dispositivo policial".

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el vehículo viejo se venda o se ofrezca para la nueva compra.

12.- SOLICITAR SUBVENCION DE LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL BASE DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986: (ACUERDO COMPLEMENTARIO).

Se lee la Moción que dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha veinte de marzo del año en curso, prestó aprobación a un acuerdo de solicitar de la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial, la concesión de una subvención del 50% del tipo de interés señalado, para subsidiar parte de los gastos que por este concepto genere el préstamo a concertar, de igual manera prestó conformidad a las características esenciales de la operación de crédito.

Al objeto de poder formular la oportuna solicitud a la Excma. Diputación Provincial, queda pués solo señalar la entidad con la que se realizará la operación objeto de la presente y fijar la cantidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta, de acuerdo con las mencionadas instrucciones, que sólo se podrá concertar la operación de crédito con una de las entidades que tengan suscrito el oportuno convenio con la Caja de Crédito Provincial, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, lo siguiente:

1º.- Solicitar con la Entidad de Crédito privada un préstamo, destinado a financiar la aportación mínima que se le ha fijado al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, para las obras incluidas en el Plan Provincial Base de 1.986.

Betanzos, a 22 de abril de 1.986."

Explica el Sr. Alcalde el alcance y contenido de la misma.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

13.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A ESTUDIOS A REALIZAR EN "EL PASATIEMPO".

Se da lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"ESTUDIO, INVENTARIO Y RECONSTRUCCION DEL PASATIEMPO

Realizada la operación de compra por parte del Municipio Brigantinô del terreno del espacioso y otrora excepcional centro de expansión y recreación "El Pasatiempo", construido con un criterio progresista por los hermanos D.Juan y D. Jesús García Naveira, único en Galicia y uno de los mejores parques existentes en España, y que a partir de la Guerra Civil fué desatendido al principio y posteriormente desmantelado, hasta alcanzar el estado de total abandono y destrucción en que se halla en la actualidad, y

CONSIDERANDO:

a) Que la voluntad creadora de medios de cultura y de bienestar para el pueblo betanceiro, que anima el espíritu del actual Gobierno Municipal, en beneficio de la comunidad de vecinos del municipio, sus auténticos dueños y destinatarios,

b) Que una de las mejores posibilidades de enriquecimiento y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

068

desarrollo de esos medios consistirá, en el futuro inmediato, en la rehabilitación del admirable y nunca olvidado parque del "Pasatiempo", tarea dificil y costosa, pero no inalcanzable si el Gobierno Municipal y el pueblo de Betanzos lo abordan con rigor y firmeza de propósitos,

c) Que el primer paso a dar consiste en realizar un estudio del estado actual de las instalaciones y medios rescatables del "Pasatiempo", inventario general de los mismos, posibilidades de restauración, readaptación y reconstrucción, etc.

Por todo ello propongo al honorable Pleno Municipal:

Autorizar y acreditar al equipo de especialistas universitarios licenciados en Geografía e Historia, con experiencia investigadora anterior en este campo, y que encabeza la licenciada brigantina Luz Pato Iglesias, seguida de Ignacio Cabana Vázquez y José Sousa Jimenez, para que en conjunto y en un plazo delimitado por un estudio y método de trabajo por ellos presentado a esta Delegación Municipal de Cultura, que se acompaña, realicen un exhaustivo y documentado análisis de la situación inherente al "Pasatiempo" a fín de presentar sus conclusiones al Gobierno Municipal y, en consecuencia, y en base a los resultados de este análisis, operar las decisiones subsiguientes para emprender la planificación estructural e ingenieril de la restauración, posibilidades de financiación de las obras y demás previsiones técnicas y económicas del proyecto.

En su virtud, facultar al Alcalde-Presidente o al Concejal en quién delegue, para que adopte las medidas que faciliten las tareas del grupo de investigadores especializados que preside la Licenciada Luz Pato Iglesias.

Betanzos, a 7 de abril de 1.986."

Interviene el Sr. Pita para manifestar que es de agradecer que intervenga ese Grupo y que uno del mismo sea de Betanzos. Que es un paso importante pero no suficiente, pués se debe abrir un abanico de participación a otras personas y se deben aunar esfuerzos. Tenemos un Arquitecto Municipal, un Archivero, un Cronista Oficial y el Grupo Untia, que no lo tienen muchas ciudades. Que se piense en todos ellos para recuperar el "Pasatiempo". Dice que -- desconoce la palabra "ingenieril" de la Moción.

Señala el Sr. Beade que hasta ahora el único Grupo que se ha presentado espontaneamente es este. Ello no quiere decir que no existan otros grupos y que igualmente puedan hacerlo. Señala que se defenestró el Pasatiempo en una época politicamente conocida. Dice que dentro de las ruinas hay elementos valiosos que hay que rescatar. En cuanto a la palabra "ingenieril", que no está en el Diccionario de la Real Academia, pero esa palabra se emplea en Sudamérica y que con el tiempo se incorporará al castellano. Que durante su estancia en la Argentina siempre defendió las libertades.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar que el Sr. Beade ya lleva unos años aquí y ya debió adaptarse al idioma, que para defender las libertades no hay que estar en la Argentina pués mucha gente se quedó aquí sin emigrar y lucharon por la libertad. Con respecto a la colaboración del Cronista, que dice el Sr. Pita, sostiene que el Cronista debe realizar una acción coordinada y que con respecto a lo del Pasatiempo deben formularse más propuestas que la del Sr. Beade.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que está esperando la propuesta u ofrecimiento del Cronista Oficial y del Grupo Untia y que hasta ahora nadie le dijo lo más mínimo. En cuanto a la defensa de la libertad, es cuestión de todos, vital y consecuente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

069

Dice el Sr. Alcalde que le resulta grato escuchar que los distintos Grupos estén de acuerdo en adecuar y mejorar "El Pasatiempo". Desea realizar la aclaración de que el Cronista Oficial de la Ciudad ha mantenido varios cambios de impresión con él y se ha ofrecido de manera incondicional para lo que suponga labores de mejora en el mismo y en este sentido ha estado acompañado de un grupo de estudiantes de los últimos cursos de Arquitectura que ya llevan un cierto tiempo tomando datos y levantando diversos planos - de los elementos más importantes del Pasatiempo.

Por otra parte, además de la importante y generosa oferta que se somete a consideración del Pleno han existido otras, Nueva Acrópolis, Boy-Scouts, Isaac Diaz Pardo e infinidad de personas y colectivos dispuestos a proporcionar su ayuda, por lo que no deben existir exclusiones si no ayudas coordinadas que faciliten el resurgimiento de esa importante finca.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar que se nombre una Comisión de Seguimiento y Recuperación del Pasatiempo.

Le contesta el Sr. Alcalde que puede ser, que pase a la Comisión de Cultura para que esta estudie quienes pueden formar parte de esa Comisión.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que se ponga un cartel diciendo que es propiedad municipal y que se prohiba el paso al Pasatiempo.

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio) que ya se está haciendo.

Dice el Sr. Pita que el Grupo Popular no excluye a nadie, que aplauden la iniciativa del Grupo de Luz Pato. Que el Ponente de Cultura debe pedir la colaboración del Cronista, del Bibliotecario, - Grupo Untia, etc., no esperar que se ofrezcan ellos. No se puede excluir a nadie. Se dijo que la pérdida del Pasatiempo fué por los poderes fácticos. Que fué dibido a desinterés de los ciudadanos, autoridades, etc., que no tiene que ver nada con las connotaciones políticas, ni siquiera conservarlo pudo haberse hecho. Pregunta si la visita de los "Boys-Scouts" a Betanzos fué con motivo de la limpieza de la maleza del Pasatiempo.

Le contesta el Sr. Alcalde que si que actuó una brigada de unos doce desinteresadamente.

Pregunta el Sr. Pita si algún empleado municipal dirije las acciones de limpieza de los "Boys-Scouts".

Le contesta El Sr. Alcalde que no pués solo cortan la maleza.

Dice el Sr. Pita que pese a esto debe estar una persona presente y que sepa de la materia.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que le agrada que haya distintos pareceres sobre el tema, dice que a un funcionario como Erias ya dá su participación sin pedírsela, igual que el Cronista Oficial. La propuesta tiene interés para los investigadores. En cuanto al deterioro de los Centros de Recreo no se originó por el pueblo, sino del gobernante de entonces que no toleraba esto. Dice que recientemente estuvo en Sevilla y que La Giralda daba pena, menos mal que la Comunidad Autónoma Andaluza la reparará.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar que el Sr. Beade es el baúl de los truenos señala que el Sr. Cronista no es funcionario municipal y que el Sr. Beade diga las cosas con sentido.

Manifiesta el Sr. Sánchez García que el Sr. Beade vivió muchos años fuera, que si la Dictadura deterioró el Patrimonio Nacional también se deterioró y ocurrió en otros regímenes democráticos. - Que deje esto al lado que no viene al caso y que no diga tonterías.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que molesta que se digan las cosas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

14.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA PETICION A CURSAR A LA XUNTA DE GALICIA PARA LA EJECUCION DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Actualmente se encuentran en avanzado estado de ejecución la primera fase de rehabilitación del Antiguo Convento de Santo Domingo de nuestra Ciudad, para uso como Centro Cultural, fase que comprende solamente obras de demolición, Estructura y Cubierta, según el proyecto inicialmente promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del M.O.P.U., actualmente gestionado por la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia.

Quedan consiguientemente, todavía por ejecutar una parte importante de las obras: Albañilería, Instalaciones, Solados y Alicatados, Pinturas, etc., hasta conseguir el fín que se persigue: dotar a nuestra Ciudad y comarca de unas instalaciones capaces de albergar dignamente a un centro cultural cuya necesidad es tan sentida.

Por estos motivos, y dada, además, la conveniencia de dar continuidad a las obras, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"FACULTAR AL ALCALDE, O TTE. DE ALCALDE EN QUIEN DELEGUE PARA REALIZAR LAS GESTIONES PRECISAS ANTE LA XUNTA DE GALICIA PARA CONSEGUIR LA PROSECUCION DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA CENTRO CULTURAL".

Betanzos, a 23 de abril de 1.986."

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que se realice la gestión ante el Presidente de la Xunta y el Conselleiro.

Dice el Sr. Pita que la primera fase se hizo por la Administración Central y ahora es de la Xunta. La realización de la 2ª fase le incumbirá su realización a la Xunta, lo dice aclarando con ello una nota de prensa de hace unos días, finaliza diciendo que debe pedirse a la Xunta cuanto antes. Pregunta si se dió alguna nota de prensa de esto.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se dió nota de prensa alguna sobre esto, que simplemente se dió la Orden del Día del Pleno a la prensa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

071

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Francisco Lorenzo Fraguas, Interventor de Fondos

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo - las veintiuna cuarenta horas - del día nueve de mayo de mil - nuevecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 6 de, dos sesiones del día 20 de marzo y la del día 24 de abril pasado.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para rogar que no se dejen pendientes de aprobación varias actas, sino que se apruebe el borrador del acta de la sesión anterior, que sinó no vendrá a las sesiones.

Le contesta el Sr. Alcalde que ese es su problema que si no quiere asistir que no asista.

En el mismo sentido se manifiesta el Grupo Popular.

Explica el Sr. Secretario que efectivamente se han demorado esos borradores pero tiene un funcionario de baja desde hace unos tres meses y el encargado de mecanografiar las actas disfrutó quince días de permiso con motivo de contraer matrimonio.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que se va a alterar el Orden del Día del orden de los asuntos, sin sufrir otra alteración debido a que el Sr. Beade tiene que ausentarse dentro de poco para asistir a un acto social.

En su consecuencia se van a tratar primero los puntos de la Orden del Día números: 3, 4, 7, 9, 11 y 18, que son propuestas del Sr. Beade, como Delegado de Cultura, siguiendo posteriormente el orden correlativo.

2.- INFORME DEL DELEGADO DE SEGURIDAD SOBRE ACTIVIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Se acuerda que se trate después de las propuestas e informes del Sr. Beade.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Lopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elías Montero Agra
D. Edmundo Noel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Angel F. Casal Otero
D. José M. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Paraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Grasso

No asistieron:

D. Antolín Sánchez Prosedo
D. Ramiro Noyá Sánchez
D. Luis Sánchez González
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Francisco Lorenzo Fraguas,
Interventor de Fondos

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna cuarenta horas del día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 6 de, dos sesiones del día 20 de marzo y la del día 24 de abril pasado.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para rogar que no se dejen pendientes de aprobación varias actas, sino que se apruebe el borrador del acta de la sesión anterior, que sino no vendrá a las sesiones.

Le contesta el Sr. Alcalde que ese es su problema que si no quiere asistir que no asista.

En el mismo sentido se manifiesta el Grupo Popular.

Explica el Sr. Secretario que efectivamente se han demorado esos borradores pero tiene un funcionario de baja desde hace unos tres meses y el encargado de mecanografiar las actas disputó quince días de permiso con motivo de contraer matrimonio.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que se va a alterar el Orden del Día del orden de los asuntos, sin sufrir otra alteración debido a que el Sr. Beade tiene que ausentarse dentro de poco para asistir a un acto oficial.

En su consecuencia se van a tratar primero los puntos de la Orden del Día números: 3, 4, 7, 9, 11 y 18, que son propuestas del Sr. Beade, como Delegado de Cultura, siguiendo posteriormente el orden correlativo.

2.- INFORME DEL DELEGADO DE SEGURIDAD SOBRE ACTIVIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Se acuerda que se trate a después de las propuestas e informes del Sr. Beade.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

072

3.- INFORME DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVO A LA RESTAURACION DE LOS CUADROS DE LOS APOSTOLES.

Seguidamente se dá lectura a dicho informe, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Con objeto de conocer el actual estado de tratamiento de restauración de las tablas de la serie denominada "Pintura de Roma", representativa de los Doce Apóstoles, y que son propiedad del Ayuntamiento, solicité un informe de la Licenciada en Historia y Restauradora de Obras de 'Arte, Dª Beatriz Martínez-Barbeito, quién tiene a su cargo el proceso de restaruración del grupo pictórico referido al serle adjudicada dicha tarea por acuerdo del Pleno de la Corporación, a fín de que las autoridades municipales tengan una puntual referencia sobre el estado de desarrollo de los trabajos.

La señorita Martínez-Barbeito ofrece una amplia reseña del proceso de restauración a que está sometiendo el primer grupo de cuatro de las doce tablas, con que ha iniciado las tareas encomendadas.

Dado el estado de deterioro de los marcos, todos ellos afectados por la carcoma, sugiere el cambio de los mismos. También considera conveniente llevar para su taller la totalidad de las Pinturas objeto de la restauración con el propósito de facilitarle un trabajo simultáneo y comparativo para medir adecuadamente la similitud en el acabado.

Po otra parte, y como colafón de su exposición acompaña diversas fotografías a todo color tomadas antes y después del restaurado de los cuadros ya terminados, apreciándose una prodigiosa metamorfosis entre la visión antes del tratamiento restaurador y después de él."

Explica el informe el Sr. Beade.

Queda enterado el Pleno de la Corporación del mismo.

4.- INFORME DEL MISMO DELEGADO SOBRE EL "CENTRO MUNICIPAL CASTELAO"

Seguidamente se dá lectura a dicho informe, que dice así:

"Visto el acuerdo adoptado en el Pleno del 25 de febrero de 1.985 respecto a la propuesta de esta misma Delegación para denominar Centro Cultural "CASTELAO" al ex-convento de Santo Domingo, en cuya plaza central será colocado el busto del ilustre hijo de Galicia, la Comisión de Cultura y Bienestar Social ratifica la propuesta anterior en el sentido de denominar al nuevo centro cultural en construcción CENTRO CULTURAL MUNICIPAL "CASTELAO", en reunión realizada al efecto el día 22 de abril de los ctes."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que el nombre de Castelao ya se le ha dado a la Biblioteca Municipal y que por ello no le parece correcto que a la Casa de la Cultura se le denomine también Castelao.

Dice el Sr. Alcalde que estas cuestiones deben de venir ya elaboradas por la Comisión correspondiente y no originar debates largos en el Pleno. Que asista el Grupo Popular a las Comisiones. Dado el elevado número de asuntos a tratar ruega al Sr. Pita brevedad en sus intervenciones.

Le contesta el Sr. Pita que las Comisiones don informativas y que quién debate y aprueba los asuntos es el Pleno.

Dice el Sr. Alcalde que lo que hace para controlar las intervenciones es aplicar el Reglamento, en cuanto a su número.

3.- INFORME DEL DIRECTOR DE CULTURA Y BIBLIOTECAS DE LOS CUADROS DE DON ATANASIO.

Seguidamente se da lectura a dicho informe, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Con objeto de conocer el actual estado de tratamiento de restauración de las telas de la serie denominada "Pintura de Corte", representativa de Las Doce Apóstoles, y que son propiedad del Ayuntamiento, solicité un informe de la licenciada en Historia y Restauradora de Obras de Arte, Dª Beatriz Martínez-Burguete, quien tiene a su cargo el proceso de restauración del gran pintor referido al cual ya habían dado tales por acuerdo del Pleno de Corporación, a fin de que las autoridades municipales tengan un punto referencia sobre el estado de desarrollo de los trabajos.

La señorita Martínez-Burguete ofrece una amplia reseña del proceso de restauración a que está sometido el primer cuadro de cuatro de las doce telas, con una interesante información gráfica adjunta.

Dado el estado de deterioro de las mismas, todas ellas aparecían por la parte anversa, aunque el canvis de las mismas. También podrían convenientemente llevar otra en toda la totalidad de las fibras de la tela objeto de la restauración con el propósito de fortalecer un tratamiento simultáneo y comparativo para medir adecuadamente la plasticidad en el acabado.

Por otra parte, y como copia de su exposición aportaba diversas fotografías a todo color tomadas antes y durante del tratamiento de dos de los cuadros ya terminados, acreditando una productiva metodología entre la visión antes del tratamiento restaurador y después de él."

Explica el informe el Sr. Beade.

Queda enterado el Pleno de la Corporación del mismo.

4.- INFORME DEL ALCALDE SOBRE EL "CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA".

Seguidamente se da lectura a dicho informe, que dice así:

"Visto el acuerdo adoptado en el Pleno del 23 de febrero de 1.984 referente a la propuesta de esta Alcaldía sobre Delegación para Centro Cultural para colocado el busto del ilustre hijo de Ciudad, la Comisión de Cultura y Bienestar Social rectifica la propuesta anterior en el sentido de denominar el nuevo centro cultural "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL "CASTELAO", en relación con la inauguración del mismo, fijada el día 22 de abril de los ctes."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el nombre de Castelao ya se lo ha dado a la Biblioteca Municipal y que por ello no le parece correcto que también la Casa de la Cultura se denomine también Castelao.

Pide el Sr. Alcalde que estas cuestiones deben de venir ya elaboradas por la Comisión correspondiente y no ordenar debates largos en el Pleno. Que exista el Grupo Popular a las Comisiones. Dado el elevado número de asuntos a tratar ruega al Sr. Pita intervenciones.

La contesta el Sr. Pita que las Comisiones informativas y que nadie debate y aprueba los asuntos en el Pleno.

Pide el Sr. Alcalde que no haga mucho comentario las intervenciones en relación el tema, en cuanto en cuanto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

073

Le contesta el Sr. Pita que a partir de este momento no hablará más.

Pregunta el Sr. Villarnovo si ello supone que la Biblioteca no se denomine Castelao.

Le contesta el Sr. Beade que la Biblioteca seguirá denominándose Castelao.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, por lo que se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: A favor de la propuesta del Sr. Beade 7 votos del Grupo Socialista. En contra 3 votos del Grupo de A.P.. 3 abstenciones del Grupo Independiente.

En consecuencia se aprueba dicha propuesta.

5.- INFORME DE LA ALCALDIA RELATIVO A LA FUNDACION GARCIA HNOS.

Se tratará este asunto en otro lugar de la Orden del Día.

6.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES DE 1.986.

Se tratará este asunto en otro lugar de la Orden del Día.

7.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNA COCA.

Seguidamente se dá lectura a dicha propuesta, la cual transcrita literalmente, dice así:

"En el propósito de incorporar a las tradicionales danzas gremiales de Betanzos los elementos parateatrales consustanciados con su vistosidad y originalidad folclórica, para cuyo enriquecimiento ya fueron adquiridas las máscaras y los vestuarios de los GAMACHIÑOS al escultor Cesar A. Lombera, de Santiago de Compostela, propongo al Pleno municipal encargar al mismo artista la construcción de la famosa "COCA", especie de dragón o tarasca, inspirada en la original existente en esta Ciudad hace muchos años.

Las dimensiones de este dragón de teatro serán de tres metros y medio de largo por dos y medio de alto y estará construído sobre armazón metálico, sobre un bastidor y recubierto de cartón-piedra o poliester. Se acompaña plano y descripción.

El presupuesto para su construcción y entrega al Ayuntamiento es de 250.000.-pts."

Explica el Sr. Beade el alcance de la propuesta.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que no aplaude el que se presente una Moción con un gasto sin que se pida subvención a ningún Organismo. Hay que buscar subvenciones en la Xunta, Diputación, etc. Que está de acuerdo con que se incorpore al Patrimonio Municipal, pero no en el gasto.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que, todo lo que sea recuperar tradiciones es positivo. La condición que exige es que este modelo de Coca sea exclusivo para nosotros y que no pueda reproducirse. Recuerda que se pidió informe sobre esto al Cronista Oficial y sí está hecho que se lea. Sostiene que deben pedirse subvenciones a otros Organismos (Diputación, Xunta, etc.), y que esto lo debe saber el Diputado Provincial Sr. Lagares. Por lo tanto sí a su adquisición pero condicionada a su exclusividad.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en acceder a lo del Sr. Villarnovo, se dirigirán a otros Organismos pidiendo subvenciones. En cuanto al informe del Cronista, se dá lectura al

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

074

mismo, por el Secretario, siendo favorable a su adquisición. También se accede a lo solicitado por el Sr. Pita en el sentido de que se adquiere pero se condiciona a su exclusividad.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

2.- INFORME DEL DELEGADO DE SEGURIDAD SOBRE ACTIVIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito del Delegado de Seguridad, que dice así:

" La protección de los derechos y libertades públicas asi como favorecer la convivencia ciudadana, velar por los intereses generales de nuestros vecinos es un objetivo básico del Gobierno Municipal, a traves de la Delegación de Seguridad.

A traves de diversas actuaciones, el Delegado de Seguridad que suscribe, ha procurado dotar del mayor dinamismo posible al Cuerpo de la Policia Municipal, al objeto de lograr el pleno cumplimiento de los objetivos propuestos y mencionados en el apartado anterior.

Consecuencia de ello, es el presente informe que resume la actividad de la Policia Municipal, con respecto a los años 1.983 (de forma parcial) y 1.984 y 1.985. de forma total.

Servicios prestados.- número:	1.983	1.984	1.985
1.- Actividad de Policia			
a) Denuncias trámitadas por infracciones al C. de la Circulación y causas variadas	1.966	2.176	1.332
b) Atestados instruidos, varias causas -	-	2	5
c) Movimiento Detenidos	66	54	137
2.- Servicio Extinción incendios.-			
a) Servicios efectuados	3	6	9
3.- Servicio de Ambulancia.-	-	171	206
4- Servicio vehiculos oficiales.-			
Servicios efectuados en suministro aguas,riegos, prácticas,patrullas, colaboraciónes, etc,etc	-	885	1.112
4- Actividad Administrativa.-			
a) Registro Documentos	1.242	1.225	1.684
b) Otros.- (Partes alumbrado público notificaciones,bandos, colaboración etc, etc)	3.000	2.508	2.997

Las infracciones cometidas contra el Código de la Circulación se desglosan en la siguiente forma:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

075

DESGLOSE INFRACCIONES AL CODIGO DE LA CIRCULACION.-

	1.984		1.985	
	Ayuntº	Tráfico	Ayuntº	Tráfico
a) Circular Dirección prohibida.	258	19	134	34
b) Infrac. Vado Permanente	-	-	31	26
c) Otras	1.811	-	1.003	-

IMPORTE RECAUDADO POR SANCIONES.-

Año 1.983	286.200 Ptas.
Año 1.984	393.000 "
Año 1.985	125.250 "

SERVICIOS EFECTUADOS POR LA POLICIA MUNICIPAL EN KMS.-

	1.984	1.985
Vehiculo patrulla Jeep.	14.172	19.940
Vehiculo Patrulla Seat 127	10.429	8.886
Id. Contra-incendios	832	1.786
Id. Ambulancia	8.740	11.134

El desglose arriba mencionado de sanciones, se hace referencia a las denuncias que han sido tramitadas por el Ayuntamiento y las que en virtud de la cooperación existente, han sido remitidas a la Jefatura de Tráfico para su tramitación.

Betanzos, a 7 de Mayo de 1.986."

8.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES DE ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO.

Se tratará este asunto en otro lugar de la Orden del Día.

9.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE DEPORTES, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE EDICION DE "O CONCELLO BETANCEIRO".

Dicha propuesta dice así:

"Consideramos de gran importancia para la vida local la edición periódica de la publicación O Concello Betanzeiro, iniciada en el mes de junio de 1.985. Esta publicación sirve de vínculo in

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

076

formativo entre el Gobierno Municipal y la comunidad brigantina y contribuye eficazmente a que ésta pueda enjuiciar la labor de Gobierno con los elementos de juicio, crítico y objetivo, que el portavoz municipal lleva a sus lectores.

Por consiguiente, solicitamos al Pleno de la Corporación la correspondiente autorización para la edición del número 2 de O CONCELLO BETANCEIRO en el curso del corriente mes, cuyo presupuesto de costo por la edición de 4.500 ejemplares fué solicitado a las tres imprentas existentes en Betanzos. La única ofertante fué Imprenta Lugami dado que las demás carecen de las instalaciones gráficas adecuadas.

El presupuesto de Lugami es de 120.000.-pts.

Asimismo, proponemos facultar al Alcalde para que adopte las decisiones que estime convenientes a fín de realizar la confección y edición del periódico."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que a la primera edición del "Concello Betanceiro", su Grupo se mostró favorable, pero que es un medio publicitario que recoge datos parciales, y que sin omitir la verdad se dice a medias, y le queda el resquemor de que el número 2 siga la misma línea. Sin olvidarnos de que estamos en pre-campaña electoral, lo que será un medio publicitario que indirectamente está relacionado con dicha Campaña. Añade que el periódico debe contar con personas más representativas que colaboren en el mismo y que se trata de una propaganda del PSOE - que se paga con el dinero de todos los ciudadanos de Betanzos. Exige que no se edite en período electoral y siempre y cuando el periódico sea de todos y no sólo del Grupo Socialista, y como es así no votarán a favor. Que supone un gasto grande y que se busquen con un poco de imaginación medios de financiación. De no hacerse así votarán negativamente. Que hay aspectos que tergiversan la verdad.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que parece que el Grupo Popular no recibió la posibilidad de participar en el nº 1 del " Concello Betanceiro". Puede ser que no les guste que los ciudadanos no se enteren de lo que ocurre en el Municipio. En cuanto a la publicidad que no existe en el Boletín. En cuanto a la referencia del Sr. Pita del periódico electoral dice que hay quién cree que siempre se está en período electoral.

Interviene el Sr. Lagares (D.Antonio) para manifestar que el Sr. Pita dijo: "aspectos que tergiversan la verdad", por lo que ruega que explique esto.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que a su Grupo nadie le invitó a participar en el "Concello Betanceiro", y que cree que tampoco se invitó a ningún Grupo. Que en los artículos insertos en el mismo no figura firma alguna. Que en cuanto a la publicidad no se refería a la comercial. Que en sus palabras no hay demagogía y si en el contenido de la revista, y que la información o se dá completa o no se dá. En cuanto a la reseña inserta sobre el Pabellón Polideportivo se deben dar los datos de lo que se invirtió y quienes invirtieron. Que se diga que Organismos dieron el dinero (Xunta, Diputación). Pués si no se hace así la gente cree que el Pabellón lo realizó el Ayuntamiento solamente y esto no es cierto. Lo más grave del "Concello Betanceiro", es que en la última página se dice que se mejoraron las instalaciones de -- E.G.B.. La instalación deportiva se hizo en terrenos de la Consellería de Educación y que los gastos de financiación fueron al 100: por la Dirección General de Deportes. Lo que no acepta es la mani

formativo entre el Gobierno Municipal y la comunidad brigantina y contribuye eficazmente a que éste pueda enjuiciar la labor de Gobierno con los elementos de juicio, crítico y objetivo, que él por tavoz municipal lleva a sus lectores.

Por consiguiente, solicitamos el Pleno de la Corporación la correspondiente autorización para la edición del número 2 de O CONCELLO BETANCEIRO en el curso del corriente mes, cuyo presupuesto de costo por la edición de 4.500 ejemplares fué solicitado a las tres imprentas existentes en Betanzos. La única ofertante fué Imprenta Lugami dado que las demás carecen de las instalaciones gráficas adecuadas.

El presupuesto de Lugami es de 120.000.-pts.

Asimismo, proponemos facultar al Alcalde para que adopte las decisiones que estime convenientes a fin de realizar la confección y edición del periódico."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que a la primera edición del "Concello Betanceiro", su Grupo se mostró favorable, pero que es un medio publicitario que recoge datos parciales, y que sin omitir la verdad se dice a medias, y le queda el resquemor de que el número 2 siga la misma línea. Sin olvidarnos de que estamos en pre-campaña electoral, lo que será un medio publicitario que indirectamente está relacionado con dicha Campaña. Añade que el periódico debe contar con personas más representativas que colaboran en el mismo y que se trata de una propaganda del PSOE que se paga con el dinero de todos los ciudadanos de Betanzos. Exige que no se edite en periodo electoral y siempre y cuando el periódico sea de todos y no solo del Grupo Socialista, y como es así no votarán a favor. Que supone un gasto grande y que se busquen con un poco de imaginación medios de financiación. De no hacerse así votarán negativamente. Que hay aspectos que tergiversan la verdad.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que parece que el Grupo Popular no recibió la posibilidad de participar en el nº 1 del "Concello Betanceiro". Puede ser que no les guste que los ciudadanos no se enteren de lo que ocurre en el Municipio. En cuanto a la publicidad que no existe en el Boletín. En cuanto a la referencia del Sr. Pita del periódico electoral dice que hay quién cree que siempre se está en periodo electoral.

Interviene el Sr. Lagares (D.Antonio) para manifestar que el Sr. Pita dijo: "aspectos que tergiversan la verdad", por lo que ruega que explique esto.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que a su Grupo nadie le invitó a participar en el "Concello Betanceiro", y que cree que tampoco se invitó a ningún Grupo. Que en los artículos insertos en el mismo no figura firma alguna. Que en cuanto a la publicidad no se refería a la comercial. Que en sus palabras no hay demagogia y si en el contenido de la revista, y que la información o se dá completa o no se dá. En cuanto a la reseña inserta sobre el Pabellón Polideportivo se deben dar los datos de lo que se invirtió y quiénes invirtieron. Que se diga que Organismos dieron el dinero (Junta, Diputación). Pues si no se hace así la gente cree que el Pabellón lo realizó el Ayuntamiento solamente y esto no es cierto. Lo más grave del "Concello Betanceiro", es que en la última página se dice que se mejoraron las instalaciones de E.G.B.. La instalación deportiva se hizo en terrenos de la Consellería de Educación y que los gastos de financiación fueron al 100% por la Dirección General de Deportes. Lo que no acepta es lo mani-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

pulación de la noticia. Por ello se van a oponer si no se hace de una manera objetiva.

Interviene el Sr. Lagares (D.Antonio) que lo que le gustaría hacer al Sr. Pita es una información a gusto de su Grupo, con respecto a la financiación del Pabellón Polideportivo todos sabemos que fué subvencionado por tres Organismos al tercio, y que efectivamente la pista polideportiva fué financiada en su totalidad por la Xunta.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no fué subvencionada en su totalidad por la Xunta pués el Ayuntamiento pago los proyectos. En cuanto a los porcentajes aún faltaban datos de su financiamiento razón por la cual no se pusieron los porcentajes en el "Concello Betanceiro".

Interviene el Sr. Pita para manifestar que está asombrado de que un profesor de E.G.B. no sepa quién es el propietario de los terrenos. En el proyecto original el porcentaje de participación de Ayuntamiento, Xunta y Diputación, fué del 33,33%.

Le contesta el Sr. Alcalde que la cantidad inicial fué así, pero que diga el porcentaje superior.

Dice el Sr. Pita que se niega a manifestar una palabra más.

Entiende la Alcaldía que está suficientemente debatido el asunto por lo que se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: A favor de la propuesta 7 votos, en contra 3 y abstenciones 3.

Se aprueba pués la propuesta.

11.- RATIFICACION DE LA APROBACION DE LAS CUENTAS DE FIESTAS PATRONALES DE LOS AÑOS 1.984 Y 1.985.

Pregunta el Sr. Martinez Guerra, al Sr. Roel, si las cuentas están igual que cuando en su día vinieron a la Permanente.

Le contesta el Sr. Roel que si, que están igual.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que lo que trata el Grupo Popular es de confundir pués tuvieron una reunión con el Sr. Roel y admite que la contabilidad pudo mejorarse pero que estan todas las facturas.

Dice el Sr. Martinez Guerra que le extrañan sus palabras pués ya en 1.983 el Sr. Roel fué Presidente de la Comisión y su Grupo pese al deficit grande no dijo nada, lo que si dijo quién iba a pagar su importe y no se imaginaba que lo abonara el Municipio.

A las veintiuna cuarenta y cinco se ausenta de la Sala el Sr. Beade Dopico.

Dice el Sr. Martinez Guerra que en las actas y en la prensa se insultó por parte de ustedes a las Comisiones anteriores y que se les llamó hasta ladrones. Que no le parece correcto la forma de presentar esas cuentas aparte de que las presentaron cuando les dió la gana.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que le causa sorpresa que se presenten las cuentas de 1.984, que no devieron venir a sesión. Que hubo una reunión detallada de las cuentas de 1.985 y que el Sr. Roel debió hacer lo mismo. Que esto hecho así no sirve.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que tuvieron una reunión con el Sr. Loureda y se vió que las facturas eran correctas. Luego determinado Grupo hizo una campaña de prensa. Reconoce que efectivamente debieron haberse ratificado en un Pléno anterior. En cuanto a que si hubo insultos que menciona el Sr. Martinez Guerra

que diga que miembro de la Corporación fué el que hizo los insultos.

Interviene el Sr. Loureda para decir que el Grupo Independiente no publicó nada en la prensa.

Dice el Sr. Martinez Guerra que ello ocurrió (los insultos) en la Comisión Permanente de 6 de noviembre de 1.979, cuando en la oposición estaba el Grupo Socialista.

Insiste el Sr. Alcalde en que dijo que se le había insultado al Sr. Martinez Guerra, que diga quién le insultó.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el Sr. Martinez Guerra dice que el Grupo Municipal Socialista cuando estaba en la oposición insultó a una Comisión de Fiestas. Que quede claro. Que quienes alardearon de tanta honradez que lo demuestren ahora. En cuanto a la presentación de las cuentas lo que no estan de acuerdo es en que se presenten las de 1.984 y 1.985. Hace constar que pese a la libertad existente se encuentran manipuladas. Si su Grupo se portase como el Grupo Socialista -cuando era oposición- iba a arder Troya. A la contabilidad si no puede o no sabe, el Sr. Roel, pudieron haberle prestado colaboración administrativa en el Ayuntamiento. Que estamos en el año 1.986 y lo lógico es que se aprobaran antes las cuentas de 1.984.

Interviene el Sr. Alcalde para decir: Me parece Sr. Pita que estamos en plena campaña electoral.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares, para manifestar que: Si se ofendió a alguien que se vaya al Juzgado y que aclare el Sr. Martinez Guerra quién lo insultó y con relación a cuando eran oposición que quién los juzgó fué el pueblo al darles la mayoría.

Dice el Sr. Martinez Guerra que ustedes con sus notas de prensa ofendieron a muchos miembros de la Comisión de Fiestas, que ellos no insultaron, fué el PSOE.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación, comenzando por las cuentas de 1.984, se obtiene la siguiente votación: 9 votos del Grupo Socialista y Grupo Independiente y 3 en contra del Grupo Popular. Se aprueban pués las cuentas de 1.984.

Explica el Sr. Loureda que no debieron presentarse ambas cuentas conjuntamente y que a estas de 1.984 les faltaba claridad.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas de 1.985, obteniendo el siguiente resultado: a favor 9 votos, en contra ninguno. No votan los tres miembros del Grupo Independiente.

Se aprueban pués las cuentas de 1.985.

Siendo las veintidos horas y quince minutos se ausenta de la Sala el Sr. Roel.

18.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA SEPULTURA DE D. JOSE NOVO RODRIGUEZ.

A petición del Grupo Socialista queda este asunto sobre la mesa.

5.- INFORME DE LA ALCALDIA RELATIVO A LA FUNDACION GARCIA HERMANOS

Seguidamente se dá lectura a dicho informe, que dice así:

"El lunes 28 de abril tuvo lugar una reunión de la Fundación García Hermanos a la que, de acuerdo con el art.18 de los Estatutos, se invitó a entidades y asociaciones de nuestra Ciudad al objeto, entre otros asuntos, de fijar el "destino que ha de darse a las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

079

Escuelas García Hermanos al no poder cumplir en la actualidad los fines fundacionales".

A propuesta del Acalde y por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

"Que autorice al Presidente del Patronato, confiriéndole cuantas atribuciones fueren necesarias al respecto, para celebrar un Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos en nombre de las dos instituciones fundacionales. En dicho Convenio se establecería la cesión del patrimonio fundacional al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y, por parte de la Corporación se asumiría el compromiso - de dar cobertura a los fines educativos, culturales y sociales que se establezca en un programa elaborado al respecto y que merezca la aprobación conjunta del Presidente del Patronato y del Alcalde de Betanzos".

Lo que tengo el honor de comunicar al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Acto seguido explica el Sr. Alcalde con más detenimiento dicho informe.

6.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES DE 1.986.

Se dá cuenta de escrito de la Alcaldía que dice así:

"El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tiene el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal que por Decreto de esta Alcaldía, ha sido designado como Presidente de las Fiestas - Patronales de 1.986 D. ANTONIO CALVIÑO NOVO".

Interviene el Sr. Martinez Guerra para decir que cuando examinó la documentación del Pleno.

Dice el Sr. Alcalde que si alguien quiere que quede sobre la Mesa, queda.

8.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES DE ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO.

Dicha Moción dice así:

"Considerando necesario ir incrementando el equipamiento deportivo del Pabellón Polideportivo Municipal de nuestra Ciudad para que se puedan practicar cada vez más modalidades deportivas como el ping-pong y al mismo tiempo siendo preciso dotar a distintos puntos del municipio de suficientes canastas de baloncesto para que los chicos que no puedan acceder a practicar este deporte en el Polideportivo, lo puedan practicar igualmente, se solicitó presupuesto para la compra de dos mesas de ping-pong plegables y -- seis juegos de canastas de baloncesto con cuadro y soporte a "Todo Deporte", "Gabín Deportes", "Exdega" y "Lugami Deportes", con un importe de 28.775.-pts cada mesa de ping-pong y 8.875 cada canasta de baloncesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Plano de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la oferta presentada por "Todo Deporte" para la adquisición de dos mesas de ping-pong plegables y reglamentarias y seis canastas de baloncesto con cuadro y soporte con un presupuesto total de 110.800.-pts."

Dice el Sr. Pita de que se congratula de que oferten varios establecimientos.

Se aprueba por unanimidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

080

10.- APROBACION DE CUENTAS DE RECAUDACION DE VALORES EN RECIBO DEL AÑO 1.985.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios se presta aprobación a dicha cuenta cuyo resumen es el siguiente:

DEBE:

I.-	Valores pendientes de cuenta anterior ...		18.615.526.-
II.-	Cargos en voluntaria		33.117.719.-
III.-	TOTAL DEBE.....		51.733.245.-

HABER:

IV.-	Ingresos en voluntaria		25.813.226.-
V.-	Ingresos en ejecutiva		2.003.243.-
VI.-	DATA por baja de valores en recibo:		
	a) En voluntaria	753.398.-	
	b) En ejecutiva	892.565.-	1.645.963.-
VII.-	Valores pendientes de cobro:		
	a) De voluntaria	18.901.569.-	
	b) De ejecutiva	3.369.244.-	22.270.813.-
VIII.-	TOTAL HABER		51.733.245.-

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA INSTALACION DE UN PUESTO AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA.

Acto seguido se da lectura a dicha Moción, la cual, dice así:

"En escrito dirigido a esta Alcaldía por el Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Local, D. Juan Suárez Barros, se solicita la colaboración municipal para la construcción de un edificio que se dedicará a Puesto de Auxilio de la citada Institución y que se ubicará en el Lugar de la Condesa, en una "isleta" de terreno, que para este fín a sido cedido por el MOPU.

Como quiera que se trata de una obra con un fín social y humanitario de trascendental interés, que vendrá a dar una mayor cobertura al servicio que en este momento ya realiza la citada Institución en nuestra Ciudad, esta Alcaldía considera que debe de accederse, con los medios de que disponemos, a colaborar activamente con esta petición por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se facilite a la Cruz Roja ayuda por parte de los técnicos municipales para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del edificio que se pretende así como facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que por parte del personal del INEM se preste colaboración para el desarrollo material de la obra."

Dice el Sr. Pita que manifiesta su satisfacción por esta Moción.

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DONACION DE BANDERAS AL COLEGIO PUBLICO F. VALES VILLAMARIN.

Dice así:

"Es propósito del Gobierno Municipal el ir dotando a las Instituciones y organismos sobre los que ejerce sus competencias, de aquellos elementos y emblemas ajustados a las vigentes normas legales.

Teniendo en cuenta lo señalado con anterioridad tengo a bien

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

081

proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"Dotar al Colegio Público "F. Vales Villamarín" de una bandera de Galicia y otra de España que se ajusten a los modelos actualmente en vigor."

Interviene el Sr. Loureda para decir que le parece correcto.

Se aprueba por unanimidad.

14.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD SOBRE ELABORACION DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICO-SANITARIOS.

Dice así:

"La Plaza García Hermanos es uno de los lugares de mayor concurrencia de personas dentro del casco urbano, hecho que se ve incrementado considerablemente los días festivos, de mercado y feriados. Teniendo en cuenta que sólo se dispone en la actualidad de unos servicios higiénico-sanitarios en la calle Fuente de Unta para cubrir necesidades fisiológicas de las personas que transitan por la vía pública, y considerando que en el momento actual se está procediendo a la rehabilitación de las instalaciones en el Edificio-Archivo, circunstancia ésta que debe ser aprovechada para realizar aquellas obras adicionales a efectuar en su entorno, al objeto de facilitar que la proliferación de éstas ocasione el menor perjuicio posible a los convecinos que por su realización pudiera producirse. Por todo lo anteriormente expuesto y siendo propósito del Gobierno Municipal Socialista dotar a los ciudadanos de aquellas instalaciones en la vía pública que favorezcan la corrección de ciertos comportamientos descuidados y totalmente inadecuados para la convivencia comunitaria en el casco urbano de la Ciudad, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que por los técnicos municipales correspondientes se proceda a la elaboración de un Proyecto para la construcción de unos Servicios Higiénico-Sanitarios en la travesía que comunica la calle Linares Rivas con la Plaza García Hermanos."

Se aprueba por unanimidad.

15.- MOCION DEL MISMO DELEGADO SOBRE NORMAS DE TRAFICO URBANO.

Dice así:

"El Gobierno Municipal viene prestando una atención preferente a la regulación y ordenamiento del tráfico rodado y de estacionamiento en el casco urbano con la colocación de gran número de señales, al objeto de cubrir así, una carencia importante en esta materia, impropia de una ciudad como Betanzos, lo que garantiza una mayor seguridad para la circulación de conductores y peatones.

Por otra parte, el establecimiento de sentido único de circulación y la señalización de espacios para carga o descarga de mercancias o viajeros, permite un mejor aprovechamiento de la vía pública para el estacionamiento de vehículos y facilita una mayor fluidez para la circulación.

Siguiendo con esta linea de actuación pero con la flexibilidad necesaria por las razones que concurreny sin perjuicio de otras medidas que pudieran establecerse es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

=A C U E R D O=

1º.- Establecer el sentido único de circulación en la calle Emilio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

082

Romay-Pérez Salas, desde la confluencia con la C/Rollo en dirección a la carretera de Castilla, así como la correspondiente señalización.

2º.- Señalizar una parada de autobús en el bordillo de la C/Avda. J. García Naveira.

3º.- Señalizar para carga y descarga de mercancias en la C/Rollo, lado derecho en dirección ascendente. (horario de comercio).

4º.- Señalizar parada de bús para la prestación del servicio de correos, en el lateral izquierdo de dicho inmueble, con indicación del horario correspondiente. (Empresa Vidal).

5º.- Establecer como zona de aparcamiento las esplanadas del recinto ferial de ganados y productos agrarios, (excepto días y horas de transación comercial), con la iluminación y vigilancia que se estimen oportunas.

6º.- Autorizar a la Empresa Gilsanz para efectuar el servicio de viajeros, en la parada de bús señalizada junto al Palco de la Música."

Tras amplio debate en el que intervienen los Sres. Carro, Loureda, Villarnovo, Pita, Vidal y el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad.

16.- PRESTAR APROBACION A LA ORDENANZA DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES.

Se dá lectura a Moción del Delegado de Acción Rural, que dice así:

"Ala vista del aumento de incendios forestales que a lo largo de los últimos años vienen produciéndose en nuestra comarca, durante el período estival, siendo las zonas más frecuentemente afectadas por los incendios aquellas que cuentan con amplia población forestal, lo que deriva en una pérdida tanto ecológica como económicamente irreparable, se ha procedido a confeccionar una Ordenanza, en la cual se dictan normas específicas que puedan paliar, en lo posible, los futuros incendios en montes públicos o particulares, adecuando dicha Ordenanza a las obligaciones y prohibiciones contenidas en Circulares del Gobierno Civil que sobre dicha materia se hallen vigentes, y aquellas que sean dictadas posteriormente. Por todo lo anteriormente expuesto, el Delegado que suscribe, propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

1º.- Prestar aprobación a la Ordenanza de Policía Rural, para prevención de Incendios forestales en el Término Municipal de Betanzos.

2º.- Que de dicha Ordenanza se dé la máxima publicidad en todo el Municipio, y en especial en el Medio Rural."

Se da lectura al texto articulado de la Ordenanza.

Visto lo cual se acuerda:

1º) Prestar aprobación a la referida Ordenanza que consta de 6 artículos y 1 Disposición Final, así como a la anterior Moción.

2º) Que siga la tramitación del expediente los trámites legales y reglamentarios hasta corregir su definitiva aprobación.

17.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

Dicha Moción dice así:

"Es objetivo del Gobierno Municipal el adoptar las medidas de

promoción y prevención adecuadas tendentes a cubrir las necesidades sociales básicas, al objeto de lograr una mejor calidad de vida para el conjunto de la población.

A tal efecto, ya se han desarrollado programas de actuación en tal sentido, poniendo en funcionamiento el Servicio Comarcal de Servicios Sociales, en colaboración con la Xunta de Galicia.

La Orden de la Consellería de Cultura, de 7 de abril de 1.986 convoca ayudas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los servicios sociales de Base.

Estimando de interés para nuestra Comarca la continuación de la prestación de dicho Servicio en el año en curso, la Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal formule ante la Dirección General de la Seguridad Social y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, petición de subvención para el mantenimiento y continuación de los Servicios Sociales de Base de ámbito Comarcal en el año en curso.

SEGUNDO.- Que dicha petición de subvención se efectúe a fondo perdido en la cuantía máxima del 75%, del importe previsto para el mantenimiento del servicio y de acuerdo con el Estadillo de Gastos que se adjunta.

TERCERO.- Prestar igualmente aprobación al Estadillo contable de Gastos de mantenimiento del Servicio, así como a las aportaciones para los gastos del mismo de este Ayuntamiento, que se incrementaría de no efectuarse todas y parte de las aportaciones económicas de los Ayuntamientos de la Comarca en la cuantía que se refleja en el mismo".

Seguidamente se da lectura al mencionado estadillo.

Manifiesta el Sr. Pita que se congratula de ello.

Se aprueba por unanimidad.

19.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACION CON EL INEM.

Dicha Moción dice así:

"La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de fecha 26 de febrero de 1.985, establece las bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, concediendo a tal efecto subveciones entre el 40 y el 75% de los costes totales de los trabajadores desempleados, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo en casos excepcionales llegar al 100%, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el próximo día 15 del presente mes de mayo.

Por todo lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

=A C U E R D O=

PRIMERO: Prestar aprobación a las obras y presupuestos de las mismas, a realizar por el Ayuntamiento de este término y cuya relación se une en hoja aparte con la presente Moción, todas ellas a realizar por Administración directa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

084

SEGUNDO: Prestar aprobación a la contratación laboral de tres albañiles, dos pintores, dos carpinteros y siete peones, durante un período de seis meses, para realizar las obras indicadas en documentación adjunta, con las condiciones señaladas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 21-02-85.

TERCERO: Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo."

Se dá lectura asimismo a la siguiente

"RELACION DE OBRAS Y PRESUPUESTOS DE LAS MISMAS, A REALIZAR POR ADMINISTRACION DIRECTA, DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.

(Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 21-02-85).-

OBRA	PRESUPUESTO
1.- Adecuación de los Locales Municipales	480.000.-pts.
2.- 2ª Fase de Urbanización Grupo Caneiros	1.782.491.- "
3.- Acondicionamiento de terrenos para uso como aparcamiento temporal	185.900.- "
4.- Arreglos y pintura mobiliario urbano	28.000.- "
5.- Pintado edificios municipales y señalización horizontal de tráfico	35.000.- "

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que en la Moción donde dice 2 carpinteros, dirá 1 carpintero y 1 encofrador.

Pregunta el Sr. Loureda si cobran del paro.

Le contesta el Sr. Alcalde que no.

Pregunta el Sr. Pita ¿no es este el presupuesto total?. Le contesta el Sr. Alcalde el de la 2ª fase.

Pregunta el Sr. Pita si ello es la forma más ventajosa para los obreros.

Le contesta el Sr. Alcalde que si.

Se aprueba por unanimidad.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.1.- Dice el Sr. Loureda que los solares que tributan como urbana que no tienen los servicios mínimos que se les cobre el 114% - sobre urbana.

20.2.- Pide el Sr. Loureda un voto de censura por el accidente ocurrido en la Central de CHERNOBIL y ruega que los partidos de izquierda y los ecologistas se pronuncien en contra como hacen otras veces en casos análogos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que la desnuclearización fué acordada en el Congreso de los Diputados y que es competencia de dicha Cámara.

20.3.- Ruega el Sr. Villarnovo que en la época de verano se facilite el aparcamiento de los autobuses que traen excursiones.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo estudie la Comisión de Tráfico.

20.4.- Ruega el Sr. Villarnovo que se repartan los ejemplares de la Constitución que están en Secretaría.

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio) que se repartirán a la Corporación anterior pués están firmados por los miembros de ella.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

085

20.5.- Dice el Sr. Martinez Guerra que lo que se diga en las Comisiones no es vinculante. Que él está dispuesto a asistir a la Comisión de Cultura siempre y cuando se le aclare un punto obscuro.

Dice el Sr. Alcalde que se le aclare por dicha Comisión ese punto obscuro.

20.6.- Señala el Sr. Martinez Guerra en que se reafirma lo dicho al principio de la sesión por el Sr. Loureda con respecto a la entrega de las fotocopias de actas anteriores.

20.7.- Dice el Sr. Martinez Guerra que en el Pleno del 24-10-85 - se aprobó la compra de bancos y que en la Comisión de Gobierno del 6 de marzo de 1.986, se aprueba una factura superior de compra de bancos superior a lo del Pleno.

Le contesta el Sr. Alcalde que se le pasen al Sr. Martinez - Guerra fotocopias de los Mandamientos correspondientes, que se persone en Depositaría y que los funcionarios le expliquen lo que - quiera.

20.8.- Dice el Sr. Martinez Guerra que se celebró el entierro de La Sardina y pregunta ¿A cuánto ascendió la aportación municipal?.

Le contesta el Sr. Alcalde que no lo recuerda, que lo pregunte en Depositaría.

20.9.- Pregunta el Sr. Martinez Guerra si es cierto que los Policías Municipales fueron los pregoneros del Carnaval.

Le contesta el Sr. Alcalde que vé correcto que la Policía Municipal utilizara la megafonía para anunciar dichas fiestas.

20.10.- Acto seguido el Sr. Martinez Guerra, entrega escrito que se transcribe literalmente, a su ruego:

"P E Ñ A - L A - R I A
Betanzos
30-enero-1.984

nº de Registro Municipal 290 de fecha 7-2-84

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Betanzos y Corporación Municipal.
BETANZOS

Señores:
Adjunto enviamos relación de Ingresos y Gastos de la Cabalgata de Reyes, Betanzos 1.984; y con ello testimoniarles n/. total agradecimiento por su valiosísima colaboración en Pró de la misma.
Agradecimiento que queremos hacer extensivo al Sr. Fernández-Sargento Jefe de la Policía Municipal y demás miembros de la misma- Al Sr. Raimundo Rocha Rilo -carpintero y ayudantes y al Alguacil Juan Cortés Pereiro por su desinteresada colaboración.
Muy agradecidos aprovechamos esta nueva ocasión para saludarles - muy atentamente.

Fdo./ Antonio Pena Salgado
Presidente

Cabalgata de Reyes-Betanzos 1.984 RELACION DE INGRESOS

Excmo. Ayuntamiento	200.000.-pts.
Ernesto Anido de Agencia Renault	85.000.- "
Ganancia rifas Cesta de Navidad en convinación Cupón de Ciegos	93.700.- "
Recaudado en petición Pública-Comercios-Bares- Entidades Bancarias-Industrias, etc.	89.710.- "
Total ingresos	468.410.- "

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

086

- RELACION DE GASTOS -

Banda Musical de Taragoña s/. contrata	90.000.-pts.
Compra de Caramelos.- 380 Kgs. sueltos y 2.500 Bolsas de 60 Grms.	95.000.-pts.
Industrias Cal - Megafonía	12.000.-pts.
Instituto Médico Pedagógico	-0-
Alquiler Trajes	30.000.-pts.
Grande Obra de Atocha	-0-
Agrupación Sto. Domingo	10.000.-pts.
Sanzas Marineros Xovenes do Pobo	15.000.-pts.
Autos Rivas	-0-
Sellos Correos	1.680.-pts.
Gratificación Propietarios Caballos	12.500.-pts.
Transporte Caballos	4.000.-pts.
Nemesio Martinez	4.635.-pts.
Gastos gasolina-Viajes a La Coruña varios-Recorrido con Megafonía por Betanzos, Sada, Miño, Oleiros, Irijoa, Guiliade, Abegondo, etc.	14.500.-pts.
Gigantes y Cabezudos	4.000.-pts.
Alquiler taxis - día Cabalgata	3.000.-pts.
5.000 Globos inchables	30.000.-pts.
La Tijera de Oro .....108.-pts.	
Sobrino Monteavaro .....150.-pts.	
Ferretería el Martillo ...390.-pts.	
Droguería Skay .....600.-pts.	
1.284.-pts.	1.284.-pts.
Iluminaciones Blanco por año 1.983 y 8.000.-pts.	
año 1.984 ..... 9.000.-pts.	
por 2 comidas año 1.984 ..... 1.600.-pts.	
18.600.-pts.....	18.600.-pts.
1.000 Rifas sorteo Cesta Navidad (pagadas por muebles Calvo)....	-0-
Grupo de Gaitas del Pais "Os Caneiros"	20.000.-pts.
Compra tela para los 3 tronos en Retales Otero, La Verdad y Mariano	12.545.-pts.
Pirotecnia Rocha	22.000.-pts.
300 Murales anuncio Cabalgata (pagados por Ernesto Anido).....	-0-
6.000 Programas de mano-planificación de la Cabalgata- pagados por la Entidad BANESTO.....	-0-
Imprenta Lugamy	8.000.-pts.
Imprenta Villuendas	500.-pts.
Ideal Gallego -adelantado telefónicamente	6.500.-pts.
La Voz de Galicia -adelantado telefónicamente....	7.600.-pts.
Moncho Gándara	6.500.-pts.
Megafonía - Propiedad de CC.OO.	-0-
Sr. Lagares	2.000.-pts.
Suma total de gastos....	431.808.-pts.

Total de Ingresos	468.410.-pts.
Total de Gastos	431.808.-pts.
SALDO A FAVOR .	36.602.-pts.

NOTA ACLARATORIA: Este importe de gastos se podría ver visto ampliado en 25.000.-pts. como mínimo en Mas - ya que las Agrupaciones Majorettes y Delegación de la Juventud (Ambas de Betanzos de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

087

mutuo acuerdo con nosotros y razonablemente no desfilaron en la Comitiva debido a la intensa lluvia de aquel día, ya que los uniformes de ambos, quedarían muy dañados)."

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D.Antonio) para manifestar que al referirse al anterior escrito el Sr. Martinez Guerra, - dijo que si no estaba se podían cambiar las actas, y por lo tanto ruega que se retire esas palabras pués el Gobierno Municipal tiene plena confianza en los funcionarios.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que lo que dijo el Sr. Martinez Guerra es que puso en duda si estaba registrado o nó, pero en modo alguno dijo si podían cambiarse las actas.

Dice el Sr. Martinez Guerra que el Sr. Alcalde lea su discurso de toma de posesión y actúe con arreglo a lo que dijo.

Le contesta el Sr. Alcalde que su linea de conducta está acorde con lo manifestado en dicho discurso.

20.11.- Manifiesta el Sr. Pita que reitera lo de las actas que se manden puntualmente.

20.12.- Dice el Sr. Pita que el día de la Fiesta del Vino, se celebraron una serie de actos y que al Grupo Poular no se le cursó ninguna invitación. Por ello ruega que en cualquier acto municipal que se celebre en Betanzos, y que sea sufragado con fondos municipales, que se invite a la totalidad de la Corporación.

Le contesta el Sr. Alcalde que no le vá a decir eso a los Miembros de la Comisión Organizadora. Se se encarga de los actos el Ayuntamiento se les invitará. Que el como Alcalde invitó a una serie de actos a un Orgnismo Autónomo y luego en otros actos que realizó dicho Organismo no se invitó al Alcalde.

Le contesta el Sr. Pita que lamenta la cerrazón del Sr. Alcalde y que si un Organismo Autónomo mete la pata que no se le puede achacar en modo alguno a él.

Le replica el Sr. Alcalde que le dá las gracias por los adjetivos que emplea, insistientdo en que,él como Alcalde, no tiene por que darle normas a los que componen la Comisión Organizadora de la Fiesta del Vino, señalándole a quién tiene que invitar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las cero horas, por la Presidencia se declara levantada la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

088

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su asistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico
D. Edmundo Roel García
D. Salvador Varela Iglesias
D. Luis Sánchez González
D. Fco. Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del días diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se consignan- se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dejan pendientes de aprobación, los siguientes borradores de actas: 6 de mayo, dos del día 2 de mayo, 24 de abril y 9 de mayo.

2.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DIA 22 DE JUNIO DE 1.986.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se prestó aprobación a la designación, mediante previo sorteo público, de los componentes Presidentes, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales que actuarán en las Elecciones Generales a celebrar en la Nación, el próximo 22 de junio.

Dicha designación es la siguiente:

SECCION 1ª. MESA Unica.

TITULARES

PRESIDENTE : D. Maria Carmen Cal Crespo.
1.º VOCAL : D. Maria Dolores Garcia Sanchez
2.º VOCAL : D. Jose Mª Sanchez Lopez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Andres Cancela Ramirez de Avellano
DE PRESIDENTE : D. Mª Manuela Carro Garcia.
DE 1.º VOCAL : D. Teresa Guerra Fernandez
DE 1.º VOCAL : D. Ramón Migal Carhaza
DE 2.º VOCAL : D. Mª Rosa Muiño Vallino
DE 2.º VOCAL : D. Aquilino C. Novo Medin

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

SECCION 2ª MESA Uº.

TITULARES

PRESIDENTE : D. MARIA PILAR BARRAL LOPEZ
1.º VOCAL : D. JOSEFINA CABADO MARTINEZ
2.º VOCAL : D. CARMEN DIAZ GOLPE

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. MARIA DEL PILAR BELLO VARELA
DE PRESIDENTE : D. MARIA JOSE DOPICO GOMEZ
DE 1.º VOCAL : D. MARIA BELEN FREIRE REY
DE 1.º VOCAL : D. JOSE ANTONIO GARCIA CABO
DE 2.º VOCAL : D. JOSE MANUEL GARCIA TEIJEIRO
DE 2.º VOCAL : D. JOSE ANDRES GOLPE VEIGA

SECCION 3ª. MESA Uº.

TITULARES

PRESIDENTE : D. FELICITAS CONCHEIRO CURIEL
1.º VOCAL : D. ADOLFO LUIS OTERO PENA
2.º VOCAL : D. FRANCISCO PITA BUYO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. ANTONIA FANDIÑO MARTINEZ
DE PRESIDENTE : D. Mª.CARMEN.FRAGA.FREIRE
DE 1.º VOCAL : D. MANUEL.RODRIGUEZ.PEREZ
DE 1.º VOCAL : D. MANUEL.JOSE.SALGADO ONS
DE 2.º VOCAL : D. FRANSCISCO SANCHEZ LOPEZ
DE 2.º VOCAL : D. JUAN CARLOS VICENTE CASTRO

SECCION 4ª MESA – A

TITULARES

PRESIDENTE : D. Maria Isabel Campos Manlvesa
1.º VOCAL : D. Jose Manuel Ferandnez Gomez
2.º VOCAL : D. Dolores Lopez Seijo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Ramon Martinez Seljido
DE PRESIDENTE : D. Pilar Mouron Novo
DE 1.º VOCAL : D. Adolfo Pando Caldelas
DE 1.º VOCAL : D. Maria Jose Pena Videla
DE 2.º VOCAL : D. Jose Manuel Regueiro Lopez
DE 2.º VOCAL : D. Alejandro Represa del Rio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

090

SECCION 5 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE : D. JOSE LUIS CALVO SANCHEZ
1.º VOCAL : D. Mª OLGA CRESPO SANCHEZ
2.º VOCAL : D. ADOLFO GABIN SANCHEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. FRANCISCO CARTEMIL VALES
DE PRESIDENTE : D. JOSE MANUEL CASAL LOPEZ
DE 1.º VOCAL : D. Mª DEL CARMEN FARIÑA CORGO
DE 1.º VOCAL : D. JAVIER FERNANDEZ RODRIGUEZ
DE 2.º VOCAL : D. JOSE M. FREIRE CAL
DE 2.º VOCAL : D. JESUS ENCINAS LUIS

SECCION 5 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE : D. Ignacio Nuñez Lendoiro
1.º VOCAL : D. Maria Jose Del Rio Noguerol
2.º VOCAL : D. Eduardo Rodriguez Rodriguez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Pilar Otero Vasco
DE PRESIDENTE : D. Ana MªPardellas Diaz
DE 1.º VOCAL : D. Mª Amelia Rodriguez Varela
DE 1.º VOCAL : D. Emilio Salanova Romo
DE 2.º VOCAL : D. Mª Rosa Sanchez Cidre
DE 2.º VOCAL : D. Luis Ramon Taboada Mosquera

SECCIÓN 6ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE : D. LEONARDO CAINZOS PORTO
1.º VOCAL : D. JOSE MANUEL CRESPO PEREIRO
2.º VOCAL : D. JESUS Mª ESPIÑEIRA ILLOBRE

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. MARIA JESUS FERNANDEZ VIDAL
DE PRESIDENTE : D. Mª DEL PILAR GALAN PINTOR
DE 1.º VOCAL : D. MARIA JOSE MASEDA CORBELLE
DE 1.º VOCAL : D. TERESA DIÑATE LUACES
DE 2.º VOCAL : D. CALOS PABLOS DE ARRIBAS
DE 2.º VOCAL : D. AUREA PICADO BREA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

091

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

SECCION 7ª MESA Uª

TITULARES

PRESIDENTE : D. José Medin Lage
1.º VOCAL : D. José Luis Tato Bonome
2.º VOCAL : D. Justa Luisa Otero Vázquez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. José Núñez Sanmartin
DE PRESIDENTE : D. Gloria Otero Martinez
DE 1.º VOCAL : D. Begoña Gabin Gómez
DE 1.º VOCAL : D. Angela Hernández Deljado
DE 2.º VOCAL : D. Mª Concepción Maroño Fernande
DE 2.º VOCAL : D. Mª Teresa Pérez Purriños

SECCION 8ª MESA Uª

TITULARES

PRESIDENTE : D. Antonio Carro Purriños
1.º VOCAL : D. José Luis Fraga Soñora
2.º VOCAL : D. Mª Jesús Souto Buyo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Vicente Carro Cartelle
DE PRESIDENTE : D. Jorge Fraga Fariñas
DE 1.º VOCAL : D. José Luis Couceiro Cainzos
DE 1.º VOCAL : D. Antonio Calvo Vila
DE 2.º VOCAL : D. Enrique Vazco Louro
DE 2.º VOCAL : D. Dolores Varela Lendoiro

SECCIÓN 9ª MESA — A

TITULARES

PRESIDENTE : D. Mª Nieves Feijoo Muñiz
1.º VOCAL : D. Julio López Casal
2.º VOCAL : D. José M. Lesta Vidal

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. José M. Rey Fraguio
DE PRESIDENTE : D. Ricardo Vilariño Carro
DE 1.º VOCAL : D. Rosa Fernández Rodriguez
DE 1.º VOCAL : D. Rosa Mª Vilariño Barreiro
DE 2.º VOCAL : D. José Carlos Hoxquera Vales
DE 2.º VOCAL : D. Jesús Mario Veiga Rodriguez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

092

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

SECCION 10ª MESA Uª

TITULARES

PRESIDENTE : D. Pedro Martinez Gómez
1.º VOCAL : D. José Juan Gándara Ramos
2.º VOCAL : D. Mª José Lence Insua

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Amador Cortés Rosende
DE PRESIDENTE : D. J. Antonio García Miñones
DE 1.º VOCAL : D. Mª Isabel Otero Barbeito
DE 1.º VOCAL : D. Pilar Fernández Presedo
DE 2.º VOCAL : D. Josefina Dopico Picado
DE 2.º VOCAL : D. José Antonio Grela Bellón

SECCION 11ª MESA Uª

TITULARES

PRESIDENTE : D. Eduardo A. Mato Amado
1.º VOCAL : D. Mª del Pilar Otero Sánchez
2.º VOCAL : D. Mª de los Angeles Carro García

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. José Miguel Muñoz Otero
DE PRESIDENTE : D. Mercedes Paz Sánchez
DE 1.º VOCAL : D. Elena Castro Martinez
DE 1.º VOCAL : D. Ana María Gándara Naveira
DE 2.º VOCAL : D. Manuel López Sánchez
DE 2.º VOCAL : D. José Luis Varela Amado

SECCION 12ª MESA Uª

TITULARES

PRESIDENTE : D. Pedro José Carro Breijo
1.º VOCAL : D. Mª Esther Rivas Pardo
2.º VOCAL : D. Mª José Gonzalez Espada

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Mª del Cármen Barral Rivas
DE PRESIDENTE : D. Mª José Ferreño Ulloa
DE 1.º VOCAL : D. José Angel Seijo Martinez
DE 1.º VOCAL : D. Mª Josefa Vila Varela
DE 2.º VOCAL : D. Mª Luz Muiño Sánchez
DE 2.º VOCAL : D. Carmen Veija Edreira

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

093

SECCION 13ª MESA Uª

TITULARES

PRESIDENTE : D. José Jesús Concheiro Bujia
1.º VOCAL : D. Mª Concepción Iglesias Regueiro
2.º VOCAL : D. Angel A. Vidal Fernández

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Petra Cuesta Silva
DE PRESIDENTE : D. Mª Isabel Golpe Veiga
DE 1.º VOCAL : D. Antonio Pico Crespo
DE 1.º VOCAL : D. Manuel Vázquez Vieiro
DE 2.º VOCAL : D. Jaime Veiga Flores
DE 2.º VOCAL : D. Mª José Vaamonde Farillas

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna quince horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervienen y de la cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

094

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico
D. Edmundo Roel García
D. Salvador Varela Iglesias
D. Luis Sánchez González
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna veinte horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dejan pendientes de aprobación ya que el Pleno anterior ha finalizado hace unos minutos.

2.- DAR CUENTA DE RELACION DE OBRAS APROBADAS POR RESOLUCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de dicha relación de obras menores así como de las aprobadas por la Comisión de Gobierno -por ser de nueva planta-, a propuesta de dicho Delegado.

RELACION APROBADAS POR RESOLUCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE ENERO DE 1.986.

Nº EXPTE.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE LA OBRA Y EMPLAZAMIENTO.
277/85	Manuel Torres Roel	Construir pozo de barrena en Xan Rozo-Requián.
292/85	Ricardo Lareo Vázquez	Construir cierre de bloques de hormigón en 19x26 mts. en Crrta. Cortiñán-Vilacoba-Viuxe.
2/86	Carolina Pérez Rguez.	Construir caseta de 20m2 de bloques cemento y madera, así como cierre de finca, con columnas y alambre en Agra de Chedas-Cortiñán.

4/86	Antonio Concheiro Caamaño	Reponer azulejo, en 26m2, en cuarto de baño y cocina, en Sánchez Bregua, 21-2.
5/86	Vicente de la Fuente García	Construir oficina en nave existente, de 40 m2, en Avda. Castilla, s/n.
6/86	José Bugía	Realizar cierre en finca de 23x20x1,60 mts. sita en Las Angustias Km585.
8/86	Agustín Frenández Fraga	Construir un cierre de 80 mts. con columnas de hormigón y alambre, así como pilares y portalón en Camino Real de Betanzos (La Condesa).

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL SR. DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.986.

204/84	Higinio Torres Roel	Cambiar cuatro columbas de madera por hormigón en alpendre sito en La Graña Requián.
289/85	José López García	Arreglar cubierta, pisos de madera, muros, ventanas y puertas en Caraña de Abajo, 2.
9/86	Francisco Val Lou	Arreglar tejado en unos 50 m2 poniendo uralita y teja, en Castro.
10/86	Leopoldo Glez. de la Maza	Sanear zona posterior de edificio, pavimentando entrada con hormigón de 10 cms., en 56 m2, y cerrar frente en linea con la caseta y portalón en Torre de Illobre-La Angustia.
15/86	José M. Espiñeira Torr.	Retirar cocina y recebar un tabique en oficina notarial en Soportales del Campo.
18/86	Diamantino Parga Varela	Tirar tabique y hacer otro de unos aprox. 6 m2 y poner falso techo de escayola, en Quiroga, 14.

HAN SIDO DENEGADAS POR DECRETO DE LA MISMA FECHA, LAS SIGUIENTES:

281/85	Rafael Vicente Teijo	Arreglo de cubierta, darle más pendiente, apertura de ventanales, arreglo de tabiques y formación de alguno, con pintado de la casa sita en Crrta. de Castilla, 109.
16/86	Jesús Dopico Picado	Construcción de una caseta de 20m2 en Xan Xiao, para aperos de labranza.

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POR RESOLUCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1.986.

249/85	Plácido Recarey Suárez	Arreglar cubierta y realizar diversas obras en Montellos.
258/85	Luis Rguez. Louro	Arreglar tejado colocando uralita y teja del pais, en 85 mts. en Fontaiña-Piadela.
288/85	José López Regueira	Ocupación de la vía pública, por colocación de un contenedor en C/Argentina, 20-22.
293/85	Antonio Vázquez Barbeito	Construir cierre de bloques en finca de su propiedad, así como caseta para cubrir pozo en O Mouro-Castro.
20/86	Angela Fernández López	Sustituir madera vieja por otra nueva en el desvañ de casa sita en C/Valdoncel, 29-2º.
21/86	José Purriños Vidal	Renovar tabiques en dos habitaciones y la instalación de un water en el cuarto de baño en Ntra. Sra. del Camino,14.
22/86	Jesús Fuentes Otero	Hacer chimenea en tejado de su casa, con tubo de uralita de 1,50 y 2 mts. de distancia de fachada en C/ Venezuela,1-2º.
19/86	Francisca Souto Rivera	Poner uralita y teja en una casa sita en Carraña de Arriba,13.

POR RESOLUCION DE IGUAL FECHA, FUE DENEGADA LA SIGUIENTE LICENCIA DE OBRAS.

11/86	Benito Feal Permuy	Legalizar aumento de caseta exist.en Sarra-O Penso,de madera,1,40x4 mts. aproxima.

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, CON FECHA 7 DE MARZO DE 1.986.

28/86	Victor Rey Gabín	Reponer puntones de madera de desván de 8x6 mts. en galpon en la Lanza.
30/86	Antonio Edreira Neira	Construir bodega de 20 mts. de bloques en Tombel-Guiliade.
31/86	Antonio Concheiro C. y otro	Para vaciado interior de edificio en Rúa Traviesa,15.
32/86	José H. Loureda Pereira	Colocar 7 mts. cristalera de aluminio 15 mts. cuadrados de despachos mamparas en Argentina, 7-B.
33/86	José Ares Teijeiro	Cambiar cuarto de baño, colocando 20 mts. de azulejo y 10 mts. plaqueta en S. Bregua,9-2º.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

097

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POR RESOLUCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, EL DIA 17 DE MARZO DE 1.986.

67/85	Adolfo Gestal Castro	Acometer la salidad de aguas fecales a la red general de alcantarillado de edificio en C/S. Meneses, s/n.
290/85	Gumersindo López Seoane	Construcción de galpón conforme se señala en croquis adjunto, en Carregal.
14/86	El mismo	Realizar acometida desde - galpón de su propiedad hasta red de agua potable, en el Carregal.
23/86	Teresa Fdez. Fdez.	Realizar obras especificadas en presupuesto adjunto Cantón Grande, "Skay".
24/86	Manuel Vázquez Fraga	Colocar terrazo en 40 mts2, en bajo de vivienda sita en Touriñao, 33.
32/86	Ernesto Lesta Vázquez	Construir una caseta de madera de 5x3 mts. para guardar aperos de labranza en Abelares-Angustia.
36/86	Rafael Vicente Teijo	Realizar arreglo y reparación de cubierta de vivienda de su propiedad sita en Carretera de Castilla, 109, así como pintarla.
37/86	Jesus Cachaza Faraldo	Construir un cierre de bloques en unos 50x1,66mts., en finca sita en Vista Alegre.

RELACION DE OBRAS QUE EL SR. DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO HA APROBADO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 1.986.

25/86	José L. Vázquez Barral	Construir un cierre en finca de su propiedad en el - lugar de Touriñao de Abajo.
39/86	José L. Carro Pita	Construir un cierre según croquis, de tela metálica y postes de hormigón en Castro.
44/86	José R. Núñez Lendoiro	Instalar doble cristal en ventanal de Avda. J. García Naveira, 40-2º.
45/86	José A. Seoane García	Cerrar finca conforme al - croquis adjunto, en Piadela Montellos.
47/86	Oswaldo Suárez Gómez	Cerrar finca según croquis adjunto, con tela metálica en el Frade.

CON LA MISMA FECHA SE HAN DENEGADO LAS SIGUIENTES LICENCIAS DE OBRA:

48/86	Fernando Anegón Rguez.	Finalizar cierre colocando celosía de 25x25 y aumentar alturas de las columnas del portal, colocando pequeño tejado, Touriñao de Abajo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

098

180/86	Fernando Anegón Rguez.	Construir un muro para cierre de casa en una longitud de 36 mts. en Touriñao de abajo.

RELACION DE OBRAS QUE EL SR. DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE HA APROBADO POR RESOLUCION DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1.986.

49/86	David Diaz Rodriguez	Realizar una explanación de solar, en Vista Alegre, en unos 200 mts., para construcción de vivienda unifamiliar.
51/86	Mª Teresa Naveira Goday	Realizar conexión a red general de agua para la casa nº42 en la C/Rúa Nueva.
52/86	Antonio Sánchez Brañas	Reponer el tejado de uralita y teja del país, en unos 62 m2, en C/Ana González,14.
53/86	Mª Salvadora Enriquez R.	Acondicionar bajo de almacen con 22 m. de albañilería y colocar servicios 1,05x1,62., en Venezuela,19.
46/86	Oswaldo Suárez Gómez	Ejecutar una captación de agua subterranea con destino a usos domésticos, en finca sita en el Frade,(Alfonso IX,s/n).
42/86	Plácido Marante Sánchez	Construir una cuadra de bloque en el Lugar de Sarra de 18 m2.

RELACION DE OBRAS QUE EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE HA APROBADO POR RESOLUCION DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1.986.

13/86	José Seoane López	Sustituir 12 ventanas y extender la de la cocina hacia el balcón en Mandeo,64 en aluminio.
43/86	Lourdes Riva García	Acondicionamiento de local para destinarlo a Bar, en la Condesa,2-1B.
55/86	José Faraldo Gómez	Reponer maderas viejas por nuevas en galería de 3m., en C/Cruz Verde,27.
285/85	Pedro Santos Sánchez	Construir un muro de contención de 1´10x50 de hormigón en Montelloos nº4.

POR RESOLUCION DE LA MISMA FECHA SE HA DENEGADO LA SIGUIENTE OBRA:

54/86	José Pére Tomé	Cerrar un lavadero delante de la casa nº 9 de Martin Ballesteros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

099

RELACION DE OBRAS QUE EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ELEVA A LA COMISION DE GOBIERNO, PARA SU APROBACION.

251/84	ALFONSO VIQUEIRA CARRO	Construir una vivienda unifamiliar en la Plza. Marina, según proyecto Técnico.
107/85	Modesto Vales García	Construir una vivienda unifamiliar en Montellos Según proyecto Técnico Adjunto.
12/86	Fco. Fdez. Pérez	Restauración parcial de una vivienda unifamiliar en Sta. Mª,1

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POR RESOLUCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, CON FECHA 6 DE MAYO DE 1.986.

50/86	José Estrada Cagiao	Construir un cierre de 36x 1,60 y galpón de 8x2,50 mts. al lado vía ferrocarril, Betanzos-Infesta.
57/86	Julio E. Vázquez Fdez.	Acondicionar suelo nave de de lavado y engrase con encachado de piedra y solera de hormigón, en Estación de Servicio Las Cascas.
59/86	José lópez Otero	Renovar tabique de madera, en parte posterior de vivienda, en C/Ana González, 20.
61/86	Angela Fdez. López	Hacer 10 mts. de tabique de rasilla, sustituyendo por uno de barrotillo, en Valdoncel,29-2º.
62/86	Fco. Castro Martinez	Construcción de un pozo para usos domésticos, en finca de Viladesuso.
65/86	Domingo Dapena Espiñeira	Construir fosa séptica con forme croquis, en Avda. de La Coruña.
249/84	Ramón Gándara Medín	Cementar suelo, reparar tejado y otros, en La Angustia,12.
255/85	Antonio Vidal Amor	Reconstruir muro existente de 17x1,50 de tierra y piedra, en Camino Vecinal de Caraña de Arriba.

3.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A SOLICITAR DE LA RENFE, MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PASO A NIVEL SITO EN EL TRAYECTO DE FERROCARRIL QUE PASA POR LA GRAÑA.

Seguidamente se da lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente dice así:

"En reiteradas ocasiones el Delegado que suscribe ha contactado con los vecinos del lugar de La Graña (Xan Rozo) quienes perso-

nalmente o bien por el Alcalde de Barrio de dicha parroquia, han puesto en mi conocimiento su preocupación por la peligrosidad que encierra para las personas y vehículos que se ven obligados a cruzar el "paso a nivel" sito en el trayecto del ferrocarril que pasa por la Graña.

A través de un escrito remitido a esta Delegación, firmado por el Sr. Alcalde de Barrio, D. Ramón García Vázquez, en nombre de dicha comunidad Vecinal, de fecha 17 de abril, se pone de nuevo de manifiesto el sentir de los vecinos en relación con el tema anteriormente expuesto, solicitando de esta Corporación su intervención para paliar el acuciante grado de peligrosidad que el estado actual del paso a nivel entraña. Por todo lo anteriormente expuesto, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

Que se faculte al Alcalde-Presidente o persona en quién delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación solicite ante la R.E.N.F.E., la adopción de las medidas pertinentes, que solucionen, en medidad de lo posible, el estado actual del paso a nivel de LA GRAÑA".

Dicha Moción informada favorablemente por las Comisiones de Territorio y Medio Ambiente y Programación. Se aprueba por unanimidad.

4.- MOCION DEL MISMO DELEGADO, RELATIVA A LA APROBACION SI PROCEDE DE LA EXENCION DE TASAS DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN EDIFICIOS RUINOSOS.

Dicha Moción literalmente dice así:

"Ha venido siendo motivo prioritario de preocupación de esta Delegación, el estado ruinoso de gran número de edificios del casco histórico de nuestra Ciudad, lo que ocasiona una grave degradación de la calidad ambiental del conjunto histórico-artístico del que forman parte, provocando con su abandono el despoblamiento del núcleo urbano tradicional que corre peligro de convertirse en una pieza de Museo privada de su finalidad y fundamento original: servir a la convivencia humana.

Ante esta situación hemos estimado oportuno en primer lugar conocer y cuantificar la magnitud exacta del problema, encargando la elaboración de un inventario de edificaciones presuntamente ruinosas, que han sido presentadas al Pleno de la Corporación en fecha pasadas.

Una vez elaborado el análisis y comprobada la importancia del problema, cumple proceder a adoptar medidas para subsanarlo, en la medida de lo posible dentro del ámbito municipal, y la primera de las que se propone es incentivar economicamente a los propietarios de las edificaciones incluídas en el Catálogo, eximiéndolas del pago de las tasas de licencias a las obras de rehabilitación que realicen en las mismas con objeto de propiciar y de animar a estos propietarios a que acondicionen y rehabiliten estas edificiaciones, evitando su decadencia total.

Por estos motivos es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes,

=A C U E R D O S=

1º.- Aprobar la exención de tasas de licencia municipal de obra a

las que se realicen para rehabilitación alguna de las edificaciones incluídas en el catálogo de edificaciones presuntamente ruinosas - de nuestra Ciudad.

2º.- Comunicar este acuerdo a todos los propietarios de las edificaciones inventariadas instándoles a efectuar la rehabilitación - de las mismas."

Dicha Moción es informada favorablemente por las Comisiones del Territorio y Medio Ambiente y Planificación.

Informa el Secretario de la Corporación que realmente de lo que se trata es de una modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente ampliando las exenciones por lo que procede que el expediente siga los trámites previstos en la normatividad en vigor -- para la modificación de Ordenanzas Fiscales.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que le parece bien la Moción pero debe fijarse un plazo.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Loureda.

Finalmente se aprueba por unanimidad si bien haciendo constar que a partir de la entrada en vigor de la exención se concede el plazo de un año para solicitarla, que puede ser prorrogable por un año más si existen justas causas a juicio del Ayuntamiento.

5.- MOCION DEL MISMO DELEGADO, RELATIVA A LA ADJUDICACION DIRECTA DEL ALUMBRADO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS.

Se da lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto de alumbrado de las Pistas Polideportivas en el - Camino del Carregal, confeccionado por el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri, en sesión de fecha 17 de enero de 1.986, siendo publicado posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia, de 17 de febrero, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del diguiente,

=A C U E R D O=

Que la adjudicación del "Alumbrado de Pistas Polideportivas", sitas en el Camino del Carregal, se realice por el sistema de adjudicación directa.

Es por lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede."

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Territorio y Medio Ambiente y Programación y Planificación.

Por el Secretario se hace constar que dado que el presupuesto total asciende a la cantidad de 2.759.611.-pts. no existe obstáculo legal para que si la Corporación lo estima acuerde que se adjudique dicha obra por adjudicación directa, con cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios.

Se aprueba por unanimidad dicha Moción.

6.- MOCION DEL MISMO DELEGADO, RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL LUGAR DE XAN ROZO, ASI COMO AL PRESUPUESTO QUE EN EL MISMO SE INDICA.

Seguidamente se da lectura a dicha Moción, que dice así:

"Habiéndose observado la insuficiente iluminación que existe en el lugar de Xan Rozo, y con el fín de dotar a dicho núcleo rural

de un alumbrado moderno y de calidad, se ha solicitado la redacción del pertinente proyecto, el cual ha sido confeccionado por el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri, y visado por el Colegio Oficial de Peritos Industriales, de La Coruña, comprendiendo el presente proyecto 38 puntos de luz distribuídos en una amplia zona del citado núcleo rural.

Dicho proyecto asciende a la cantidad de 2.759.611,- pts., siendo el plazo de ejecución de 6 meses desde la firma del acta de replanteo, por lo que el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

Prestar aprobación al mencionado proyecto de "Alumbrado público del lugar de Xan Rozo, así como al presupuesto que en dicho proyecto se indica, el cual se eleva a un total de 2.759.611.-Pts.

Lo que propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede.

Visto lo cual por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de Alumbrado Público en el lugar de Xan Rozo, del que es autor el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.759.611.-

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

7.- NOMBRAR REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA FORMACION DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se formula "in voce" la propuesta de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza de este término municipal, dicha propuesta es la siguiente:

Para el Centro de Formación Profesional se propone al Concejal Independiente D. José Gómez Vidal. Para el Colegio Público Comarcal "Fco. Vales Villamarín", se propone al Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Carro Galeiras. Para el Bachillerato "Fco. Aguiar", se propone al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Lagares Pérez.

Se somete dicha propuesta a voyación obteniendo el siguiente resultado: A favor de la propuesta de la Alcaldía 8 votos (5 del Grupo Socialista y 3 del Grupo Independiente). En contra: 4 votos (del Grupo Popular). En consecuencia se aprueba dicha propuesta.

El Sr. Pita Portavoz del Grupo Popular efectúa la siguiente propuesta:

Para el Colegio Público Comarcal "Fco. Vales Villamarín, al Concejal del Grupo Popular, D. Angel P. Casal Otero. Para el Centro de Formación Profesional, al Concejal del Grupo Popular, D. Andrés Martinez Guerra. Para el Instituto de Bachillerato "Fco. Aguiar", al Concejal del Grupo Popular, D. Jaime A. Pita Varela.

Sometida esta propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado: A favor de la propuesta: 4 votos (del Grupo Popular). En contra ninguno. Abstenciones: 8 (Grupo Socialista e Independiente).

En consecuencia se aprueba la primera de las propuestas presentadas.

8.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE PROPOSICION A LA CAMARA AGRARIA LOCAL, PARA EL INTERCAMBIO DE TERRENO Y LOCAL DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL GRUPO BRIGANTIUM.

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Dentro de las diversas actuaciones que el Grupo Municipal realiza, se encuentra la de tratar de ir dotando a los colectivos sociales de elementos que mejoren sus capacidades de relación y convivencia.

Es por ello por lo que, desde hace un cierto tiempo, se está tratando de que los edificios del Grupo Brigantium, encuentren un complemento convivencial con la consecución para fines que se fijarán de acuerdo con los sectores sociales y vecinales implicados, de un local, con su correspondiente terreno, que por su estado de abandono supondría un factor desentonante una vez determinadas las importantes obras de urbanización y saneamiento que se están realizando en el citado lugar.

Dado que la propiedad sobre el mismo pertenece a la Cámara Agraria Local tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"Que se faculte al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en representación de la Corporación garantice a la Cámara Agraria Local el que, en el supuesto de que en un futuro sin concretar, necesitasen de un local para sus tareas administrativas le sería facilitado por el Ayuntamiento a cambio de lo que le ceden la propiedad que posee en el Grupo Brigantium para usos que el Pleno de la Corporación, en su momento decida."

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

104

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. José Gómez Vidal
D. Salvador Varela Iglesias
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Francisco Lorenzo Fraga
Interventor de Fondos

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte treinta horas del día once de junio de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presta aprobación a los borradores de las sesiones celebradas los días 6 de mayo, 20 de marzo, 24 de abril y 9 y 19 de mayo, con los siguientes reparos que formula a la misma el Sr. Martinez Guerra:"Acta 20/3.- Punto nº 2.- Manifesté que el Sr. Alcalde lo sabe y yó no lo ignoro, que aúnque no se pidan más préstamos, tenemos que pagar los mismos hata el año 2.004 y sobre los intereses que señalan, lo referenciaban en el Concello Betanceiro, y esa cantidad era anual; por 14 millones.
Mismo punto hoja nº 3.- está mal redactado.- Dije que existieran dos reuniones con todas las Agrupaciones, Deportivas, Culturales, etc, de Betanzos, para ver de perfilar las Fiestas de Navidad y que en una de ellas propuse una comida, para los acogidos en la Residencia García Hermanos, y quedó sobre estudio, para luego Municipalmente avisar a las Amas de Casa, que no se podía realizar por falta de presupuesto.

Misma acta -Hoja nº 6- Adquisición Grúa Municipal. Se señala a favor 8 votos.- en contra 2.- abstenciones 4.- (que se señale - que Grupo- o - personas corresponden esos votos).

Acta 9/5 .- Punto 9- Hoja nº5.- Sobre o Concello Betanceiro, en la votación; se señala a favor de la propuesta 7 votos, en contra 3 y abstenciones 3.- (sin señalar personas o Grupos - que se aclare).

Punto Nº 11.- Aprobación de las Cuentas Fiestas Patronales - 1.984 y 1.985. Efectivamente pregunté si las de 1.984 continuaban exactamente como se habían discutido en Comisión Municipal Permanente del 28.3.85 manifestando la Alcaldía que sí. Ante esta respuesta dí lectura a un pequeño párrafo que consta en el Acta de la Sesión citada, manifestado por la Presidencia y dice textual-

mente "que el PSOE exigirá de forma exhaustiva y detallada tales cuentas con toda claridad". Que si ha pesar del tiempo transcurrido nada se había reformado, esa era la transparencia pregonada. Que ningún componente de Alianza Popular vino al Municipio con normas de exigencia en ningún aspecto, incluído sus Fiestas Patronales, etc..- Sobre lo manifestado en el Acta, citado por el Sr. Alcalde, que haga el favor de aclarar que reunión se mantuvo con el Sr. Roel, haber quién trata de confundir a quién.

Hoja Nº 9 - Punto Nº 6.- que significa o quiere decir ------ tal y como está redactado en el Acta (Que Martinez Guerra, que cuando examinó la documentación del Pleno).- Agradezco se aclare como se debe interpretar esto.

Hoja Nº 15.- Ruegos y preguntas. 20.9 No pregunté si es cierto que los Policías Municipales fueran los anunciadores y pregoneros del Carnaval. Dije: Si era correcto que el coche municipal, así como sus agentes, fueran los anunciadores de tales fiestas.

Punto 20.10.- Efectivamente entregué escrito que se referencia en el Acta, pero anteriormente había manifestado, que una vez que el Pleno va de informes de cuentas por parte del Municipio referente a los años 1.984 y 1.985 en lo concerniente a sus Fiestas Patronales, y visto que por parte del Gobierno Municipal Socialista no ha hecho mención nunca, ni les ha dado a conocer en ninguna sesión de la antigua llamada Comición Municipal Permanente, ni a Plenos celebrados, y eso que estamos hablando de fecha 7.2.84 incluso con escrito de agradecimiento (que ni contestaron) con registro de entrada municipal Nº 290 y que a continuación doy lectura, enviado por la Peña La Ria; y que un servidor había colaborado en la Cabalgata de Reyes conjuntamente con la citada Asociación y luego se observó a un año vista economizar al Municipio con 125.000.-pts. en la misma singladura, y que dice textualmente ... que es lo que reflejan en el Acta.

Sobre lo expuesto por el Sr. Antonio Lagares, que el Gobierno Municipal tiene plena confianza en sus funcionarios, yo igualmente manifesté (y no figura en Acta) que me pasaba lo mismo, y que no desconfío del Secretario, Interventor y Depositario.

No he leído el discurso (tal como figura dicho en Acta) del Sr. Alcalde en su toma de posesión. Di lectura extrictamente a un pequeño párrafo del mismo dinde dice "Desde mi nuevo puesto, trataré de ser el Alcalde de todos los Betanceiros superando las ideologías y los planteamientos personales y buscando que las iniciativas y decisiones vayan dirigidas al logro del bienestar general y bien común." Terminando diciendo Sr. Alcalde. Yó soy de Betanzos.

2.- <u>INFORME DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVO A DONACION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL</u>.

Seguidamente se dá lectura por el Secretario de la Corporación, a dicho informe, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Tengo el honor de informar al honorable Pleno de la Corporación Municipal de la feliz cincunstancia de haberse recibido en la Biblioteca Municipal una remesa de libros donados por el Ministerio de Cultura, Dirección General de Bibliotecas, consistente en una selección de 173 obras que comprenden a los más destacados autores clásicos y contemporáneos en las diferentes vertientes de la literatura, de las ciencias y de las artes.

A fín de constatar la importancia de dicha donación, acompaño una fotocopia del listado con la relación de libros recibidos, pro

visto por el Sr. Bibliotecario Municipal, con el ruego que elevo al Pleno de agradecer por nota oficial de la Alcaldía, dirigida a Dirección General de Bibliotecas, este destacado gesto de colaboración del Ministerio de Cultura con nuestro municipio y sus centros de difusión cultural."

Queda enteredo el Pleno de dicho informe.

3.- DAR CUENTA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

Se dá cuenta de la concesión de dichas licencias por el Sr. Delegado de Urbanismo y que son las siguientes:

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POE EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE POR RESOLUCION DE 16-MAYO-1.986.

Nº Expte.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE OBRA Y EMPLAZAMIENTO
56/86	Julio Núñez Edreira	Construir caseta de 20 m2 para guardar aperos de la branza, de bloques en Sarra.
60/86	Aparicio Rivas López	Instalación de una oficina en la C/Alcalde Beccaría,7
63/86	Dora Suárez Barral	Hacer una caseta de bloques en Sarra.
67/86	Luis Barbeito Andrade	Construir una caseta de 20 m2 de bloques de cemento, en camino de "Los Caneiros".
69/86	María Pena Lago	Realizar acometida desde galpones y solar en C/Marina a la red general de abastecimiento de agua potable.
70/86	José García Lagares	Cambiar 8 ventanas de su domicilio, por una de aluminio, en C/Venezuela,21-2º.
71/86	Unión Eléctrica Fenosa	Sustituir dos postes de madera por uno de hormigón en Nuestra Señora,58.
73/86	Daniel Vázquez Mahía	Cambiar baldosa del portal en unos 3 m. aproximadamente, en C/Argentina,11-1º.
75/86	Segundo Rguez. Martínez	Construir caseta de 20m2 de bloque en finca sita en Carreira do Vilar (Ntra.Sra. del Camino).
79/86	José Luis Sanz Ortiz	Colocar 10 m.lineales de valla delante de la farmacia sita en Plaza García Hermanos.
243/85	José Sas Diaz	Renovación de licencia de obras solicitadas en expediente nº 77/83.

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, CON FECHA 28 DE MAYO DE 1.986.

Nº Expte.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE OBRA Y EMPLAZAMIENTO
66/86	Manuel Louriño García	Anchear y afirmar el camino de a pié que va desde la - Magdalena al lugar de Los Tornos.

visto por el Sr. Bibliotecario Municipal, con el informe obrante al folio de hacer constar por esta oficialía, dirigida por la Dirección General de Bibliotecas, este hecho cuenta de buena gestión del Ministerio de Cultura con nuestro municipio y demás de difusión cultural."

Queda enterado el Pleno de dicho informe.

3.- PAGO CUENTA DE CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS OFICINA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la concesión de diecinueve licencias por el Sr. Alcalde de Urbanismo y que son las siguientes:

RELACION DE OBRAS QUE HAN SIDO AUTORIZADAS POR RESOLUCION DE 15-MAYO-1.985.

Nº Expte.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE OBRA Y EMPLAZAMIENTO
55/86	Julio Nunez Estevez	Construir cuarto para guardar motor de bombeo, de bloques en barrera.
60/86	Americo Olivo Lopez	Instalación de una oficina en la Avenida Reconquista,
63/86	Doris Cuevas Ramos	Hacer una cuadra de bloques en Sierra.
67/86	Luis Cardelio Andrade	Construir una cisterna de 40 m2 de bloques la cemento, en esquina de "Los Cerritos",
69/86	Maria Rosa Lugo	realizar reconstrucción depósito y pulpones y techar en Cuadra en la red central de Cerro Negro.
70/86	José Ortiz Cuevas	Construir 8 viviendas de un solo- piso, en Avenida 23-Enero,
71/86	Unión Electrica Canaria	Sustituir dos postes de madera por uno de hormigón, en Nuestra Señora.
73/86	Daniel Vázquez Murga	Construir caseta de bloques de 3 m. para depósito, en C/ Arrecife, 12-1º.
75/86	Segundo Rivera Martinez	Construir caseta de bloques de 4 m. para depósito, en C/ Vista Alegre, 7.
79/86	José Luis Pena Ortiz	Colocar 10 m. lineales de valla definitiva de la finca de Hermanos.
243/85	José Gon Díaz	Reconversión de 3 locales en obras noticiables en expte. nº 71/85.

Nº Expte.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE OBRA Y EMPLAZAMIENTO
66/86	Manuel Asunción Garcia	Adosar y cerrar el garaje de su vivienda, en Avenida Reconquista,

Continúa.

72/86	Javier Pérez García	Cerrar finca con bloques de cemento en una altura de 1,80 m. según plano adjunto, en Brabio.
74/86	Mª L. Cadilla Novo	Realizar reformas en local, pintando paredes, abrir puerta en Galerías Pintor Seijo Rubio.
76/86	Hernán Fco.Rguez.Fdez.	Realizar arreglo de cubierta, pisos interiores y exteriores, pintado de fachadas y arreglo de instalaciones en Infesta,58.
77/86	Domingo Dapena Espiñeira	Colocar vallas en frente y lateral del edificio nº6 de la Plaza García Hermanos.
88/86	Enrique Naveria Crespo	Colocar tres tubos de hormigón de entrada a finca en Xan Rozo.
92/86	Vda. de Dima Sánchez	Picar y recebar fachada en unos 30 m. en la casa de su propiedad nº103 de Infesta.
93/86	Jesús Basteiro Fdez.	Construir caseta de 20 m. en Las Cascas.
179/85	José L. Vázquez Barral	Construir muro de contención de tierras en finca sita en Touriñao de 32 m. de largo por 1,40 de alto.

4.- RATIFICAR RESOLUCION DE LA ALCADIA DE 26 DE MAYO PASADO.

Seguidamente se ratifica el Pleno en la siguiente Resolución, que dice así:

"RESULTANDO: Que con fecha de hoy fue notificado este Ayuntamiento mediante Cédula, por el Juzgado de 1ª Instancia de esta Ciudad de que por Dª Mª Olga García Soñora, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Territorial, tramitado con el nº 139/85, contra silencio administrativo por parte de este Ayuntamiento a escrito de la recurrente de 8/5 y 20/4/1.984, sobre petición de denegación de licencia a D. Daniel Vázquez Mahía, para ampliación de construcción.

RESULTANDO: Que como consecuencia de ello se emplaza a este Ayuntamiento para que en el plazo de veinte días comparezca en Autos personándose en forma en el mencionado recurso.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 i) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que el Pleno de la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada el día 24 de abril pasado acordó el encomendar la representación y defensa de esta Corporación en los procesos Contencioso-Administrativos a los Letrados del Servicio Jurídico del Estado, en base a la comunicación nº 42/5.5/ de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 19 de Marzo pasado.

En base a las consideraciones expuestas, tengo a bien dictar la siguiente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

=R E S O L U C I O N=

Designar al Letrado del Estado que corresponda para que actuando en nombre y representación de esta Corporación se persone y asuma la defensa de la misma en el Recurso Contencioso-Administrativo número 139/85 interpuesto por Dª Mª OLGA GARCIA SOÑORA.

Betanzos, 26 de mayo de 1.986. Firmado: El Alcalde-Presidente.

5.- APROBACION CUENTA ANUAL DE CERTIFICACIONES DE DEBITOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.985.

Examinado el informe favorablemente emitido por el Sr. Tesorero Municipal, acerca de la mencionada Cuenta que formula el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Aniceto Cantera Sagarribay, por unanimidad se presta aprobación a la misma, su resúmen es el siguiente:

CUENTA DE CERTIFICACIONES DE DEBITOS

AÑO 1.985

DEBE:

I.-	Valores pendientes de cuenta anterior.....	====
II.-	Cargos en ejecutiva	297.122.-pts.
III.-	TOTAL DEBE.....	297.122.-pts.

HABER:

IV.-	Ingresos en ejecutiva	222.479.-pts.
V.-	Valores pendientes de cobro.....	74.643.-pts.
VI.-	TOTAL HABER	297.122.-pts.

6.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE LA 2ª FASE DEL PROYECTO DE 200 VIVIENDAS SOCIALES EN LA CONDESA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Ha transcurrido más de una año desde que se rpodujo la entrega y ocupación de las 98 viviendas sociales construídas en el lugar de"La Condesa" de este término municipal, promovidas por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que constituían la primera fase del Proyecto Global de construcción de 200 viviendas subvencionadas -expediente C-10.IV/74-, proyecto aprobado por la sección de supervisión de proyectos del Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 25 de enero de 1.977.

Desde entonces no ha habido indicio de iniciativa alguna por parte de los entes públicos a quién corresponde abordar la segunda fase del proyecto mencionado en la que habrán de construirse 102 viviendas.

Dada la necesidad evidente de construir estas viviendas sociales, como lo evidencia la amplia lista de solicitantes que quedaron sin satisfacer tras la adjudicación de las viviendas de la primera fase, y teniendo en cuenta además que en el proyecto global de las doscientas viviendas se plantea una configuración urbanística unitaria coherente y definida del conjunto residencial, que queda incompleta con la primera fase realizada, y que es preciso conseguir la dignificación ambiental de la zona, hoy en día notablemente degradada, es por lo que me honro en proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

=A C U E R D O=

-Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para gestionar ante la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas - de la Xunta de Galicia, la construcción de la segunda fase del proyecto de 200 viviendas sociales a emplazar en el lugar de La Condesa de nuestra Ciudad."

Pregunta el Sr. Pita si realmente lo que se hará será construir 102 viviendas pués ya se construyeron 98 en la primera fase.

Le contesta el Sr. Alcalde que así es efectivamente.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que le satisface la iniciativa que es muy necesaria y que ya en 1.982 se urgió dicha construcción y que fuese preferente.

Se aprueba dicha Moción por unanimidad.

7.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACION DE LA REFORMA - DEL"PROYECTO DE REHABILITACION DEL EDIFICIO -LICEO- ANTIGUO ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA".

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Como es sabido están actualmente en ejecución las obras de Rehabilitación del Edificio Liceo -Antiguo Archivo del Reino de Galicia- para uso como Ayuntamiento y Centro Cultural, cuya gestión iniciada por la Dirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, corresponde actualmente a la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia en virtud del Real Decreto 1.926/85 del 11 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Estas obras en curso de ejecución se realizan según proyecto realizado en diciembre de 1.981 por los Arquitectos D. Juan López Jaén y Dª Adriana Bisquert. Es notorio que en la fecha de redacción de los espacios eran sustancialmente diferentes a las existentes en la actualidad, puesto que al haber conseguido el Gobierno Municipal la financiación íntegra de las obras a cargo de la Dirección General de A quitectura -hoy Xunta de Galicia-, suprimiendo la aportación municipal, pudo destinarse la cantidad prevista con ese fín a indemnizar a los dos inquilinos que ocupaban sendos locales en la planta baja del Edificio Liceo, produciéndose por consiguiente el desalojo y liberación de los mismos, lo que tuvo lugar durante el pasado año de 1.985.

Entendiendo esta Alcaldía que dichas circunstancias obligaban al replanteamiento y nuevo estudio de la Solución organizativa dada a la distribución de las dependencias del futuro Ayuntamiento, se encargó al Sr. Arquitecto Municipal que estudiase la posibilidad de modificar el proyecto, dando uso a los espacios ahora disponibles y procurando mejorar la funcionalidad del conjunto del edificio.

Realizado dicho proyecto modificado, esta Alcaldía lo somete a la consideración del Pleno de la Corporación, interesando su aprobación, por los siguientes motivos fundamentales:

1º).- Con la distribución reorganizada se consigue una mayor comodidad en la atención al público y en la accesibilidad de las oficinas generales, con entrada directamente desde la acera de la Plaza de Galicia.

2º).- Simultaneamente, se consigue evitar la interferencia de usos entre el Salón de Sesiones, y las Oficinas Generales obligadas, dada la escasez de espacio disponible en aquel momento, a compartir para ubicación del público el vestíbulo general de la planta primera.

3º).- Dada la mayor amplitud del espacio disponible, se consiguen una serie de espacios nuevos sumamente interesantes, para el actual funcionamiento municipal, como son la Sala de Comisiones, en donde podrán celebrarse en torno a una mesa tanto las reuniones de la Comisión de Gobierno, como las restantes Comisiones que trabajan regularmente en el Ayuntamiento, así como los despachos para los Delegados del Gobierno Municipal, y/o para los Grupos Políticos existentes en la planta primera, que pasa a configurarse como auténtica "Planta Noble" del Ayuntamiento, contribuyendo a ello el aumento previsto en las dimensiones de los espacios más representativos, tales como son el vestíbulo principal o Salón de Recepciones, el Salón de Sesiones, y el Despacho de la Alcaldía.

4º).- Al tiempo, debido a la reorganización proyectada se consigue la total disponibilidad de la planta segunda o bajo cubierta para exposiciones y usos culturales, merced al cambio proyectado de la oficina técnica para la planta primera, ajustándola al funcionamiento actual de la misma.

Por todos los motivos expresados, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

=A C U E R D O S=

PRIMERO: Aprobar la Reforma del "Proyecto de Rehabilitación del Edificio Liceo-Antiguo Archivo General del Reino de Galicia para uso como Ayuntamiento y Centro Cultural, realizado por el Sr. Arquitecto Municipal.

SEGUNDO: Facultar ampliamente al Alcalde o Concejal en quién delegue para realizar las oportunas gestiones ante la Xunta de Galicia para consehuir la aprobación de la reforma proyectada."

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para sugerir que debería comunicársele al autor del proyecto.

Le contesta el Sr. Alcalde que el autor Sr. López Jaén renunció a la dirección de obra.

Dice el Sr. Pita que le agradaría el tener una reunión previa con el Técnico Municipal antes de aprobar la reforma. Que está de acuerdo en que se amplían los servicios pero a que dicho edificio se le denomine "Ayuntamiento de Betanzos", se oponen, opina que está bien que el mismo se destine a usos culturales. Señala que en la parte lateral del edificio se abrió una puerta y desapareció la extructura de granito. Que se compruebe esto por los Técnicos Municipales y se restituya a su primitivo estado.

Interviene el Sr. Villarnovo para decir que el cree que dicho proyecto era para Ayuntamiento.

Dice el Sr. Pita que el proyecto primero es de rehabilitación, etc. y luego se dice Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad dicho proyecto y Moción correspondiente.

8.- RESOLVER LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE ALUMBRADO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS.

Se procede a la apertura de las correspondientes plicas, que son:

-JOSE FILGUEIRAS MARTINEZ,	por	1.500.000.-pts.
-ELECTRICIDAD NOYA,	"	1.434.601.-pts.
-PASSCO,	"	1.273.990.-pts.
-INSTELEC,	"	1.274.482.-pts.

Tras una amplia deliberación se presta aprobación, por unanimidad, a la adjudicación directa de la Obra "Alumbrado Público en Pistas Polideportivas", a la plica presentada por PASSCO por un total de 1.273.990.-pts.

Dice el Sr. Loureda que discrepa de esto pués en otra ocasión se le dió a otro licitador pese a ser superior la oferta, no obstante presta su aprobación a ello.

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio) que en aquella ocasión se siguió ese criterio debido a que la empresa adjudicataria ofreció otras mejoras importantes en obras municipales.

9.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A COMUNICACIONES DEL "CENTRO BETANZOS" DE BUENOS AIRES.

Dicha Moción, dice así:

"Recientemente ha estado entre nosotros el Presidente del Centro Betanzos de Buenos Aires Osvaldo Dans Varela con quién hemos compartido gratos momentos y disfrutado de amenas charlas relacionadas, entre otros aspectos, con Betanzos y la emigración briganti na.

Al propio tiempo nos ha manifestado su cariño y el de la Sociedad que tan dignamente preside haciéndonos entrega de un busto de Castelao y de diversa documentación de tan distinguido gallego para que sea Patrimonio del Ayuntamiento y del pueblo de Betanzos.

Una vez de regreso a Argentina y después de una reunión del " Centro Betanzos de Buenos Aites", me da traslado de una serie de acuerdos tomados en la misma, que se relacionan en los documentos que me envía y que adjunto a esta propuesta y que yo gustosamente someto al Pleno de la Corporación para su consideración, valoración y resoluciones que procedan."

En estos acuerdos se dá cuenta de la nueva Junta Directiva, así como nombrar Presidente Honorario al Alcalde de Betanzos y Vocales a los Concejales del Ayuntamiento a los que se enviarán los correspondientes nombramientos.

Solicitan que se denomine una calle o plaza "Centro de Betanzos en Buenos Aires", pa placa será realizada por un artista gallego.

Solicitan asimismo la concesión de la Medalla de Oro a D. José Otero Naveira, socio y directivo del Centro desde su llegada a la Argentina en 1.949.

Acusan recibo a la recepción de subvención de 100.000.-pts. concedida por el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Villarnovo para decir que dichas peticiones debían ser objeto de estudio por una Comisión Especial.

Dice el Sr. Beade que se aceptan los nombramientos honoríficos pero que está de acuerdo con el Sr. Villarnovo en que las peticiones las estudie una Comisión Especial o la de Cultura.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en cuanto a la designación de una calle como "Centro de Betanzos en Buenos Aires", que se le notifique a dicho Centro las características históricas de la placa. En cuanto a la concesión de la Medalla de Oro a D. José Otero Naveira, que se cumpla el Reglamento aprobado para la concesión de Honores y Distinciones.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que si el Sr. Otero Naveira merece tal distinción no hay nada que discutir, pero que informe la Comisión de Cultura.

Dice el Sr. Carro que no esta de acuerdo pués puede darse una interpretación distinta.

Señala el Sr. Villarnovo que debe dársele a ello el debido realce.

En su consecuencia se acuerda aceptar los nombramientos honoríficos, mostrando agradecimiento por su concesión.

Se deja pendiente de estudio por la Comisión de Cultura lo del nombre de la calle y concesión de la Medalla de Oro a D. José Otero Naveira.

Finalizados los expedientes volverán al Pleno para la adopción del pertinente acuerdo.

10.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A PETICION FORMULADA POR VECINOS DE LA GRAÑA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE Y LAVADERO.

Se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"A la vista del escrito remitido a esta Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, por la Comunidad de Vecinos de La Graña, en la cual se pone de manifiesto la realización de diversas obras de acondicionamiento del lavadero y fuentes públicas de La Graña, para su nueva puesta en funcionamiento, lo que conlleva una importante mejora en las necesidades de esta comunidad, las cuales han sido realizadas mediante la aportación, tanto material como de mano de obra, de la propia comunidad vecinal, ascendiendo el importe total de dichas reparaciones a 193.652.-pts., por lo cual el Delegado solicita la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

Que se conceda a la Comunidad vecinal de La Graña, una ayuda económica de 136.202.-pts., en concepto de subvención de materiales empleados en la obra de reparación del lavadero y fuente públicos."

Se aprueba por unanimidad.

11.- ADOPCION DE ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE PETICION EFECTUADA A LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL PARA FINANCIAR OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL BASE DE 1.986.

Seguidamente con el quorum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se adoptó el siguiente acuerdo y, previa Moción de la Alcaldía, que dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sus sesiones de fechas, veinte de marzo y veinticuatro de abril pasados, adoptó acuerdo referente a solicitar subvención a la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación de La Coruña, para financiar la aportación Municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, Base, así como concertar el correspondiente crédito con la CAIXA DE GALICIA.

El importe de la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios asciende a la cantidad de 14.684.604.-pts.

Realizados los trámites oportunos derivados de los acuerdos adoptados, se hace preciso el aclarar lo siguiente:

A) que la cantidad fijada como aportación mínima al Plan Provincial de Obras y Servicios según distribución efectuada por el Pleno Provincial en su día es de 10.818.140.-pts.

B) que la cantidad que este Ayuntamiento aporta al Plan Provincial de Obras y Servicios es de 14.684.604.-pts.

El Reglamento de la Caja de Crédito Provincial, regula que dicha entidad, solo financiará las aportaciones mínimas de los Ayuntamientos a Planes Provinciales.

Teniendo en cuenta lo referido, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

Concertar con la entidad de crédito CAIXA GALICIA, un préstamo por importe de 10.818.140.-pts., cifra que se corresponde con la aportación mínima al Plan Provincial de Obras y Servicios base de 1.986 y 3.866.464.-pts. correspondientes a la diferencia a la aportación máxima que son 14.684.604.-pts.

El acuerdo adoptado, dice así:

1º) Concertar con la entidad de crédito CAIXA GALICIA, un préstamo por importe de 10.818.140.-pts. destinado a financiar la aportación mínima del Ayuntamiento a las obras a ejecutar en este término municipal, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, asi como 3.866.464.-pts. con otra entidad crediticia, que a continuación se relacionan:

Plan Provincial Obras y Servicios 1.986-Base

Nº Obra	Denominación	Importe Préstamo
01	Proyecto Acond. y pav. Camino Illobre a Cancelo	487.718.-pts.
02	Id. Camino de Cancelo de Abaixo a Castro	337.796.-pts.
03	Id. Camino de Castro a Crta. Betanzos Sada. Trama de Castro a la Vía FFCC.	14.602.-pts.
04	Id. Camino de Castro a Crta. de Betanzos-Sada	79.473.-pts.
05	Id. Abelares-Tramo intermedio	75.420.-pts.
06	Id. Camino de acceso a Caraña de Arriba	44.500.-pts.
07	Id. Camino de Touriñao de Arriba al límite	140.764.-pts.
08	Id. Camino de acceso lavadero de Touriñao	33.066.-pts.
09	Id. Camino del núcleo de Touriñao de Abajo	253.592.-pts.
10	Id. Camino de Xan Rozo a La Graña	360.563.-pts.
11	Id. Camino de Requián a Montellos	526.670.-pts.
12	Id. Camino de Xan Rozo a Crta. Betanzos Mesón do Vento	206.173.-pts.
13	Id. Camino de la Sancia	34.271.-pts.
14	Id. del Camino de Tarreo	13.878.-pts.
15	Id. del Camino de Casas-Novas	65.941.-pts.
16	Id. del Camino de Guiliade a Iglesia de Requián	41.194.-pts.
17	Id. de Acond. y pav. camino de Monte Aberto	549.505.-pts.
18	Id. Camino de Guiliade a Limiñón	1.178.728.-pts.
19	Alumbrado público Iglesia de Viuxe	2.239.081.-pts.
20	Id. Ig. Piñeiro-Barallobre,etc.	1.781.728.-pts.
21	Acond. y pav. c/Estación Pueblo	618.002.-pts.
22	Pav. y acond. serv. C/1ªTrav. Sta. María	1.455.553.-pts.
23	Pav. y renov. servicios C/Torre de Betanzos	279.922
	TOTAL	10.818.140.-pts.

A tenor de lo que se deja expuesto, el Plan Financiero queda establecido como sigue:

Aportación de Planes Provinciales	17.316.869.-pts.
Aportaciones Ayuntamiento:	
Préstamo Caixa Galicia	10.818.140.-pts.
Id. con otra entidad crediticia	3.866.464.-pts.
TOTAL	32.001.473.-pts.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO * SECRETARIA * BETANZOS

2º) Prestar conformidad a las características esenciales del préstamo que son las siguientes: Plazo para amortización 10 años, de los cuales 1 es de carencia, devengando un interés del 16%, y demás gastos que se deriven de la operación.
3º) Solicitar de la Caja de Crédito de la Diputación Provincial la concesión de una subvención del 50% del referido tipo de interés, para subsidiar parte de los gastos que por este concepto genere tal préstamo. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para realizar toda clase de gestiones encaminadas a la antedicha finalidad y firmar los correspondientes contratos. Asimismo se acordó exponer al público el expediente de la operación de crédito que se tramita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170,2 del Real Decreto 3250/76, de 31 de diciembre.

12.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A CONFECCION DE ESCUDOS HERALDICOS DEL ANTIGUO REINO DE GALICIA PARA LOS CONTRAFUERTES DE LA PLAZA DE GALICIA.

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, que dice así:
"Una de las máximas aspiraciones de una Ciudad es conseguir - que sus calles y palzas sean lo más bonitas y agradables posibles.
En este sentido y dentro de esta iniciativa de resaltar las - plazas de nuestra Ciudad como lugares de esparcimiento además de poder unir a ésto, elementos artísticos que impresionen nuestra vista, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

1º.- Encargar la representación en los pilares de la Plaza del Valdoncel de los escudos heráldicos de las antiguas capitales del Reino de Galicia.
2º.- Facultar ampliamente al Alcalde-Ptesidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación, realice los trámites oportunos para llevar a efecto el presente acuerdo."
Interviene el Sr. Loureda para manifestar que está en contra de dicha Moción.
Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que debe someterse al criterio del Cronista Oficial de la Ciudad y del Archivero Bibliotecario, pués como Técnicos debían informar esta cuestión y que incluso debía informar el Patrimonio Histórico Artístico, agregando que debió pensarse en que alguien subvencionase esto.
Le contesta el Sr. Alcalde que lo que sea dinamizar la cultura es loable y que ello enriquecerá la zona, que a la Moción se le añada que se soliciten a los distintos organismos datos de sus escudos heráldicos.
Dice el Sr. Martinez Guerra que esta muy mal que los vecinos de la zona sepan lo que se va a hacer y los Concejales nò y que ya empezaron la obra, la cual sin aprobar ya está aprobada y esto hace muy mal efecto.
Dice el Sr. Beade que hay un gran espacio y se pensó en esto. Que el que haga los bocetos los presente e informe el Cronista y el Bibliotecario.
Interviene el Sr. Lagares (D.Antonio) para manifestar que el Ayuntamiento no tiene que pedir permiso para realizar obras y que se trata simplemente de poner unos escudos.
Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 7 votos (PSOE)
En contra : 5 votos (A.P. y Sr. Loureda)
Abstenciones : 1 voto (Sr. Villarnovo)
Se aprueba pués dicha Moción.

Pregunta el Sr. Loureda si el muno es de Obras Públicas o del Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que no es fácil aclarar esto.

Señala el Sr. Beade que se agregue a la Moción el pedir subvenciones a organismos.

Dice el Sr. Villarnovo que falta un boceto o estudio, y que - por eso se abstuvo.

Inteviene el Sr. Pita para explicar que su Grupo votó en contra por faltar a la Moción informes técnicos y que los escudos pueden no encajar en el entorno.

13.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, SOBRE ADQUISICION DE UNA MAQUINA MOTO-SEGADORA.

Seguidamente se dá lectura a dicha propuesta que dice así:

"Visto el escrito remitido a esta Delegación por el Encargado de Servicios, relacionado con las averías que se vienen produciendo en la moto-segadora existente en la actualidad para realizar las tareas propias a las que está destinada y al objeto de reducir los gastos que provoca por su elevado número de averías y las dificultades que produce al servicio por la pérdida de tiempo para traslados y reparaciones. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

=A C U E R D O=

1º.- Aprobar la adquisición de una moto-segadora, según presupuesto que se adjunta."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para lamentar que una adquisición de hace poco tiempo esté ya inservible, pués recuerda que la moto-segadora anterior se adquirió en el verano de 1.983 y que cuando se adquiere una máquina de este tipo se piense como si fuera una cosa nuestra.

Interviene el Sr. Loureda para manifesta que en su adquisición se mire sobre todo la calidad prescindiendo del precio.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que cuando se compró la anterior se asesoraron del Encargado del Servicio como técnico que es, que si después salió mala que le vamos a hacer.

Dice el Sr. Loureda que también pueden asesorarse de otras persona, labradores, etc.

Finalmente a la vista de la propuesta de las diversas casas comerciales de esta Ciudad que han licitado se acuerda el adquirir la moto-segadora a "Comercial Marti,S.A.", por un importe de 135.130.- pts., siendo la oferta más ventajosa economicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yó, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

116

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Antolín Sánchez Presedo
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:

D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos
D. Andrés Beade Dopico

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión dejando pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 11 del mes en curso.

2.- APROBACION PROVISIONAL -SI PROCEDE- DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Acto seguido por el Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente se dá lectura a una Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El día 14 de Marzo de 1.985, el Pleno de la Corporación Municipal de Betanzos acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de nuestro municipio iniciando el período de exposición pública por el plazo de un mes, que posteriormente se prorrogó durante quince días más por acuerdo plenario de 27 de abril de 1.985. De esta forma se abrió cauce a la participación ciudadana en un proyecto de gran trascendencia por suponer la ordenación del medio físico en el que necesariamente ha de desenvolverse toda nuestra actividad, prefigurando lo que podríamos denominar "marco para la convivencia ciudadana. Conscientes pués de la importancia del proyecto de planeamiento, elaborado con gran interés y dedicación por el equipo redactor y sobre cuyo contenido se debatió ampliamente en las 24 intensas y productivas sesiones mantenidas por la Comisión de Seguimiento, se trató de dar la máxima difusión a su contenido favoreciendo y provocando en lo posible la participación ciudadana. Con este fín se celebraron diversas conferencias y coloquios, se editó un tríptico sinóptico de la normativa y se montó una completa exposición sobre el contenido del proyecto de planeamiento en la planta baja

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

117

de la casa Consistorial atendida constantemente por los técnicos municipales. Favorecida por todo ello la respuesta ciudadana fué notable: se presentaron 64 alegaciones durante el período hábil, que si bien en su mayoría exponen casos puntuales y particulares, se enmarcan en una tónica eminentemente constructiva y representan una importante ayuda en la consecución de la Normativa de Planeamiento más adecuada para nuestro municipio.

Todas y cada una de las alegaciones presentadas ha sido detenidamente ponderadas y sopesadas por el equipo redactor y el Sr. Arquitecto Municipal, quienes han elaborado un detallado y pormenorizado informe sobre cada una de ellas, complementándose y perfeccionándose estos informes con los debates mantenidos en las 9 reuniones de la Comisión de Seguimiento en las que se debatieron en profundidad todas y cada una de las alegaciones, lográndose un acuerdo unánime en la respuesta a la práctica totalidad de las mismas.

En varios casos, las propuestas alternativas dadas por los alegantes dieron pié a que el equipo redactor propusiera entablar conversaciones con los mismos en aras de lograr unos convenios - urbanísticos, que hicieron viable la ordenación planeada haciendo compatible los intereses particulares con la consecución del colectivo municipal. Estas conversaciones y negociaciones fueron - mantenidas por esta Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente con los particulares afectados, bajo el asesoramiento del equipo redactor y los técnicos municipales, debatiendo las posturas a adoptar en las sesiones de la Comisión de Seguimiento. Fruto de todo ello ha sido la elaboración de cuatro convenios urbanísticos que sometemos ahora a la consideración del Pleno Municipal.

Además de todo lo anteriormente explicado, el Grupo Municipal Socialista ha preparado una propuesta de modificaciones puntuales al proyecto de planeamiento, que sin afectar sustancialmente a la lógica y coherencia global del proyecto de planeamiento constituyen aportaciones que estimamos contribuirán al logro de la normativa urbanística más adecuada para nuestro municipio.

Por todo lo expuesto es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Excma. Corporación Municipal la adopción de los siguientes,

=A C U E R D O S=

1) Aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de aspectos puntuales del Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos.
2) Aceptar el contenido de las alegaciones nºs: 1,2,3,4,5,19,20, 25,28,50 y 62.
3) Aceptar parcialmente conforme el criterio del equipo redactor y el Arquitecto Municipal las alegaciones nºs: 30,36,39,58 y 60.
4) Rechazar las solicitudes expresadas en las alegaciones nºs: 6, 7,8,10,14,15,16,17,18,22,23,24,26,27,29,32,33,35,37,40,42,43, 44,45,46,47,48,51,52,53,54,56,57,59,61,63 y 64.
5) Prestar aprobación a los convenios urbanísticos suscritos por los siguientes particulares:
   -Convenio Urbanístico en la unidad de Actuación en Suelo Urbano nº 5, Las Cascas, suscrito por D. Julio Vázquez Fernández, Dª Dolores Ares Ares, D. Luis Vaamonde, D. José Suárez Castro y D. Calixto Veiga Veiga.

-Convenio Urbanístico para la unidad de Actuación nº 6, Plaza Cruz Verde-Loa Angeles, sus crito por D. José Carable Balsa.
-Convenio Urbanístico para la zona de Comercio, Almacenaje y Talleres del Puerto de Betanzos, suscrito por D. Antonio Sánchez Sánchez.
-Convenio Urbanístico para la Unidad de Actuación en Suelo Urbano nº 2 "Aparcamiento Grupo Caneiros" suscrito por D. Aparicio Rivas Soto.

6) Aprobar Provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos realizando en el texto de las Normas Urbanísticas y en los Planos de ordenación las modificaciones pertinentes en función de la aprobación de la propuesta de modificaciones puntuales del Grupo Municipal Socialista, de las alegaciones que se propone aceptar total o parcialmente, y de los convenios urbanísticos mencionados.

Es cuanto tengo el honor de proponer a la Excma. Corporación Municipal.

Betanzos, a 25 de junio de 1.986.
Firmado: EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE".

La propuesta Municipal Socialista que se menciona en la anterior Moción, dice así:

"PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION DE ASPECTOS PUNTUALES DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BETANZOS.

Aunque el Grupo Municipal Socialista, representado y participante en la Comisión de Seguimiento de la Redacción de las Normas de Planeamiento Municipal asume en su práctica totalidad el contenido de la propuesta de ordenación urbanística y de normativa elaborada por el equipo redactor y perfeccionada en los debates -profundamente constructivos y enriquecedores- mantenidos en las sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento, la reglexión reposada sobre algunos aspectos particulares de dicha propuesta, nos ha inducido a proponer algunas modificaciones, puntuales y de detalle, que estimamos no afecten a la lógica y coherencia global de la propuesta de planeamiento, con el ánimo de contribuir al logro de la normativa urbanística más adecuada para nuestro municipio, al tiempo que la más eficaz para su aplicación cotidiana. Estas modificaciones puntuales son las que se expresan a continuación:

1. PROPUESTA DE MODIFICACIONES PUNTUALES AL TEXTO DE LAS NORMAS DE ORDENACION.-

1.1.- NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL SUELO URBANO DEL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD DE BETANZOS.

1.1.1.- Entendemos que debería sustituirse la parte del artículo 51-6-h, donde dice: "solo se permitirá la utilización del espacio bajo cubierta para trasteros" por el siguiente texto: "el espacio bajo cubierta podrá ser utilizable para uso residencial siempre que se vincule a la planta inmediatamente inferior. En ningún caso se admitirá que sobresalga la caja de escaleras o casetón -- del ascensor por encima del plano inclinado de cubierta."

1.2.- SUELO URBANO RESIDENCIAL DENSO.

1.2.1.- Proponemos que en el artículo 52-6. "Altura máxima edificable", que dice: "En los edificios en esquina se podrá tomar la altura correspondiente a la calle de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

E.M.R. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA * SOZ

119

mator ancho en una longirud que no supere los 10,00 mts. ...", se sustituya la longirud admisible de 10 mts., por la de 17,00 mts., para hacerla coincidir con el fondo edificable máximo, evitando indefiniciones o soluciones extrañas de esquina.

1.2.2.- Creemos que el artículo 52.9, que dice: "chaflanes: en las esquinas de las manzanas se exigirá la realización de chaflanes con una longitud de 4,00 mts....", debiera redactarse de la siguiente forma: "chaflanes: en las esquinas de las manzanas con frente a calles de transito rodado...", manteniendo el resto de la redacción del artículo.

1.2.3.- Estimamos conveniente modificar el art.52.12, autorizando el uso del espacio bajo cubierta para uso de vivienda y otros usos compatibles, con las mismas limitaciones expresadas en el epígrafe 1.1.1 de la presente propuesta.

1.3.- SUELO URBANO RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA.

1.3.1.- Para el artículo 53.3 que dice "Parcela mínima 200 mts2", proponemos la siguiente redacción alternativa: "Parcela mínima 200 m2. Se admitirán superficies menores cuando la parcela se encuentre comprendida entre edificaciones existentes."

1.3.2.- Proponemos modificar el art. 53.7 que dice: "En los edificios en esquina se podrá tomar la altura correspondiente a la calle de mayor ancho en un longirud que no supere los 10,oo m...", sustituyendo esa dimensión por la de 15,00 mts, a fín de hacerla coincidir con el fondo máximo edificable."

1.3.3.- El texto del artículo 53.10, que dice "chaflanes", en las esquinas en que se encuentran vías públicas será obligatoria la construcción de chaflanes en una longitud de 3,00 mts..." creemos que debería especificarse "vías públicas de tránsito rodado."

1.3.4.- Proponemos la modificación del artículo 53.13 - permitiendo el uso residencial y otros compatibles de los espacios bajo cubierta, con las mismas limitaciones expresadas en el epígrafe 1.1.1. de la presente propuesta.

1.4.- SUELO URBANO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD.

1.4.1.- Creemos conveniente que en el artículo 54.11, donde dice: "Se permite la utilización del espacio bajo cubierta", debería añadirse "sin que su superficie sea computable a efectos de consumo de edificabilidad".

1.5.- SUELO URBANO DE EQUIPAMIENTO DOCENTE.

1.5.1.- Parece exagerado el mínimo de una plaza de aparcamiento por cada 30 m2 de construcción que se establece en el art.56.10 De no ser un error, proponemos que se fije un mínimo de una plaza de aparcamiento por cada 300 m2 construídos.

1.6.- SUELO URBANO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

1.6.1.- Nos parece que la altura máxima de 8,00 m., fijada en el art. 57.8 para edificaciones deportivas puede ser insuficiente, por lo que proponemos elevar este mázimo a 12 mts., haciendo además en el texto del artículo una salvedad que permita la construcción de elementos de mayor altura-torres de iluminación, etc.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

120

1.6.2.- También nos parece excesivo el mínimo fijado en el artículo 57.10 de una plaza de aparcamiento cada 100 m2 de superficie ocupada por la instalación, que proponemos rebajar a una plaza por cada 200 m2 de superficie ocupada sin graderíos.

1.7.- SUELO URBANO DE ENTIDADES DE POBLACION EN EL MEDIO RURAL. SUELO URBANO DE EDIFICACIONES ADOSADAS.

1.7.1.- Estimamos conveniente que en el art. 65.6, donde se dice que se permitirá la utilización del espacio bajo cobierta", se puntualice que se hará sin que la superficie construida bajo cubierta sea computable a efectos de edificabilidad máxima.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIONES PUNTUALES A LA ORDENACION PLASMADA EN LOS PLANOS DE CLASIFICACION Y USOS DEL SUELO.

2.1.- En la zona próxima a la estación del Ferrocarril de Betanzos-Pueblo (plano nº3 de Usos del Suelo) se aprecia que una zona consolidada por edificaciones residenciales se encuentran englobada dentro del "Suelo Urbano de Comercio, Almacenaje e Industria, estimando que se trata de un error en dicha clasificación, proponemos que se clasifique a la zona definida en el adjunto croquis nº 1, como"Suelo Urbano Residencial de Media Densidad".

2.2.- Dado que en la manzana comprendida entre las calles Venezuela y Pintor Seijo Rubio, dentro del Suelo clasificado como "Urbano Residencial Denso", quedan solamente uno o dos solares sin edificar estando el resto de la manzana consolidada con edificios que tienen una altura de bajo y cuatro plantas en su mayoría, proponemos la modificación del plano nº 11, "Alturas singulares" para conceder a la manzana mencionada la altura máxima de bajo y cuatro plantas, conforme se expresa en el adjunto croquis, nº 2.

2.3.- Fundamentándonos en las características de la edificación ya existente en la zona recientemente edificada de la C/ Saavedra Meneses proponemos que se realice un cambio de clasificación de suelo en el plano nº 4 de "Usos de Suelo" sustituyendo la clasificación de "Suelo Urbano Residencial de media densidad" por la de "Suelo Urbano Residencial denso", en la zona reflejada en el croquis nº 3 adjunto.

2.4.- Observamos que en Infesta, dentro de la zona clasificada como "Suelo Apto para Urbanizar" nº 6, existe una zona próxima a la estación de ferrocarril de Betanzos-Infesta que se encuentra consolidada por la edificación residencial y que reúne los servicios necesarios para ser considerada suelo urbano; entendemos procedente realizar un cambio de clasificación en la zona señalada en el adjunto croquis nº 4, asignándole la clasificación de "suelo urbano de Entidades de Población de Edificaciones Adosadas".

Betanzos, a 10 de junio de 1.986.

Firmado EL PROTAVOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda, para manifestar que conste en acta lo siguiente:

Preguntar sobre construcción (alturas) en la calle Castro de Unta-Pozo.

Tengo noticias que varios propietarios de edificaciones allí existentes, quieren construir y, esperan con arreglo a la Ley del Suelo, se les dé las mismas alturas que establece dicha Ley y análoga a otras calles de la Ciudad.

Sostienen que no perjudican al conjunto Histórico que afecta solamente a una de las partes de la calle y por tanto no puede ser perjudicada la otra parte. Esto mismo lo recoge la Ley del Suelo en cuanto a la justa distribución en cuanto a los propietarios afectados, como así lo recoge dicha Ley, respecto al reparto de cargas y beneficios.

Sé que están dispuestos a retranquear (ceder tres metros) en beneficio de la calle.

De otra parte existen unos galpones abandonados en total estado de ruina que desbirtúan esteticamente.

Pido que se citen a los afectados para cambiar impresiones y formulen proposiciones concretas para el bien común.

El preceptivo informe conjunto del Equipo redactor de las Normas del Planeamiento Urbanístico de Betanzos y del Arquitecto Municipal dice así:

"Este equipo redactor, juntamente con el Arquitecto Municipal, ha examinado durante varias sesiones de trabajo, además de los debates mantenidos en las nueve reuniones de la Comisión de Seguimiento de las Normas del Planeamiento Urbanística, todas y cada una de las alegaciones presentadas al Proyecto de Normas del Planeamiento Urbanístico de Betanzos, habiendo realizado los informes individuales para cada alegación que se adjunta con el resto de la documentación que se presenta, con el resultado siguiente: ----------

las alegaciones nºs. 2,3,5,19,20,25,28,50 y 62 SE INFORMARON FAVORABLEMENTE.

las alegaciones nºs. 30,36,39,58,60, se INFORMARON FAVORABLEMENTE EN ASPECTOS PARCIALES.

las alegaciones nºs. 1,4,6,7,8,10,14,15,16,17,18,22,23,24,26,27, 29,32,33,35,37,40,42,43,44,45,46,47,48,51,52,53,54,55,56,57,59, 61,63,y 64, se INFORMARON DESFAVORABLEMENTE.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Corporación Municipal, que sean estimadas las alegaciones informadas favorablemente y las informadas favorablemente en aspectos parciales a los que se hace referencia en el informe pormenorizado, desestimando las alegaciones que han sido informadas desfavorablemente, realizándose por ello las oportunas modificaciones, tanto en la normativa como en los planos correspondientes.

Con respecto a las alegaciones nºs. 11,12,13,21,38,41 y 49, dado que plantean aspectos o proponen soluciones alternativas a las expresadas en el proyecto de planeamiento, que pueden ser de interés general se propone a la Corporación se establezcan vías de negociación, con objeto de poder llegar a soluciones adecuadas que puedan llevarse a la práctica mediante el oportuno convenio urbanístico.

Betanzo, a 15 de mayo de 1.986.

Los Convenios Urbanísticos que se mencionan en la Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente arriba citada, son los siguientes:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

122

- PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO.

- UNIDAD DE ACTUACION EN SUELO URBANO Nº 5: LAS CASCAS.

La Comisión de Seguimiento de la Redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos en la reunión celebrada el día 15 de mayo de 1.986, en relación con las alegaciones siguientes:

-Nº 12, registro de entrada 10/9/85, presentado por D. Julio Vázquez Fernández.
-Nº 13, registro de entrada 1.024/85, presentada por Dª Dolores Ares.
-Nº 21, registro de entrada 1.145/85, presentada por D. Luis Vaamonde.
-Nº 38, registro de entrada 1.197/85, presentada por D.José Suárez Castro, D. Julio Vázquez Fdez. y D. Calixto Veiga Veiga.

todas ellas relativas a la ordenación dada por el proyecto de planeamiento o los terrenos comprendidos en la unidad de actuación nº 5 de Las Cascas, o en sus inmediaciones, acordó proponer a la Excma. Corporación Municipal de Betanzos, la adopción de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y los particulares afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 59-2 del Proyecto de Normativa de Planeamiento, basado en los siguientes términos:

1).- Se modificará la delimitación del ámbito de U.A. nº5 incluyendo dentro de ella los terrenos calificados en el proyecto de planeamiento como cuelo no Urbanizable Protegido situados al sur y al oeste de la U.A. inicial, comprendidos entre ésta y el río Mendo.

2).- Se modificará el trazado viario y el diseño urbano previsto en el proyecto de planeamiento aprobado inicialmente en la forma que se recoge en el plano de planta a escala 1:1.000 que se adjunta.

3).- Se concederá a la unidad de actuación nuevamente delimitada aprovechamiento edificatorio de uso residencial que habrá de ubicarse en las manzanas diseñadas en la ordenación modificada, procediendo a distribuir este aprovechamiento entre los propietarios de suelo mediante el oportuno Proyecto de Reparcelación.

Las manzanas edificables tendrán la altura siguiente:

-Planta baja y dos plantas altas (9,30.), la manzana más próxima al río Mendo -señalada con la letra "B" en el plano adjunto.
-Planta baja y cuatro plantas altas (15,10 m.), la manzana posterior, señalada con la letra "A" en el mismo plano.

Asimismo se autorizará la utilización para uso residencial del espacio bajo cubierta, que tendrá una pendiente máxima de 30º y una altura de cumbrera no superior a 4,00 m.

4).- Las plantas bajas de las manzanas edificables de destinarán a uso de garage en una superficie no inferior al 70% del total, garantizando en todo caso una dotación de una plaza de garage por cada vivienda construída. La superficie restante de la planta baja podrá ser destinada a uso comercial o de servicios, pero en ningún caso podrá tener uso residencial.

En el centro de la manzana "B" existirá un pasaje peatonal público en planta baja, de una anchura libre mínima de 5,00 m. para dar acceso a la zona ajardinada comprendida entre dicha manzana "B" y el río Mendo.

5).- La Ordenación de la edificación en todos los aspectos no incluídos en el presente convenio urbanístico se regirá por las Nor

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

123

mas de Edificación para Suelo Urbano Residencial Denso de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Betanzos.

6).- Dentro de la Unidad de Actuación, se determina una reserva de suelo para la ubicación de la GASOLINERA, colindante con la Avda. de García Naveira. Esta reserva de suelo se especifica en el Plano de Ordenación adjunto.

7).- Los Promotores de la Unidad de Actuación realizarán a su costa todas las obras de urbanización y construcción de servicios urbanos, dentro de la superficie delimitada en la Unidad de Actuación.

Los espacios libres y zonas ajardinadas de la Unidad de Actuación serán urbanizadas y acondicionadas por los promotores de la misma, de acuerdo con el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización que realizarán y presentarán al Ayuntamiento para su aprobación.

8).- Las vías de circulación rodadas y peatonales, aparcamientos de superficies descubiertos, servicios urbanos, zonas verdes, serán cedidos al municipio una vez ejecutadas y previa a la ocupación de la edificaciones.

9).- PLAZOS.

a).- EL ESTUDIO EN DETALLE, se presentará en el Ayuntamiento dentro del plazo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de aprobación definitiva de las Normas Municipales de Ordenación.

b).- En el plazo de UN AÑO, contado a partir de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y previa la presentación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación, se iniciarán las obras de urbanización.

c).- La pavimentación de viales y aceras podrá realizarse simultaneamente con la edificación.

d).- La edificación, en lo referente a los plazos de ejecución se ajustará a lo especificado al respecto por las Ordenanzas de las Normas Municipales de Ordenazión.

Firmado: por la Comisión de Seguimiento, El Arquitecto Municipal; D. Julio Vázquez Fernández; Dª Dolores Ares; D. Calixto Veiga; D. Luis Vaamonde; y D. José Suárez Castro.

-PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO-

UNIDAD DE ACTUACION EN SUELO URBANO Nº6 PLAZA CRUZ VERDE-LOS ANGELES.

La Comisión de Seguimiento de la Redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos, en la reunión celebrada el día 15 de Mayo de 1.986, presentada por D. JOSE CARABEL BALSA, relativa a la ordenación dada por el Proyecto de Planeamiento a los terrenos de su propiedad comprendidos entre la C/Cruz Verde y la C/ Los Angeles de Betanzos,

ACORDO: Proponer a la Excma. Corporación Municipal de Betanzos, la adopción de un,

C O N V E N I O U R B A N I S T I C O

entre el Ayuntamiento y el particular afectado, conforme a lo dispuesto en el art. 59.2 del Proyecto de Normativa de Planeamiento, basado en los siguientes términos:

1).- Se delimitará el área afectada como unidad de actuación en Suelo Urbano, con el nº 6, con los objetivos de obtener una plaza pública -área de recreo y esparcimiento- y de dar solución al desnivel existente entre la C/Cruz Verde y la C/Angeles, permitiendo la comunicación entre ambas calles.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

124

2).- Se modificará el trazado viario, las alineaciones de la edificación, y el diseño urbano previsto en el proyecto de planeamiento aprobado inicialmente en la forma que se recoge en el Plano de la planta a escala 1:200 que se adjunta.

3).- Se concederá a la unidad de actuación delimitada aprovechamiento edificatorio de uso residencial y otros usos compatibles con éste.

La alturas de la edificación, tal como se refleja en las secciones transversales y longitudinales que se adjuntan serán variables en gradación descendente a partir de la medianería del edificio colindante -esquina a C/Cruz Verde y C/los Angeles- y no superarán en ningún caso las cotas de altura máxima fijadas en las secciones mencionadas.

Se autorizará la utilización para uso residencial del espacio bajo cubierta, que tendrá una pendiente máxima de 30º y una altura de cumbrera no superior a 4,00 m., contados desde la cara superior del último forjado horizontal de piso construido.

4).- Será obligatoria la construcción de una plaza de garaje para cada vivienda y para cada 100 m2 de superficie comercial.

5).- La Ordenación de la edificación en todos los aspectos no incluídos en el presente convenio urbanístico se regirá por las Normas de Edificación para Suelo Urbano Residencial Denso de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Betanzos.

6).- La plaza pública diseñada, conforme se refleja en los planos adjuntos, tendrá una anchura libre mínima entre edificaciones de 22,00 m., y en su diseño se resolverá adecuadamente la comunicación transversal mediante escalinatas o rampas entre la C/ Cruz Verde y la C/Angeles.

7).-La superficie no coupada por la edificación: vías de tránsito rodado y peatonal, aparcamientos descubiertos y zonas ajardinadas, serán cedidas al Municipio con anterioridad a la ocupación de las edificaciones.

8).- Los promotores de la edificación realizarán totalmente a su costa la construcción de los muros de contención de tierras en el frente a la C/Los Angeles de la plazuela de nueva creación así como las escalinatas que enlacen dicha plaza con la calle Los Angeles. Asimismo, los promotores construirán la red de drenaje de aguas pluviales de la plaza y realizarán los movimientos de tierras precisos para dejar las superficies niveladas conforme a las cotas establecidas en los planos adjuntos, de forma que el Ayuntamiento pueda acometer las restantes obras necesarias para el acondicionamiento de la plaza. Todas las obras expresadas se realizarán y entregarán al Ayuntamiento con anterioridad a la ocupación de las edificaciones.

9).- Plazos.- El Estudio de Detalle se presentará en el Ayuntamiento dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la aprobación definitiva de las Normas de Planeamiento Municipal. La edificación y Urbanización se finalizará nates del plazo de un año contado desde la fecha del otorgamiento de licencia.

En prueba de conformidad del propietario alegante con la propuesta elaborada por la Comisión de Seguimiento, firma el presente texto en Betanzos, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: D. José Carabel Balsa; por la Comisión de Seguimiento, El Arquitecto Municipal, D. Valentín Souto García.

Acto seguido se dá lectura al informe al efecto emitido por el Secretario de la Corporación relativo a la aprobación provisio

nal de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, que dice así:

"Dando cumplimiento a la normatividad en vigor, el Secretario informante emite el siguiente informe con base eb los siguientes,

1).- ANTECEDENTES.-

El Pleno de la Corporación prestó aprobación por mayoría legal absoluta de los miembros que lo intefran, a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Posteriormente se sometió a información pública por espacio de un mes, insertándose a este efecto el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", plazo que posteriormente se - amplió por acuerdo plenario. Durante el período expositorio se - han producido reclamaciones, las cuales han sido informadas por los Técnicos que integran el Equipo Urbanista redactor de las Normas, efectuándolo en la forma que queda reflejada en el expediente.

2).- LEGISLACION APLICABLE.-

Viene contenida en los artículos 41.2 de la Ley del Suelo y artículos 130,131,133 y 135 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En su consecuencia debe procederse a la aprobación provisional y posteriormente remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, por ser nuestro Municipio inferior a 50.000 habitantes,dado que según los informes técnicos las modificaciones no significan un cambio sustancial de las Normas de Planeamiento, si significasen sería procedentes al abrir un nuevo período de información pública.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 133 del Reglamento de Planeamiento,

"Cuando hayan transcurrido seis meses desde el ingreso del expediente en el Registro del órgano competente para la aprobación definitiva, y éste no hubiera comunicado resolución alguna a la Entidad u Organismo que otorgó la aprobación provisional, el Plan se entenderá aprobado por silencio administrativo".

Una vez aprobadas las Normas Subsidiarias por el órgano competente estas adquirirán fuerza ejecutiva una vez publicadas.

Finalmente el señalar que debía incorporarse al expediente al acto de aprobación provisional el informe de la Consellería de Educación y Cultura que fue interesado por este Ayuntamiento por comunicación oficial de fecha 5 de noviembre del pasado año de - 1.985, Registro de Salida nº 2.632, como pese al tiempo transcurrido no se ha recibido dicho informe, se somete al Pleno el expediente sin el mismo, toda vez que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86, números 2 y 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958,

2.- Los informes serán evacuados en el plazo de diez días, salvo disposición que permita otro mayor, que en ningún caso excederá de dos meses.

3.- De no recibirse el informe en el plazo señalado, podrán proseguirse las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el funcionario culpable de la demora.

Después de lo que sucintamente hemos examinado el Secretario informante, llega a la siguiente,

3).- CONCLUSION.-

Que procede el que el Pleno de la Corporación Municipal someta a aprobación provisional las Normas Subsidiarias del Planea

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

126

miento Urbanístico.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación a los efectos procedentes.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de ámbito Municipal, previstas en el artículo 91-b) del vigente Reglamento de Planeamiento, han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1.985, insertándose el anuncio de exposición al público en el "Boletín Oficial de la Provincia", nº 75 de fecha 1 de abril de 1.985.-

Según fotocopia que se adjunta se solicitó informe de la Consellería de Educación y Cultura por oficio de la Alcaldía de 5-11-1.985, Reg. Sal. nº 2.632, que tuvo entrada en el Registro General de Documentos de dicha Consellería en 5-11-1.985, nº 691.-

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, se somete a votación aprobándose por unanimidad de todos los asistentes que totalizan 11 votos: 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Independiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, pués este punto era el único de la sesión, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna treinta horas, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yó, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 11 DE JULIO DE 1.986.-

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio CArro GAleiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vaq.
D. Elías Montero Agra
D. Salvador Varela Iglesias
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron:
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Edmundo Roel García
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico

D. Francisco Lorenzo Fraguas
(Interventor de Fondos).

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día once de Julio de mil novecientos ochenta y seis.. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previa lectura del borrador se presta aprobación al de la sesión celebrada en 11 de Junio pasado.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta del día 27 de Junio pasado.

2º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.P. RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR EN BETANZOS-INFESTA.-

A ruego del Grupo Popular, por no estar presente su Portavoz se accede a que se trate con posterioridad este asunto incluído en la Orden del Día.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A MEJORAS A EJECUTAR EN EL COLEGIO PUBLICO "VALES VILLAMARIN".-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice así:

"Entre las actuaciones fundamentales y prioritarias del actual Gobierno Municipal se encuentran las proporcionadas a la enseñanza pública por considerar esta disciplina básica para la formación ciudadana dentro de las coordenadas de tolerancia, participación y democracia que deben imperar en su funcionamiento para la consecución de hábitos cívicos, convivenciales y sociales propios de nuestra historia ciudadana.

Hasta el momento han sido diversas y variadas las actuaciones que en la mejora de las instalaciones del Colegio Público "Vales Villamarín" se han realizado, pero es necesario continuarlas puesto que las necesidades y planteamientos que concurren en el mismo así lo demandan.

Es por todo ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la valoración presupuestaria presentada por el Arquitecto Municipal así como la ejecución de las obras de urbanización, saneamiento y nuevas dotaciones para el Colegio Público "Vales Villamarín".

2.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que realice las gestiones necesarias ante los organismos relacionados con el Centro para la obtención de subvenciones que ayuden a concretar las mejoras que se intentan realizar."

Asciende el presupuesto total de dichas obras a la cantidad de 9.753.151,- pesetas.

Hace uso de la palabra el Sr. Lourea para decir que hay que tener cuidado con los gastos, que es un presupuesto alto y que se no puede hacerse todo de una vez que se haga en dos fases, que la situación económica no es muy boyante y que se repare la calefación del Centro que es lo más urgente y las demás obras se hagan en el próximo ejercicio.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar el alcance de las obras, y que el Sr. Loureda se contradice pues en principio estaba de acuerdo y ahora formula reparos, que dichas obras son urgentes y prioritarias, que a las mismas aportarán económicamente los Ayuntamientos limítrofes, la Delegación de Educación de la Xunta, pues así se lo prometió el Delegado recientemente, etc.

Dice el Sr. Loureda que a el no se le dijo que iban a colaborar los limítrofes ni la Xunta.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el entiende que en principio tales obras importaban tres millones y pico y observa que ahora el presupuesto es más, pero que a ello su grupo no se vá a oponer, que en su momento se habló de las disponibilidades económicas pero que si resulta que se puede acometer dicha obra, que le parece muy bien, pero si para el Ayuntamiento vá a suponer el empeñarse que se haga en dos fases.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que en lo sucesivo cuando un asunto asi venga en la Orden del Día que se diga personal: tanto y material: tanto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que dicha obra se realizará por administración y se utilizará en la misma la mano de obra del INEM.

Dice el Sr. Loureda que por su grupo queda aprobada y que si la realización de dichas obras es importante hay que volcarse en ellas.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que la valoración es de materiales no de mano de obra.

El Sr. Alcalde realiza la aclaración de que el Ayuntamiento ejecuta estas obras después del compromiso alcanzado con el Delegado de Educación, en la entrevista a la que lo acompañaron los representantes de los grupos minoritarios Sr. Pita y Sr. Loureda, y en la que se acordó que el Ayuntamiento ejecute las citadas obras en contrapartida de las cuales la Xunta ejecutaría las correspondientes al apartado c) del sossier entregado al citado Delegado y que comprende la colocación de ventanales nuevos, repaso de fisuras externas, pintado interior de aulas, arreglo de carpintería exterior e interior, excluyendo de esta reparación correspondiente al apartado c) el arreglo de calefación que costeará el Ayuntamiento.

Se pedirá a la Consellería de Educación que estas reformas se ejecuten durante el año actual.

Sometida la Moción a aprobación se aprueba por unanimidad.

2º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.P. RELATIVA A LA CONTRUCCION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR EN BETANZOS-INFESTA.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha moción, que dice así:

"Dándose la circunstancia de que en Betanzos-Infesta el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos posee un terreno, que en su momento fue adquirido por los vecinos para construir una escuela, y considerando que Betanzos-Infesta es un núcleo importante de población y que, hoy en día posee un considerable número de niños en edad PREESCOLAR, es por lo que el Grupo Municipal de A.P. tiene el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Proponer al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consellería de Educación en La Coruña, la construcción y dotación de una unidad de Educación Preescolar en Betanzos-Infesta, previo el estudio técnico correspondiente, con la aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos del terreno que este tiene en el citado lugar de Betanzos-Infesta"

Interviene el Sr. Alcalde para decir que el ampliaría otra unidad de ciclo inicial.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que la cuestión es que haya suficiente número de alumnos.

Aclara el Sr. Pita que esta Moción se presentó por ser Infesta la segunda entidad de población de Betanzos, que al crearla puede ser el comienzo para formar otras unidades de preescolar y que con ello se evitará la masificación y que es partidario de que dicha unidad se amplie al ciclo inicial.

Pregunta el Sr. Lagares (D. Antonio): Por cierto la Moción dice Grupo de A.P. ¿No es Coalición Popular?.

Aclara el Sr. Pita que hasta el momento es C.P. pero los integrantes de la oposición municipal son de A.P. excepto uno que es independiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A CONVENIO A ESTABLECER CON LA CAMARA AGRARIA LOCAL PARA CESION DE UN LOCAL EN EL GRUPO BRIGANTIUM.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción que dice así:

"Desde hace un cierto tiempo y por parte de esta Alcaldía se están manteniendo conversaciones con directivos y representaciones de la Cámara Agraria Local con vistas a aue el edificio que esta entidad posee en el Grupo Brigantium pase a propiedad municipal que lo dedicaría a actividades sociales y convivenciales de la zona.

Como con consecuencia del último cambio de impresiones, se ha solicitado por parte de los representantes de la Cámara unos acuerdos concretos y que expongo a la Corporación para que, si lo considera oportuno, acceda a adoptarlos como condición para que el local indicado pase a propiedad y disfrute ciudadano. Son los siguientes:

1º Poner a disposición de la Cámara Agraria en el plazo máximo de 30 meses un local o dependencia que tenga al menos 42 metros cuadrados y esté situado en el casco urbano para uso administrativo y laboral de la misma.

2º Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para efectuar los trámites necesarios para que el local del Grupo Brigantium pase a propiedad - municipal, a cambio de garantizar a la Cámara Agraria las condiciones del punto anterior".

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS PARA APROBACIÒN DE ANTEPROYECTO DE SEGURO PARA LOS MIEMBROS DE PROTECCION CIVIL.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, por el Secretario, que dice - así:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la -- Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, y ante la posibilidad de que pueda producirse cualquier accidente en la intervención de alguno de los miembros de la Agrupación, como consecuencia del servicio.

Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la -- adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el anteproyecto de seguro para los miembros de la Agrupación - Municipal.

PROYECTO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES. (PROTECCION CIVIL).

GARANTIAS BASICAS:

	CAPITALES			
	E. CIVIL (S)		E. CIVIL (C)	
Fallecimiento accidental	2.000.000	____ pts.	4.000.000	_____ pts.
Invalidez Permanente (baremo).....	2.500.000	____ pts.	3.500.000	_____ pts.
Incapacidad Permanente (Total).....	2.500.000	____ pts.	3.500.000	_____ pts.
Incapacidad Permanente (Absoluta)....	3.000.000	____ pts.	4.500.000	_____ pts.
Gastos de sepelio.....	200.000	____ pts.	200.000	_____ pts.
Asistencia Sanitaria	ILIMITADA.		ILIMITADA.	
	CUOTA ANUAL	____ pts.	CUOTA ANUAL	____ pts.

Interviene el Sr. Vidal para manifestar que le parece muy pequeña la cantidad a indennizar en caso de muerte o invalidez.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Loureda.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que debió haberse he-- cho un estudio detallado en base a Sentencias dictadas sobre la materia, determinando así la cantidad media en caso de indennización y que además debían cuantificarse las pólizas.

Dice el Sr. Carro que el anteproyecto lo hizo en base a un estudio que le dieron las compañías de seguros acerca de las indennizaciones. En cuanto a la póliza que costará sobre quince o veinte mil pesetas.

Interviene el Sr. Sánchez para señalar que la indennización no está tasada ni en la ley, la fijan los Jueces y Tribunales libremente según las circunstan-- cias.

Pregunta al Secretario si existe responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento si sobrepasa la indennización fijada en la póliza con la compañía de seguros.

Le contesta que así es, que responde subsidiariamente el Ayuntamiento.

Dice el Sr. Carro que podían renunciar por escrito a esa indennización por parte del Ayuntamiento.

Interviene el Secretario para manifestar que de poner esa cláusula por - escrito se tendría por no puestra por ser "contra legun".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que pudiera reclamar el familiar del fallecido y que por ello pide que se haga un estudio detallado sobre esto.

Finalmente el Sr. Alcalde accede a que el asunto quede sobre la Mesa para nuevo estudio.

6º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A ACQUISICION DE TRAJES PARA MIEMBROS - DE LA AGRUPACION DE PROTECCION CIVIL.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Dado el caracter altruista de los miembros de la AGrupación de Voluntarios de Protección Civil y considetando necesario que dispongan de traje uniformado al objeto de una facil identificación en determinadas intervenciones.

Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Prestar aprobación a la adquisición de trajes para los miembros de la Agrupación, según presupuesto que se adjunta".

Dicho presupuesto asciende a la cantidad de 108.950 pesetas facilitado por "Confecciones Tano" de Betanzos.

Pregunta el Sr. Sánchez si se le dió a esto publicidad y se pidió presupuesto a varias sastrerías.

Le contesta el Sr. Carro que sí y la oferta más ventajosa es la que se une a la Moción.

Se somete el asunto a votación. Se ausenta de la Sala el Sr. Martínez Guerra para no votar por razones de parentesco.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las veintidos horas se ausenta de la Sala el Sr. Loureda.

7º.- PROPUESTA DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A IMPRESION DE CARTELES Y TRIPTICOS - PARA CONCIENCIACION CIUDADANA SOBRE LIMPIEZA VIARIA.-

A continuación se dá lectura a dicha Propuesta, que dice así:

"El Pleno de la Corporación en sesión celdbrada el pasaso día 6 de Marzo - del presente año adoptó el acuerdo de adherirse a la campaña de limpieza que realiza la F.E.M.P. en base a concienciar a los ciudadanos para lograr una mayor -- eficacia en el Servicio de Limpieza.

Teniendo en cuenta aue a la citada campaña debe dársele una orientación de mayor contenido local. Así como, la necesidad de informar a los convecinos sobre las normas de comportamiento establecidas en la Ordenanza General de Limpieza. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

A C U E R D O

1º- Imprimer 1.500 carteles con el esloga "Manter limpo Betanzos e cousa - de todos".

Así como la impresión de 5.000 trípticos para una amplia difusión del contenido de la Ordenanza General de Limpieza, según presupuesto que se adjunta.

2º- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para que realice cuantos actos o gestiones fuesen necesarios para la ejecu-

ción del presente acuerdo".

El presupuesto total asciende a la cantidad de 177.500 pesetas y supone la mejor oferta económica de las consultadas.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que los carteles debían ser - bilingües.

Manifiesta el Sr. Pita que cree que el texto debe estar en gallego, en cuanto a los trípticos en color que debían de ser de blanco y negro, pues saldrían más baratos.

Dice el Sr. Carro que la empresa recomienda que los trípticos sean en color por ser más atractivos y sugerentes, dice que si puede colocar propaganda en los mismos saldría mucho más barato.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en ello en cuanto al -- texto cree que debe estar en gallego; no olvidemos que la Consellería de la Presidencia de la Xunta recomienda el uso del gallego en las Corporaciones Locales.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, con texto en gallego y que puedan ponerse en ellas propaganda comercial.

8º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO SOBRE EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

El Gobierno Municipal tiene el firme propósito de mejorar el servicio de - vigilancia para una mayor protección de los bienes públicos o privados.

La Colaboración ciudadana, una adecuada coordinación entre la Policía Municipal y demás fuerzas de seguridad, la adquisición de nuevos medios materiales, disponer de una información completa y periódica sobre aquellos sucesos en que no interviene la Policía Municipal (al objeto de programar los servicios de patrulla), así como una mayor especialización de los agentes son medidas que deben permitir mayor eficacia en la prevención de hechos delictivos en el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de lo que en su momento se establezca por la Junta Local de Seguridad, en relación con la colaboración de los distintos Cuerpos o Fuerzas del término municipal, o de otras medidas que pudieran establecerse para el logro de los fines que se persigen. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana.

2º- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para realizar los -- actos y gestiones que se estimen necesarias para el desarrollo del presente acuerdo.

Acto seguido se dá lectura al Plan de Seguridad Ciudadana, que dice así:

CAPITULO I

Medios Personales.-

a) La Plantilla de la Policía Municipal, por diversidad de sus funciones, - debería ser de 14 miembros como mínimo y ajustarse al siguiente cuadro.
   1 Sargento Jefe
   3 Cabos
   10 Policías.

CAPITULO II

Servicio de Patrulla.-

a) Durante los tres turnos de servicio se harán en pareja de a pié o con - el coche patrulla, según el caso, uno o varios recorridos por las distin

tas zonas del casco urbano y una vez, al menos por semana, por las distintas zonas del medio rural, según la distribución que se determine para todo el Municipio.

CAPITULO III

Medios Materiales.-

a) Adquisición de un coche patrulla en sustitución del actual y radio teléfono en el coche patrulla.
b) Dotar a las dependencias de la Policía de un aparato receptor de las llamadas de teléfono, para los casos en que tenga que ausentarse el Agente o Jefe del Cuerpo, y las transmita a los Agentes de Servicio.
c) Dotar a los miembros del Cuerpo de los medios necesarios de disuación y protección personal.

CAPITULO IV

Colaboración y coordinación con otras fuerzas de seguridad.-

Informar a las patrullas móviles de C.O.S. de Linea y Compañía, de la Guardia Civil y del puesto de Betanzos que realizan los servicios ordinarios de:

a) Distribución del Municipio para realizar el Servicio de vigilancia.
b) Zona y hora en que se realiza cada servicio de patrulla.
c) Lugar y hora para intercambiar información sobre hechos y circunstancias relacionadas con el servicio si se considerase necesario.
d) Coordinar los recorridos por los distintos sectores del Municipio cuando coinciden ambas patrullas a las horas para una mayor cobertura de servicio de vigilancia.
e) Utilizar la central C.O.S. (telef. 22 11 00) por si fuera necesaria la colaboración urgente de los Agentes del Servicio de Patrulla de la Guardia Civil en actuaciones de:
   1.- Comisión de un hecho delictivo.
   2.- De identificación de delincuentes.
   3.- De ideªtificación o seguimiento de sospechosos.
   4.- Accidentes de tráfico o siniestros de gran repercusión.
   5.- Alteración del orden público.

CAPITULO V

Medidas de seguridad.-

a) Interesar de aquellas instituciones o centros comerciales e industriales que en su interior posean obras de arte o bienes de gran valor, la instalación de medidas mínimas de seguridad de acuerdo con lo establecido por la Ley o Reglamento.
b) De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, por la Jefatura se emitirá informe en un plazo de 3 meses sobre los distintos establecimientos o inmuebles en lo que se estimase conveniente que se adopten las medidas de seguridad adecuadas.

CAPITULO VI

Complemento del Plan Operativo sobre Colaboración Ciudadana.-

a) Información a los ciudadanos de la necesidad de que presten su colaboración a los Agentes de la Autoridad ante el conocimiento de un hecho delectivo o sospecha de ciertos individuos por su extraña conducta, o sobre alteración del orden público.

b) Comunicar a las Entidades o personas que dispongan de un teléfono los números que comuniquen con la Policía Municipal y demás fuerzas de seguridad para una rápida comunilación sobre lo relacionado con el apartado anterior, u otros acontecimientos de emergencia.

CAPITULO VII

Datos estadísticos.-

a) Interesar periodicamente del Puesto de la Guardia Civil de Betanzos o de los servicios informativos de la Comandancia los datos que obren en su poder sobre lo relacionado con robos o alteraciones del orden público, para conocimiento de la Autoridad, al objeto de disponer lo que se considere oportuno para mejorar la eficacia del servicio.
b) Los datos recabados según lo dispuesto en el apartado anterior, así como los que se dispongan a través del servicio del Cuerpo, deberán asentarse en el libro correspondiente.

CAPITULO VIII

Creación del Grupo Especial Nocturno.-

a) Una vez nombrados los Cabos en la plantilla de la Policía Municipal, se procederá a la creación de un Grupo Especial para el servicio nocturno.
b) Sus componentes podrán recibir la preparación que se estime oportuna, - para el logro de la mayor efectividad posible.
c) El Alcalde-Presidente o en su caso el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana dispondrán los dias y horas que deberá reforzarse el servicio o la programación del mismo.

CAPITULO IX

Colaboración de voluntarios de Protección Civil.-

a) Se podrá estimular la colaboración de los miembros de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil en el servicio de vigilancia nocturno y diurno.

CAPITULO X

Creación del Servicio de Vigilantes Nocturnos.-

a) El servicio de Vigilantes Nocturnos se establecerá por el Ayuntamiento a propuesta de más del 50% de los vecinos, comerciantes o industriales de la demarcación correspondiente.
b) Si no existiera la propuesta a que se refiere el apartado anterior o esta fuera formulada por un número de vecinos, comerciantes o industriales inferior al 50%, el Alcalde por propia iniciativa, o a instancia del Gobernador Civil procederá de oficio al nombramiento cuando las circunstancias así lo requieran.
c) Las funciones y organización de los Vigilantes Nocturnos estará regulada por una Ordenanza Municipal, la cual deberá ser aprobada con anterioridad al establecimiento del servicio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- APROBACION PROVISIONAL DEL CENSO DE POBLACION DE ESTE MUNICIPIO.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, que dice - así:

El R.D. 1957/85 de 24 de septiembre, regula las directrices por las que habrá de regirse la confección del Padrón de Habitantes con referencia al uno de abril de 1.986.

En días pasados, finalizaron los trabajos correspondientes a la confección del Padrón de Habitantes, realizado por personal nombrado para tal efecto por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

A tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el R.D. 65/71 de 14 de Enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, actualmente vigente hasta que no se aprueba el nuevo Reglamento de Población, propongo al Pleno de la Corporación Municipal, tenga a bien prestar aprobación a las hojas de inscripción numeradas, junto con sus correspondientes resúmenes numéricos, al objeto de disponer posteriormente a la apertura del pertinente periodo de reclamaciones, durante el cúal el vecindario podrá interponer las pertinentes, sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

El Resumen del Censo de Población es el siguiente:

Población de derecho (presentes+ausentes).		Población de hecho (present.+transeunt.)	
Varones.....	5.438	Varones	5.433
Mujeres.....	6.209	Mujeres.....	6.294
Total.....	11.647	Total.....	11.727

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- RESOLVER RECURSO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL.-

Se examinan las dos plicas presentadas, suscritas por "M. Rey, S.A." y "Ventosa e Hijos, S.A.", ambas de Betanzos, así como el informe técnico y el de la Comisión correspondiente, así como el del Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que el Jefe de la Policía Municipal se muestra partidario de la adquisición del TALBOT de gasolina.

A ruego del Sr. Alcalde informa el Sargento-Jefe acerca de las razones por las que se muestra partidario de la adquisición del "Talbot" de gasolina.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para mostrar su conformidad con el informe del Sargento.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Villarnovo.

Dice el Sr. Carro que para estudiar las dos ofertas presentadas consultó con empresas y que practicamente los Diesel actuales no tienen practicamente ruido y el consumo es mucho menor.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el se inclinaría por la adquisición del Talbot de gasolina.

Señala el Sr. Gómez Vidal qu el Talbot enciende igual que el de gasolina y no hace casi ruido. En cuanto a su consumo que es mucho menor.

Interviene el Sr. Montero Agra con diversas explicaciones técnicas con respecto a las dos ofertas presentadas.

Finalmente se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de un vehículo automovil para la Policía Municipal a la empresa "MANUEL REY, S.A. BETANZOS", por el precio de 1.298.900 pts marca "Talbot" Horizont GLD-Diesel, y con sujección al Pliego de Condiciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato administrativo.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE BETANZOS-INFESTA.-

seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual dice, así:

"Entre las importantes obras de infraestructura y nuevas dotaciones que están ejecutándose en nuestro Municipio, destacan las de Saneamiento y urbanización de Betanzos-Infesta.

Estas obras que fueron adjudicadas en su día por el MOPU han pasado a ser administradas por la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia. En su adjudicación por el organismo estatal se contemplaban, además de la canalización y condución de residuos, la pavimentación de viales y los aumentos de obra que en el desarrollo de la misma se produjeron.

Es por todo ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, el solicitar que las prestaciones de la Xunta de Galicia para con la obra de Saneamiento de Infesta no se reduzcan y se contemplen en su ejecución de acuerdo con el proyecto que originalmente estaba previsto y que comprenden, -- además de los ramales complementarios, aquellos que de acuerdo con los técnicos de ambas instituciones sean necesarios la pavimentación y adecuación de viales.-"

Asimismo se dá lectura a escrito de la Alcaldía a cursar al Sr. Dubdirector General de Obras Hidraúlicas.

Por unanimidad se presta aprobación a la Moción y a dicho escrito.

12º.- ADQUISICION DE UN VEHICULO USADO PARA LA POLICIA MUNICIPAL.-

No figuraba este epígrafe en la Orden del Día pero se incluyó previa declaración de urgencia por la Presidencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Examinada la propuesta verbal del Sr. Delegado de Servicios y Seguridad Ciudadana de adquisición de un vehículo usado para los servicios de la Policía Municipal y examinadas asismismo las distintas ofertas presentadas, y dada la urgencia del caso, dado el notable deterioro de los dos actuales vehículos de la Policía Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Adquirir a la empresa "M. REY, S.A. BETANZOS", un vehículo automovil usado de color blanco, matrícula C-2205-W. Se abonará a dicha empresa como pago la cantidad de 50.000 pesetas entregándole además los dos vehículos automóviles "Seat 127" y "Jeep Viasa", actualmente en servicio por la Policía Municipal.

Dicha operación se realizará previa tasación técnica de los vehículos.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

13.1- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el "Brigantium, C.F.", ascendió de categoría, y que propone que todos los Concejales y el Secretario de la Corporación se hagan socios para ayudarlo y tratar de potenciarlo.

Por unanimidad se acordó que todos los miembros de la Corporación y el Secretario de la misma se den de alta como socios del "Brigantium".-

13.2- Manifiesta el Sr. Villarnovo que tiene noticia de que se juega en el Pabellón Polideportivo fuera de hora, utilizando para abrirlo la llave que tiene el Delegado de Deportes, y que se estropeó una puerta del Pabellón.

Le contesta el Sr. Varela que ello no es cierto pues él no dió la llave a nadie, en cuanto a la puerta que efectivamente la rompieron y que se están haciendo averiguaciones para ver quién fué el autor del hecho.

Interviene nuevamente el Sr. Villarnovo para manifestar que todas las actividades que se desarrollen en el Polideportivo las coordine el Delegado de Deportes.

13.3- Pregunta el Sr. Pita si con respecto a los obreros que contrata el Ayuntamiento en sus convenios con el INEM, se tiene en cuenta el tiempo que llevan sin percibir el sueldo, la antigüedad y las cargas familiares.

Le contesta el Sr. Alcalde que en todas las contrataciones se han tenido en cuenta dichas circunstancias.

13.4- Dice el Sr. Pita que la dirección única en la c/ Emilio Romay se aprobó hace poco, y ruega que se ponga una señal de giro a la izquierda.

Le contesta el Sr. Carro que en la parte izquierda no pueden colocarse señales.

La Alcaldía ruega al Jefe de la Policía Municipal que informe sobre ello. Dice que lo prohibe el Código de la Circulación.

Dice el Sr. Pita que si lo prohibe el Código, nada.

13.5- Dice el Sr. Pita que cuando un grupo de vecinos efectúa por escrito una petición del Ayuntamiento que se les exige el pago de tasas y que no deben pagar nada. Que ya cuando el grupo socialista estaba en la oposición formuló petición análoga.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya no se les cobra tasas y que se ha dado orden de esto a los funcionarios.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que no le consta el pago por los grupos en peticiones.

13.6- Ruega el Sr. Pita que se limpie el Rio Mandeo pues tiene noticia de que hay un tronco en cierto sitio que constituye un peligro para la navegación. Que se haga una limpieza en la fuente de Los Angeles y que se limpie el Campo de Los Caneiros, en cuanto a la poda efectuada en el mismo que se hizo mal, pues se cortó en exceso.

Le contesta el Sr. Alcalde que la limpieza del rio la hicieron hace unos dias, y la de la fuente. En cuanto a la maleza si no la cortan la queman y que se limpiará estos días el camino a Los Caneiros.

13.7- Dice el Sr. Pita que hay anomalías en la distribución de agua a domicilio, que ésta tiene mal olor y que se controle con análisis.

Le contesta el Sr. Alcalde que el problema que hay en el suministro de agua es que hay que cambiar los filtros de los depósitos, que ello es muy costoso, que ya el hizo gestiones ante el Conselleiro de Sanidad sobre esto y ver la fórmula de financiación. Por otra parte hubo averías en determinadas zonas y se originaron cortes cortes para repararlos lo que originó que en ocasiones el agua saliese turbia. Que el personalmente piensa que una de las obras prioritarias a realizar en el año de 1.987 será la de sustituir los filtros y efectuar las obras necesarias en los depósitos de abastecimiento de agua a la ciudad.

13.8- Dice el Sr. Pita que con motivo del lanzamiento de cohetes y fuegos de artificio se originaron hace tres años daños en el tejado de una casa, por lo que ruega que se adopten las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

138

Le contesta el Sr. Alcalde que ya se han adoptado tales medidas pues en una de las últimas comisiones de gobierno, lo que confirma el Secretario y que se comunicó al Presidente de la Comisión de Fiestas Patronales de este año que los fuegos de artificio y cohetes no se tiren desde la Alameda, que se busque otro sitio idóneo.

13.9- Dice el Sr. Pita que tiene noticia que entre los empleados municipales fijos del Cuadro Laboral no se les reconocieron los trienios en sus haberes.

Le contesta el Sr. Alcalde que cree que se los están abonando, pero si no fuere así que formulen la petición que se les aprobará.

13.10- Finalmente ruega el Sr. Alcalde a todos los asistentes que sus Partidos retiren los carteles de propaganda que se fijaron en la ciudad con motivo de las últimas Elecciones Generales, así como en el medio rural, pero sobre todo los del casco. Señala que incluso angún partido los puso en el Edificio-Liceo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.986.-

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Salvador Varela Iglesias
D. José Gómez Vidal
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro

No asistieron:
D. Antolín Sánchez Presedo
Dª Asunción Sánchez Vázquez
D. Andrés Beade Dopico
D. Elías Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. José Villarnovo Faraldo
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González

Interventor de Fondos:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas -- del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, --habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTORIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 27 de Junio y 11 de Julio.

2º.- PRESTAR APROBACION A LOS CONTRATOS A CONCERTAR CON LA "CAIXA GALICIA" AL OBJETO DE FINANCIAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS BASE 1.986 Y EN EL CONVENIO ESTABLECIDO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se dá lectura a Moción de la Alcaldía que dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sus sesiones de fechas, veinte de marzo, veinticuatro de abril y once de julio próximos pasados, aprobó ! respectivamente el solicitar subvención a la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.986 y concertar con la entidad de crédito CAIXA GALICIA, un préstamo por importe de 10.818.140 pesetas para aplicación a lo anteriormente mencionado.

Por esta Alcaldía, se han efectuado los trámites reglamentarios ante la Caja de Crédito Provincial y consecuencia de ello, el Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial, adoptó el acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvención del 50% de los intereses que generan los citados préstamos para aplicar a reducir las cuotas de amortización del principal.

En base a esta cuestión y recibidos los contratos correspondientes a las pólizas de los préstamos de las obras referidas, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la aprobación de los mismos, al objeto de proceder a su inmediata formalización".

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el prestar aprobación a las cláusulas correspondientes a las pólizas de préstamos con sus anexos, a concertar entre este Ayuntamiento y la entidad financiera Caixa - Galicia, pertenecientes al Convenio con la Excma. Diputación Provincial al objeto de financiar las siguientes obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986:

Nº Obra	Denominación.	Importe a financiar.
142	Acond. y pav. camino de Illobre a Cancelo	487.718,-
143	Id. Camino Cancelo de Abaixo a Castro	337.796,-
144	Id. Camino de Castro a Cª Betanzos-Sada tramo Castro a Via FFCC.	14.602,-
145	Id. Camino de Castro a Cª Betanzos-Sada	79.473,-
146	Id. Camino de Abelares tramo intermedio	75.420,-
147	Id. Camino de acceso a Caraña de Arriba	44.500,-
148	Id. Camino de Touriñao de Arriba al límite	140.764,-
149	Id. Camino de acceso al lavadero de Touriñao	33.066,-
150	Id. Camino del núcleo de Touriñao de Abajo	253.592,-
151	Id. Camino de Xan Rozo a la Graña	360.563,-
152	Id. Camino de Requián a Montellos	526.670,-
153	Id. Camino de Xan Rozo a Cª Betanzos-Mesón Bento	206.173,-
154	Id. Camino de la Sancia	34.271,-
155	Id. Camino del Tarreo	13.878,-
156	Id. Camino de Casas Novas	65.941,-
157	Id. Camino de Guiliade a Iglesia de Requián	41.194,-
158	Id. Camino de Monte Aberto	549.505,-
159	Id. Camino de Guiliade a Limiñón	1.178.728,-
664	Alumbrado público lg. Viuxe y C.C. 542 (Montellos-Cortiñán)	2.239.081,-
665	Id. en Piñeiro-Barallobre-Martinete, etc.	1.781.728,-
825	Acond. y pav. Estación Pueblo	618.002,-
826	Id. c/ 1ª Trav. de Stª María-Betanzos	1.455.553,-
827	Pav. y renov. servicios c/ Torre	279.922,-

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas por la Presidencia, se declara levantada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

141

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1.986.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente.
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª María Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elías Montero Agra.
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario.
D. Emilio-Julio García Crespo

Excusaron su inasistencia.
D. Andrés Martínez Guerra
D. Andrés Beade Dopico
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Angel Pastor Casal Otero

Interventor de Fondos.
D. Francisco Lorenzo Fraguas

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cuarenta y cinco minutos del día doce de Setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, en primera convocatoria.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 27 de Junio, 11 de Julio y 26 de Agosto, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes, con los reparos que a la del dia 27 de Junio formula el Sr. Loureda con respecto a las alturas de la calle Castro de Unta-Pozo, que se haga constar que que solicitó el que celebrasen una reunión al Alcalde y los vecinos afectados y que se le comunique el informe del Sr. Arquitecto sobre este punto.

Por la Alcaldía se accede a lo solicitado en cuanto a recibir a los vecinos que lo soliciten que los recibirá que no hay inconveniente pero que lo pidan los vecinos.

2º.- DAR`CUENTA DE RESOLUCIÒN DE LA ALCALDIA DE 29 DE AGOSTO PASADO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura de dicha Resolución, la cual transcrita literalmente, dice asé:

RESULTANDO.- Que por acuerdos del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30-11-1.985, se aceptó la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Ilmo. Sr. D. Antolín Sánchez Presedo.

RESULTANDO.- Que en la segunda sesión extraordinaria celebrada el referido día dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/85, reguladora del Régimen Electoral General, se procedió a la elección de Alcalde, siendo elegido para el desempeño de dicho cargo D. Manuel Lagares Pérez.

RESULTANDO.- Que al amparo de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Alcaldía el efectuar el nombramiento de Delegados de la misma.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de pertinente aplicación

al caso que nos ocupa, vengo en dictar la siguiente:

= RESOLUCION =

1º Dejar sin efecto la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 11-12-1.985, - sobre nombramiento de Delegados de la misma, en lo referente a su apartado d) --- Acción Rural, cuyo delegado es D. Elías Montero Agra.

2º Las competencias de la Delegación de Acción Rural, pasarán a ser asumidas por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente.

3º De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal y a los interesados.

Del contenido de dicha Resolución queda enterado el Pleno de la Corporación .

3º.- PRESTAR APROBACION A PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE SERVICIOS RELATIVA A LA - ADQUISICION DE CONTENEDORES.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Propuesta, que dice así:

"La resolución de 10 de julio de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, inserta en el Diario Oficial de Galicia, del pasado uno de Agosto del año en curso, establece un sistema de ayudas a los -- Ayuntamientos y otras instituciones privadas para llevar a cabo actuaciones positivas tendentes a una racional y adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos.

Las Entidades Locales interesadas en la obtención de las ayudas en cuestión, podrán formular las correspondientes solicitudes, ante dicho organismo, antes del día 15 de Noviembre de 1.986.

Por esta razón, el Delegado que suscribe a la vista de las actuaciones que este Ayuntamiento está realizando y tiene previsto realizar, está el efectuar una inversión en la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos en nuestra - ciudad por importe de practicamente dos millones de pesetas para la adquisición - de contenedores.

Al objeto de dar debido cumplimiento a las necesidades de nuestro Ayuntamiento, tanto en el orden material como económico, tengo a bien proponer al Pleno - de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar aprobación a la petición a efectuar a la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, interesando la concesión de una subvención, lo más amplia posible, para la adquisición del material adecuado, para una mejora y ampliación del servicio de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para que realice cuantos actos o gestiones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo".

La subvención máxima a conceder por la Xunta será del 30% del Presupuesto. Este se fija en la cuantía de 1.960.000 pesetas, según estudio realizado por el - Sr. Arquitecto Municipal. Se dá lectura además a los informes favorables de las Comisiones de Planificación y Programación.

Interviene el Sr. Loureda para preguntar en que sitios hacen falta contenedores, pues el sabe de vecinos que tienen que llevar las bolsas de la basura a -- más de cien metros.

Le contesta el Sr. CArro que hacen falta contenedores en todas partes en la zona rural y en el casco urbano.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que hay una convocatoria inserta en el "Diario Oficial de la Xunta de Galicia" y que nos pueden dar una subvención a fondo perdido del treinta por ciento y que pese a que se adquieran 40 contene-

dores no serán suficientes todavía.

Dice el Sr. Loureda que está de acuerdo en todo lo que se nos dé a fondo - perdido sea bienvenido.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4º.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA AL QUE SE ACOGERA EL AYUNTAMIENTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES, DE RIOS TRAS EL CONVENIO INEM-MOPU.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de 28 de Agosto ppdo. en la que se pone de manifiesto que los trabajos de dicho Programa consistirán fundamentalmente en el desbroce de riberas, cauces y obras de paso, asi como la retirada de pequeños depósitos de materiales de arrastre. Dichas obras solo podrán realizarse si el Ayuntamiento se hace cargo del traslado de los trabajadores desde la cabecera de zona esto es La Coruña, hasta sus respectivos lugares de trabajo. El Programa finalizará el próximo mes de -- Diciembre y las solicitudes se cursarán hasta el 15 del actual.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que se vá a procurar en dicho Programa que los trabajadores que se empleen en el mismo sean de Betanzos, lo que ya comunicó oficialmente la Alcaldía.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- PRESTAR APROBACION A DIVERSAS MEDIDAS DE TRAFICO.-

Acto seguido por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a una Moción del Sr. Delegado de Servicios que dice así:

"Uno de los lugares de mayor concurrencia de vehículos es sin duda la Plaza García Hnos., motivado por la concentración de las distintas actividades comerciales y de servicios, tando en esta área como en su entorno. La actual situación de los servicios de taxi así como el de autobuses para transportes de viajeros y la prestación del servicio de reparto para atender las necesidades comerciales, produce ciertas dificultades para la prestación de los mismos, y la circulación de - vehículos y peatones en general. Circunstancia que se produce en otros lugares del casco urbano.

Por otra parte, se considera necesario limitar el estacionamiento de vehículos en determinados lugares al objeto de facilitar mayor disponibilidad de aparcamiento para realizar las diversas gestiones cotidianas en las entidades bancarias, comerciales, etc., e incrementar la seguridad de los conductores y peatones en lugares de reducida visibilidad, dotándolos de los elementos adecuados para una mayor seguridad vial.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de otras medidas que pudieran establecerse para el logro de los objetos que se persiguen, es por lo que - tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente - acuerdo:

1º.- Aprobar las normas o disposiciones para la regulación de tráfico que se adjuntan.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, o Tte. de Alcalde en -- quien delegue, para la ejecución del presente acuerdo.

REGULACION DEL TRAFICO EN EL CASCO URBANO

1.- Determinar la salida de los vehículos de la Empresa I.A.S.A. desde el lugar de Bella Vista.

2.- Señalizar la forma de estacionar los vehículos para la toma de viajeros junto al palco de la música, asignando el lugar correspondiente a cada empresa si se --

considerase conveniente, así como tiempo de estacionamiento.
3.- Reducir el nº de plazas de Auto-Turismos en la parada de los soportales.
4.- Ampliar la reducción que se determine en el apartado anterior en las demás - paradas o aquellas que se establezcan.
5.- Señalizar éspacio para carga y descarga en la 2ª Trav. de la Avda. J. García Naveira.
6.- Señalizar la carga y descarga en el lugar de los soportales, con la limitación de tiempo para estacionar que en su caso se determine.
7.- Colocar señal correspondiente, prohibiendo el estacionamiento de vehículos con tara superior a 3.500 kgs., en la plazuela de la c/ Ribera, que linda con el Puente Viejo.
8.-Señalizar para carga y descarga en la c/ Argentina junto a Discoteca "Cachet", o cercanías.
9.- Limitar el tiempo de estacionamiento en el aparcamiento de la Plaza García -- Hnos. de 9 de la mañana a las 20 horas (90 minutos).
10.- Limitar tiempo de estacionamiento frente a la Farmacia Leis.
11.- Colocar barandilla protectora en la c/ de la Ribera, frente a las escaleras que comunican con la c/ Pardiñas.
12.- Colocar espejos junto a Muebles Gundín, a la salida de la C/ Emilio Romay -- hacia la Carretera de Castilla, acceso a Caraña de Arriba y Plazuela de los Angeles.
13.- Colocar señal de orientación en la Ribera indicando la dirección de Ferrol.
14.- Colocar señal prohibiendo la parada o estacionamiento, excepto carga y descarga en la c/ de la Torre, 2ª Trav.
15.- Pintar arcenes y linea divisoria en la calzada desde el barrio de La Condesa hasta el Colegio "F. Vales Villamarín".

Acto seguido se lee otra propuesta del mismo Delegado que dice así:

La Comisión Especial de Tráfico en sesión celebrada el día 21-04-86, aprobó autorizar el estacionamiento de los vehículos de los titulares de Vado Permanente, delante de sus respectivos garajes, ello motivado a que por razones de comodidad, los titulares de estos vehículos los dejan aparcados en la via pública en distintas horas del día ocupando asi un espacio que podría ser aprovechado para el estacionamiento de otros vehículos.

Vistas las peticiones formuladas y considerando que la Comisión se ratifica para la citada autorización, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:
1º.- Aprobar el estacionamiento de sus vehículos, a los titulares de Vado-Permanente, en los espacios afectados por la señal correspondiente.
2º.- Los vehículos deberán portar en lugar visible la correspondiente tarjeta que acredite la autorización, siendo por cuenta del titular los gastos correspondientes.
3`º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal delegado para la concesión o retirada por las razones que concurran, de la mencionada tarjeta acreditativa.

En cuanto a las Normas reguladoras de tráfico en el casco urbano fueron informadas por la Comisión Especial de Tráfico, en sesión del día 10-9-86, de la siguiente forma:

Punto 1.- Se acordó el informarlo favorablemente.
Punto 2.- Se acordó el informarlo favorablemente.
Punto 3.- Se acordó en relación a los puntos 3, 4 y 5, el mantener una reunión con los representantes de auto-turismos, al objeto de intentar llegar a un acuerdo acerca del nº de vehículos que se podrían suprimir en la Parada de los Soportales y poder señalizar luego la zona reservada para carga y descarga.
Punto 4.- Idem.
Punto 5.- Idem.
Punto 6.- Se acordó el informarlo favorablemente.
Punto 7.- Se acordó el informarlo favorablemente, e incluso si lo permite el pavimento trazar líneas orientando el aparcamiento.
Punto 8.- Se acordó el informarlo favorablemente.
Punto 9.- Se acordó el limitar el tiempo de aparcamiento en 120 minutos máximo en la zona de la plaza en donde se encuentran las jardineras, es decir, entrando a la derecha, no estableciendo límite alguno de tiempo en el resto de la plaza.
Punto 10.- Se acordó el informarlo favorablemente, (tiempo máximo de estacionamiento 15 minutos).
Punto 11.- Se acordó informarlo favorablemente, con la salvedad de que antes de -- colocar la referida barandilla, se consulte a Bellas Artes, ya que se -- trata de una zona declarada de Patrimonio Monumental.
Punto 12.- Se acordó el informarlo favorablemente, excepto el de Muebles Gundín, lg. en donde se pintará una línea continua en la calzada en vez de espejo.
Punto 13.- Se acordó el colocar dos señales orientativas de dirección (hacia Ferrol y hacia La Coruña).
Punto 14.- Se acordó el informarlo favorablemente.
Punto 15.- Se acordó el informarlo favorablemente.

Por último y en relación con el estacionamiento de los vehículos de los titulares de Vados Permanentes delante de sus respectivos garajes, la Comisión se ratifica en el acuerdo ya adoptado con fecha 21-04-86, de autorizar dicho estacionamiento.

Interviene el Sr. Montero Agra para manifestar que discrepa en lo referente a reduciones en parada.

Le contesta el Sr. Alcalde que eso quedará pendiente de acuerdo definitivo.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se adoptará acuerdo una vez oídos los grupos sindicales, en una reunión en la que estén todos los miembros de la Comisión, y una vez hecho esto venga nuevamente al Pleno para adoptar el acuerdo que proceda.

Manifiesta el Sr. Loureda que él está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pita, es decir dejar dicha cuestión pendiente, interin no se celebre dicha reunión de tráfico con los taxistas y representantes de los grupos municipales.

Se presta aprobación a este asunto por unanimidad a excepción de los puntos 3, 4 y 5.

6º.- PRESTAR APROBACION A BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA PROVISTAR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR.-

Se dá conocimiento de las Bases que han de regir dicho Concurso, así como del Baremo que figura como Anexo. Las Bases constan de 8 apartados y el Baremo para calificación de Méritos de los concursantes de cuatro.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que el cree que es conveniente el cubrir dicha plaza, toda vez que ahora está contratado.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que cree que es importante el cubrir dicha plaza pero no imprescindible, que no podemos olvidar que una vez cubierta en propiedad es una carga a perpetuidad para el Ayuntamiento,y que si puede seguir desem.peñando dicha plaza mediante un contrato que siga, pues el tiene que velar por los intereses económicos de Betanzos. Se refiere a que las atribuciones de los Arquitectos Técnicos han sido ampliadas en la Ley de Atribucioens. Que ya la Corporación anterior creó la plaza de Archivero-Bibliotecario, y la cubrió - en propiedad y es una buena carga.

Finalmente ruega que informe el Sr. Secretario de la Corporación acerca de - los siguientes extremos: 1) Si hay obligación de cubrir dicha plaza en propiedad y 2) Si puede provistarse dicha plaza mediante concurso y 3) Que conste en acta el - informe que emita el Secretario de la Corporación.

Dicho funcionario informa verbalmente en el sentido de que la plaza vacante con arreglo a las normas que regulan la Oferta Pública de Empleo hay que provistarla obligatoriamente en propiedad mediante concurso , concurso-oposición u oposición libre, según acuerde el Pleno de la Corporación, cumpliendo así la normatividad en vigor dictada por el Ministerio de Administración Territorial.

En cuanto a la forma de cubrirla por concurso, así lo preceptúa el artículo 171.2 del Real-Decreto-Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que está de acuerdo con el Sr. Pita en que la misión que tiene es la de velar por los intereses de Betanzos, pero - hay que tener en cuenta que los haberes que percibirá el Arquitecto, se ahorran con creces al redactar todos los proyectos de obras, que antes se encargaban a Arquitectos particulares y cuyos honorarios sobrepasan los haberes del Arquitecto. Finaliza diciendo que cree que tener la plaza de Arquitecto cubierta en propiedad es imprescindible.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se está saliendo del tema pues de lo que se trata es de aprobar las bases y el baremo de un concurso, no de crear la plaza que ya se trató en su día por el Pleno y se aprobó por unanimidad.

Interviene el Sr. Villarnovo para decir que el Arquitecto se responsabilice de los proyectos.

Manifiesta el Sr. Secretario que ya se responsabiliza, pues está yá en la -- Ley de Colegios Profesionales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, con la modificación del baremo en el punto 3.2-Anexo 1 en el sentido de igualar la puntuación de servicios prestados al cualquier Administración Pública en un punto. En Docencia 0,5 puntos.

7º.- PRESTAR APROBACION A NORMAS PARA CONCESION DE BECAS DE E.G.B. PARA ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR..-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción de la Alcaldía que dice así:

"Es intención del Grupo Municipal de Gobierno el continuar la línea de potenciar y desarrollar actividades prioritorias, que incidan de una forma directa en - desarrollo de la personalidad y en la nivelación de las condiciones de vida de nuestros vecinos.

Considerando que entre las mismas, ocupa un lugar preferente la formación -- educativa de los niños residentes en el término municipal de Betanzos, tengo a bien proponer a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA.-

LA CONCESION DE 75 BECAS DE 4.000 PTAS. CADA UNA PARA AYUDA DE ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 86/87.

Las Normas que han de regir la concesión de las mismas figuran en el anexo - adjunto a la presente Moción.

ANEXO QUE SE MENCIONA:

NORMAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION DE BECAS PARA AYUDA DE COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 86/87.

Para la adjudicación deberán seguirse los siguientes extremos :

1.-Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres estén en - situación de paro obrero y los hijos de familias numerosas cuyos ingresos familiares no superen el duplo del salario mínimo interprofesional.

2.- Cada familia podrá ser, como máximo, beneficiaria de 3 ayudas.

3.- Las solicitudes podrán realizarse hasta el día 19 de setiembre, inclusive, en las oficinas del Colegio Público de E.G.B. o en las oficinas del Ayuntamiento, cubriendo el impreso que se facilitará al efecto.

4.- Para el otorgamiento de las mismas, se nombrará una Comisión que presidirá el Sr. Delegado de Programación y cuyos restantes miembros serán el Sr. Delegado de Cultura, la Delegada de Bienestar Social, un representante de cada grupo minoritario y un representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de E.G.B..

5.- La Comisión se reunirá los días 22 y 23 de Setiembre y resolverá la adjudicación entre los peticionarios. Su decisión será inapelable.

6.- El día 24 de setiembre se expondrá la relación de beneficiarios en el -- Tablón de Anuncios del Centro y en el del Ayuntamiento, pudiendo a partir de esa - fecha, pasar los beneficiarios por la Depositaría municipal para efectuar el cobro de la ayuda.

7.- El Pleno de la Corporación, faculta a la Comisión, para desarrollar cualquier extremo relacionado con el tema indicado.

A continuación se transcribe el Baremo de puntuación:

Nº de hijos... 5 puntos/hijo

Nº de familiares que conviven en el hogar... 2 puntos/familiar.

Vivienda propia... no puntua:

Vivienda alquilada... hasta 2.000 ----- 1 punto
de 2.000 a 4.000-------- 2 puntos
sigue la misma proporción.

Ingresos miembros de la unidad familiar... 0-1.000---------- 20 puntos
1.000-2000-------- 18 "
2.000-3.000------- 16 "
3.000-4.000-------- 14 "
4.000-5.000-------12. "

5.000-6000------ 10 puntos.
6.000-7.000------ 8 "
7.000-8.000------ 6 "
8.000-9.000------ 4 "
9.000-.....------ 2 "

Situación de paro del cabeza de familia.....5 puntos
Padecer enfermedad grave ..... 10 puntos.

La Moció, las Normas y el Baremo son informadas favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que las becas se deben conceder a -- quienes lo necesiten de verdad y que en la solicitud digan lo que perciben de ingresos aunque esten en paro, pues hay que evitar la picaresca.

Se accede a lo del Sr. Pita y que se compruebe la veracidad.

Seguidamente se designan los miembros de la Comisión de Concesión de Becas en representación de cada uno de los grupos políticos con representación municipal que son los siguientes:

Por Coalición Popular: :D. Jaime A. Pita Varela.
Por el Grupo Independiente: D. José Gómez Vidal.
Por el Grupo Socialista: Dª Asunción Sánchez Vázquez y D. Andrés Beade Dopico.

Sometida a votación la Moción, Normas, Baremo y miembros de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

8º.- ADOPCION DE ACUERDO RESOLVIENDO CONCURSO CONVOCADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se dá cuenta del expediente incoado para la adjudicación de dicho concurso, y vistos los informes pertinentes y los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanim.idad:

PRIMERO.- Adjudicar el concurso para contratar la prestación del servicio de limpieza del Pabellón Polideportivo Municipal a Dª María Rodriguez Muiño y Dª Asunción Carro García, por la cantidad de 500.000 pesetas anuales, con sujección a los pliegos de condiciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para suscribir el pertinente contrato administrativo.

9º.- DAR CUENTA DE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE - INFESTA Y PRESTAR APROBACION A MOCION DE LA ALCALDIA PARA SU AGILIZACION.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía que dice así:

"Con fecha 19 de agosto de 1.986, se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito de la subdirección General de obras Hidráulicas de la Consellería de Ordenación del Territorio, -copia del cual se adjunta a la presente moción-, en respuesta al oficio que esta Alcaldía había dirigido a ese organismo con fecha 22 de julio - de 1.986, -del cual tambien se adjunta copia- y que tenía por objeto explicar el - criterio del Gobierno Municipal sobre el conflicto planteado para la ejecición de las acometidas a la Red General de Saneamiento de Betanzos-Infesta, y solicitando al mismo tiempo la redación urgente de un "proyecto complementario" en el que se - contemplase la construcción de la red secundaria que, según los técnicos directores de la obra -ingenieros de la propia Subdirección General- era preciso construir para realizar las acometidas, subsanando así las deficiencias del proyecto ejecutado, redactado en su día por la Confederación Hidrográfica del Norte de España y consiguiendo de esa forma poner en uso la red de saneamiento, cuya necesidad es tan pa-

tente y perentoria, como los vecinos de Infesta se han encargado de reiteradamente a esta Alcaldía.

En el citado escrito de la Subdirección General de Obras Hidráulicas se responde que la red ejecutada es de por sí ya red secundaria y que -al contrario de lo manifestado por los técnicos directores de la obra- las acometidas puedan hacerse directamente al colector sin necesidad de hacerlo en los pozos de registro, -- aunque se reconozca que esto último es "recomendable" para mejor asegurar la estanqueidad del saneamiento, extrayendo de todo esto la siguiente conclusión: "los usuarios pueden hacer sus acometidas directamente al alcantarillado construído frente a sus fachadas, velando los servicios técnicos municipales y la Dirección Técnica de las obras que su ejecución se haga en condiciones que no afecten a la estanqueidad del alcantarillado."

Ante tal inhibición -esta alcaldía no encuentra otro término para calificar la actitud de la Consellería de Ordenación del Territorio- y ante la necesidad -- urgente de dar solución al problema planteado, contruyento las acometidas antes de que la estación invernal dificulte la ejecución de las obras e impidan la reposición de la pavimentación de los caminos afectados por ellas -pavimentación que había de ejecutar necesariamente la Consellería de Ordenación del Territorio por esta incluída en el proyecto de saneamiento de Infesta, y cuya ejecución, que se pretendió realizar por la empresa contratista de las obras está en suspenso actualmente a petición de este Ayuntamiento- es por lo que esta alcaldía ha considerado que el Ayuntamiento de Betanzos, como administracción responsable ha de asumir subsidiariamente la ejecución de las obras, cuya realización ha desestimado la Consellería de Ordenación del Territorio, a pesar de las reiteradas gestiones y entrevistas - mantenidas sobre el asunto, y en función de ello se hnora en proponer al pleno de la Excma. Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

1) Ejecutar directamente por la brigada municipal de obras y bajo la dirección de los técnicos municipales las obras de acometidas domiciliarias de las instalaciones de saneamiento hasta el colector del alcantarillado de Infesta, entendiendo como tales acometidas la derivación desde el pié de la finca hasta la red general, sin incluir en ningún caso obra alguna interior de adaptación de las instalaciones particulares.

2) Facultar a la Alcaldía o concejalía delegada para que gestione la realización de un convenio con el Instituto Nacional de Empleo para la contratación del - personal laboral necesario para la realización de la obra referenciada.

Dicha Moción es informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se dá lectura a otra Moción complementaria de la anterior, que dice así:

La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de fecha 26 de Febrero de 1.985, establece las - bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, concediendo a tal efecto subvenciones entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales de los trabajadores desempleados, incluída la cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo en casos excepcionales llegar al cien por cien.

Por todo lo expuesto la Alcaldía-Presidencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Prestar aprobación a las obras y presupuestos de las mismas a realizar por el Ayuntamiento de este término y cuya relación se une en hoja aparte con la presente moción, todas ellas a realizar por Administración directa.

2.- Prestar aprobación a la contratación laboral de seis albañiles y seis - peones, para la realización de las obras indicadas en documentación adjunta, con las condiciones señaladas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 21-2-85.

3.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en -- quien delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación, -- realice cuantos actos, gestiones o contratos, para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- PRESTAR APROBACION A PROPUESTA RELATIVA A INSTALACION DE UN LOCUTORIO TELEFONICO PARA LOS TAXISTAS.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Servicios, que dice así:

Como consecuencia de las obras que se están llevando a cabo en las inmediaciones de las Paradas de Taxis (Soportales y Liceo), hubo que modificar la ubicación de los teléfonos que se utilizan para requerir el servicio

Teniendo en cuenta que la situación actual no es la más adecuada para el uso de los mismos y considerando que debe procederse a su instalación en lugares idóneos, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el modelo de cabina y lg. adecuado para su instalación en las referidas paradas.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quien delegue para - que lleve a efecto el presente acuerdo.

Dicha Moción es informada favorablemente por las Comisiones de Territorio y Medio Ambiente y Programación y Planificación, aceptandose la sugerencia del Sr. Montero Agra, de que se instale además una pizarra para anotar entradas y salidas de los auto-turismos.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONTRATACION DE UN PSICOLOGO Y UN MONITORDEPORTIVO PARA LOS COLEGIOS PUBLICOS.-

Entre las prioridades del actual Gobierno Municipal se encuentran las relacionadas con el campo educativo en el que, se está realizando un esfuerzo notable encaminado a conseguir el dotar a la enseñanza pública de aquellos elementos imprescindibles, que permitan alcanzar una calidad y un desarrollo acorde con su importancia.

En esta dirección hay que reseñar las diversas actuaciones anteriores a la - que trata de unirse la presente consistente en la contratación durante el curso - 86/87 de un psicólogo y un monitor deportivo demandados por la A.P.A. y el Consejo Escolar del Centro y necesarios en un colectivo que se acerca a los 2.000 alumnos. Teniendo en cuenta que esta contratación beneficia además de los de Betanzos a alumnos de Paderne y Coirós, esta Alcaldía ha mantenido reuniones con los respectivos Alcaldes que le han confirmado su colaboración y cooperación en la medida de sus - posibilidades.

Es por todo ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para que realice cuantos actos o gestiones fuesen necesarios para la contratación de un psicólogo y un monitor deportivo para que presten sus servicios en los centros públicos de -- E.G.B. durante el curso 86/87.

Solicitar ayudas de los diversos organismos e instituciones encaminadas a conseguir subvenciones para su mantenimiento.

Formar una Comisión integrada por un representante de cada Grupo Político - representado en la Corporación que junto con un representante del A.P.A. y otro - del Consejo Escolar del Centro para que se encargue de realizar la selección, otorgándoles amplias facultades para llevarla a buen fin.

NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS COLEGIOS PUBLICOS DE NUESTRA CIUDAD. (PSICOLOGIA Y MONITOR DEPORTIVO).

OBJETO DEL CONTRATO.- El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, al amparo de lo dispuesto por la legislación en vigor, sobre realización de trabajos específicos y concretos no habituales, contrata por el sistema de adjudicación directa, la prestación de un servicio de psicología y un monitor deportivo compuestos por una plaza de psicología y un monitor deportivo.

PLAZOS DEL CONTRATO.- Los trabajos referidos anteriormente, deberán estar finalizados en todo caso, antes del _____ del año en curso.

PRECIO DEL CONTRATO.- Se señala como precio máximo del servicio a prestar la cantidad de _____ que se corresponde con el presupuesto de los trabajos a realizar.

GARANTIA DEFINITIVA.- El o los adjudicatarios, vendrán obligados a constituir una garantía definitiva, que se fija en un dos por ciento del importe de la adjudicación. Quedan obligados los adjudicatarios a abonar el importe de los gastos que se ocasionaran con motivo de los trámites y formalización del pertinente contrato, así como los anuncios correspondientes.

PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán ante este Ayuntamiento, en el plazo de CINCO DIAS, en base a la urgencia, puesta de manifiesto por disponer en el minimo plazo posible de la documentación o prestación del servicio que se pretende efectuar El Plazo comenzará a contar a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. La apertura de proposiciones se efectuará en la Comisión de Gobierno siguiente a la finalización del plazo de recepción de las proposiciones.

CLAUSULA ADICIONAL.- El contrato a formalizar, no supondrá en modo alguno relación jurídico-administrativa-laboral de las personas que resulten adjudicatarias del - trabajo o servicio que se pretende contratar y finalizado el mismo, se extinguirá de forma automática con el pago de la cantidad estipulada, sin que ningún otro -- concepto pueda exigirse por los adjudicatarios.

El Ayuntamiento de Betanzos, facilitará en todo momento la realización de los trabajos, suministrando las directrices por las que se habrán de ejecutar los mismos que serán asumidas en todo momento por los adjudicatarios, reservándose este Ayuntamiento el derecho de supervisar los mismos asi como dirigirlos en todo momento. Los adjudicatarios se comprometerán a realizar los trabajos con sujección a las indicaciones suministradas por los Técnicos municipales.

OTRA.- El o los adjudicatarios actuarán en todo momento como empresario autónomo.

siendo de su cargo todo lo que se refiere a la Seguridad Social tanto propia como de las personas que utilice en el servicio, la única relación existente entre los adjudicatarios y el Ayuntamiento será la contractual.

Betanzos, a ocho de setiembre de 1.986.

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Acto seguido se designan miembros de la Comisión de Selección a los siguientes miembros de la Corporación:

Por el grupo Socialista: D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente.

Por el grupo Popular: D. Jaime A. Pita Varela

Por el grupo Independiente: D. José H. Loureda Pereira

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA PETICION DE CESION DE TERRENOS EN LA ZONA DEL CARREGAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Dado que inicialmente se encuentran practicamente sin utilidad los terrenos e instalaciones que el Ministerio de Agricultura tiene ubicados en la zona del Carregal -confluencia entre la carretera de Circunvalación y la Avda. del Carregal- adyacentes con las instalaciones deportivas municipales, según el plano que se adjunta.

Dichos terrenos han sido clasificados como "Suelo Urbano de Equipamiento Deportivo" en el Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación de 27 de junio de 1.986, por lo que está Alcaldía ha considerado la consecuencia de solicitar de dicho organismo la cesión de los terrenos mencionados al objeto de que puedan servir para la construcción de instalaciones deportivas municipales en un futuro muy próximo, logrando la dignificación ambiental de la zona y el remate y consolidación de la zona deportiva y ya iniciada brillantemente.

Por lo expuesto es por lo que me honro en proponer al Pleno la adopción del acuerso siguiente:

1.- El solicitar del Ministerio de Agricultura, la donación de los terrenos a que se hace referencia en la presente moción, al objeto de didicarlos a zona deportiva.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue, para realizar los trámites correspondientes al objeto de llevar a cabo el acuerso adoptado.

Dicha Moción fué informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, acordando asimismo que se curse la petición al organismo a quien corresponda pues pudiera ello estar transferido a la Xunta de Galicia.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PROPUESTA DEL CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD PARA CELEBRAR EN BETANZOS EL 14 CONGRESO NACIONAL DE CRONISTAS OFICIALES DE ESPAÑA.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

El próximo año 1.987, tendrá lugar la celebración del XIV Congreso nacional de Cronistas Oficiales, a tal fin la Asociación Nacional de Cronistas Oficiales,

tiene intención de fijar la plaza o ciudad para el referido Congreso.

Habida cuenta, que los Congresos de Cronistas Oficiales han venido desarrollandose a lo largo de estos últimos años en diversas comunidades de España, lo - han hecho, con el respaldo organizativo de loª Ayuntamientos de sus respectivas sedes, independientemente de otras colaboraciones de Entidades particulares.

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Asociación Nacional de Cronistas Oficiales, que Betanzos sea sede para el año 1.987, del XIV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales, para lo cual este Ayuntamiento prestará su apoyo organizativo.

2.- El que dicho Congreso, sea dedicado a Fernán Pérez de Andrade, dado que en el año 1.987, se cumplen 600 años de la fundación del Monasterio de San Francisco de Betanzos.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Secretariado General de la Asociación Española de Cronistas Oficiales, asi como al Sr. Cronista Oficial de la Ciudad de Betanzos.

4.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para llevar a cabo el presente acuerdo.

Dice el Sr. Pita que existe un proyecto de figura pétrea de D. Fernán Pérez de Andrade, y que podía pensarse en colocar dicha estatua frente a San Francisco, para lo cual podían buscarse las fuentes de financiación a través de los organismos oficiales. Que el escultor podría ser el Sr. Osorio.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya le habló de ello el Cronista de la Ciudad pero podría resultar ser su instalación muy gravosa para el Ayuntamiento.

Se somete a votación la Moción de la Alcaldía aprobandose por unanimidad.

14º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL ULTIMO TRAMO DE LA AVDA. DE LA CORUÑA Y ACCESO PEATONAL AL CENTRO DE E.G.B.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Están actualmente en ejecución las obras de Urbanización de Espacios Exteriores de Acceso del Centro de E.G.B. "Vales Villamarín", a cargo de la Brigada Municipal de Obras, de acuerdo con el proyecto suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal - aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado el 11 de Julio del cte. año; con dichas obras se conseguirá mejorar muy notablemente la accesibilidad del mencionado centro para alumnos y profesores, desde la vía exterior confluyente con la carretera de circunvalación. Dado que un porcentaje elevado de alumnos acceden peatonalmente al colegio de E.G.B. desde la Avda. de La Coruña, y dado que la acera de dicha Avda. se encuentra sin construir en un último tramo precisamente el que da acceso al colegio, es por lo que esta Alcaldía ha encargado al Sr. Arquitecto Municipal un estudio -complementario del proyecto de urbanización cuyas obras estan en ejecución- para la construcción de dicha acera y de un nuevo acceso peatonal al Colegio, estudio que se acompaña a la presente moción, y para lo cual se cuenta ya con la - aprobación previa de la Jefatura de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por todo lo expuesto es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1.- Prestar aprobación al estudio del Sr. Arquitecto Municipal para la construcción de unas aceras en el último tramo de la Avda. de La Coruña y de un nuevo acceso peatonal al Centro de E.G.B. "Vales Villamarín".

2.- Facultar al Alcalde para ordenar la ejecución de la obra referida por la Brigada Municipal de Obras.

El estudio realizado por el Sr. Arquitecto Municipal, asciende a un presupuesto total de 289.633 pesetas.

La Moción es informava favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE SERVICIOS RELATIVA A EJECUCION DE OBRAS CON MOTIVO DE LOS TEMPORALES DE LLUVIA.-

Este asunto no figuraba en la primitiva Orden del Día, pero se incluyó en la misma previa declaración de urgencia por la Presidencia, y por unanimidad de todos los asistentes.

Dicha Moción dice así:

La Fuerte lluvia caida en nuestra ciudad en el día de ayer, produjo que en determinadas zonas y como consecuencia del agua acumulada en un corto periodo de tiempo la canalización de la misma al no ser lo suficientemente amplia para estos casos, ocasionó ciertos atascos creando problemas de circulación, así como ciertas pérdidas económicas y en su caso trastornos al invadir las aguas algunos domicilios y establecimientos comerciales. Al objeto de prevenir o corregir en lo posible que estos hechos se repitan y considerando que deben tener prioridad, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para que previos los informes correspondientes disponga, o en su caso realice las gestiones pertinentes ante los organismos competentes para la realización de las obras que se estimen oportunas.

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

16.1- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que invita a los grupos políticos con representación municipal para que redacten un trabajo para su inclusión en el "Concello Betanceiro", rogándoles que entregen los trabajos cuanto antes.

16.2- Habla de que si se acordó el que toda la Corporación fuese socio protector del "Brigantium C.F." que se cumpla, pues hubo quien no le pagó al Depositario, que si no quieren abonar el recibo de esta forma que por favor lo abonen cuando se les pase al cobro. Dice el Sr. Pita que les cobre el recibo el Club Brigantium a lo que el Sr. Alcalde dice que no hay inconveniente.

16.3- Manifiesta el Sr. Alcalde que se está estudiando el problema planteado con las Fundaciones tanto la del "Hospital de S.Antonio", como la "Fundación Asilo Manuel Naveira", la forma de poder operar el Ayuntamiento con sus bienes.

16.4- Sigue diciendo que como Betanzos está incluída en las ZUR, espera que pronto se instalen importantes empresas en nuestro término municipal lo que eviden

temente redundará en beneficio de todos al crear puestos de trabajo y tambien habló de los trabajos que se están realizando en el Pasatiempo, espera la colaboración de todos.

16.5- Dice el Sr. Villarnovo que "Gráficas 86", que se celebró en nuestra ciudad este año bajó mucho de calidad con respecto al año anterior, por lo que hay que pensar en su realce.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que este flojeó la actividad de la UIMP.

16.6- Nueva intervención del Sr. Alcalde para manifestar que, habrá en nuestra ciudad un hecho de gran importancia cultural cual es la Exposición itinerante "Castelao" que estará en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 del próximo mes de Octubre, en un expotren especial.

16.7- Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que su grupo no formulará ruegos y preguntas.

16.8- Dice el Sr. Pita que tiene noticia de que hay un grupo de empleados laborales que no cobran trienios.

Le contesta el Sr. Alcalde que si tienen alguna reclamación que pasen por Depositaría en donde se les atenderá. O si quieren que formulen una petición por escrito que se estudiará.

16.9.-Ruega el Sr. Pita que se agilice la confección de las actas del Pleno, que no se retrasen el envio de las mismas a los Concejales.

Le contesta el Sr. Alcalde que en el momento actual están al día.

16.10- Ruega el Sr. Pita que no se instale una marquesina en Las Cascas.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se encargó al Arquitecto Municipal que efectuase un estudio sobre el modelo de marquesina a instalar.

16.11- Dice el SR. Pita que existe gran preocupación por la paralización de las obras de pavimentación de la carretera de Betanzos al Mesón del Viento, la cual en la parte asfaltada además carece de señalización, por lo que ruega se curse escrito a la Xunta poniendo de manifiesto el estado en que se encuentra dicha via y que su realización y señalización constituyen una necesidad urgente.

16.12- Señala el Sr. Pita que los días 18 y 25 de Agosto pasados se celebraron como siempre Los Caneiros y que los empleados municipales de servicios trabajaron por la mañana y no sabían si tenían que trabajar por la tarde, por lo que ruega que en lo sucesivo sepan con la antelación adecuada cual es su horario de trabajo.

Le contesta el Sr. Carro que desconocía esto, pero que si alguno realizó horas extraordinarias que se les gratificará por ello.

16.13- Ruega el Sr. Pita que haya menos puntos a tratar en la Orden del Día de los Plenos Ordinarios, con lo que queda poco espacio de tiempo para "ruegos y preguntas".

Le contesta el Sr. Alcalde que lo que se puede hacer es poner "ruegos y preguntas"en los Plenos extraordinarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

156

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1.986.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elías Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Anxrés Martínez Guerra

Excusaron su inasistencia:
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día veintiseis de Setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión correspondiente al día doce pasado.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICIÒN DE SUBVENCIONES QUE FAVOREZCAN LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Moción de la Alcaldía Presidencia, la cual transcrita literalmente, dice así.

"El Diario Oficial de Galicia publica una orden de la Consellería de Sanidad y Consumo relativa a la posibilidad de solicitar por parte del Ayuntamiento una subvención destinada a servicios de información y defensa del consumidor en nuestra Ciudad, y cuyo plazo finaliza el día 30 del cte. mes.

Teniendo en cuenta la importancia y preocupación creciente que los temas de consumo y defensa del consumidor tienen hoy en día para la población, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

-Solicitar de la Consellería de Sanidad y Consumo de la Xunta de Galicia una subvención destinada a servicios de información al consumidor en nuestra Ciudad.

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido y alcande de la Moción.

Sometida la misma a votación se aprueba por unanimidad.

3º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE PETICION DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS AL PATRONATO DE LA VIVIENDA RURAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Habida cuenta de las necesidades urgentes que tienen ciertas zonas rurales de este municipio, en materia de equipamientos comunitarios, y a la vista de la - Orden de la Consellería de la Presidencia por la cual se convoca un concurso para la concesión de ayudas por los "Patronatos Provinciales de Mejora de la Vivienda Rural", para equipamientos comunitarios, esta Delegación a la vista de las Bases publicadas en dicha Orden, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Elevar al "Patronato Provincial de Mejora de la Vivienda Rural", - petición solicitando la concesión de una subvención destinada a financiar las obras que a continuación se adjuntan, las cuales deben de ser acometidas con urgencia.

SEGUNDO.- Prestar aprobación a los proyectos de las obras mencionados.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para desarrollar cualquier extremo relacionado con esta cuestión."

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

La relación de dichas obras es la siguiente:

1.- Acondicionamiento y reparación del Camino del Puntillón al Farragoto. Parroquia de Santiago de Requián.
2.- Acondicionamiento y reparación del camino de La Veiga. Parroquia de San Martín de Tiobre.
3.- Acondicionamiento y pavimentación del camino de La Condomiña. Parroquia de San Pedro das Viñas.
4.- Acondicionamiento y pavimentación del camino del Rueiro de Xan Rozo. Parroquia de Santiago de Requián.
5.- Acondicionamiento y pavimentación del camino del Barral. Parroquia de San Martín de Tiobre.
6.- Acondicionamiento y pavimentación del camino Do Mallal-A Graña. Parroquia de Santiago de Requián.
7.- Acondicionamiento y pavimentación del camino de la Rúa. Parroquia de San Martín de Tiobre.

Explica detenidamente el Sr. Lagares (D. Antonio) el alcance y contenido de la Moción, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

4º.- APROBACION DE PROPUESTA DEL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS MUNICIPALES.-

A continuación se dá lectura a dicha Propuesta por el Secretario, que dice -- así:

"Con objeto de llevar a cabo el Plan de Mantenimiento y Conservación de los - Caminos y Vias Rurales, del cual se dió cuenta al Pleno con anterioridad, ha sido consignada en el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio de 1.986, una cantidad de 2.000.000 de pesetas destinadas a las vías y caminos rurales que con mayor urgencia precisen de esta reparación. Por ello, esta Delegación, mediante los estudios técnicos presentados y previa consulta con los Sres. Alcaldes de Barreo de las distintas parroquias del municipio, ha confecionado una lista de aquellos caminos que por sus condiciones actuales de deterioro revisten un caracter prioritario dentro del Plan mencionado, y de la cual se adjunta copia. Asimismo dentro de este -- mismo Plan y puesto que constituye el arreglo de los viales de acceso al recinto de la Feria Comarcal de Ganados, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la Propuesta de obras a incluír dentro del - Plan de Mantenimiento y Conservación de Vías y Caminos rurales del término Municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para que - realice los trámites necesarios para proceder a la contratación de las obras mencionadas".

PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS Y VIAS RURALES MUNICIPALES=

1.- Reparación de la Pavimentación de las Vías de Acceso a la Feria Comarcal de Ganado, según valoración del Arquitecto Técnico Municipal ..... 618.509,- pts.

2.- Resto Arreglos y Rebacheos en vias rurales municipales (A determinar).. ..... 1.381.491,- pts.

Total..... 2.000.000,- pts.

RELACION DE CAMINOS A INCLUIR EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y VIAS RURALES.

PARROQUIA DE TIOBRE.

- Camino que desde la Iglesia conduce al Barral.
- Bacheado del camino de Braxe a Touriñao de Arriba.

PARROQUIA DE PIADELA.

- Apertura de pista por el camino de Outeiro
- Dos camiones de zahorra para bachear caminos.

VIUXE.

- Limpieza de cunetas del camino que va al centro del rueiro de la aldea.
- Dos camiones de zahorra para bachear dos caminos de gran utilidad.

XAN ROZO.

- Rebacheo con riego asfáltico y limpieza del camino del Souto al Castro, -- que pasa por la antigua escuela.
- Rebacheo con riego asfáltico, en el resto de los caminos, en baches aislados.
- Rebacheo con zahorra y limpieza en camino de acceso al lavadero; camino en el Castro; camino de Xan Rozo a Infesta - Tramo que queda pendiente.

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO.

- Limpieza de cunetas en el camino de Obre.
- Limpieza del camino de La Veiga y bacheado.

PARROQUIA DE VIÑAS-LA ANGUSTIA.

- Afirmado con zahorra del camino de La Angustia.
- Afirmado con zahorra del camino da Fabeira.
- Riego asfáltico de mantenimiento, en Illobre.

PARROQUIA DE CASTRO-PONTELLAS.

- Limpieza de cunetas en camino de La Iglesia.
- Limpieza de cunetas en camino de Ribeiro.
- Limpieza de cunetas en el camino Real de Castro.
- Corte de zarzas en camino de Pisón, con asfaltado de mantenimiento.
- Afirmado del camino Real de Castro a Miodelo.

PARROQUIA DE GUILIADE.

- Limpieza de cunetas y bacheo del camino Da Tellada, que va a Limiñón.
- Reparar el camino de A Rúa al Outeiro.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares explicando detenidamente el alcance y contenido de la propuesta.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- APROBACION DE LAS NORMAS POR LAS QUE SE REGIRAN LOS DISTINTIVOS DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

A continuación se dá lectura a Moción del Sr. Delegado de Seguridad y Servicios que dice así:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Policía Municipal y teniendo en cuenta que es necesario establecer los distintivos de las distintas categorías del cuerpo con motivo de estar próximas a cubrir las plazas - de CAbo, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los distintivos para las distintas categorías del Cuerpo de la - Policía Municipal, conforme a lo siguiente:

SARGENTO: Galón de 20 mm. de ancho, tejido en hilo de oro, sobre estambre color -- granate, con borna de igual color en tres canales, colocado en forma de V en la parte superior de la manga izquierda, de 10 cms. de alto, en uniforme de gala y servicio de invierno. En el verano en las hombreras de la camisa, sobre fondo azul, en igual forma, con un largo de 4 cms. y en la parte central de la gorra.

CABO: Galón de 12 mm. de ancho, tejido en hilo de oro, sobre sobre estambre color - granate, con borna de igual color, colocado en la parte superior de la manga izquierda en forma de V, con una altura de 10 cms. en uniforme de gala y de servicio . En el verano, sobre las hombreras de la camisa, con fondo azul en forma de V y 4 cms. de alto, en la parte central de la gorra de igual modo.

POLICIA DE PRIMERA: Galón de 12 mm. de ancho, tejido en hilo de estambre color granate, colocado en la parte superior de la manga izquierda en forma de V, con una -- altura de 10 cms., en uniforme de gala y de servicio. En el verano, sobre las hombreras de la camisa, con fondo azul, en forma de V y 4 cms. de alto, en la parte central de la gorra de igual modo.

2.- Incluir como anexo en el vigente Reglamento de la Policía Municipal, el - acuerdo adoptado.

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Dometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6º.- RATIFICAR ORDENANZAS FISCALES, ASI COMO MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD Y RECARGOS DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y RUSTICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.987.

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia que dice así:

"Ultimamente por la Corporación Municipal se ha procedido a la Modificación y creación de la siguientes Ordenanzas:

a) La reguladora de las condiciones acústicas medioambientales y de la edificación (De nueva creación).
b) La ordenanza sobre recogida de basuras.
c) La ordenanza de alcantarillado
d) La de Contribuciones especiales
e) La reguladora de los Servicios de la Ambulancia

f) La que regula la tasa por entrada de vehículos, etc.
g) La reguladora de retirada de vehículos abandonados en la vía p'ublica (de nueva creación)
h) La reguladora de la tasa por servicio de incendios.
i) La ordenanza de prevención de incendios forestales

Asimismo se procedió a la derogación de las siguientes Ordenanzas reguladoras de:

1) Feria de Ganados
2) Retirada de escombros en la vía pública
3) Vallas y Andamios
4) Calas y zanjas
5) Toldos y marquesinas
6) Ocupación del subsuelo
7) Tableados y tribunas

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se insertaron los pertinentes edictos de los Boletines Oficiales de la Provincia, 16 de Enero y 7 de Mayo del año en curso, a efectos de reclamaciones. Durante dicho periodo expositivo no se formuló reclamación alguna, por lo que esta Alcaldía dando cumplimiento a la normatividad en vigor, se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar definitivamente aprobadas las Ordenanzas de nueva creación y modificaciones habidas en las reseñadas, así como definitivamente derogadas las que se han mencionado en esta Moción.

SEGUNDO.- Ordenar la inserción del texto articulado en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos procedentes en el Orden Legal.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a propuesta del Sr. Alcalde que dice así:

A la vista de la Ordenanza Fiscal nº 34 relativa al Impuesto sobre Publicidad, donde las tasas quedaron reducidas an algunos conceptos y la no existencia, de las mismas, en otros, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- En el punto 1.1.3., donde dice en calles o plazas de 3ª categoría, que diga en calles y plazas de 3ª categoría y zona rural.
- En el punto 4., que la tasa es de 30,- pts., poner 50,- pts.
- En el punto 5., que la tasa es de 50,- pts., poner 100,- ptas.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad. Se tramitará dicha modificación con arreglo a las normas previstas en el Real-Decreto Legislativo 781/1.986.

RECARGOS DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y RUSTICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1.987.

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia que dice así:

Ahora bien estar expresamente derogada la Ley 40/1.981, esta materia está contemplada en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, concretamente en sus artículos 188 al 190 ambos inclusives, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 188.1. Los acuerdos adoptados por las Entidades Locales en materia de imposición y ordenación de tributos propios así como sus modificaciones, se someterán a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días mediante exposición pública en el tablón de anuncios de la Entidad durante cuyo plazo podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

2. Las Entidades Locales publicarán anuncios de tales acuerdos en el B.O. de la Provincia y en el de la propia Corporación, si los hubiere.

Artículo 189.1. Finalizado el plazo de exposición pública a que se refiere el artículo anterior, las Entidades Locales adoptarán en el Plazo de un mes, los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias presentadas.

2. En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación o modificación de las ordenanzas fiscales.

Artículo 190.1. Los acuerdos definitivos de imposición de tributos y las correspondientes ordenanzas reguladoras, así como sus modificaciones, se publicarán íntegramente en el B.O. de la Provincia.

2. De los expresados acuerdos y ordenanzas se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

En su consecuencia, por aplicación del art. 47.h. de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril se requiere mayoría legal absoluta para su aprobación.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, a los efectos pertinentes de orden legal.

La Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como se vé se mantienen los mismos recargos de Urbana y Rústica que en 1.983 y que con respecto a Urbana con referencia al pasado año de 1.984 se reduce el recargo en un 10% pues ese año era del 20%.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

En su consecuencia, visto el informe de la correspondiente Comisión así como los que emiten los Sres. Secretario e Interventor, por diez votos a favor y ninguno en contra, que representan la mayoría legal obsoluta, de los miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aplicar para el ejercicio económico de 1.987 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en un 10% de la base liquidable, lo que realmente representa un treinta por ciento de aquella.

SEGUNDO.- Aplicar para el mismo ejercicio económico el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en un 5% de la base liquidable, lo que

realmente representa un quince por ciento de aquella.

TERCERO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 se exponga al público el acuerdo por espacio de trainta días hábiles a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el B.O. de la Provincia, con cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 188 y 190 de dicho Real Decreto.

Dice el Sr. Villarnovo que entiende que es muy acertada la Moción de la Alcaldía y que se le dé publicidad para que el pueblo sepa quien adoptó el acuerdo - y que no estuvo presente ningún Concejal de la Coalición Popular.

PRESTAR APROBACION AL AUMENTO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO DEL QUE ES CONCESIONARIO LA EMPRESA AQUAGEST, S.A.-

No figuraba este punto en el Orden del Día, pero se incluyó previa declaración de urgencia por la Presidencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Visto el estudio técnico-económico de las tarifas de venta de agua potable, - los informes de la Comisión de Programación y Planificación, así como los de los Sres. Secretario e Interventor, por unanimidad de todos los asistentes, (diez votos) que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que de derecho integran - la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Se establecen los siguientes números de consumo:

Abonados domesticos 10 m/3 al mes

Abonados industriales 30 m/3 al mes

Abonados de obras 50/3 al mes

SEGUNDO.- Se presta aprobación a las siguientes tarifas:

Abonados domésticos.

Mínimo de 10 m/3 al mes a 22 pesetas m/3	220 pesetas.
Exceso a partir de 10 m/3 al mes	26 pesetas.

Abonados industriales.

Mínimo de 30 m/3 al mes a 28 pesetas m/3	840 pesetas.
Exceso	30 pesetas.

TERCERO.- Que dichas tarifas una vez aprobadas definitivamente por la Superioridad entrarán en vigor el día 1 de Enero de 1.987. Se insertará el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia", exponiendo el expediente al público a efectos de reclamaciones, remitiendose posteriormente a la Dirección General de Comercio para su definitiva aprobación, si procediese.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta - que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de - la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

Sre. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sre. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Excusaron su asistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico

No asistió: (sin excusa)

D. Ramiro Noya Sánchez

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñanse reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º INFORME DE LA ALCALDIA RELATIVO A LA "FUNDACION-ASILO MANUEL NAVEIRA".

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura al mencionado informe de la Alcaldía-Presidencia referido a dicha Fundación-Asilo, el cual transcrito literalmente, dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha 14-06-1.985, prestó aprobación a una Moción de la Alcaldía, por la cual se adopta acuerdo de interesar de la Xunta de Galicia, que intervenga propiciando la extinción de la Fundación Manuel Naveira y la entrega del Patrimonio Fundacional al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos para su aplicación a fines análogos.

Trás diversas gestiones a todos los niveles, para llevar a cabo y ver hecho realidad el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en 14-06-1.985, en 18-9-86, por supuestos representantes de los Herederos de D. Manuel García Naveira se presentan poderes sin legitimar, reclamando y solicitando por escrito el cese de los vocales actuales por pasar los herederos en cuestión a desempeñar dichos cargos.

En 25-09-86, a medio de telegrama, convocan los presuntos -representantes de los descendientes de D. Manuel Naveira al Patronato Manuel Naveira a reunión a celebrar los días 1 y 2 de octu-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

165

bre, en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente según la orden del día que figura en el mismo. (ver telegrama adjunto).

Como consecuencia de todos estos hechos, el Patronato de la Fundación Manuel Naveira, celebró reunión el pasado día 25-09-86, en la que se da cuenta de escrito de 18-09-86, trás el cual el Patronato, acuerda lo siguiente:

a) No aceptar la propuesta de dimisión o cese del actual Patronato, por considerar que el mismo se halla legalmente constituído, y sigue siendo útil para continuar los fines fundacionales.

b) Que no se puede dar posesión de los cargos de Vocales natos de la Junta de Patronato, a los indicados por el Sr. López Sande, interín no se acredite documentalmente la condición de que cada uno de los podernantes aludidos en las fotocopias unidas a la carta, son los descendientes legítimos varones en línea recta, de D. Manuel Naveira.

c) Tampoco acepta la propuesta formulada por los Sres. López Sande y Boente Rguez., por cuanto este Patronato acuerda ratificarse en el adoptado en 25 de enero de 1.985.

Y por último se dispone que la carta de referencia y fotocopias de los poderes otorgados a favor de D. José Oswaldo López y D. Delmiro Boente Rodriguez, se unan al expediente respectivo.

En fecha posterior, se recibe nuevo escrito de fecha 3-10-86 de D. Delmiro Noente Rodriguex, cono presunto vice-Presidente de la Fundación Asilo Manuel Naveira, solicitando la entréga de llaves, libros y documentqción de la Fundación, fijando plazo para entrega de los mismos.

Esta Alcaldía, en 10-10-86, manifestó al Sr. Boente que no hay constancia de su nombramiento como vice-Presidente, solicitándole lo demuestre documentalmente y caso de resultar afirmativo se procederá en su consecuencia.

Resultando de ello, es nuevo telegrama, por el cual se manifiesta a esta Alcaldía que en la Consellería de Cultura y Bienestar Social de la Xunta de Galicia puede constatarse la calidad que invoca el Sr. Boente.

Ante esta situación, esta A lcaldía, ha puesto en conocimiento de la misma a los Excmos. Sres. Conselleiros de Sanidad y Seguridad Social y de Cultura los hechos ocurridos, por si los presuntos representantes de los herederos de D. Manuel Naveira, pretendiesen realizar actos o trámites invocando condición de miembros del Patronato, lo cual hasta la fecha no han demostrado documentalmente.

Por otra parte, la Secretaría de la Corporación mediante comunicado interior nº 30/86, pone en conocimiento de esta Alcaldía lo que sigue:

En el "Boletín Oficial de la Provincia" del día 27 de octubre núm. 247, cuya fotocopia se adjunta se inserta Edicto de la Recaudación de Tributos del Estado (Zona Betanxos), por el que anuncia que el próximo día 19 de noviembre a las 10 horas en la Delegación de Hacienda se efectuará la subasta de los bienes de la "Fundación Asilo Manuel Naveira".

En el día de hoy se personaron en mi despacho el Tesorero de Hacienda y el Interventor para comunicarlo si bien manifestaron que se cursaría escríto a la Alcaldía de ello.

Igualmente manifestaron haber recibido comunicación y telegrama de los Herederos de las Gª. Naveira, manigestando que eran miembros de dicho Patronato.

Lo que tengo a bien informar al Pleno de la Corporación por si estimase el pronunciarse acerca de dicho tema.

Betanzos, a 30 de octubre de 1.986."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar los contactos que ha mantenido con los familiares, añadiendo que piensan paralizar la subasta de los bienes. Señala que el Ayuntamiento - dadas las circunstancias que concurren y el hecho de ser una fundación benéfico-social podría avalar dicha deuda a la Hacienda Pública que significaría muy poco gasto el importe del aval para el Ayuntamiento, en aras de evitar que los bienes de dicha fundación se venfa en pública subasta.

Interviene el Sr. Gómez Vidal para explicar que a él le consta como empleado de banca que es que el aval bancario supone un gasto pequeño para el Ayuntamiento.

Dice el Sr. Alcalde que la finca que se subasta está en el planeamiento en la zona de equipamientos, en la que se podría - construir una guardería infantil, un colegio, etc. pero no otros edificios.

Manifiesta el Sr. Pita que ya en su día el Grupo Popular presentó una Moción para que se tratase de que el edificio de la Fundación se adquiriera por el Ayuntamiento y se dedicara a un centro de Enseñanza. Que es un edificio singular que hay que recuperar para el Ayuntamiento, insiste en que dicho edificio debe dedicarse a fines educativos.

Dice el Sr. Alcalde que lo que hay que hacer es buscar una solución al problema dentro del plazo de que se dispone.

Pregunta el Sr. Sánchez si la subasta que se realizará en la Delegación de Hacienda es libre y si es posible que el Ayuntamiento lo avale.

Le contesta el Sr. Interventor que si es libre y que no hay obstáculo para que el Ayuntamiento formalice el aval paralizando la venta de dichos bienes.

Interviene el Sr. Gómez Vidal para manifestar que quiere saber como están redactados los Estatutos del Patronato.

Le explica el Sr. Alcalde el contenido de dichos estatutos.

Finalmente por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el facultar al Alcalde-Presidente para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal formalice el pertinente aval que paralice así la subasta de los bienes de la Fundación Asilo mencionada.

3º DAR CUENTA DE ESCRITO DEL PRESIDENTE DE APECCO, CON MOTIVO DE LAS JORNADAS NACIONALES DE LA CONSTRUCCION.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicho escrito, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Ilmo. Sr.:

Me satisface mucho, en nombre de la CNC, de APECCO, y en el mío propio, testimoniarle nuestro agradecimiento y satisfacción por las muchas atenciones recibidas de Vd. con motivo de la celebración de las V Jornadas Nacionales de la Construcción.

Tenga la seguridad de que los congresistas y sus acompañantes guardan un grato recuerdo de su visita a esa hermosa Ciudad. Y sepa que todo han sido elogios hacia ella y hacia su primera autoridad.

Le ruego transmita nuestros sentimientos de admiración, respeto y ánimo de mútua colaboración, a la Corporación que Vd. pre

side. Y cuente siempre con los mejores deseos de su buen amigo. Firmado: Antonio Fontenla Ramil -Presidente-.

Queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

4º ADOPCION DE ACUERDO FIJANDO DOS DIAS DE FIESTA DE CARACTER LOCAL PARA EL PROXIMO AÑO 1.987.

Se dá cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Trabajo, de 15 del actual, en el que se pone de manifiesto que antes del día 30 de noviembre debe adoptarse acuerdo plenario señalando dos días festivos locales.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que esos dos días aunque uno caiga en domingo o festivo puede señalarse igual.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal diciendo que los días a señalar como fiesta local forzosamente deberán ser días hábiles, pues de lo contrario se les priva a los trabajadores de dichos días de descanso.

Tras amplio debate sobre el tema se acuerda el dejar el asunto pendiente sobre la mesa y que se trate en el próximo Pleno previa consulta a la Delegación Provincial de Trabajo.

5º MOCION DEL DELEGADO DE SERVICIOS SOBRE NOMBRAMIENTO DE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, EN VIRTUD DE OPOSICION RESTRINGIDA AL EFECTO CONVOCADA, FORMA DE SUSTITUCION DEL SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y ORGANIZACION DEL CUERPO.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice así:

" Habiéndose procedido al nombramiento de cabos en la plantilla de la Policía Municipal, es propósito del Gobierno Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Cuerpo, el proceder al establecimiento del orden de sustitución del Sargento Jefe del mismo, al objeto de cubrir las ausencias que de éste se - produzcan.

Asimismo y considerando que con el nombramiento de los mandos intermedios debe confeccionarse un organigrama, que sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento sobre las misiones encomendadas a éstos y demás miembros del Cuerpo, permita una mayor eficacia en el funcionamiento, así como servir de base para una amplia reforma y modernización de la Policía Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto y sin perjuicio de otras medidas que pudieran establecerse para el logro de los fines que se persiguen, es po lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el siguiente orden de sustitución del Sargento Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

1.- Cabo: D. José Enrique Fidalgo García.
2.- Cabo: D. Andrés Rey Orgeira.
3.- Cabo: D. José María Vidal Moreira.

2º.- Aprobar el organigrama de la Policía Municipal."

Pregunta el Sr. Villarnovo si con respecto al organigrama se consultó al Sargento.

Le contesta el Sr. Carro que aunque no era necesario se cambiaron impresiones con el Sargento.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal, para manifestar que duda de que el Tribunal que juzgó el Concurso-Oposición restringido haya hecho justicia pues a su juicio no se ajusta a la

realidad la puntuación de los opositores, que debía ser un Tribunal del pueblo el que juzgase dicha oposición, por lo que discrepa del resultado que de la misma dió el Tribunal, pues este puede equivocarse.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo que ha dicho del Tribunal le parece ofensivo al dudar de su justicia; que dicho Tribunal fué Presidido por él y en su constitución se cumplió la normatividad en vigor estando integrado por funcionarios y el Jefe Provincial de Tráfico, las personas más idóneas para juzgar el Concurso-Oposición. Puede ser que los Tribunales se equivoquen pero entiende que el Concurso-Oposición es el medio más objetivo para seleccionar funcionarios en cuanto a la alusión del Sr. Vidal a los Tribunales del Pueblo estos legalmente no pueden actuar. No le vamos a preguntar a todos los ciudadanos de Betanzos que voten a ver quienes pueden ser los Cabos.

Pregunta el Sr. Villarnovo si en las Bases estaba prevista la sustitución del Sargento.

Le contesta el Sr. Alcalde que las Bases se aprobaron en su día por el Pleno por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que lamenta que no pudieren ser Cabos los cuatro Policías que se presentaron, pero no había más que tres plazas, en cuanto a lo que manifestó el Sr. Vidal dice que puede que los Tribunales de Oposiciones se equivoquen, pero el sistema de Concurso-Oposición para seleccionar funcionarior es muy objetivo, mejor el más objetivo, en cuanto que un Tribunal del Pueblo juzgue la oposición, estos no pueden actuar pués no están ligitimados para ello.

Nueva intervención del Sr. Gómez Vidal para manifestar que los Tribunales del Pueblo son válidos y desde su punto de vista le parecen los más idóneos para seleccionar funcionarios. Manifiesta además que él dice lo que le parece pues es Independiente, y no está sujeto a la decisión de un Partido si bien él es de izquierdas.

Interviene el Sr. Lureda para manifestar que como Portavoz del Grupo Independiente muestra su conformidad a lo manifestado por el Sr. Vidal.

Sometido el asunto a votación se obtiene el suguiente resultado: Votos a favor 6. Se abstienen el Grupo Independiente (Sr. Loureda, Gómez Vidal y Villarnovo) así como el Grupo Popular (SR. Pita, Sánchez, Casal Otero y Martinez Guerra). Se aprueba pues dicha Moción.

Interviene el Sr. Pita para explicar que se abstiene para evitar suspicacias en cuanto a la forma de calificación del Tribunal le parece buena, y que el Grupo Popular jamás toleró imposiciones por parte de nadie y tiene la misma independencia que el Grupo Independiente.

Le contesta el Sr. Vidal que el es de izquierdas no de derechas.

Le contesta el Sr. Pita que no hay contestación a cosas absurdas.

6º MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A CURSAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y OTROS ORGANISMOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FILIAR DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE NUESTRA CIUDAD.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice así:

"En fechas próximas en nuestra Ciudad, dará comienzo el curso 86/87 correspondiente al Conservatorio de Música -Filial Betanzos-.

Para ello, se han estado recibiendo las correspondientes solicitudes de matrícula.

El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, ha subvencionado -al igual que en cursos anteriores- las matrículas a todos y cada uno de los alumnos inscritos en los cursos referidos, siendo el resúmen de los alumnos matriculados en el presente curso 86/87, el siguiente: SESENTA Y NUEVE.

El aumento experimentado en las solicitudes de matrícula, unido a una creciente demanda de nuevas disciplinas en unión de las ya existentes, como son: SOLFEO, PIANO ARMONIA, CONJUNTO CORAL, INSTRUMENTOS DE VIENTOS E INSTRUMENTOS DE METAL, hacen que el Excmo. Ayuntamiento, tenga que efectuar un gran esfuerzo económico para mantener la Filial del Conservatorio de la Música.

Ante el imperativo de hacer frente a la demanda de impartir enseñanza de las nuevas disciplinas, que por otra parte viene plenamente justificada en base a la necesidad de dar cumplida satisfacción a las demandas de un colectivo -nuestros vecinos-, se hace necesario el solicitar subvenciones a los Organismos Institucionales correspondientes, para efectuar una adecuada financiación al curso 86/87 y posteriores.

Por todo lo referido,

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Solicitar de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, una subvención lo más amplia posible para financiar el Conservatorio de la Música (Filial Betanzos).

2º.- Solicitar de otros Organos Institucionales subvenciones al objeto de destinarlas al mismo fín.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para efectuar los trámites necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo"

Explica el Alcalde el alcance y contenido de la Moción y que la subvención que desde hace años concede el Ayuntamiento a la Filial del Conservatorio, ha ido aumentando al aumentar de forma notoria los alumnos a dicho Centro y que los gastos que origina al Ayuntamiento su funcionamiento cuenta sobre un millón de pesetas de ahí que haya que pedir subvenciones a otros Organismos.

Pregunta el Sr. Loureda: ¿Cuántos días dan clase a la semana los profesores?.

Le contesta el Sr. Alcalde que dos o tres días a la semana.

Pregunta el Sr. Loureda porque no se aprovecha un músico betanceiro para dar clases de solfeo.

Le contesta el Sr. Alcalde que los profesores que imparten las clases son titulados y el que dice el Sr. Loureda no.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que las peticiones de subvenciones a la Xunta y a la Diputación deben cursarse cuanto antes.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

7º MOCION DE LA ALCALDIA ACERCA DE PETICION A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PARA REPOSICION DE ARBOLES EN LA ZONA DEL MALECON, COLEGIO DE E.G.B. ASI COMO REPOBLACION DE MASAS ARBOREAS EN OTRAS ZONAS.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectu-

ra a dicha Moción, que dice así:

"El Ayuntamiento de Betanzos recientemente ha ejecutado obras de urbanización y ajardinamiento del Paseo Marítimo, ubicado entre las márgenes del Rio Mendo y Mandeo entre los puentes denominados "Viejo" y "Nuevo".

Es intención del Gobierno Municipal, el dar un nuevo y más digno carácter a la fachada urbana de nuestro casco histórico junto con sus alrededores y así humanizarlo adecuadamente a sus habitantes.

Fruto de ello, ha sido el convenio suscrito con la Consellería de Agricultura de la Xunta de Galicia, al objeto de dotar de masas arboreas al Paseo Marítimo referido.

Realizada la plantación de 55 árboles de la especie denominada: "Melia Acederach", se ha comprobado que solamente han arraigado 18 ejemplares, resultando fallido el resto.

En base a ello,

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-
Solicitar la reposición de árboles en el Paseo Marítimo.

Segundo.-
El solicitar de la Consellería de Agricultura, el ampliar a otras zonas la implantación de masas arboreas, bien en forma de ampliar el convenio existente o bien concertando otro nuevo.

Tercero.-
Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para llevar a buen fín el presente acuerdo."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA CARRETERA DE BETANZOS-MESON DEL VIENTO Y VIALES DEL GRUPO BRIGANTIUM Y PETICION A LA XUNTA PARA QUE AGILICE LA CULMINACION DE LAS OBRAS.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Por la Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia, se vienen ejecutando las obras correspondientes a la reparación general de viales y urb. del Grupo Brigantium así como la reparación de la C-542 Betanzos-Mesón do Vento.

Dichas obras por causas totalmente desconocidas para este Ayuntamiento e igualmente ajenas al mismo, en el primer caso están dilatando la finalización de las obras, que estaba prevista para junio del año en curso y en el segundo, han estado paralizadas sin motivo aparente que lo justifiquen.

Esta Alcaldía ante estos hechos, haciéndose eco de la gran preocupación de los vecinos de las zonas afectadas, así como de las usuales y continuas quejas de los usuarios de las vías públicas afectadas, ha realizado gestiones ante la Consellería de Ordenación del Territorio para la finalización y reanudación de las obras referidas.

En respuesta a ello, la Consellería de Ordenación del Territorio ha reiniciado las obras de reposición del firme en la Crta. C-542, en el tramo afectado Km 1/3,5 que incluye la Trav. de Infesta así como la renovación de la plataforma sobre el Rio Mero.

No obstante, persisten en la obra ya ejecutada y en ambos casos, una serie de deficiencias -se reseñan en los informes técnicos emitidos por los Sres. Arquitecto Municipal y Aparejador Municipal- los cuales por sus características ofrecen serios inconve-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

nientes, llegando como ocurre en el caso de Infesta a poner en peligro a los usuarios de dicha vía tanto en lo que se refiere a vehículos, como a los propios vecinos que la utilizan para su cotidiano quehacer diario.

Por todo ello,

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Interesar de la Consellería de Ordenación del Territorio la subsanación de las deficiencias observadas en los viales del Grupo Brigantium y C-542 Betanzos-Mesón do Vento.

2º.- Solicitar el que se acelere el ritmo de las obras para la pronta finalización de las mismas y así contar con instalaciones adecuadas a las necesidades actuales."

Interviene el Sr. Gómez Vidal para manifestar que lo que estan haciendo con esta carretera es tercermundista, que es vergonzoso.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que está de acuerdo en todo lo que se haga para mejorar dicha vía. En cuanto al Grupo Brigantium lamenta que las deficiencias se señalen cuando la obra este rerminada. Debió realizarse un requerimiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que por parte de la Alcaldía, con respecto al Grupo Brigantium, se han enviado escritos continuamente y ultimamente se cursaron telegramas a los que no se contestaba, por cierto que al último telegrama le contestaron. La actitud de la Consellería de Ordenación del Territorio fué injustificada, los bordillos quedaron bajo nivel, hundidos y no admitieron ninguna de las sugerencias que formularon la Alcaldía y los Técnicos Municipales.

En cuanto a la carretera Betanzos-Mesón do Vento, nos vá a - quedar una carretera en malas condiciones, pués debió emplearse aglomerado y hay que pedírselo a la Xunta quizás no lleguemos a -- tiempo. En Infesta se vá a mejorar con la construcción de las aceras que ya se han logrado. Hay el problema de que queda un tramo de 4Kms. sin arreglar. Ello esta totalmente injustificado. Se vá a iniciar una acción conjunta con el Ayuntamiento de Abegondo.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el Alcalde sabe que el tramo final no figuraba en el presupuesto. Le parece que es muy loable el que se efectúen acciones conjuntas con el Ayuntamiento de Abegondo.

Señala que con respecto a las aceras de Infesta, la prensa dice que ello fué debido a gestiones del Gobierno Municipal, y que quién formuló realmente peticiones fueron personas de AP que se - preocuparon por el tema y no el Gobierno Municipal que no cursó peticiones oficial alguna. Finalmente ruega el Sr. Pita que se hagan las aceras y el alcantarillado simultaneamente.

Dice el Alcalde que le extraña que AP quiera atribuirse ese protagonismo, toda vez que la Alcaldía hizo las gestiones para las aceras de Infesta al más alto nivel.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

9º PRESTAR APROBACION A LAS MEMORIAS, VALORACIONES Y PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS BASE DE 1.987.

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:

"Habiéndose comunicado por parte de la Excma. Diputación Pro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

172

vincial mediante escrito de fecha 22 de Octubre del año en curso, que en la distribución de fondos acordados por dicho organismo para el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.987, se ha asignado al Ayuntamiento de Betanzos la cantidad de 18.001.147, debiendo ser incrementada dicha cifra por la aportación Municipal de 10.632.632 Pts, requiriéndose asimismo la presentación de las correspondientes memorias y valoraciones de las obras y servicios, es por lo que, esta Delegación se honra en -- proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan Provincial Base de Obras y Servicios de 1.987, de la relación de obras que se adjunta.
SEGUNDO.- Prestar aprobación a las memorias, valoraciones y proyectos al efecto confeccionadas por los técnicos municipales.
TERCERO.- Que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras y cuenta con los medios técnicos suficientes para la contratación de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.987".

Las obras a incluir en el Plan Provincial son las siguientes:

Denominación:	Presupuesto
01- Proyecto de acond. y pav. del Puntillón al Farragoto	514.511.-
02- Proyecto de Acond. y rep. de los Puentes de Roibeira y Piñeiro	753.637.-
03- Id. de Apertura del Camino de Outeiro	404.454.-
04- Id. de acond. y pav. del Caminos Das Casas de Lagoa	201.544.-
05- Id. de acond. y pav. de Caminos de Guiliade	2.947.735.-
06- Id. de afirmado del camino de Guiliade a Requián	360.456.-
07- Id. de Alumbrado Público en Xan Rozo	2.759.611.-
08- Id. de Acond. y pav. del Camino de Xan Rozo a Infesta-Tramo intermedio	1.255.710.-
09- Id. de apertura del Camino de la Graña a Santa Cruz de Mondoi	624.103.-
10- Id. de Acond. y pav. del Camino del Rueiro de Xan Rozo	515.898.-
11- Id. de Acond. y pav. camino de la Condomiña 2ª Fase	969.704.-
12- Id. de Prolongación de la pav. del Camino de Abelares	320.557.-
13- Id. de acond. y pav. camino de acceso a Caraña do Medio-1º tramo.	1.299.564.-
14- Id. de acond. y pav. del Camino de Castro a Pisón	1.393.728.-
15- Id. de acond. y pav. camino de la Rúa	1.306.661.-
16- Id. de acond. y pav. camino do Barral	1.597.240.-
17- Id. de remod. de Aceras en C/Saavedra Meneses, esquina a C/Mandeo-Betanzos	718.039.-
18- Id. de reforma de la Red de Evacuación de Aguas Pluviales Plaza Puente Nuevo-Betanzos	410.945.-
19- Id. de remodelación del Parque Mpal. Betanzos	2.544.659.-
20- Id. de Urb. C/Alfonso IX-Betanzos	2.965.922.-

vincial mediante apertura de fondos según el Decreto del año en curso, que en la distribución de fondos acordados por dicho organismo para el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.957, se ha asignado al Ayuntamiento de Betanzos la cantidad de 10.000.142, debiendo ser invertida dicha cifra por la Corporación Municipal de 10.633.632 Pts. resultándose asimismo la procedencia de las aportaciones económicas, en la forma siguiente:

A S U N T O S

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan Provincial Base de Obras y Servicios de 1.957, de la relación de obras que se adjunta.

SEGUNDO.- Prestar aprobación a las memorias, valoraciones y proyectos al efecto confeccionados por los técnicos municipales.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento disponga de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras y cuente con los medios técnicos suficientes para la conservación de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.957".

Las obras a incluir en el Plan Provincial son las siguientes:

Denominación:	Presupuesto
01- Proyecto de acond. y pav. del Particular el Parrancho	514.811.-
02- Proyecto de Acond. y rep. de los Puentes de Noiberi y Pinheiro	733.617.-
03- Id. de Apertura del Camino de Outeiro	404.454.-
04- Id. de acond. y pav. del Camino Das Cadas de Lepoa	201.344.-
05- Id. de acond. y pav. de Caminos de Gurriade	2.947.735.-
06- Id. de ufirmado del camino de Gurriade a Reburón	360.455.-
07- Id. de Alumbrado Público en San Roco	2.759.611.-
08- Id. de Acond. y pav. del Camino de San Roco a Infesta-Tramo intermedio	1.255.710.-
09- Id. de apertura del Camino de la Cruña a Santa Cruz de Mondot	624.103.-
10- Id. de Acond. y pav. del Camino del Muiño de Xan Roco	512.809.-
11- Id. de Acond. y pav. camino de la Cordomilla 2ª Fase	969.704.-
12- Id. de Prolongación de la pav. del Camino de Abolaren	320.557.-
13- Id. de acond. y pav. camino de acceso a Cruña do Medio-1º tramo.	1.299.504.-
14- Id. de acond. y pav. del Camino de Cantro a Piadón	1.393.723.-
15- Id. de acond. y pav. camino de la Ría	1.305.961.-
16- Id. de acond. y pav. camino de Parral	1.597.240.-
17- Id. de rcmod. de Acera en C/Buenavista Mendez Nuñez, entrada a C/Mundeo-Betanzos	723.039.-
18- Id. de reforma de la Red de Avenida de Alfonso Fluviales Plaza Puente Nuevo-Betanzos	410.943.-
19- Id. de remodelación del Parque Real. Betanzos	3.544.519.-
20- Id. de Urb. C/Alfonso IX-Betanzos	2.905.984.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

173

21.- Id. de Fuente Pública en Las Cascas	296.500.-
22.- Id. de suministro de energía eléctrica al complejo Polideportivo El Carregal-Betanzos	1.279.952.-
23.- Id. de Construcción de Aseos Públicos en C/ San Antonio	3.192.649.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que estuvo en Secretaría y no vió la relación de obras.

Se le explica que si estaba pero la estaban mecanografiando, pasando a limpio en las Oficinas Generales, que si lo hubiera dicho se le hubiese facilitado dicha relación.

Seguidamente explica el Sr. Lagares (D.Antonio) las obras a realizar de incluirse en dicho Plan.

Pregunta el Sr. Vidal donde está el Camino "Da Rúa".

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio), que en el lugar de Rúa, parroquia de Tiobre.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A OBRAS A REALIZAR EN ESTE TERMINO PARA SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE SERVICIOS MINIMOS MUNICIPALES, QUE TIENE PREVISTO LLEVAR A CABO LA EXCMA. DIPUTACION - PROVINCIAL.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Dado que la Diputación Provincial de La Coruña, envió a los Ayuntamientos normas para realizar un "estudio sobre servicios mínimos municipales" es por lo que el Grupo Municipal Popular presenta esta Moción y tiene el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente,

A C U E R D O

Incluir en el Plan de servicios mínimos municipales de la - Diputación Provincial de La Coruña, las obras que a continuación se relacionan:

- Arreglar el camino que va desde la PLAZA DE LAS CASCAS hasta la Residencia García Hermanos.
- Arreglar camino que va de la Carretera de Juan Rozo a Casa Artilleiro (Montellos).
- Arreglar camino de Currás a Penamoura (S.Martín de Tiobre).
- " " "A Condomiña a As Angustias (tramo superior).
- " " Iglesia de Brabio-Marulo.
- " " Iglesia- LA RUA (S. Martín de Tiobre).
- " " Camino Real Piadela-Crendes.
- Colocar alumbrado público en Cartas-Martís (Guiliade).
- Prolongar alumbrado camino "O SOUTO" (Piadela).
- Colocar alumbrado público en Camiño de Sancia (Betanzos Infesta).
- Prolongar alumbrado público de Abeleira-Santar (Piadela)."

Se dá lectura al informe emitido sobre dicha Moción por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que dice así: "No definirse sobre dicha Moción puesto que a esta reunión no asistió el Concejal del Grupo Popular para su defensa".

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el representante del Grupo Popular no pudo asistir por estar trabajando.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D.Antonio) para manifestar que el Grupo de AP falta a varios plenos, por lo que ruega que asistan y colaboren.

Señala que efectivamente la Diputación envió un escrito sobre servicios mínimos municipales el cual se envió el día 16 de octubre pasado a la Diputación por el Ayuntamiento, señalando - que el Grupo Popular carece de seguimiento en los asuntos municipales.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el horario de las Comisiones lo fijó el Gobierno Municipal, no la oposición. En esta reunión concretamente faltan más Concejales Socialistas que de la oposición. Se refiere seguidamente a que el Camino de Las Cascas al Coto, sigue sin figurar en las peticiones de la Diputación.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el Grupo Popular - tiene mayoría en la Diputación y gobierna, pero no informa con claridad, si fuese al contrario, es decir, si estuviésemos los socialistas en el gobierno provincial la cosa iría por "un mejor camino".

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para explicar cual ha sido el procedimiento requerido por la Diputación que apenas dá tiempo a enviar los proyectos o memorias que piden contituyendo una etapa contra-reloj, y en cuanto a la Moción del Grupo Popular que no se puede aceptar por estar presentada fuera de plazo.

11º MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE CAMBIO DE APLICACION DE SUBVENCION CONCEDIDA Y APROBACION PROYECTO DE OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE PENAMOURA, EN EL LUGAR DE TOURIÑAO DE ABAJO.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción por el Secretario de la Corporación, que dice así:

"La Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, a tenor de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal en fechas: 13-12-85, 7-2-86 y 20-03-86, ha efectuado los trámites correspondientes para desarrollar y llevar a cabo las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios Base de 1.986, a ejecutar en el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Todas las obras han sido llevadas a cabo, a excepción de la denominada:

"ACCESOS LAVADERO DE TOURIÑAO DE ABAJO-8-8661000149"

en base a la cuestión determinante que viene dada, por la falta de colaboración de determinados propietarios de fincas colindantes con el acceso a reparar.

La financiación de la obra en cuestión es como sigue:

Aportación Planes Provinciales	200.000.-pts.
Idem. Ayuntamiento de Betanzos	33.066.- "
Total presupuesto	233.066.- "

El plazo para justificar la ejecución de la obra en cuestión está próximo a finalizar, de no proceder así, se producirá la anulación automática de la subvención concedida.

Por esta cuestión, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de aplicación de la subvención concedida para la obra anteriormente mencionada para ser destinada a la obra: Acondicionamiento y pav. del Camino de Penamora. Tramo inicial, en Touriñao de Abajo, con

un presupuesto de 233.066.-pts. y evitar así la pérdida de la misma.
2º.- Prestar aprobación al proyecto de esta última obra.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para llevar a cabo el presente acuerdo."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

12º DAR CUENTA DE OBRAS APROBADAS POR RESOLUCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Seguidamente se da cuenta de Resoluciones del Sr. Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo concediendo licencias para obras menores, en las siguientes fechas; mes de junio, días 12 y 25; mes de julio días 10, 15, 24 y 30; mes de agosto días 29; mes de septiembre - días 8,11, 16,22 y mes de octubre días 6 y 10. Comprenden un total de 94 licencias para obras menores.

Del contenido de dichas Resoluciones queda enterada el Pleno ratificándose en las mismas.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1.- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que vé un intento de protagonismo en lo de la construcción de las aceras en Infesta, sacando los socialistas continuamente notas de prensa, que igual hacen con la prolongación del alumbrado público en la Calle Saavedra Meneses por lo que el Grupo Popular muestra su desacuerdo, pués esas obras son realizadas por la Dirección General de Tráfico y no por el Ayuntamiento pero en modo alguno por gestiones del Sr. Alcalde.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que el Sr. Pita esta equivocado, que el proyecto de alumbrado público en la prolongación de la Calle Saavedra Meneses, fué aprobado por el Pleno y después se envió a Madrid. En cuanto a las notas de prensa que cree que por la importancia de las obras debe darse a conocer dicha noticia a todos los ciudadanos mediante la prensa. Que dicho alumbrado quedó muy bien pués su tendido no es aereo -como en otros Ayuntamientos- sinó subterraneo.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que dicho alumbrado fué consecuencia de un Plan de Mejoras Viales y Seguridad que se elaboró para toda Galicia en el que se realizaron 90 obras destinadas a mejorar la seguridad vial y que una de esas obras se hizo aquí, pero esas obras no las hizo el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Vidal si el alumbrado de Saavedra Meneses es un logro del Ayuntamiento de Betanzos.

Le contesta el Sr. Lagares (D.Antonio) que el Ayuntamiento ya tenía presentado hace tiempo un proyecto de alumbrado, cosa que no hacen quizás otros Ayuntamientos, pués hay que prever las cosas pués ya está encargado en estos momentos el alumbrado público total de Infesta.

Interviene el Sr. Vidal para manifestar que el Plan esta ahí, el de Mejoras y Seguridad Vial y los Ayuntamientos que no lo soliciten no les dan nada.

13.2.- Interviene el Sr. Pita para manifestar que su Grupo siempre apoya las peticiones del Gobierno Municipal presentando pocas mociones. Dice que Betanzos es una importante Entidad de población y quizás de las peores iluminadas en sus accesos, como ocurre en el desvio de la Carretera Nacional Sexta, por lo que ruefa que se solicite la iluminación a quién proceda.

Dice que su Grupo presentará una Moción al Pleno reiterando sus peticiones, pués no se puede olvidar la importancia de nuestra Ciudad como nudo de comunicaciones.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que la iluminación del desvío de la N-VI fue una preocupación del gobierno municipal socialista que realizó gestiones en la D.G.T. a través de la Alcaldía y - hoy, podemos asegurar que en un plazo no muy lejano contaremos con - la iluminación idónea. Además la obra no tendrá que ser sufragada po: él municipio sino que irá a una partida de la D.G.T.

13.3.- Señala el Sr. Pita que en cuanto al "Expotrén Castelao", la prensa dijo que estaba muy bien situado y era todo lo contrario pués tenía un acceso dificil, que se pongan notas de prensa reales.

Le contesta el Sr. Alcalde que también A.P. dá notas de prensa, pero si esa nota no la encuentra correcta debe dirigirse al Corresponsal de "La Voz", pués esa nota no la dió el Grupo Municipal Socialista.

13.4.- Sigue diciendo el Sr. Pita que la Policía Municipal utilizó la megafonía para anunciar un partido de baloncesto, con el coche-patrulla, lo que entiende que es un acto incorrecto, pués no era una actividad municipal sinó de equipos particulares, que ello no es competencia de la Policía Municipal y espera que esto no se repita.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que esos partidos se hacen mediante convenio Xunta-Ayuntamiento y Federación de Baloncesto, luego hay una intervención municipal. Que puede ser que se excediere la Policía Municipal, en celo, es decir en la forma de - transmitir, etc., dice que el Grupo Popular en sus notas de prensa emplea con frecuencia palabras descalificantes, muchos tópicos y ciertos sustantivos cosa que no hace el Grupo Municipal Socialista en sus notas de prensa.

Le contesta el Sr. Pita que ya vé que el Grupo Socialista no se equivoca nunca, no tiene errores, ni un fallo. Que lo que ha hecho la Policía Municipal es publicidad y que hay que dignificar el Cuerpo, que no está para eso.

13.5.- Ruega el Sr. Loureda que la Policía Municipal vigile la - Calle Argentina, pués los desmanes que hay en la misma son de órdago.

Dice el Sr. Alcalde que se de traslado de ello a la Jefatura de la Policía Municipal para que se vigile especialmente por la noche dicha calle.

13.6.- Dice el Sr. Pita que por la Alcaldía se contrataron 12 personas por el INEM. Que le gustaría saber que criterios se siguieron pués cinco de esos trabajadores eran solteros y sin embargo se excluyó a un trabajador que era casado, con su mujer embarazada y anotado hace cuatro años en el INEM. Ruega que cuando se contrate personal con el INEM se hile muy fino y espera que estos hechos no se repitan.

Le contesta el Sr. Alcalde que D. Eusebio Delgado Maceira, presentó un escrito de reclamación alegando lo que dice el Sr. Pita. Hay que comprobar si ello es correcto pero dicho escrito está fuera de plazo. Que citó al Sr. Delgado para el jueves para aclarar la situación.

Pregunta el Sr. Loureda si el INEM no sigue una línea determinada.

Le contesta el Sr. Alcalde que nos dá una relación de dos personas por plaza para elegir.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

13.7.- Pregunta el Sr. Gómez Vidal: Sr. Carro ¿Qué pasa con la grúa?.

Interviene el Sr. Loureda para decir que se compró un chasis una grúa que no funciona.

Le contesta el Sr. Carro que necesita un sistema de elevación que hay que acoplarle y que vale unas 30.000.-Pts.

13.8.- Dice el Sr. Gómez Vidal que tenemos una partida de portugueses pidiendo por la calle ¿Qué medidas se van a tomar?.

Le contesta el Sr. Alcalde que diga el Sr. Vidal por escrito las medidas que procede adoptar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las cero horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

ELALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

178

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D, Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Edmundo Roel García
D. Salvador Varela Iglesias
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martinez Guerra
D. Luis Sánchez González
D. Angel P. Casal Otero
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo
D. Elias Montero Agra

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron: (con excusa)

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Antonio Lagares Pérez
D. José H. Loureda Pereira
D. Ramiro Noya Sánchez (sin excusa)

D. Fco. Lorenzo Fraguas(con excusa) Interventor de Fondos.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar - la sesión correspondiente - al día de hoy.

1º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 4 del mes en curso.

2º MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE PETICION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA XUNTA DE GALICIA, DE AYUDA PREVISTA EN LA ORDEN DE 17/10/86.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Como se menciona, en la Moción de la Alcaldía, relacionada con el punto cuarto de la Orden del Día de la sesión donde se tratará la presente Moción, es objeto del Gobierno Municipal a través de diversas actuaciones el facilitar el conocimiento de las características que ofrece nuestra Ciudad, difundiéndolas adecuadamente, realizando una divulgación planificada de las mismas.

Fruto de ello, han sido las publicaciones y folletos divulgativos realizados bien propiamente por el Ayuntamiento o bien en régimen de colaboraciones con otros Organismos o Entidades comerciales.

El Diario Oficial de Galicia, en su publicación número 211 de fecha 30 de octubre de 1.986, inserta Orden de la Consellería de Cultura y bienestar Social, por la que se convoca concurso público para adjudicar subvenciones a proyectos de difusión cultural a través de libros.

Por esta cuestión,

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal de la adopción del acuerdo siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

1º Solicitar subvención a la Xunta de Galicia, -lo más amplia posible- para poder financiar las publicaciones de este Ayuntamiento, relacionadas con la Orden de la Consellería de Cultura.
2º Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para realizar los actos necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo."

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

3º PETICION DE LOS VECINOS DE INFESTA SOBRE EL ARBOLADO EXISTENTE EN LA CARRETERA BETANZOS-MESON DEL VIENTO Y ADOPCION DE ACUERDO A PRESENTAR A ORGANISMOS OFICIALES.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a escrito de fecha 12 del actual de D. Roberto Ferreño Otero y otros, vecinos de Infesta, que dice así: "Que dadas las dificultades que producen a los vecinos los árboles existentes en la C/Betanzos-Mesón del Viento, lugar de Infesta, y el evidente riesgo de peligrosidad para la circulación, se ruega que por los Organismos competentes se proceda a la retirada de los mismos."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita manifestando que respalda la petición de los vecinos. Dice que como Portavoz del Grupo Popular, habló con el Delegado de la Consellería de Ordenación del Territorio, y con el Ingeniero Técnico de dicha obra, en donde le informaron de las gestiones que llevó a cabo el Alcalde de Betanzos y que parece que estaba de acuerdo con el que continuaren dichos árboles.

Señala que su Grupo se pronunciará a favor de la tala de dichos árboles, toda vez que originan peligros, como ocurrió con el ciclón "Hortensia" en el que un árbol cayó sobre una vivienda en Infesta.

Hace uso de la palabra el Sr. Vidal para manifestar que está de acuerdo con que se talen los árboles apoyando la petición de los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el proyecto - lo redactó la Consellería de Ordenación del Territorio y no el Ayuntamiento y que en el proyecto en principio estaban los árboles.

En cuanto a la Consellería de Ordenación del Territorio que no sabe nada, que a él como Alcalde vino a verlo el contratista de la obra para preguntarle cual era la opinión del Ayuntamiento sobre el problema y que es evidente que la Alcaldía sabía que podían existir criterios distintos y que la Consellería pensaba construir las aceras y dejar los árboles, pero el Alcalde no vá a estar en contra del escrito de los vecinos por lo que apoya su petición.

Visto el cual por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:
PRIMERO.- El que se curse escrito al Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, en el sentido de solicitar del mismo se proceda a la tala de los árboles existentes en Ingesta, en la carretera Betanzos-Mesón del Viento, actualmente en obras de reparación efectuadas por dicha Consellería.
SEGUNDO.- Solicitar asimismo que en dicho proyecto al talar los árboles se construyan aceras que faciliten el tránsito peatonal en la zona y contribuyan a la seguridad vial, realizándose obras de acceso a las casas de los vecinos y a sus fincas colindantes con dicha carretera, señalizando convenientemente la misma.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

180

4º MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE CONFECCION DE TRIPTICOS DE LA CIUDAD.

Se da lectura por el Secretario de la Corporación a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Betanzos, es una Ciudad declarada Conjunto Histórico Artístico y por lo tanto ofrece unas peculiares características a las personas que no visitan en cualquier época del año.

Es objeto del Gobierno Municipal, a través de diversas actuaciones, el facilitar el conocimiento de las características que ofrece nuestra Ciudad, difundiéndolas adecuadamente y así realzar la imagen de la misma a los visitantes y en general a toda aquella persona que de una u otra forma esté interesada en las posibilidades turísticas que Betanzos le ofrece.

Consecuencia de ello, ha sido la distribución habitual a lo largo de la temporada estival pasada en la Caseta Municipal de Información y Turismo, instalada en la Plaza García Hnos., de folletos y trípticos de nuestra Ciudad, los cuales se han agotado en su totalidad, procediendo su reposición.

Como resumen de todo lo anterior, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º- El que se proceda a la confección de trípticos de Betanzos, para su oportuna distribución.

2º- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para llevar a cabo el presente acuerdo.

Es necesario mencionar que la Alcaldía, ya ha efectuado petición de subvenciones para financiar la confección de los trípticos objeto de esta Moción."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5º PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DEL"PATRONATO M. NAVEIRA" SOBRE EL ASILO Y TERRENOS DE SU PROPIEDAD.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha propuesta, la cual transcrita literalmente, dice así:

"D. MANUEL LAGARES PEREZ, Alcalde de BETANZOS y D. EDELMIRO BOENTE RODRIGUEZ y D. JOSE OSVALDO LOPEZ SANDE, de la Fundación "Asilo MANUEL NAVEIRA".

I.- Considerando:

a) Que es intención de la Fundación revertir el dominio del edificio sede del Asilo a favor de los herederos del donante.

b) Que el Ayuntamiento tiene interés en adquirirlo.

y c) Que los herederos del donante están dispuestos a vender tal propiedad al Ayuntamiento, donando para obras de bien público el equivalente al 80% del precio.

II,- Resuelven:

Firmar el presente acuerdo sujeto a las siguientes estipulaciones y condiciones:

a) El precio de venta queda fijado en la suma de 40.000.000.- de pesetas, libres de todo gasto, incluídos los tributos que resulten adeudarse.

b) De tal manera, el Ayuntamiento abonará a los herederos de D. MANUEL NAVEIRA, la suma única y total de 8.000.000.- de pesetas y estos donarán al Ayuntamiento para fines de bién público los 32.000.000.- de pesetas restantes. Las 8.000.000.- de pesetas serán pagaderas en el momento que el Ayuntamiento venda en Argentina el campo de su propiedad, venta que tratará de concretar.

c) El Ayuntamiento de BETANZOS, evitará por el medio que considere más idóneo, la subasta de dicha propiedad ya ordenada por el Sr. Recaudador.
d) El presente acuerdo se realizará "ad-referendum" del Pleno del Ayuntamiento de Betanzos y del Protectorado de Fundaciones de interés Gallego, dependiente de la "Xunta de Galicia".
e) El Sr. Alcalde gestionará la consideración y aprobación del presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento y D. DELMIRO BOENTE RODRIGUEZ la del citado Protectorado.
f) Si antes del 15 de noviembre de 1.986 no se contare con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el presente acuerdo quedará sin efecto de pleno derecho, sin que ello de lugar a reclamación alguna por tal motivo, ya que el presente tiene por objeto y fín unicamente beneficiar a los vecinos de BETANZOS."
Betanzos (La Coruña), 8 de noviembre de 1.986.
Firmado y rubricado: Manuel Lagares Pérez.- Delmiro Boente Rodriguez.- José Oswaldo López Sande.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar detenidamente el alcance y contenido de la propuesta.

Hace constar que para evitar que la Hacienda Pública venda en pública subasta los bienes de la Fundación, con motivo de una deuda tributaria de la misma por el concepto de Contribución Territorial Urbana que asciende a la cantidad de 2.776.216 pts. se ha presentado aval por el Banco Etcheverría, de esta Ciudad por dicho importe, y se ha solicitado la paralización de la subasta del Sr. Tesorero de Hacienda, accediendo a ello en el día de hoy. Hace constar que dicho banco a prestado dicho aval gratuitamente, por lo que por unanimidad se acuerda el hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al mismo.

Explica el Secretario de la Corporación los trámites administrativos que se han realizado para la paralización de la subasta.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A LA POSIBLE CONCESION DE UNA DISTINCION AL EMIGRANTE DE BETANZOS, D. JOSE OTERO - NAVEIRA.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha propuesta que dice así:

"INFORME AL PLENO MUNICIPAL SOBRE LA PERSONALIDAD DE DON JOSE OTERO NAVEIRA, PROPUESTO POR EL CENTRO DE BETANZOS DE BUENOS AIRES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS----------

La Delegación Municipal de Cultura, consultados los integrantes de esta comisión informativa respecto a este tema, constata que nadie se halla en mejores condiciones para evaluar los rasgos patrióticos, las virtudes personales y el acendrado espíritu de sacrificio y vocación en la defensa de los valores espirituales de Betanzos y en la promoción de la cultura gallega en el ámbito de influencia de la comunidad betanceira residente en la Argentina, de los que está dotado el Sr. Otero Naveira, que las propias autoridades de la institución brigantina bonaerense proponente, en cuyo seno desarrolla sus actividades el ciudadano propuesto para tan alta distinción.

En la propuesta elevada por el Centro Betanzos al Excmo. Ayuntamiento y en la amplia exposición de los méritos reunidos por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

182

Don José Otero Naveira, que acompaña a dicha propuesta, aprobada por unanimidad en el Pleno Municipal realizado el día once de junio último, se establecen los más idóneos y fiededignos testimonios que devienen en convincentes juicios de valor en pro de la adjudicación de la distinción que se solicita, y por consiguiente informamos favorablemente la decisión de conferirle la Medalla de Oro al mencionado hijo del Barrio de la Magdalena, de esta Ciudad y Municipio, residente en Buenos Aires desde hace cuatro décadas, y se sugiere que quede a criterio de la Alcaldía-Presidencia la fecha y las circunstancias en que debe comunicársele a Don José Otero Naveira, a través de las autoridades del Centro Betanzos, la decisión favorable a la distinción que le honra, así como la invitación especial dirigida al mismo para que asista al acto público y solemne en que le será colocada, por la más alta autoridad local, tan singular titularidad de mérito: la Medalla de Oro de Betanzos."

Seguidamente hace uso de la palabra el Delegado de Cultura Sr. Beade explicando el alcance y contenido de la propuesta con detenimiento.

Interviene el Sr. Gómez Vidal para manifestar que el asunto quede sobre la mesa pués para él el Sr. Otero Naveira es un desconocido, pués los datos aportados son insuficientes debido a su desconocimiento.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez para manifestar que le parece desproporcionado el que se proponga a dicho señor para la Medalla de Oro, y que vé en ello una discriminación, dice que no haga agravios comparativos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se pida al "Centro Betanzos", de Buenos Aires más información sobre el Sr. Otero Naveira y que se aumenten los datos sobre su personalidad, dice que de conceder le la Medalla de Oro, sería un reconocimiento a los méritos de los emigrantes, un símbolo de la emigración.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez para solicitar que se cree una Comisión Especial que se encargue de estudiar este asunto, pero que se haga ello rapidamente.

Manifiesta el Sr. Gómez Vidal que la concesión de medallas no debe proliferar sinó pierden categoría en último caso que se conceda al "Centro Betanzos", de Buenos Aires.

Intervención del Sr. Alcalde dando lectura al informe que sobre el Sr. Otero Naveira cuenta el Presidente del "Centro Betanzos".

Dice el Sr. Pita que el cree que los méritos del Sr. Otero los tienen la mayoría de los betanceiros que están en el extranjero, cree que concederle la medalla de Oro es excesivo, pués se han concedido muy pocas, en todo caso que se haga la concesión a la persona viva que sea el decano de la emigración, pero no de Buenos Aires sino de toda Hispanoamérica.

Manifiesta el Sr. Beade que el cree que tal concesión de la Medalla de Oro, es al decano de la emigración por su edad. Cree que tiene méritos suficientes para ello por su labor abnegada y meritoria, y que ha realizado una gran labor en el "Centro Betanzos", de Buenos Aires, en el que se han formado muchos betanceiros, allí se les informó de la cultura gallega, de quién era Rosalía de Castro, Castelao, que méritos tiene la literatura gallega, etc.

Que no se opone a que vaya a la Comisión de Honores y Distinciones, pero su opinión es que se le conceda la Medalla de Oro al Sr. Otero Naveira, pués para ello tiene méritos más que suficientes.

Dice que a él le agradaría que se le concediera a un marinero de la Ribera o a un obrero que muchos lo merecen más que los políticos y los científicos.

Le contesta el Sr. Sánchez que no se mira si son científicos, intelectuales, etc. sinó que él cree que el Sr. Otero no es acreedor de tal concesión. Que él se pregunta si tiene méritos suficientes y entiende que no.

Dice el Sr. Alcalde que se haga un estudio más amplio y detallado en Comisión sobre la personalidad del Sr. Otero Naveira, que él vería bién que se le concediese a un obrero en la emigración.

Finalmente por unanimidad se acuerda que pase a la Comisión de Honores y venga nuevamente al Pleno para adoptar el acuerdo que proceda.

7º PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA DE ACTOS A REALIZAR CON MOTIVO DEL VIAJE A LA ARGENTINA, PROPICIADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha propuesta que dice así:

"Habida cuenta de que el día 9 de diciembre próximo partirá desde Betanzos hacia Buenos Aires un grupo de betanceiros que, con el propiciamiento del Excmo. Ayuntamiento, viajan a ala Argentina con objeto de encontrarse con sus familiares y amigos allí emigrados, y en parte en misión cultural y de hermanamiento con nuestros compatriotas residentes en dicho país y con sus descendientes y amigos argentinos, excursión a la que se incorporará nuestro Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez a fín de resolver impotantes asuntos relacionados con los bienes de la Fundación Hnos. García Naveira posée en aquél país con el fín último de restituirlos al patrimonio cultural e histórico del municipio brigantino, aprovechando la feliz circunstancia de este viaje para brindarle a la comunidad betanceira de la Argentina un merecido homenaje a través del Centro Betanzos, en reconocimiento a su proficua labor altruista en pro de la cultura gallega y de la permanente exaltación de los valores morales y humanos del pueblo grigantino, que siempre estuvo inspirada en la solidaridad con los emigrantes de este municipio y de la comarca y en una constante brega en favor de las libertades y del progreso del pueblo gallego.

En virtud de lo expuesto, solicito del honorable Pleno la aprobación de las siguientes iniciativas:

a) Patrocinar una exposición de dibujos y pinturas en el Centro Betanzos de Buenos Aires de los artistas betanceiros, a cuyo efecto se les solicitará a cada uno de ellos la contribución con uno o más dibujos o lienzos a dicha exposición, a fín de ser trasladados a Buenos Aires a través del propio Alcalde, quién inauguraría allí dicha muestra plástica.

b) Hacer entrega por nuestro Alcalde a las autoridades del Centro de Betanzos de una bandera gallega y de un símbolo artístico e histórico, representativo de reconocimiento de la labor de acercamiento espiritual del pueblo betanceiro y con el pueblo gallego que dicha institución desarrolla.

c) Rendirle un sentido homenaje en el Panteón del Centro Gallego de la Chacarita (Necrópolis de Buenos Aires) a todos los betanceiros y sus descendientes fallecidos en la Argentina, mediante la colocación en la cripta del Mausoleo de una ofrenda floral."

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Beade para expli-

car el alcance y contenido de la Moción, y finaliza diciendo que ruega a todos los Grupos políticos que apoyen la propuesta.

Dice el Sr. Vidal que con motivo de dicho viaje por el Alcalde, se estudie la posibilidad de concesión de la Medalla de Oro a los betanceiros que están en la Argentina.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8º ADOPCION DE ACUERDO FIJANDO DOS DIAS DE FIESTA LOCAL, PARA EL PROXIMO AÑO 1.987.

Nuevamente se da cuenta del escrito de la Delegación de Trabajo, de la Xunta, de 15 de octubre, comunicando que se señalen dos días de fiesta local para el año 1.987, y que quedó sobre la mesa en el Pleno anterior.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el señalar los días siguientes: Martes de Carnaval y el día 25 de agosto.

9º PROPUESTA DEL DELEGADO DE SERVICIOS RELATIVA A PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a dicha propuesta, que dice así:

"Comprobada la situación de los puestos, en el Mercado Municipal, resulta que están vacios algunos de ellos y otros en situación irregular, por lo que, a la vista de los informes emitidos por el Secretario, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Tomar acuerdo de la resolución administrativa que sea necesaria para que los puestos, a que se refieren los informes del Secretario pasen a titularidad Muncipal.

2.- Una vez realizado lo anterior, sacar a concurso los puestos y planchas del Mercado Municipal.

Betanzos, a 30 de octubre de 1.986"

Seguidamente se dá lectura a los informes emitidos acerca de este asunto por el Secretario de la Corporación, que dicen así:

"INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL PUESTO nº21 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.----------

1/ Antecedentes.-

El puesto número 21, estaba en régimen de arrendamiento concedido a la Vda. de D. Andrés Cachaza, por anteriores Corporaciones, la cual falleció hace más de cinco años, interesando la Alcaldía que sistema debe seguirse para su adjudicación a solicitantes, de ser ello posible.

2/ Criterios legales.-

El traspaso de puestos en el mercado es posible con arreglo a la Ordenanza Fiscal en vigor, en los casos de sucesión hereditaria esto es de padres a hijos o entre cónyuges, los cuales tienen obligación de ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles al de haberse producido el traspaso.

Al amparo del artículo 10 de la vigente Ordenanza Fiscal y dado el tiempo transcurrido desde el fallecimiento de la titular del puesto (hace más de cinco años), se considera caducada la titularidad existente por su no utilización, a la que por otra parte no se han mostrado parte herederos legítimos de la fallecida a los cuales pudieran asistirles el derecho de traspaso.

Después de lo que sucintamente hemos examinado, el Secretario informante, llega a la siguiente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

3/ Conclusión.-

Que procede al amparo de los artículos 10 y 11 de la vigente Ordenanza Fiscal el que se redacten las Bases que han de regir el concurso para la concesión administrativa de tal puesto, que pueden ser análogos a la del concurso convocado en 1.985, será aprobado por el Pleno, se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y resolverá el Pleno de la Corporación adjudicando dicho puesto.

Es lo que tengo el honor de informar a la Alcaldía.

Betanzos, a 28 de octubre de 1.986

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LOS PUESTOS, 10, 11, 12 DEL MERCADO MUNICIPAL.----------

Dada la antigüedad de dichos puestos a favor del titular desconocemos si dichos puestos han sido objeto de concurso para concesión administrativa o se encuentran en régimen de arrendamiento, pués no aparecen antecedentes de ello en el archivo municipal.

Considerando por tanto que sean arrendados o en concesión el hecho de realquilarlos es causa de resolución del contrato o de la concesión administrativa, pués ella es la "lex inter partes". En su consecuencia procede adoptar acuerdo resolviendo el contrato con el titular y posteriormente sacar a concurso la adjudicación de dichos puestos, se redactarán unas Bases que lo rijan, se aprobarán por el Pleno, se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y resolverá el Pleno de la Corporación adjudicando dichos puestos.

Es lo que tengo el honor de informar a la Alcaldía."

Intervienen los Sr. PIta y Sánchez para pedir explicaciones el primero acerca de si dichos puestos están vacantes y ocupados y el segundo para aclarar si el hecho de realquilarlos es causa de rescisión.

Aclara dichos puntos el Sr. Alcalde a la vista de los informes emitidos por el Secretario de la Corporación.

Interviene el Sr. Secretario para aclarar que sus informes no son vinculantes para la Corporación y que naturalmente quedan sometidos a cualesquiera otros más autorizados.

Sometido el asunto a votación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Sacar a concurso la concesión administrativa de los puestos números 21, 10, 11 y 12 del Mercado Municipal, a cuyo efecto se redactaran las pertinentes Bases que serán aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal. -y posteriormente resuelto por el mismo-.

SEGUNDO.- Declarar resueltas las relaciones existente entre los actuales titulares de los puestos y el Ayuntamiento, al amparo de lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de la vigente Ordenanza Fiscal y demás preceptos de pertinente aplicación.

10º ESCRITO CONJUNTO DE LOS SRS. DIRECTORES DEL COLEGIO PUBLICO - "VALES VILLAMARIN" E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y FORMACION PROFESIONAL SOBRE CREACION DE UN CENTRO DE RECURSOS.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicho escrito que dice así:

"Ilmo. Sr. Alcalde de Betanzos

En el transcurso del anterior período académico los Directores de los Centros abajo firmantes, nos hemos dirigido al Delegado de

3/ Conclusión.-

Que procede al amparo de los artículos 10 y 11 de la vigente Ordenanza Fiscal el que se redacten las Bases que han de regir el concurso para la concesión administrativa de tal puesto, que pueden ser análogos a la del concurso convocado en 1.985, será aprobado por el Pleno, se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y resolverá el Pleno de la Corporación adjudicando dicho puesto.

Es lo que tengo el honor de informar a la Alcaldía.

Betanzos, a 28 de octubre de 1.986

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LOS PUESTOS, 10, 11, 12 DEL MERCADO MUNICIPAL.----------

Dada la antigüedad de dichos puestos a favor del titular desconocemos si dichos puestos han sido objeto de concurso para concesión administrativa o se encuentran en régimen de arrendamiento, pués no aparecen antecedentes de ello en el archivo municipal.

Considerando por tanto que sean arrendados o en concesión el hecho de realquilarlos es causa de resolución del contrato o de la concesión administrativa, pués ella es la "lex inter partes". En su consecuencia procede adoptar acuerdo resolviendo el contrato con el titular y posteriormente sacar a concurso la adjudicación de dichos puestos, se redactarán unas Bases que lo rijan, se aprobarán por el Pleno, se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y resolverá el Pleno de la Corporación adjudicando dichos puestos.

Es lo que tengo el honor de informar a la Alcaldía."

Intervienen los Sr. Pita y Sánchez para pedir explicaciones el primero acerca de si dichos puestos están vacantes y ocupados y el segundo para aclarar si el hecho de realquilarlos es causa de rescisión.

Aclara dichos puntos el Sr. Alcalde a la vista de los informes emitidos por el Secretario de la Corporación.

Interviene el Sr. Secretario para aclarar que sus informes no son vinculantes para la Corporación y que naturalmente quedan sometidos a cualesquiera otros más autorizados.

Sometido el asunto a votación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Sacar a concurso la concesión administrativa de los puestos números 21, 10, 11 y 12 del Mercado Municipal, a cuyo efecto se redactarán las pertinentes Bases que serán aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal. -y posteriormente resuelto por el mismo-.

SEGUNDO.- Declarar resueltas las relaciones existente entre los actuales titulares de los puestos y el Ayuntamiento, al amparo de lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de la vigente Ordenanza Fiscal y demás preceptos de pertinente aplicación.

10º ESCRITO CONJUNTO DE LOS SRS. DIRECTORES DEL COLEGIO PUBLICO "VALES VILLAMARIN" E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y FORMACION PROFESIONAL SOBRE CREACION DE UN CENTRO DE RECURSOS.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicho escrito que dice así:

"Ilmo. Sr. Alcalde de Betanzos

En el transcurso del anterior período académico los Directores de los Centros abajo firmantes, nos hemos dirigido al Delegado de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

la Consellería de Educación de La Coruña y hemos solicitado el que se dote a Betanzos y a su amplia comarca de un CENTRO DE RECURSOS lo que, considerábamos muy necesario y favorable para mejorar la calidad de enseñanza.

Dado que hasta el momento presente no hemos tenido contestación a la indicada petición, nos dirigimos a V.I. para insistir en la misma ya que, su necesidad se acrecienta por el nuevo encauzamiento que va adquiriendo la Educación, lo que demanda unos medios auxiliares y complementarios actualizados, y porque Betanzos es el centro de una amplia comarca, cuyo alumnado podría verse muy beneficiado con esta mejora.

Debe tenerse en cuenta además, la puesta en marcha del Plan de Reforma de las Enseñanzas Medias y la escasez de aulas existentes en los Centros docentes por lo que, sería factible el ubicar este CENTRO DE RECURSOS, junto con una sala de actos de utilización conjunta, en el edificio del antiguo Instituto de Bachillerato, actualmente abandonado y en estado de avanzado deterioro, lo que permitiría una reutilización de este singular enclave al tiempo que ayudaría a los Centros a disponer en sus respectivos edificios de alguna aula libre para actividades propias.

Esperando realice un estudio de las circunstancias que le planteamos y que nos permitan en un período lo más corto posible el disponer del necesario CENTRO DE RECURSOS que solicitamos, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece poco viable la petición. Dice que hay que hacer un estudio más amplio pués dicho escrito es más bien una declaración de buenas intenciones y que puede crear falsas expectativas.

Recuerda que el Instituto Laboral se inauguró en el año 1.957, no hace tantos años y pese a eso el edificio está en unas condiciones precarias, por su estructura. Dice que lo que hay que ofrecer son alternativas algo real.

Manifiesta el Sr. Beade que apoya decididamente el escrito conjunto, señala que los técnicos municipales pueden efectuar un estudio, con los tres directores de los Centros y representantes de los diferentes Grupos municipales, en lo que también podían participar los Ayuntamientos limítrofes.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que es un Centro de Recursos.

Manifiesta el Sr. Beade que Betanzos como Ciudad tiene méritos suficientes para tener un Centro de Recursos, incluso debía tener una Escuela Técnica.

Dice el Sr. Pita que se plantee la cuestión, que se refuerce con el aspecto político y que se recabe ayuda a los Ayuntamientos limítrofes y que se le conceda a la Ciudad de La Coruña, su "campus" universitario ya que no lo tiene Betanzos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

11º ESCRITO DE D. MANUEL CALO PURRIÑOS, EN REPRESENTACION DEL "COMITE DE SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA".

A continuación se dá lectura a dicho escrito por el Secretario de la Corporación que dice así:

"MANUEL CALO PURRIÑOS, maior de edade, solteiro, Auxiliar de Notaria, viciño de Vilamourel (Paderne), con D.N.I. número 76.336.134, en nome e representación do "Comité de Solidaridade con América Latina" (CO.S.A.L.), da Coruña, EXPON:

I.- Dende fai sete anos Nicaragua está sufrindo as agresións

de grupos armados estacionados nas fronteiras de Honduras e Costa Rica. Estes grupos, formados na súa maioría por ex-guardias somocistas e mercenarios americanos, están asesorados pola CIA e financiados polo Governo dos Estados Unidos violando, craramente, as normas do Dereito Internacional.

II.- Ante esta situación, personalidades do mundo da cultura, das artes, organizacións políticas, sindicais, colectivos cristiáns de base e Comités de Solidaridade, están desenrolando a nivel internacional unha campaña de solidaridade para obligar ós Estados Unidos que cese a súa agresión a Nicaragua.

III.- Por todo o exposto, o "Comité de Solidaridade con América Latina", da Coruña, presenta ó Pleno de ese Excmo. Axuntamento, a Moción que se acompaña e, SUPLICA:

Que unha vez presentada, o Pleno teña a ben aprobála e pronunciarse nos términos que na mesma se conteñen.

A Coruña, 10 de novembro de 1.986."

Asimismo se da lectura al texto íntegro de la Moción que se menciona en dicho escrito.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que con respecto a dicho escrito la Corporación debe darse por enterada, cree que no es correcto el pronunciarse sobre esta cuestión por no ser competencia municipal, y si del Gobierno de la Nación.

En análogo sentido se pronuncia el Sr. Beade.

Interviene el Sr. Vidal para manifestar que está de acuerdo con las posturas manifestadas.

En consecuencia queda enterado el Pleno del contenido de dichos escritos.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Pregunta el Sr. Martinez Guerra que motivos hay para que se retrasen las actas, púés el día 23 de octubre pasado recibió varias juntas.

Dice el Sr. Alcalde que se contraste lo que dice el Sr. Martinez Guerra y que se le conteste el porqué de dicho retraso.

12.2.- Pregunta el Sr. Martinez Guerra, porqué en una reunión de la Comisión de Gobierno se dejo pendiente de pago una comida de más de trescientas mil pesetas de la Comisión de Fiestas.

Le contesta el Sr. Gómez Vidal porque estaba pendiente de ingresar una subvención de la Xunta para las Fiestas Patronales de 150.000 pts, y al recibirlas se hizo efectiva dicha factura.

12.3.- Pregunta el Sr. Martinez Guerra a a cuanto asciende la subvención que el Ayuntamiento concede al Club Brigantium.

Le contesta el Sr. Alcalde que se hará por el Depositario una relación de lo que el Ayuntamiento gastó en el Club Brigantium y se lo comunique, por escrito, al Sr. Martinez Guerra.

12.4.- Pregunta el Sr. Martinez Guerra, si se concedieron subvenciones a la "Asociación Municipal Carlos Seijo", Curz Roja, etc.

Le contesta el Sr. Alcalde que por el Depositario se le contestarán por escrito al Sr. Martinez Guerra de las subvenciones concedidas, púés el de memoria no recuerda las cantidades consignadas en presupuesto.

12.5.- Pregunta el Sr. Martinez Guerra que los recibos de Contribución Urbana, se vé que están restificados y que oyó decir que se han rectificado en el Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente como consecuencia de errores en los recibos, de acuerdo con la Delegación de Hacienda y el Recaudador de Zona se rectificaron los errores por los funcionarios municipales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

188

12.6.- Dice el Sr. Sánchez que a los sesiones faltan miembros del PSOE, señalando el Sr. Martinez Guerra que cuando estaba en la oposición no asistían a ninguna Comisión.

Le contesta el Sr. Alcalde indicando que desconoce los motivos que para la asistencia a comisiones se dieron en anteriores Corporaciones pero que, por el buen funcionamiento municipal y por respecto a quién depositó su confianza en nosotros, debemos participar.

12.7.- Dice el Sr. Martinez Guerra que en una relación de gastos vió que había una Medalla de Plata, para Concejal, para quién era concretamente.

Se le contesta que dicha Medalla era para el Sr. Buyo al que se le concedió la Medalla de Plata de la Ciudad.

12.8.- Dice el Sr. Pita que ha observado que, personas ajenas a las que limpian la finca "El Pasatiempo", entran en la finca y que dicha entrada puede ser peligrosa para ellos, por lo que ruega que se ponga un anuncio prohibiendo el paso.

Le contesta el Sr. Alcalde que él dió la orden hace más de quince días de que se colocara el anuncio.

12.9.- Dice el Sr. Pita que el Grupo Arco Iris, denunció en la prensa a los Ayuntamientos que no tienen constituidos Grupos de Pronto Auxilio, y que entre estos está nuestro Ayuntamiento.

Dice el Secretario que trató de constituirse pero al oficiar a determinados organismos para que nombren vocal de dichos grupos no han contestado por lo que no se constituyó.

Dice el Sr. Carro que tengamos en cuenta de que en Betanzos, tenemos organizado el Servicio de Protección Civil que no tienen la mayoría de los Ayuntamientos.

Señala el Sr. Vidal que, la Diputación dá cantidades para los Grupos de Pronto Auxilio.

Le contesta el Sr. Carro diciendo que ha hablado con Ayuntamientos que perciben esas cantidades y le han dicho que son ridículas y encima para que luego las ingresen hay que realizar muchísimos trámites según le han dicho no vale la pena el solicitarlas.

Dice el Sr. Alcalde que de todas formas se hagan gestiones ante la Diputación para enterarse de las condiciones de las subvenciones a Grupos de Pronto Auxilio.

12.10.- Ruega el Sr. Pita que se borre una pintada que se realizó en el edificio del Mercado Municipal, cuando las últimas elecciones autonómicas, y recuerda que dicha petición ya la realizó hace un año más o menos sin que se borrase. Que también solicita se borren las pintadas que hay en edificios particulares.

Dice el Sr. Carro que informe el Secretario sobre si pueden borrarse.

Señala el Secretario que en cuanto a los edificios municipales no hay la menor duda de que pueden borrarse y que en cuanto a los privados puede hacerse igualmente de acuerdo con los propietarios. Tiene noticia de que en el Ayuntamiento de Madrid hay una brigada de obreros destinados a borrar pintadas.

12.11.- Dice el Sr. Pita que se congratula de que el Sr. Loureda esté yá en su domicilio recuperándose de la enfermedad que le había aquejado ultimamente, deseando que se recupere en el más breve tiempo posible para contar nuevamente con él en la Corporación.

Se accede a lo solicitado acordando se le dé traslado del acuerdo adoptado al Sr. Loureda Pereira, para su constancia y efectos pertinentes.

12.12.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, en cuanto a la cuestión que le planteó el Sr. Pita en el último Pleno sobre el obrero del INAM casado que estaba en paro, le comunica que se ha contratado.

Dice el Sr. Pita que le agradece y se congratula de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

190

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Elías Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime Alberto Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Angel-Pastor Casal Otero
D. José Villarnovo Faraldo
D. José Gómez Vidal

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron (con excusa):
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Salvador Varela Iglesias
D. Andrés Beade Dopico
D. José Hipólito Loureda Pereira
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente al día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previa lectura se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 4 y 17 de Noviembre, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes, con los siguientes reparos:

- El que formula el Sr. Vidal al punto de la sesión del día 4 en el sentido siguiente: "Manifiesto mi disconformidad con el orden establecido en la sustitución del Sargento-Jefe por los Cabos recientemente nombrados en virtud de Concurso-Oposición restringida, pues parece dado no por aptitud en el cumplimiento de su servicio sinó por actitudes hacia el Sr. Delegado de Servicios y el Sr. Sargento-Jefe que si el pueblo fuese quién los juzgase por la labor que desarrollan en el servicio no sería ese, y que estas manifestaciones las hace desde su condición de independiente. Hace constar asimismo que no puso en duda la honorabilidad del tribunal que juzgó dicho Concurso-Oposición pero sí los informes dados al mismo por el Sargento-Jefe y el Sr. Delegado de Servicios.

Al punto 9 de dicha acta hace constar: que debe decir: ¿A cúal camino de la Rúa se refiere el Sr. Lagares?, contestando el interpelado que se refiere al camino que baja de la Rúa a la CN-VI.

Al acta del día 17:

Punto 7, aclarar que debe concederse la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

191

Medalla de Oro u otra análoga al "Centro Betanzos", de Buenos Aires en honor a los Betanceiros residentes o emigrantes en dicha colectividad.

-Los que formula el Sr. Martínez Guerra:

Andrés Martínez Guerra, Concejal del Grupo de A.P., quere dejar constancia - que en el Pleno Municipal celebrado en la fecha, estando en mi pleno derecho de -- intervención en el apartado de Ruegos y Preguntas, y exponiendo unos ruegos aclaratorios, en lo referente al Acta de la sesión Plenaria, celebrada el día 17 de -- Novie-mbre, en donde los mismos, al estar recogidos de la manera que aparecen no - tienen similitud, tal como habían sido expuestos:

Siguiendo en mi intervención rogué al Sr. Tte. de Alcalde Antonio Lagares -- Pérez en que se fundaba, para venir acusando, cada vez con más insistencia al Grupo Municipal de C.P. en que no colabora, faltas a Plenos etc.; a lo que nó me contestó a nada. Continué en mi pleno derecho de intervención, y le hacía referencia al mismo, que a una Moción presentada por el Portavoz de este Grupo Municipal, en donde el Sr. Lagares manifiesta: "por cierto que la Moción dice Grupo de A.P. ¿No es Coalición Popular? figura incluso con interrogante en el acta. Opina Martínez - Guerra, que lo veia todo con demasiada severidad. A lo que manifestó que no estaba en mi derecho de ruegos, que presentara una Moción etc. Ante esta actitud intransigente y personalista, que dice muy poco en favor de la Democracia, me veo en la obligación de aclarar los Ruegos tal como habían sido expuestos y recogidos, que son -- estos:

Primer ruego.- Manifestación de Martínez Guerra. Las actas de fechas 4 de -- Julio, 18 de Julio, 31 de Julio, 26 de Agosto, 19 de Setiembre y 13 de Octubre las he recibido el 23 de Octubre. Que razón existe, para que se demoren 4 meses. Lo que figura en acta es: Pregunta el Sr. Martínez Guerra que motivos hay para que se retrasen las actas pues el 23 de Octubre pasado recibió varias juntas. Dice el Sr. - Alcalde que se contraste lo que dice Martínez Guerra y se le conteste el porque de dicho retraso.

Segundo ruego.- Manifestación de Martínez Guerra: En acta 4 de Julio reunión Comisión de Gobierno, se dejó pendiente de pago la factura de Hotel Barreiro, a -- cuenta de la Comisión de Fiestas Patronales de 1.985 por valor de 370.000 pesetas. Si las cuentas estaban aprobadas, que incluso pasaron por diferentes apartados, -- que razón existe para que la misma quedara pendiente de pago; y lo que figura en - acta es: Pregunta el Sr. Martínez Guerra, porque en una reunión de la Comisión de Gobierno se dejó pendiente de pago una comida de mas de 300.000 pesetas, de la Comisión de Fiestas. Le contesta el Sr. Gómez Vidal, porque estaba pendiente de ingresar una subvención de la Xunta de Galicia para las Fiestas Patronales de 150.000 pesetas. Y al recibirlas se hizo efectiva dicha factura.

A este particular le entrega Martínez Guerra al Sr. Gómez Vidal un extracto, tal como está expuesto en la relación de cuentas aprobadas, donde dice textualmente:

Cta. H. Barreiro

Comida Majjorettes.....	20.000
Cena Americana.....	535.500
Pista Rey Brigo.....	41.500
Caneiros.....	275.000
	872.000,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

192

A deducir:

Aportación Docampo.....	15.000	
Tarjetas Cena Americana.....	284.700	299.700,-
		572.300,-
Entregado 26-9-85 a cta.....		202.300,-
		370.000,-
Xunta de Galicia.....		150.000,-
		220.000,-

Desconozco totalmente las causas, porque el Ayuntamiento no la pagó antes, ni el porqué la dejó pendiente de pago en aquella fecha. Lo que si manifiesto, es que los Concejales de A.P. e incluso la Xunta de Galicia, no son culpables de estos males Municipales, y en este caso, si se estaba dando largas por parte eel Ayuntamiento para el pago, al recibir la subvención de la Xunta, lo que había que abonar al Hotel Barreiro, sería la cantidad de 220.000 pesetas que es lo que realmente figura en el extracto de la contabilidad presentada.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA PROPONER LA ACEPTACION DE LA OFERTA QUE REALIZA - LA CAMARA AGRARIA LOCAL PARA ACCEDER A LA PERMUTA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SITO EN EL MALECON.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Mo-- ción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Pleno de la Cámara Agraria Local, en sesión delebrada el pasado día 13 de Setiembre adoptó acuerdo de permutar un bien inmueble de su propiedad, sito en el Malecón por otro ofrecido por esta Corporación, con arreglo a las condiciones fijadas por dicha Cámara en certificación unida con esta Moción.

Siendo aspiración de este Ayuntamiento el recuperar dicho bien para su incorporación al Patrimonio Municipal, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aceptar la oferta de permuta efectuada por la Cámara Agraria Local, en virtud de acuerdo de dicha entidad adoptado el pasado día 13 de Setiembre y con - las condiciones que en el mismo se fijan.

SEGUNDO.- Destinar en su día dicho inmueble a fines culturales y sociales para uso de los vecinos de dicha zona, y con la colaboración de las Asociaciones de Vecinos, Entidades, etc., para los futuros planes de actuación comunitaria.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para que actuando en nombre y representación de - este Ayuntamiento realice cuantos actos, gestiones o contratos fuesen necesarios - suscribir para en su momento y dentro del plazo señalado llevar a efecto la ejecución de lo acordado con arreglo a la normatividad en vigor según señala el Secretario de la Corporación en su informe unido.

Acto seguido se dá lectura a,

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA PERMUTA DE UN -- BIEN INMUEBLE MUNICIPAL POR OTRO IGUAL CLASE PROPIEDAD DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL.-

Establece el vigente Código Civil, en su artículo 1.538, que, "la permuta es un contrato por el cual cada uno de los contratantes se obliga a dar una cosa para recibir otra".

Se pretende el permutar un bien inmueble propiedad de la Cámara Agraria Local sito en el Paseo del Malecón, con un valor de 2.400.000 pesetas, por otro que ofre-

ce la Corporación Municipal, de su propiedad, sito en un edificio ubicado dentro del casco urbano.

Las Corporaciones Locales, en determinadas condiciones están capacitadas - para permutar sus bienes patrimoniales.

Con arreglo a la legislación en vigor contenida en la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985) y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real-Decreto 1.372/86, de 13 de Junio los requesitos para proceder a la permuta de bienes son los siguientes:

a) Incoación de un expediente en el que se acredite la necesidad de la permuta.

b) Equivalencia de valores de los bienes permutados.

c) Valoración técnica que acredite de forma fechaciente sus justiprecios.

d) "Quorum", en el acuerdo del Pleno de la Corporación, de la mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho integran la Corporación, si el valor del - bien permutado excede en su cuantía del 10% del Presupuesto Ordinario de Ingresos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real-Decreto 1372/86.

e) Autorización de la Xunta de Galicia, si el valor excede del 25% del Presupuesto Ordinario, y si no excede dicha permuta debe ser puesta en conocimiento del Gobierno de la Comunidad autónoma, según el artículo 109 del mencionado Reglamento de Bienes.

f) Tramitación del expediente según anexo unido.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal.

ANEXO DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.

a) Moción de la Alcaldía.

b) Informe del Arquitecto Municipal sobre valoración y equivalencia de valores de los bienes a permuta.

c) Informe del Secretario de la Corporación acerca de la legislación aplicable.

d) Dictamen de la Comisión Informativa de Programación y Planificación.

e) Acuerdo plenario aceptando la permuta.

f) Comunicación a la Xunta de Galicia de la permuta efectuada.

Las condiciones que fija la Cámara Agraria Local para efectuar dicha permuta son las siguientes:

1.- El local objeto de la permuta por dicho inmueble y solar deberá estar - ubicado dentro del casco urbano de la ciudad.

2.- Las medidas mínimas del local deberán ser de 68 metros cuadrados.

3.- En dicho local deberán estar instalados los servicios de agua y luz.

4.- El plazo que se fija para la entrega de dicho local será de 30 meses, - previa acepción de esta Corporación.

5.- Si por cualquier circunstancia se precisase por esta Entidad de un local antes del plazo fijado, el Ayuntamiento quedaría obligado a facilitarlo con caracter provisional.

6.- Todos los gastos que se originen de la referida permuta correrán a cargo del Ayuntamiento."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que lo que realmente se - vá a aprobar es un compromiso de permuta.

No sabe como está el proyecto de Ley que prevee la desaparición de las -- Cámaras Agrarias Locales que pasarán a otros organismos, probablemente a los -- Ayuntamientos, y téngase en cuenta que se está negociando con un organismo que vá a desaparecer, cree que debería establecerse un compás de espera, a ver que pasa, dice que se debe buscar otra vía.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que efectivamente se tuvo en cuenta esto y cree que la Ley de Cámaras saldrá este mes y que lo acordado se hizo de acuerdo con el Presidente de la Cámara Agraria Local.

Manifiesta el Sr. Pita que cree que dicho local de la Cámara Agraria tenía un problema con una empresa local.

Le contesta el Sr. Alcalde que la Cámara tiene inscrito a su nombre dicho inmueble en el Registro de la Propiedad, y que cuando realmente se efectúe la - permuta y se vaya a firmar el documento público notorial, el Secretario examine si hay alguna carga que afecte a dicho inmueble.

A ruego del Sr. Villarnovo se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITUD DE QUE POR PARTE DE LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS - DEL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES "A CONDESA".

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Con fecha 18 de Noviembre pasado, ha tenido acceso al Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, escrito de fecha 28 de Octubre del Presidente - de la Comunidad administrativa de Gestión-Vivientas A Condesa, en el que da cuenta a esta Alcaldía de las deficiencias existentes en dicho Grupo de Viviendas, rogando la intervención de este Ayuntamiento para que sean subsanadas las mismas. - Estimando que la Corporación Municipal debe prestar su apoyo a tal pretensión de los vecinos afectados, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Prestar su total apoyo y conformidad al escrito elevado al Ilmo. Sr. - Delegado Provincial de la Consellería de Ordenación del Territorio. Servicio de la Vivienda, en 28 de Octubre pasado por el Sr. Presidente de la Comunidad Administrativa de Gestión A Condesa en el que se solicita sean subsanadas todas las deficiencias existentes en dicho Grupo de Viviendas.

SEGUNDO.- Instar de dicha Delegación una pronta resolución al problema planteado por ser ello una necesidad urgente y de justicia, unanimemente sentida por todos los vecinos del mencionado grupo .

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la mencionada Delegación, así como al Presidente de la Comunidad administrativa de Gestión, Viviendas A Condesa, para - constancia."

Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar que además se dé traslado al Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, así como al Director General de la Vivienda de la Xunta.

Interviene el Sr. Pita para manifestar estos hechos que suceden con las -- obras públicas y además en un espacio de tiempo corto desde su inauguración.

Ruega el Sr. Pita que además se acompañe informe de los Técnicos Municipales sobre el estado en que se encuentran las viviendas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

195

Accede a ello la Alcaldía.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELACIONADA CON LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO DE LA "FUNDACION GARCIA HNOS.", PARA EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

" Toda vez que el 28 de Abril pasado se reunió en sesión extraordinaria el Patronato de la Fundación García Hnos., con los requesitos exigidos por el artículo 18 de los Estatutos, y acordó por unanimidad de los asistentes:

Conferir al Sr. Presidente del Patronato D. Eduardo González Biurrun, las mas amplias facultades y cuantas atribuciones fueran necesarias al respecto, para que pueda llevar a cabo la cesión del Patrimonio Fundacional de las Escuelas García Hnos. al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siempre que, por parte de la Corporación Municipal se asuma el compromiso de dar cobertura a los fines educativos, culturales y sociales que se establezcan en un programa elaborado previamente y que merezca la aprobación del citado Presidente del Patronato y del Sr. Alcalde de Betanzos.

Por lo cuál, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1) Asumir el compromiso a que se refiere el acuerdo del Patronato de la Fundación García Hnos. tomado el 28 de Abril de 1.986.

2) Aceptar la cesión del Patrimonio Fundacional al Excmo. Ayuntamiento toda vez que se ha asumido el compromiso a que se refiere el punto anterior.

3) Facultar al Alcale o persona en quién delegue para realizar todas aquellas actuaciones encaminadas a cumplir el compromiso a que se refiere el 1º punto, logrando con ello la cesión de los bienes fundacionales al Ayuntamiento de Betanzos así como el posterior empleo de los mismos.

4) Autorizar al Alcalde para que realice todos los trámites necesarios para la venta de los bienes que la citada Fundación posee en la República Argentina y posterior traslado a Betanzos del importe de los mismos, una vez deducidos los gastos ocasionados por dichos trámites, incluído la firma de cualquier documento relativo a la venta.

Seguidamente se dá lectura al Programa a realizar que dice así:

PROGRAMA QUE, SEGUN ACUERDO ADOPTADO POR EL PATRONATO DE LAS ESCUELAS GARCIA HNOS., PROPONE EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS AL PRESIDENTE DEL MISMO PARA SU APROBACION Y CONSECUENTE CESION DE LOS BIENES FUNDACIONALES.-

- Recuperación de bienes que tuviesen relación con la familia de los Hnos. García Naveira para uso y disfrute del pueblo de Betanzos tal y como era su voluntad.

- Dotaciones para la enseñanza deportiva y pedagógica de utilización ciudadana por los distintos colectivos.

- Compromiso municipal de que cualquier actuación o empleo del patrimonio de la Fundación de las Escualas llevará consigo el conocimiento público de que se realiza a base de dicho Patrimonio, nominando alguna de las instalaciones con el nombre de la familia García Hnos.

- En cuanto se tenga una valoración del Patrimonio Fundacional, lo cual permitirá hacer un estudio de las realizaciones que se pueden llevar a cabo, cualquier

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

196

actuación concreta que afecte al Patrimonio antedicho será comunicada al Presidente del Patronato para su conocimiento.

Betanzos, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Alcalde.

La mencionada Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de - Programación y Planificación.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que esto es magnífico, que cree que debe ponerse en manos de personas o sociedad mercantil para lograr que el beneficio sea el máximo.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que tratará de agilizar al máximo los trámites, que la gestión es muy importante pues son dichos bienes en la Argentina de una extensión de 4.000 Hras. en la zona llamada "Coronel Dorrego", - en la Bahía Blanca.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- DAR CUENTA DE LA PRESENTACION AL AYUNTAMIENTO DE UNA GUIA CULTURAL DE BETANZOS, REALIZADA POR PROFESORES Y ALUMNOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "FRANCISCO AGUIAR", DE BETANZOS.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación oficial de la Directora del Instituto mencionado, de fecha 28 de Noviembre pasado, con el que remite un ejemplar de dicha guia realizada por los Profesores Mª Isabel Martín Castañeda y Carmen -- Vázquez Martínez y alumnos de dicho Centro, quedando a disposición del Ayuntamiento los iriginales de las fotos unidas a la guia.

Por unanimidad se acuerda que pase a la Comisión de Cultura a efectos de su posible publicación.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que cree que es un trabajo importante rogando que conste en acta el agradecimiento a sus autores a lo que se accede y se acuerda por unanimidad, ruega asimismo que se estudie la posibilidad de su publicación, si se pueden lograr subvenciones para ello.

Le contesta el Sr. Alc-alde que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pita.

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA EXTINCION DE LA "FUNDACION DEL HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE PADUA, DE ESTA CIUDAD Y TRANSMI-- SION DE SUS BIENES AL AYUNTAMIENTO.-

Acto seguido se dá lectura a comunicación oficial de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad y Seguridad Social, de la Xunta de Galicia, que dice así:

"Vista la documentación relativa a la extinción de la Fundación del Hospital San Antonio de Padua de esta ciudad, y oído el Servicio jurídico de esta Consellería, le informo lo siguiente:

1.- La imposibilidad de que por esta Consellería se pueda proceder, en base a la documentación recibida, a declarar la extinción de la citada Fundación.

2.- La extinción de las Fundaciones deberá efectuarse siguiendo el procedimiento establecido en los arts. 43 y siguientes del Decreto de la Consellería de Presidencia 193/1984, de 6 de Setiembre, del que le adjunto fotocopia.

3.- El expediente deberá incoarse mediante acuerdo de los que figuran como copatronos de la Fundación, Ayuntamiento de Betanzos y Junta Provincial de beneficencia de La Coruña.

En el supuesto de que uno de los Copatronos haya desaparecido, deberá acreditarse documentalmente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

197

4.- El resto de la tramitación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 193/1984, citado.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Santiago de Compostela, 25 de noviembre de 1.986. EL SECRETARIO GENERAL - TECNICO".

A la vista de esta comunicación, el Sr. Alcalde preseªta al Pleno de la - Corporación una Moción, que literalmente, dice así:

"Una de las tarea que pretende llevar a cabo el Gobierno Municipal es la de recuperar para el Patrimonio del Ayuntamiento los bienes de diversas Fundaciones, que realmente han cesado en su actividad y que en el momento actual son inoperantes por no cumplir los fines fundacionales, entre las que se encuentran la "Fundación del Hospital de S. Antonio de Padua", y que al recuperar sus bienes para el Municipio posibilitará el que estos sean de nuevo beneficiosos a la Comunidad.

Para lograr dicho fin se han efectuado en el actual mandato municipal diversas gestiones que por causas de diversa índole no han logrado la extinción de dicha Fundación.

Por ello esta Alcaldía entiende que esta Moción debe persiguir el lograr - los siguientes criterios:

a) Extinguir la Fundación, con lo que se persigue el que se reconozca de - derecho una situación que ya existe pues está practicamente extinguida por no - funcionar esta como es público y notorio desde hace muchos años.

b) El que sus bienes pasen a ser propiedad municipal y pueda así realizarse una función de que sean útiles y presten nuevamente un beneficio a la sociedad, al ser destinados dichos bienes a fines análogos.

En base a las consideraciones expuestas y haciendo esta Alcaldía hincapié en la comunicación oficial de la Xunta de Galicia, de la Consellería de Sanidad y Seguridad Social de fecha 25 del actual en la que fija las actuaciones a desarrollar por la Corporación para llevar a buen fín la extinción de la Fundación, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- El iniciar expediente por el que se solicite nuevamente de la -- Xunta de Galicia (Consellería de Sanidad y Seguridad Social), la extinción de la "Fundación del Hospital de S. Antonio de Padua de nuestra ciudad", en base a lo preceptuado en el artículo 43, del Decreto de la Consellería de la Presidencia - 193/84, de 6 de Setiembre.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente que al efecto se incoa los documentos y trámites exigidos en los artículos 44 y siguientes del mencionado Decreto 193/84.

TERCERO.- Cumplidos los trámites anteriores el solicitar además de la Consellería de Sanidad y Seguridad Social de la Xunta de Galicia, la declaración expresa de extinción de dicha Fundación, entregando sus bienes al Ayuntamiento para su dedicación a fines análogos.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para que actuando en nombre y - representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, dá lectura a su informe sobre esta cuestión de la Orden del Día, que dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

198

1/ Antecedentes.-

D. Antonio Sánchez de Taibo y su esposa Dª Estefanía Valencia y Guzmán, a medio de escritura pública otorgada en Madrid el día 10 de Abril de 1.674, ante el Escribano D. Isidro Martínez, constituyeron la Fondación del Hospital de San Antonio de Padua, de esta ciudad. Dicho Hospital se estableció según voluntad de los fundadores "Para que en él se curen los pobres y enfermos de dicha ciudad y su jurisdición".

El Patronato de dicha Fundación estaba constituído por el Arzobispado de Santiago y el Ayuntamiento, habiendo renunciado a su condición de copatronato en 25 de Enero de 1.945.

Por insuficiencia económica del patrimonio fundacional desde hace unos 2o años dejó de prestarse atenciones hospitalarias en el edificio de la Fundación, siendo inviable en el futuro el funcionamiento de dicho hospital dada la carencia de medios.

Desde hace ya muchos años el Ayuntamiento viene haciéndose cargo de los cuantiosos gastos del mantenimiento y conservación del edificio del hospital.

Por todas esas circunstancias se quiere por el Ayuntamiento el extinguir dicha Fundación, aplicando sus bienes a fines análogos.

2/ Legislación aplicable.-

El artículo 43, del Decreto de la Consellería de la Presidencia nº 193/841 de 6 de Setiembre, que establece taxativamente que "La extinción de las Fundaciones procederá cuando así lo prevean sus estatutos o su carta fundacional y en los supuestos contemplados en el artículo 39 del Código Civil".

El mentado artículo 39 del Código Civil establece:

"Art. 39.- Si por haber expirado el plazo durante el cual funcionaban legalmente, o por ser ya imposible aplicar a éste la actividad y los medios de que disponían, dejasen de funcionar las Corporaciones, asociaciones y fundaciones, se dará a sus bienes la aplicación que las leyes, o los estatutos, o las cláusulas fundacionales, les hubiesen a esta previsión asignado. Si nada se hibiere establecido previamente, se aplicarán esos bienes a la realización de fines análogos, en interés de la región, provincia o municipio, que principalmente debieran recoger los beneficios de las instituciones extinguidas".

En su consecuencia, con respecto a esta Fundación es imposible en el momento actual, el aplicar al fín para que se constituyó los medios de que dispone, por lo que dejó de funcionar por lo que entendemos que debe darse a sus bienes un fin o fines análogos, en interés del Municipio de Betanzos, y su área de influencia, el cual lógicamente debe recoger los beneficios de la fundación extinguida.

Es evidente pues que concurre el supuesto de extinción mencionado, siendo en el momento actual órgano competente para promover e intervenir en la extinción de la Fundación la Xunta de Galicia, por aplicación del Artículo 22d) de la Ley 7/1983 de 22 de Julio reguladora del régimen de las Fundaciones de Interés Gallego, así como el artículo 1º.3 del mismo Cuerpo Legal.

Igualmente le es de aplicación el repetido Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia nº 193/84 concretamente en sus artículos 43 y siguientes.

3/ Conclusión.-

En base a las consideraciones legales que sucintamente se han examinado, el Secretario informante llega a la siguiente CONCLUSION: Que procede adoptar acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal acordando en su calidad de copatronato

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

de la Fundación, solicitar de la Xunta de Galicia, que previos los trámites legales y reglamentarios que a este efecto sean necesarios, declarar extinta la - Fundación del Hospital de San Antonio de Padua, de esta ciudad, entregando el - patrimonio de la misma al Ayuntamiento para ser utilizado en fines análogos el interés del Municipio y su comarca, o área de influencia, recogiendo logicamente los beneficios de la Fundación extinguida.

Es lo que tiene el honor de informar el Secretario de la Corporación, a los efectos procedentes, dictámen que, naturalmente queda sujeto a cualquier otro más autorizado.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1- Dice el Sr. Alcalde que recibirán un "Saluda" suyo y que aclara que se refiere a las Cuentas Patronales de 1.986.

7.2- Manifiesta que mañana se procederá a entregar los premios de los carteles a los alumnos de E.G.B. y que a dicho acto están invitados todos los miembros de la Corporación.

7.3- Manifiesta el Sr. Alcalde que como saben por un reciente Real-Decreto, Betanzos está incluída en la ZUR de El Ferrol, y que es posible que en nuestro -- término en breve plazo se instalen una industria catalana y otra americana.

7.4- Dice el Sr. Martínez Guerra que en la sesión del día 17 el dijo en -- "Ruegos y Preguntas", que había recibido varias actas juntas, pero que no se dice de que fechas y el lo dijo.

7.5- Señala el Sr. Martínez Guerra que dijo porque en una Comisión de Gobierno se dejó pendiente de pago una factura de 300.000 pts., y que el no dijo comida como consta en acta.

Le contesta el Sr. Vidal porque había una subvención de la Xunta de 150.000 pts. para las Fiestas Patronales y que hasta que se recibió esta por Depositaría no se abonó dicha cuenta, que en realidad la aportación del Ayuntamiento fué de - 150.000 pts., pues se deducía la subvención de la Xunta. De todas formas es un -- problema de contabilidad pura y simple.

7.6- Pregunta el Sr. Martínez Guerra que le aclare el Sr. Lagares (D. Antonio porque no asiste el Grupo Popular a Comisiones, etc. como ha dicho.

Le contesta el Sr. Lagarex (D. Antonio) que no le contesta, que para hacerlo el Grupo Popular haga una Moción concreta y que se trate en un pleno.

Dice el Sr. Martínez Guerra que por lo que vé el grupo socialista para el - rodillo hasta en las contestaciones.

7.7- Dice el Sr. Martínez Guerra que con motivo de haber presentado una Moción A.P. a un pleno el Sr. Lagares (D. Antonio) preguntó: ¿No es Coalición Popular?, que explique el porqué.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que esos ruegos están sobreseídos.

7.8- Dice el Sr. Martínez Guerra que es de justicia el pedir y constar en Acta nuestro agradecimiento a los Diarios Regionales La Voz de Galicia e Ideal - Gallego, así como a sus respectivos Corresponsales Sres. Naya y Tenreiro, por lo que vienen publicando diariamente en varios y diferentes temas de la Localidad y de una manera muy reseñada, lo referente con el Municipio.

7.9- Señala el Sr. Vidal que quiere hacer constar en acta el malestar existente entre varios industriales de la ciudad, por la forma que se siguió para la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

200

obtención del Carnet de Manipulador de Alimentos, que se hizo por la Consellería de Sanidad, de la Xunta, en el Matadero Frigorífico de Montellos y que para eu - expedición tenían que ver la proyección de un video a las doce y media de la mañana lo que les impidió asistir a muchos que son empresas familiares. Por ello ruega que la Consellería de Sanidad, en lo sucesivo estudie dicho problema seriamente. Que dicha expedición del mencionado Carnet se hizo en base a las gestiones que el Veterinario Municipal realizó con la Consellería.

Le contesta el Sr. Alcalde que el recibió quejas por lo del Carnet de Manipulador, que en lo sucesivo previamente la Consellería fijen el horario y el local para estudiarlo conjuntamente.

7.10- Manifiesta el Sr. Vidal el estado lamentable en que se encuentra la - carretera de Betanzos al Mesón del Viento, lo que representa una gran peligrosidad para el tránsito por la misma, por lo que ruega se de traslado de ello a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

7.11- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que con respecto a las elecciones sindicales espera que en lo sucesivo puedan votar los funcionarios y no solamente el personal laboral, que a este personal no se le dió la información debida acerca de si es o no obligatorio el votar, etc., por lo que dichas elecciones no fueron democráticas.

Le contesta el Sr. Carro que lamenta que el Sr. Pita diga que las elecciones sindicales no fueran democráticas, pues los miembros de la Mesa dieron toda clase de información a los votantes, que eso sería en otra época.

Interviene el Sr. Lagares para manifestar que cree que está fuera de lugar lo que dice el Sr. Pita con respecto a las elecciones sindicales y que las Centrales de la UGT fueron las que llevaron el proceso electoral que es una consecuencia del derecho a la sindicación que señala la Constitución.

Dice el Sr. Pita que lamenta que el Sr. Carro no entienda lo que dice como ya ocurrió otras veces, que el personal laboral del Ayuntamiento que participó en las elecciones sindicales no tenían el conocimiento necesario de tales elecciones para poder emitir su voto, que parece ser que alguien les dijo que tenían las obligación de votar.

Que el Sr. Carro habló de otra época y que si él no participó en otro momento en la vida pública española, tampoco él (El Sr. Pita) no participó y que si esa - alusión se dirige al Portavoz del Grupo Popular, está equivocado.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que por lo que vé -- tiene duda el Sr. Pita de que las elecciones sindicales no fueran democráticas y que si cree que hubo alguna irregularidad que lo haga por escrito y se abrirá una investigación.

Le contesta el Sr. Pita que el no habló de no democráticas, ni de manipulación o tergiversación, sino de que en las elecciones sindicales tenía que haber - una mayor información.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidos horas y veinticuatro minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

201

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elías Montero Agra
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron (con excusa):
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico
D. Salvador Varela Iglesias
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Francisco Lorenzo Fraguas
(Interventor de Fondos)

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día veintinueve de Diciembre de -- mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares - Pérez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen - -habiendo faltado los que en el mismo se consignan-, se reune el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL - ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, dejando pendiente de aprobación - el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 4 del mes en curso.-

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS.-

A petición del Tte. de Alcalde, Sr. Lagares este asunto queda sobre la Mesa y se tratará en la próxima sesión a celebrar el próximo día treinta y uno del mes en curso.-

3º.- INFORME DE LA ALCALDIA RELATIVO A GESTIONES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicho informe, el -- cual transcrito literalmente, dice así:

"Acompaño programa de actividades más importantes realizadas con motivo - de la visita Institucional llevada a efecto por la Delegación de Betanzos a la ciudad de Buenos Aires entre los días 8 y 19 de Diciembre y en la que participé representando a nuestra Ciudad.

Deseo hacer constancia del exquisito trato recibido de toda la colonia gallega y de manera especial del "Centro Betanzos" de Buenos Aires, puesto que desde nuestra llegada al Aeropuerto Internacional de Ezeiza (Buenos Aires) hasta -- nuestra salida del pais, han demostrado una hospitalidad y un cariño que esperamos poder devolver en visita que el Centro tiene previsto realizar a nuestra Ciudad, posiblemente en el próximo mes de Agosto.

Al mismo tiempo hacer notar que el otro motivo de mi visita, el de solucionar cuestiones relacionadas con las Fundaciones "Asilo Manuel Naveira" y "Escuelas y Asilo García Hermanos", han sido fructíferas y en fechas próximas se irán dando a conocer aspectos de las mismas que contribuirán a que Betanzos refuerce su Patrimonio y se consolide como la ciudad pujante que todos deseamos".

Explica seguidamente el Sr. Alcalde con detenimiento el Programa de acti-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

202

vidades desarrolladas.

4º.- ENTREGA DE TITULOS DE MIEMBROS DE HONOR DEL "CENTRO BETANZOS", DE BUENOS AIRES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Dado que faltan bastantes Concejales a esta sesión, la Alcaldía manifiesta que dichos títulos se entregarán el próximo sábado día treinta y uno de Diciembre.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

5.1- Hace constar el Sr. Carro que dadas las dificultades que produce para la circulación de vehículos y especialmente los de elevado tonelaje la isleta existente en el cruce de Las Cascas, así como el espacio reducido que la misma deja para la circulación de peatones. Ruego que se curse petición a la Conselleria de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente u organismo correspondiente, que se reduzcan las dimensiones de la citada isleta para facilitar la circulación de vehículos y una mayor protección de los peatones.

Aclara el Sr. Alcalde que dicha petición fué formulada por los vecinos de la zona.

5.2- Interviene el Sr. Loureda para manifestar que el leyó una nota de prensa en la cual se hablaba de las deficiencias existentes en las viviendas sociales del Barrio de la Condesa y que se reclamaría a la Xunta. Quiere aclarar el Sr. Loureda que las deficiencias existentes ya venían del MOPU, y que posteriormente esta materia fué transferida a la Xunta y por ello ruega que se exija responsabilidad al organismo que firmó la recepción definitiva de dichas obras -si ya se realizó-.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que hay una fianza para responder de dichas obras y que antes de su devolución debe reclamarse para que se proceda a subsanar las deficiencias existentes.

Dice el Sr. Loureda que la culpa es del MOPU, que no vigiló adecuadamente la realización de dichas obras y que a los vecinos hay que darles una satisfación pues pidieron préstamos, etc. y que en la nota de prensa debió explicarse todo esto que manifiesta con claridad.

Dice el Sr. Alcalde que la nota de prensa es consecuencia de un acuerdo plenario que se acordó por unanimidad y que se exigirá la responsabilidad a quien proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y quince minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

203

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.986,-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elías Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Andrés Martínez Guerra
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo
D. Antolín Sánchez Presedo

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Angel P. Casal Otero
D. Andrés Beade Dopico
D. Salvador Varela Iglesias

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la última sesión celebrada el pasado día 29 del mes en curso.-

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

"El Real Decreto 861/1986, establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local como consecuencia de la equiparación del personal de todas las Administraciones Públicas, cumpliendo así lo preceptuado en el artículo 1.3 de la Ley 30/1984, de reforma de la Función Pública.

De igual forma la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo los criterios de la legislación básica sobre Función Pública, establece que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con caracter general para toda la Función Pública y que las retribuciones complementarias se atendrán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos.

En su consecuencia, procede adaptar las retribuciones de los funcionarios de la Corporación a los límitrs, conceptos y figuras retributivas previstas en el mencionado Real Decreto. Y, a tal efecto, me honro en someter al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Aprobar, en desarrollo del art. 3º del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril y de acuerdo con la normativa en vigor, el nivel correspondiente a los puestos de trabajo relacionados conforme al acuerdo plenario de 13 de Diciembre de 1.985 que figura en el Anexo 1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

204

SEGUNDO.- Tener conocimiento de que ningún funcionario percibirá retribuciones económicas, como consecuencia del acuerdo anterior, inferiores a las obtenidas en 1.986 puesto que -en otro supuesto- se aplicaría un complemento personal transitorio y absorbible por futuros incrementos de conformidad con la -- Disposición Transitoria Primera .4. del mencionado Real Decreto 861/1986. Y que ningún funcionario percibirá incrementos superiores a los autorizados por la -- Ley de Presupuestos.

TERCERO.- Las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de Complemento de Productividad destinadas a retribuír el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con el que se desempeñe el - trabajo, serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la - Corporación como de los representantes sindicales, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5º del mencionado Real Decreto.

CUARTO.- Los servicios económicos de la Corporación informarán a la misma del cuadro de retribuciones resultante de aplicación del presente acuerdo de -- acuerdo con los conceptos legalmente establecidos.

Betanzos, a 30 de Diciembre de 1.986.

Seguidamente se dá lectura al Anexo de dicha Moción el cual transcrito literalmente dice así:

FUNCIONARIOS	NIVEL
GRUPO A	
1) Con Título de Habilitación Nacional Secretario, Interventor, Depositario..	22
2) Grupo de Administración Especial. Técnicos Superiores. Arquitecto, Archivero Bibliotecario, - Licenciado INEF	20
GRUPO B	
1) Técnicos Medios Arquitecto Técnico.....	16
GRUPO C	
1) Grupo de Administración General. 2 Administrativos.....	14
2) Sub-grupo de Servicios Especiales. Sargento-Jefe de la Policía.....	12
GRUPO D	
1) Sub-grupo de Servicios Especiales. 3 Cabos de la Policía Municipal.....	10
2) Grupo de Administración General Sub-grupo Auxiliares Administrat. 8 Auxiliares Administrativos.....	10
3) Sub-grupo de Servicios Especiales. 15 Policías Municipales.....	8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

205

4) Grupo de Administración Especial.
Sub-grupo de Servicios Especiales
Resto de funcionarios..... 8

GRUPO E

1) Personal de este Grupo..... 7

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que con las actuales retribuciones por Complemento de Destino se eliminan las diferencias existentes hasta ahora pues los niveles iban del 5 al 30 y en este sentido acogiéndose al Decreto de referencia se tienen en cuenta como idéa fundamental el eliminar las diferencias existentes, reduciéndose en 10 puntos, y a los miembros de la Policía Municipal se le conceden los niveles máximos con arreglo a dicho Real Decreto.

Añade el Sr. Alcalde que a los funcionarios con Título de Habilitación Nacional se les concede el nivél máximo, que a su juicio es el 22.-

Hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación que entiende que está mal aplicado a dichos funcionarios el nivel 22 como Complemento de Destino máximo, ya que les corresponde el nivél 30 como máximo en base a que la Secretaría está clasificada en primera categoría, clase 4ª por la Dirección General de Administración Local, y esta clasificación lo es a todos los efectos incluso los de orden económico

Se accede a que se evacue consulta a la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración Local por si el nivel 30 es el máximo que les corresponde a los funcionarios con título de Habilitación Nacional, así como si el que se aplica a los demás funcionarios puede ser el que figura en el Grupo A de los Anexos del -Real-Decreto 861/1986, y recibido dicho informe se adopte nuevo acuerdo por el Pleno de la Corporación asignando definitivamente el nivel de Complemento de Destino a todos los funcionarios.-

Insiste el Alcalde en que se les asigna a todos el nivél máximo.

Dice el Sr. Martínez Guerra que el asunto -si puede ser- quede sobre la mesa, pues ello debía estudiarse en profundidad pues el no pudo estudiarlo -por lo que se abstendrá-.

La Alcaldía no accede a lo solicitado en base a que no puede demorarse el acuerdo.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que si alguien se cree perjudicado que recurra ante los tribunales, pero que está de acuerdo con la Moción.

Ruega el Sr. Sánchez Presedo que se comunique individualmente el nuevo Complemento de Destino a todos los funcionarios.

Sometido el asunto a votación se aprueba con 10 votos a favor con la abstención del Sr. Martínez Guerra.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas se levanta la sesión, la cual firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Pleno Corporación
DE: 17-01-86
AL: 31-12-86

8405